This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

787007

VOLUMEN V

BIBLIOTECA

REFORMISTA

BENITO JUAREZ

I

EXPOSICION

(CÓMO SE GOBIER

BIOGRAFIA

POR

Anastasio Zerecero

NOTAS DE

ANGEL POLA

MEXICO,
F. Vázquez, Calle de Tacuba 25
1902

γ ω

Juniez
HTM

BENITO JUAREZ

EXPOSICIONES

LOS TRAIDORES PINTADOS POR SI MISMOS

La plaza de Querétaro entregada por Maximiliano

(Segunda edición enteramente refundida)

Libro secreto de Maximiliano, en que aparece la idea que tuvo de sus servidores, publicado con la certificación del C. Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación, es una bella historia de los hombres del Imperio, tales como fueron, y de la entrega de aquella plaza á las fuerzas republicanas por el Coronel Miguel López, quien no hizo más que obedecer al Emperador, su amigo y compadre.

Esta nueva edición del libro, que tanta sensación ha causado, está refundida del todo con profusión de notas y entrevistas, la biografía del Arzobispo Labastida, escrita por Maury, Jefe de la policía del Imperio, el informe del General D. Mariano Escobedo sobre dicha acción de armas y la lista completa de los prisioneros y los traidores.

Precio del ejemplar, rústica . . . $ 1 50

BIBLIOTECA REFORMISTA

EN PRENSA

Volumen VI.—*Obras completas de Benito Juárez.* Tomo II:—DISCURSOS, COMUNICADOS Y MANIFIESTOS. [Doctrinas y escenas.] Introducción:—JUÁREZ DESCONOCIDO: AMIGO Y GOBERNANTE, por el Lic. D. Félix Romero, que fué diputado al Congreso Constituyente, y amigo de confianza y partidario del autor. JUÁREZ EN LA VIDA ÍNTIMA: ESPOSO Y PADRE, por X. Notas de Angel Pola y entrevistas tenidas con personajes coetáneos que trataron en la intimidad al Benemérito.

***Precio del ejemplar*, rústica . . . $ 1 50**

Benito Juárez

EXPOSICIONES

(Cómo se gobierna)

BIOGRAFIA

POR

ANASTASIO ZERECERO

NOTAS

DE

ANGEL POLA

MÉXICO
F. VAZQUEZ, CALLE DE TACUBA Nº 25
1902

787007
1917

Asegurada la propiedad de esta obra conforme á la ley.

Biblioteca Universitaria
Universidad de Sevilla
15707

Imprimir la propiedad de esta obra conforme á la ley.

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
ASTOR, LENOX
TILDEN FOUNDATIONS

AUTÉNTICAS

México, Septiembre 11 de 1902.

Sr. D. Angel Pola.

Mi buen amigo:

Muy señor mío. Dispensándome por esta letra que yo le pongo que el retrato de mi respetable primo el señor licenciado Benito Juárez, el que Ud. tuvo la amabilidad de ponérmelo en conocimiento, que por mi parte está muy perfectos idénticos como lo merecen. Pues el insigne retrato que Ud. me pone á la vista, he estado muy conforme de la fotografía que Ud. se ha dignado sacar: todo y por todo quedó muy bien hecho, lo que de mi parte le doy á Ud. las más debidas agradecimento, de tan noble empeño que Ud. tiene, el esmero y los buenos sentimientos de gratitud, por lo que no tengo que sustituirle á Ud. el pago de su buena disposición por el que fué benemérito de las Américas.

Me ofrezco estar á sus órdenes en cuanto sea yo útil.

Felipe García (1).

---

(1) D. Felipe García nació en el pueblo de Guelatao á principios del siglo XIX. Fueron sus padres Antonino García y Juliana García, sus abuelos paternos Pablo García y María García y sus maternos Francisco García y Bernarda Santiago.

Es primo hermano de D. Benito Juárez, porque la madre de éste, Brígida García, fué hermana carnal de Antonino, el padre de Felipe.

Cuenta Felipe que muy pequeñito conoció á Juárez, que vivía con su tío Bernardino, hombre de carácter duro, al cuidado de su abuelita Justa López, la madre de Marcelino, el padre de Juárez.

Bernardino le enseñó á leer y escribir, de manera mediana, y la cartilla del Padre Ripalda.

Felipe ha venido á México tres veces: dos á pié, desde Guelatao, para visitar á su primo D. Benito, cuando era Presidente de la República. La tercera, en este año, para dar la bienvenida á su sobrino Benito, hijo del Benemérito, que llegó de Europa, restablecido de grave enfermedad, el 15 de Septiembre.

Felipe viste camisa y calzones de manta. A pesar de sus años, anda erguido, tiene completa y maciza su dentadura y apenas blanquean sus cabellos; en su conversación demuestra inteligencia y buen juicio, y tiene veneración por su primo, á quien llama siempre Don Benito.

La carta de Felipe que publicamos, como auténtica, la hemos respetado completamente en su redacción.

Dos años antes del fallecimiento del Sr. Juárez, estuvo en esta ciudad á visitarle. Se hospeda siempre en la casa núm. 3 de la 1ª calle de la Industria, donde habita la señora Josefa Juárez, viuda de Dublán. Su numerosa parentela, que es de la alta sociedad y ocupa posición brillante, *le llena de agasajos,*

México, Septbre.-26-1902.

Sr. D. Angel Pola.

Estimado amigo:

Me parece muy bueno el retrato del Sr. Juárez que V. me mandó y que adjunto le devuelvo, porque reune á la exactitud del parecido la identidad de la expresión.

Como ya regresó Benito de Europa, creo que debe V. entenderse con él de toda preferencia, para todo lo que quiera saber respecto de su ilustre padre, porque es lo natural que sea el hijo el que figure en todo lo que tenga relación con el finado.

Muéstrele V. ese retrato para saber si cree como yo creo, que es bueno.

De V. afmo. amigo

P. Santacilia (1).

---

[1] El Sr. D. Pedro Santacilia es casado con la señora Doña Manuela Juárez, hija mayor del Benemérito. El Sr. Santacilia nació en Cuba y es uno de los hijos de aquella Isla que más trabajó por su independencia. Es literato discreto y ha publicado algunas obras sobre historia y literatura. Ha sido periodista y es poeta inspirado que tributa respeto á la forma clásica.

Fué el confidente de D. Benito Juárez y su secretario particular. Con él pasó muchos días difíciles y penosos, durante largo tiempo, haciendo las veces, en ocasiones, de padre de la familia del Benemérito, ya en la República, ya en el extranjero.

Cámara de Diputados.

Correspondencia particular.

México, Septiembre 27 de 1902.

Señor Don Angel Pola.

Presente.

Muy estimado y fino amigo:

En debida respuesta á su grata de ayer me apresuro á manifestarle, en obsequio de su deseo, que el retrato de mi inolvidable Padre que me remitió Ud. adjunto, tomado del natural por los Señores Valleto (1), en el año de 1867, es, en mi concepto, el mejor y más parecido de cuantos se han hecho; y el facsímile impreso en la parte baja de la fotografía es perfecto.

Sin más por ahora, quedo de Ud. afmo. amigo y S. S.

BENITO JUÁREZ.

---

(1) Los Sres. Valleto, cuando supieron que el retrato de Juárez era para ponerle en una obra suya, se prestaron espontánea y desinteresadamente, con una amabilidad que agradecemos, á proporcionarnos dos de sus mejores fotografías.

D. Benito se había retratado precisamente al año justo después de Maximiliano, en el mismo taller. Cuando supo la coincidencia, el Benemérito exclamó:

—*¡Así es el mundo!*

JUAREZ

GOBERNADOR DE OAXACA

SU OBRA

Cuando el general Ignacio Comonfort, Presidente de la República, nombró á D. Benito Juárez—siendo gobernador de Oaxaca, el 19 de Octubre de 1857—secretario de Estado y del despacho de gobernación, entró á ocupar interinamente su puesto, por elección del Congreso del Estado, el Lic. D. José María Díaz Ordaz, reconocido hombre de bien, quien dijo, al prestar el juramento de ley, ante la honorable corporación:

"Si solamente atendiera á mi insuficiencia y á las circunstancias actuales de la República, en que los legítimos é imprescriptibles derechos del hombre luchan con los intereses, con los antiguos privilegios de las minorías y con las preocupaciones de muchos años, desde luego habría rehusado el honor de servir en el puesto que me habéis designado; pero tengo la convicción de que en el *sistema democrático* que felizmente

ha planteado nuestra carta fundamental, el gobierno es de todos, para todos, y el gobernante cuenta con el prestigio de las leyes, con la cooperación eficaz de los ciudadanos que, ya ejecutando, ya obedeciendo, buscan un solo objeto: la felicidad pública, el engrandecimiento de la sociedad. Confiando en la ayuda del pueblo y en la unión de los que desean la libertad y el orden, he aceptado sin vacilar el gobierno interino del Estado; porque me propongo sostener los derechos del pueblo, *siguiendo*, como sea posible, *el ejemplo del ciudadano ilustre que restableció y ha conservado en el Estado la paz, el orden y la moral en todos los ramos de la administración pública.*"

D. Luis M. Carbó, presidente del Congreso, contestó al Sr. Díaz Ordaz:

"No se ocultan á esta augusta asamblea las dificultades que V. E. tiene que vencer para llenar cumplidamente la misión que le encomienda: disueltos todos los vínculos en nuestra infortunada patria y desprestigiado el poder, se ha querido que la dominación pertenezca á la fuerza brutal y atrevida. Las clases separadas del pueblo, aislándose á cada paso de la razón humana y predicando con inaudito escándalo, en nombre del cielo, el asesinato y el incendio, han dominado alternativamente en nuestra sociedad, haciéndo-

nos retrogradar hasta la hacha del verdugo y la tiranía del soldado . . . . . Ni el pendón levantado en Ayutla ha podido contener tanto mal, ni el sublime heroismo de los jefes de esa revolución restañan aún la sangre que la audacia y ambición del clero derrama continuamente en nuestros campos y ciudades, y si es cierto que el pueblo conoce ya que él solo es grande y ha reclamado la libertad contra el despotismo, y los derechos de la inteligencia contra las preocupaciones y la fuerza; existen aún bastardos intereses que es preciso contrariar, juzgando sin distinción de clases, porque no las puede haber en un sistema republicano. *Por fortuna V. E. tiene un ejemplo que seguir: su digno predecesor ha trazado las huellas que atestiguan los grandes servicios que en todo tiempo ha prestado á su patria: ellos serán un monumento eterno que levanta la gratitud y perpetúa la justicia.*

"*Imite, pues, V. E. la conducta del distinguido patriota que se separa de nosotros . .* ".

¿Estas afirmaciones sobre la vida ejemplar de Juárez, hechas por D. José María Díaz Ordaz y D. Luis M. Carbó, son inconcusas ó nacieron de la adulación? ¿De qué partieron estos buenos hijos de Oaxaca para haber afirmado oficialmente que los actos públicos de *Juárez* son dechados de labor

administrativa? ¿Qué de notable hizo durante su estancia en el poder, para considerarle guía segura en la intrincada senda del arte y la ciencia de gobernar?

Los Sres. Díaz Ordaz y Carbó desempeñaron importantes cargos en el gobierno de Oaxaca, por sus propios méritos y porque obraban en un poderoso círculo político de fines sanos. Subieron hasta la más alta consideración social, sin el favor de la amistad.

Así, pues, cuando Juárez descendía de aquel puesto, para ocupar otro mejor, rebasaban de sinceridad las palabras que pronunciaran en tan solemne ocasión, el uno, como su sucesor, y el otro, como presidente del Congreso. Le habían visto de cerca obrar y había obrado siempre bien aquel sencillo ciudadano.

Además, la época aquella era ingrata al favoritismo y á la adulación. De lucha penosa, los cargos públicos en lo más del tiempo no eran remunerados, y ninguno improvisaba capital por más que encumbrara en política. "Gobernar á los pueblos, decía Juárez, para lo que son absolutamente indispensables la capacidad, la honradez y la actividad. El que no reuna estas cualidades, no espere que el gobierno ponga en sus manos la suerte de los pueblos."

Y ocupándose en sus empleados: "Los ac-

tuales empleados del Estado, y especialmente los que manejan sus rentas, son activos, pundonorosos y honrados, que limitan sus necesidades hasta el punto en que pueden satisfacerlas con solo el fruto de su trabajo. Republicanos de corazón, se conforman con vivir en una honrosa medianía, que aleja de ellos la tentación de meter mano en las arcas públicas, para improvisar una de esas vergonzosas fortunas, que la moral reprueba y que la sociedad siempre maldice."

El primer gobernador constitucional de Oaxaca fué depuesto en dos ocasiones y expulsado fuera del Estado.

El segundo, apenas entró en ejercicio, tuvo á la vista las escenas sangrientas del 15 de Agosto de 1828.

D. José López Ortigosa, gobernador en 1835, producíase ante la legislatura, respecto de su cargo: "Para mí jamás ha tenido aliciente un destino en el que no disfruto momento de descanso y cuyo desempeño he visto cada día más difícil y lleno de obstáculos, algunas veces insuperables. Al que ejerce el mando se le culpa fácilmente por lo que hace y por lo que no hace; unos quisieran convertirlo en un déspota, ínterin otros zahieren por arbitrarias las operaciones más sujetas á las leyes."

Y el mismo Juárez manifestó, al jurar, el

30 de Junio de 1857, ante la legislatura, la Constitución del Estado:

"Conozco mi insuficiencia y conozco también que en las presentes circunstancias, en que la sociedad mexicana se abre paso por entre las preocupaciones y los abusos, para reivindicar sus derechos y establecer la paz bajo la sombra saludable de la libertad y de la civilización, el gobernante no es el hombre que goza y que se prepara un porvenir de dicha y de ventura: es, sí, el primero en el sufrimiento y en el trabajo, y la primera víctima que los opresores del pueblo tienen señalada para el sacrificio."

Por lo visto, el puesto de gobernante no era halagador en aquella época trabajosa: ni remuneración, ni holgura, ni facilidades brindaba; el peligro salía al paso y había que hacer frente á obstáculos insuperables; insuficientes las leyes para curar de raíz el mal, los poderes á veces encontrados, carencia de voluntades que pospusieran su conveniencia al interés general, más raras cada día la lealtad y la profesión de principios sanos. Todo era movedizo. Estar de pié firme en medio de aquel desbarajuste, entre aquel desmoronamiento, era peregrina virtud. Y Juárez la tuvo en grado excelso. Testigo y actor, animoso é impávido, no faltó á sus deberes de *ciudadano y* de autoridad. Como ciudadano

cumplía con la ley y como autoridad hacía que la cumpliesen. Ciudadano ó autoridad, estuvo siempre dentro de ella, á la que llamaba "yugo saludable", cuyo "imparcial cumplimiento da respetabilidad al gobernante."

En el poder fué como impersonal: para él no hubo parientes, ni amigos, ni partidarios: fué un *super-hombre.*

Estas *Exposiciones* historían las mejoras, los goces y las comodidades que procuró al pueblo de Oaxaca; son también su vida de gobernante del Estado. Clara y sencillamente historía su acción en el poder, sin atenuaciones, ni ambigüedades, ni ocultaciones. En sinceridad de expositor no hay quien le iguale, ni menos ha habido quien le haya superado.

"Próximo el día en que deba entregar las riendas del gobierno á manos expertas y puras—decía el 2 de Julio de 1852 al Congreso del Estado—me limitaré á manifestar principalmente lo ocurrido en el año que hoy termina, procurando que la verdad y la sencillez dominen exclusivamente en este escrito, que por su carácter oficial, por su objeto y por el respeto que se merece el soberano á quien se dirige, debe distar de la exageración y del engaño. Hablaré, pues, con franqueza, manifestando lo que se ha hecho y lo mucho que falta que hacer en bien de la sociedad."

Y en otro lugar:

"Por última vez tengo la honra de exponer al cuerpo legislativo el estado que guarda la administración pública en sus distintos ramos. Me es muy grato cumplir con este deber, porque así se acata la Constitución y se establece la costumbre saludable y benéfica de que una de las primeras autoridades del Estado presente anualmente al soberano los datos que necesita para sus deliberaciones y le haga patente las medidas que ha dictado para que se reformen las que sean perjudiciales á la sociedad, ó bien para que á su autor se le exija la responsabilidad si en sus providencias hubiere abusado del ejercicio de sus funciones. Esta es una garantía para los pueblos, garantía que la ley ha establecido y que nosotros debemos sostener con el ejemplo. Animado del deseo ardiente de que los gobernantes respeten la ley y de que jamás se salgan del círculo de sus atribuciones, he cuidado escrupulosamente de que mis hechos oficiales correspondan á ese deseo; pero si tributando al error, común patrimonio de la especie humana, hubiere causado algún mal, espero que se me juzgará con indulgencia, porque en ello no ha tenido parte la voluntad.

"Como gobernante de un pueblo libre bajo el sistema republicano, representativo, po-

pular, federal, no debo ocultar mis operaciones oficiales. Debo dar cuenta á los representantes del pueblo de los actos de mi gobierno, para que conociéndose hasta que punto he correspondido bien ó mal á la confianza ilimitada que en mí depositó el cuerpo legislativo, pueda aprobarse ó reprobarse mi conducta."

Sus medios de acción son la ley, la ilustración y la fuerza moral. Tal confianza tiene en sus efectos provechosos sobre el organismo social, que las cree superiores en energía y eficacia á cualesquiera otros "resortes de la máquina social." "No es solo la fuerza de las armas la que necesitamos—dice. Necesitamos de otra más eficaz: la fuerza moral, que debemos robustecer, procurando al pueblo mejoras positivas, goces y comodidades.

"Ha sido siempre mi más ardiente deseo restablecer el imperio de la ley y el prestigio de la autoridad, poniendo coto á la costumbre de transigir con el crimen y con el vicio: costumbre criminal y vergonzosa que envilece á los gobiernos y que alienta á los criminales á imponerles condiciones degradantes.

"Solo la ilustración—continúa—puede desterrar de esos pueblos (*Juchitán* y *Tehuantepec*) *los vicios y la inmoralidad* que los do-

minan y que los precipitan á cometer los desórdenes que el gobierno se ha visto en la necesidad de reprimir con la fuerza de las armas."

Juárez procuró, en cuanto pendía de su voluntad, muchedumbre de bienes al pueblo. No apartó su mira de este objeto. "Una voluntad firme y constante de hacer el bien—decía—superará las más graves dificultades."

Cada uno es hijo de sus obras. En las suyas, para tocar el fin, por embarazoso que fuera, ponía primeramente fé en el buen éxito. Así, en lo que hizo, lo exterior es complemento de lo interior. Bien puede decirse que en sus obras se *exteriorizaba.* Por eso en lo que salió de sus manos hay un dejo característico que denuncia la magnificencia del autor. Lo hecho sin voluntad intensa y sin entera conciencia es como cosa muerta, sin finalidad; mas aquello que surge del querer persistente es como cuerpo con alma, por material que sea. Exteriorizarse en la obra era su secreto de perdurar. Lo que dejó es su sombra. Así, en Juárez hubo como dos vidas: una suya enteramente y la otra en lo que obró. Un Juárez que sintió, pensó y obró: ese ya no existe; y otro Juárez, nacional, por decirlo así, que todos vemos, que palpamos: este otro yo es su obra, la cual *nos impele á lo* bueno y lo grande.

El fué el primer gobernante que dió la fórmula del progreso del Estado, siguiendo inmediata la acción á la fórmula.

"Mi primer cuidado—habla—fué organizar la administración pública, nombrando á los funcionarios legítimos que se encargasen de cumplir y hacer cumplir las leyes, único medio eficaz de restablecer la moralidad en todas las clases de la sociedad.

"Valor, lealtad y honradez inspiraban confianza á todas las clases sociales y á todas las autoridades del Estado."

Propúsose "pronta administración de justicia, buen manejo y religiosa inversión de los caudales públicos, extricta observancia de las leyes que protegen los derechos de los ciudadanos."

Para esto había que nombrar al personal administrativo; pero cómo acertar para que satisficieran el propósito. Juárez manifestaba: "En muchos de nuestros conciudadanos existe la falsa y perniciosa convicción de que no sólo son aptos, sino que tienen un derecho indispensable para ser colocados en cualquier destino, por difícil que sea su desempeño. De aquí resulta que las autoridades se vean constantemente importunadas por multitud de pretendientes ineptos y viciosos, que si son colocados, como que reputan los empleos *por un puesto* de descanso y de co-

modidad, desatienden las labores á que debieran dedicarse con empeño, se paraliza el giro de los negocios y el Estado sufre el perjuicio de pagar con puntualidad á unos hombres que no le sirven de la misma manera; y si no son considerados ó se les separa por su ineptitud ó mal manejo, van luego á engrosar las filas de los ambiciosos, que distraen la atención del gobierno con sus constantes amagos de revolución."

En seguida de llamar todo esto "aspirantismo que tanto nos agobia y nos avergüenza," agrega: "sólo los hombres honrados y de conocida aptitud desempeñarán los empleos, desaparecerá esa plaga de pretendientes importunos que quieren vivir del erario, sin merecerlo: la carrera de los empleos será lo que debe ser: una carrera de honor y de trabajo, y los ramos todos de la administración pública recibirán notables mejoras por el buen servicio de sus empleados."

Con satisfacción, y como uno de sus actos más dignos de loa, informaba en 1851 al Congreso: "He cuidado de colocar en los gobiernos de los departamentos, en las subprefecturas de los partidos y en los demás destinos de la provisión del gobierno, personas de capacidad, de honradez y de actividad.

"Pero por buenas que sean las intenciones del que gobierna y por grande que sea su

actividad para dar impulso á los diversos ramos de la administración y para hacer que reinen la paz y la justicia, son estériles sus esfuerzos si no son secundados por los agentes y colaboradores que la ley le ha señalado."

A los empleados que llegaban á ejercer autoridad, exigíales, además, otras cualidades muy raras de encontrar aunadas con las indispensables para ser empleado de bufete.

"El gobierno ha cuidado de colocar en los departamentos aquellas personas que por ser naturales ó por haber residido largo tiempo en ellos, tienen un conocimiento exacto de la índole y de las necesidades de los pueblos, y á esto es debido el que los actuales gobernadores se hayan conquistado todo el aprecio de sus subordinados, circunstancia muy esencial para la conservación de la paz y para la marcha de la administración pública."

La justicia, la hacienda, la instrucción pública, la milicia, la paz, la seguridad, las vías de comunicación y el comercio constituían el punto capital de sus desvelos, absorbían de lleno su atención y hacían el mayor gasto de sus energías.

En la justicia se debía "proceder conforme á las leyes." En el ramo penal había que "reunir *los datos suficientes* para proceder

con la debida justificación contra los culpables.

"Para que la administración de justicia sea desempeñada tan cumplida é imparcialmente, como quieren nuestras leyes, como lo exigen la paz y el buen nombre de nuestra sociedad, el gobierno pone en este ramo el cuidado y la vigilancia que cabe en sus atribuciones, sin atacar la independencia de que goza el poder judicial en nuestro sistema constitucional. En el nombramiento de jueces, el gobierno busca la aptitud, la honradez y la actividad, y aunque en ciertos casos tiene el sentimiento de ver que sus deseos son contrariados por el mal manejo de algunos de esos empleados, también tiene la satisfacción de asegurar que luego que esta conducta llega al conocimiento de la Excma. Corte de Justicia, ya por queja de los particulares ó ya por excitación del gobierno, se procede contra los culpables con la energía que corresponde.

"Si hay la rectitud y energía suficientes para hacer efectiva la responsabilidad de los magistrados y jueces que falten al cumplimiento de sus deberes, indudablemente mejorará nuestra administración de justicia.

"Luego que se observa abandono en los jueces ó se advierten excesos en el desempeño de sus funciones, se procede contra

ellos y se les aplica pronta é irremisiblemente la pena que merecen. Han sido destituidos de sus destinos, en seis meses, tres jueces de primera instancia, suspenso uno, confirmada en última instancia la suspensión de otro y declarado sin lugar á la formación de causa en las acusaciones de otros.

"El gobierno, en la parte directa que tiene en el nombramiento de los jueces, procura colocar aquellas personas que prestan garantías por su instrucción, por su honradez y por su actividad, y de este modo se ha logrado ver el ramo de justicia en el buen estado que hoy se advierte."

Siendo gobernador acaeció este suceso: D. Salvador Marcucci, que estaba procesado, pasó de la prisión á su casa, con permiso de su juez; pero unos oficiales le tomaron en la calle por prófugo y le persiguieron, y él tuvo que defenderse, resultando herido en la contienda.

Juárez, apenas supo el suceso, acudió al lugar, acompañado del juez, quien, á instancia de aquél y en su presencia, practicó las primeras diligencias y procedió á la aprehensión de los oficiales.

Marcucci era enemigo de muerte de Juárez: en 1845 le había denunciado ante la asamblea legislativa, de estar procesado criminalmente.

El odio procedía de un fallo, que Juárez, como magistrado, había dado en contra de Marcucci. En el primer recurso que interpuso éste, en el litigio, Juárez cerraba el fundamento de su negativa con estas palabras: "Los jueces no deben sentenciar según los deseos de los litigantes, sino según lo alegado y probado."

Sobre la hacienda pública, que es la vida de los gobiernos, razona como sigue:

"A fuerza de economías bien entendidas y de cuidados incesantes es muy capaz de admirables progresos la hacienda pública.

"La hacienda pública necesita para sus adelantos de un orden estable, en que reciba constantemente el aliento que sólo sabe darle el celo por la observancia extricta de un plan fijo.

"Al gobierno cumple cuidar que los caudales públicos sean manejados con pureza y que no se inviertan en objetos que la ley no haya señalado.

"Notoria es la importancia y utilidad de la glosa de cuentas para la buena administración de las rentas. Sabiendo el empleado que ha de dar cuenta justificada de los caudales que maneja y que esa cuenta ha de ser examinada escrupulosamente, para que la aprobación acrisole su conducta ó bien para *que resarza* con sus intereses, ó tal vez con

una pena infamante, el perjuicio que hubiere causado al fisco con su mal manejo ó con su descuido, redoblará su vigilancia en el cuidado del tesoro que se le ha confiado, se abstendrá de tocarlo para objetos que la ley no haya señalado y el resultado será que los caudales públicos se administren con pureza.

"Sería de desear que para la mejor seguridad de sus fondos, sus respectivos tesoreros caucionasen su manejo."

Respecto de la instrucción pública, la cual es considerada como el medio más poderoso y eficaz para democratizar al pueblo, discurre de la manera que sigue:

"El deseo de saber y de ilustrarse es innato en el corazón del hombre. Quítensele las trabas que la miseria y el despotismo le oponen, y él se ilustrará naturalmente, aun cuando no se le dé una protección directa.

"El hombre que carece de lo preciso para alimentar á su familia, ve la instrucción de sus hijos como un bien muy remoto ó como un obstáculo para conseguir el sustento diario. En vez de destinarlos á la escuela, se sirve de ellos para el cuidado de la casa ó para alquilar su débil trabajo personal, conque poder aliviar un tanto el peso de la miseria que lo agobia. Si ese hombre tuviera algunas *comodidades*, si su trabajo diario le

produjera alguna utilidad, él cuidaría de que sus hijos se educasen y recibiesen una instrucción sólida en cualquiera de los ramos del saber humano.

"Los preceptores deben dar á la juventud una educación sólida y esmerada.

"El desarrollo y perfección de las facultades morales del hombre, sin disputa sirven de sólida base á la regeneración social.

"Formar á la mujer con todas las recomendaciones que exige su necesaria y elevada misión, es formar el germen fecundo de regeneración, mejora social. Por esto es que su educación jamás debe descuidarse."

Robusteció el elemento militar, cuya necesidad parece acrecer con la civilización; si bien le juzgó peligroso para la democracia. El senador Juan N. Almonte escribió un libro titulado: *Manual de guerrillas para la guardia nacional del Estado libre y soberano de Oaxaca.* Juárez mandó imprimirle y lo repartió entre la tropa y el pueblo.

Estableció una academia bajo la dirección de un jefe apto que instruía á la juventud en la ciencia militar, sobre la cual hace estas consideraciones, que deben meditarse:

"Los cuerpos de guardia nacional demandan una mejora importante, mejora que combine en los ascensos de oficiales, el respeto debido á la antigüedad en el servicio, con la

preferencia á que la aptitud se hace acreedora. Este bien puede alcanzarse, si para los casos en que cualquiera empleo deba proveerse, se sujetara á un rígido examen el individuo á quien llamara la escála, y los más que aspiraran á obtener la vacante. El resultado de este examen, en que debe entrar también la calificación de la buena moral del candidato, dará, sin agravio de persona alguna, un oficial instruido y morigerado, digno de llevar las armas de un pueblo libre é ilustrado. Limitará igualmente la imprudente y desmesurada ambición de hombres,que tal vez entienden, que la noble profesión de las armas no es una carrera científica, ni exige de ellos más circunstancia que la de obtener por cualquier medio un despacho que les proporcione rango, sueldo y consideraciones. Este punto es de la más grave importancia y exige del legislador una mirada atenta.

"Cuando la fuerza física de un Estado se mide por su población, no cabe duda de su prosperidad y engrandecimiento; pero puede tocarse en el extremo funesto de crear un espíritu militar, poco provechoso á las instituciones republicanas representativas, ó de colocar las armas en manos inexpertas que no tardarán mucho en servir á otros objetos."

El impulso que de Juárez recibió la ciencia militar *es tanto* más laudable cuanto que

manifestaba que "la aversión al servicio militar en el ejército permanente es casi general en los habitantes del Estado.

"Casi todos los pueblos del Estado—continúa diciendo—se componen de indígenas que en su mayor parte no entienden el idioma castellano, y sea por los malos tratamientos que reciben luego que son aprehendidos y destinados al servicio de las armas, ó sea por su ignorancia, lo cierto es que tienen tal aversión á la carrera militar en clase de soldados permanentes, que más bien se prestan á pagar cualquiera contribución, si ella los puede libertar de aquella carga. De aquí resulta que ó se les toma por la fuerza y entonces será preciso tenerlos siempre presos y no se logra el objeto que se propone el supremo gobierno, que es reponer el ejército con gente útil para la campaña, ó que para evitar este mal, sólo se sacan los reemplazos de aquellos pocos pueblos que pueden tener hombres capaces de servir con provecho, lo que sería una injusticia, porque se haría pesar esta contribución sobre pocos."

Y veía una amenaza constante en la existencia de las comandancias militares, para el régimen republicano liberal. Razonaba acerca de esto así: "La institución de las comandancias generales es un obstáculo para la consolidación de las instituciones federativas y

una constante amenaza á la tranquilidad de la nación. Los comandantes generales han formado un cuarto poder, y el más eficaz, que ha nulificado enteramente los de los Estados; y si alguna vez los funcionarios de éstos, obrando dentro del círculo de sus atribuciones, han reclamado la superioridad que justamente tienen por la naturaleza del sistema federativo, ó intentado crear una fuerza nacional que los haga respetables, se ha establecido desde luego una pugna entre la autoridad militar y la política, que ha paralizado la marcha de los negocios con perjuicio de la administración pública, por la falta de armonía entre las autoridades, ó los comandantes generales han terminado la cuestión con un pronunciamiento, dejándose impulsar de un celo mal entendido.

"Confieso que entre los comandantes generales ha habido y hay excepciones muy honrosas; pero son tan pocas que no bastan á garantizar la incolumidad de las instituciones democráticas. Es esta una circunstancia puramente accidental, que no puede servir de regla general. Por una parte, la institución, por su propia naturaleza, convida con el poder, con la preponderancia que el corazón humano difícilmente puede resistir; y por otra, la falta de virtudes republicanas y de una ilustración *sólida en lo* general de nues-

tra sociedad, precipitan á los hombres á ensanchar la esfera de su autoridad y á deprimir á los otros, si no tienen la fuerza suficiente para hacerse respetar. Veinticuatro años antes, esta indicación habría pasado por una teoría peligrosa, irrealizable, inventada por el excesivo celo á favor de la soberanía de los Estados, ó por un odio injusto y sistemático contra la clase militar; pero después de muchos años de ensayo, que presentan una larga y no interrumpida serie de hechos, que demuestran la incompatibilidad de las comandancias militares con las instituciones federativas, no puede ya negarse la necesidad de que aquéllas se extingan, si es que de buena fe se quiere la consolidación del sistema republicano federal y el establecimiento de una paz sólida entre los mexicanos."

El primer deber del gobierno es "conservar la paz y el orden constitucional." La conservación de la "paz interior apoyada por la exacta observancia de las leyes. Siendo la paz la base esencial de la felicidad de los pueblos, debe ocupar la preferente atención del gobierno, pues sin ella desaparece la confianza pública."

Contribuye "á afianzar el orden, la confianza que se ha procurado inspirar á los ciudadanos, con hechos más que con promesas, *de que sus* personas y sus intereses están al

abrigo de las leyes y vigilados y defendidos por las autoridades."

Pero hace notar que hay quienes le sean refractarios, por interés propio. "Hay algunos hombres—afirma—para quienes la paz y el imperio de la ley es un tormento y que trabajan sin cesar para volver al estado de desorden, único en que pueden medrar y satisfacer sus innobles pasiones."

Con cuánta satisfacción exponía al Congreso en 1848: "Podemos tener la satisfacción de decir que entre nosotros hay seguridad y que se puede vivir y viajar en el Estado con la confianza de que ni nuestra vida, ni nuestros intereses serán atacados impunemente."

Se ocupaba empeñosamente en quitar las trabas puestas al comercio, para evitar contrabandos; en los impuestos que gravaban los efectos, en suprimir la renta de alcabalas, en abrir caminos y habilitar puertos para el comercio extranjero. Y llegaba su pensamiento hasta "la supresión de aduanas y, si es posible, de las otras contribuciones, convirtiéndose todas en una sola, que reemplace los productos de las existentes."

"Habilitar uno de nuestros puertos para el comercio extranjero,—manifestaba— abrir nuestros caminos y suprimir la renta de alcabalas, he aquí *los medios* más eficaces de dar

vida y animación á nuestra agricultura, á nuestra industria y á nuestro comercio: tres puntos importantes de que depende la futura prosperidad de nuestro país." En otro párrafo los considera como una "necesidad absoluta para sacar á nuestro país del estado de aislamiento, de miseria y de atraso en que se encuentran.

"Facilitemos nuestra comunicación con el extranjero y con los demás Estados de la República, abriendo nuestros puertos y nuestros caminos; dejemos que los efectos y frutos de primera necesidad, de utilidad y aun los de lujo se introduzcan sin gravámenes ni trabas, y entonces lo habremos logrado todo. Nuestro pueblo vestirá á poca costa. Los frutos de nuestra agricultura y de nuestra industria se exportarán fácilmente y se expenderán á un precio que indemnizará suficientemente al vendedor. El comercio florecerá, y teniendo entonces los padres de familia lo necesario para subsistir, ellos mismos, sin excitación ni prevención de la autoridad pública, dotarán escuelas, fundarán establecimientos literarios y los llenarán de sus hijos, cooperando de una manera eficaz al desarrollo de la inteligencia, sin la que los pueblos serán siempre miserables y degradados."

Cuando emprendía una grande obra, en

que había dificultades, él mismo, aunque le amenazasen peligros, partía á allanarlas. Así le vemos, sublimemente grande, reconocer el cerro de Cotahuixtla, para trazar un paso; recorrer el camino de carretas de Tehuacán, para darse cuenta de su estado; ir á Huatulco, donde establece la población. "Para dar exacto cumplimiento al decreto de 16 de Agosto último, que mandó se estableciese una población en el puerto de Huatulco, no sólo he librado las órdenes respectivas para invitar á los colonos, formarles casas y proporcionarles recursos para su subsistencia, sino que he ido personalmente á reconocer el puerto y á establecer la población con sus autoridades civil y eclesiástica. Considerando que la colonia estará mejor servida en lo espiritual, quedando á cargo de la parroquia de Piñas, dispuse, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, que se pusiera en aquélla un vicario, que á la vez de atender las necesidades de los colonos, auxiliase á los otros pueblos inmediatos, como lo deseaba el cura de la citada parroquia, á reserva de dar cuenta con esta medida al cuerpo legislativo, para que se reforme la ley creadora de la Villa de Crespo."

Dos veces partió á Tehuantepec, con la investidura de gobernador, arrostrando los peligros más inminentes, para restablecer la

paz, tan de continuo perturbada. "Me trasladé á la villa de Tehuantepec—refiere—y examinando hasta el punto que me fué posible las causas de los disturbios de aquel departamento, observé que procedían principalmente de la indolencia y abandono de las autoridades subalternas en el cumplimiento de sus deberes: del abuso que hacían del poder, que se les había confiado: de la especie, que la maledicencia había divulgado, de que el gobierno procuraba el exterminio del pueblo de Juchitán y no el castigo de los delincuentes: de la falta de arreglo en la policía y de la ineficacia de las leyes represivas del robo y del contrabando."

Su diligencia no estaba circunscrita al logro de la estabilidad de un buen gobierno, sino que ensanchaba su acción, rompiendo el viejo molde de sus antecesores en el poder: fundó un hospital, de acuerdo con el diocesano, el cual hospital debía estar bajo la vigilancia de la autoridad civil y eclesiástica; si un pueblo era atacado por alguna epidemia, mandaba un facultativo, por cuenta del tesoro, para curar á los enfermos y proveerles gratuitamente de medicinas; exigía la administración de la vacuna. "La humanidad doliente--exclamaba--por sí misma se recomienda."

Quería fundar un hospicio, una penitenciaría y una casa de moneda.

Mandó levantar el mapa del Estado y ordenó la formación de la estadística, "que no sólo es útil, sino necesaria para tener un exacto conocimiento de nuestra población, de nuestra riqueza y de nuestra fuerza."

Organizó la policía, la cual ejercía una notable vigilancia sobre los vagos, á quienes "nunca faltan recomendaciones, que los hacen aparecer ante la justicia como ciudadanos honrados y laboriosos."

Y en alguna que otra de estas reformas á que daba cima, sostenía una lucha titánica, porque tropezaba con preocupaciones arraigadas que habían llegado á ser una segunda naturaleza en la sociedad. "Todos los pueblos—exponía—que viven contentos con sus preocupaciones religiosas, oponen fuertes resistencias á la reforma, aunque ésta sea conforme al dogma cristiano y á la conveniencia social. Lo que en ellos fué una vez obra de la necesidad ó efecto de la ignorancia, después lo reputan como una verdad que les parece indisputable; y cuando los encargados de ilustrarlos olvidan este deber y fomentan directa ó indirectamente el error, arraigan más y más la preocupación, y hacen que para destruirla sea necesario un esfuerzo extraordinario."

Hacía principalmente esta consideración por la repugnancia que los pueblos sentían

de hacer uso de los cementerios, institución suya en el Estado.

Por lo demás, durante su memorable gobierno, y aún en días de facultades extraordinarias, él mismo lo declara: "No se ha hecho verter una lágrima, no se ha dictado una sola orden de detención, á nadie se ha molestado en el pleno goce de su libertad.

"Cuando una sociedad, como la nuestra, ha tenido la desgracia de pasar por una larga serie de años de revueltas intestinas, se ve plagada de vicios, cuyas raíces profundas no pueden extirparse en un solo día, ni con una sola medida. Se necesita de tiempo para preparar los elementos con que se pueden reorganizar los diversos ramos de la sociedad: se necesita de constancia para no desperdiciar esos elementos, á fin de llevar al cabo la obra comenzada: se necesita de firmeza para ir venciendo las resistencias que naturalmente oponen aquellos que han saboreado los frutos de la licencia y de los abusos; y se necesita de una grande capacidad para elegir y aplicar con la debida oportunidad los medios á propósito, que satisfagan las exigencias del cuerpo social, sin exasperar sus males. Sin embargo, he redoblado mis débiles esfuerzos, hasta donde me ha sido posible, para encaminar al Estado por la *senda del bien*. Si se hubiere hecho algún

bien, si resultare un juicio favorable al actual estado de cosas, comparado con el mejor que haya guardado Oaxaca en otras épocas y bajo otros sistemas de gobierno, confieso francamente que todo es debido á los nobles esfuerzos de todas las clases, de todos los oaxaqueños honrados y patriotas, que cada cual ha cooperado á auxiliar al gobierno en el sostén de la paz, de las instituciones federativas y de las garantías individuales. Sea, pues, para ellos el honor que resulte por el bien que se haya hecho y quede para mí la responsabilidad del mal que se hubiere causado."

Al escribir este resumen de las doctrinas gubernativas de Juárez, resumen hecho de fragmentos unidos de manera ingrata, copiados al pié de la letra, hemos querido que las voces LEY y JUSTICIA, tan deturpadas, las pronunciara sólo él, para que tomasen la vida pura que supo darles.

A quien lea este libro, le parecerá á ratos que habla Marco Aurelio, como cuando dijo, incorporándose, momentos antes de espirar, á su hijo, que le sucedería en el imperio del mundo:

No hay riquezas que basten á llenar el cóncavo insaciable de la tiranía, ni guardia, por numerosa que sea, que pueda asegurar la vida de un príncipe, si no cuida de grangearse el afecto de sus súbditos.

Aquellos solos tienen derecho á un dilatado y feliz goce del poder Soberano, que trabajan, no en aterrar con la crueldad, sino en reinar sobre los corazones con el amor que inspira su bondad á cuantos le obedecen.

No debe fiarse en esclavos sujetos por necesidad, sino en ciudadanos afectuosos, á quienes une el amor, dirige el deber, y no la lisonja; y cuya fidelidad es tan inmutable como los principios en que se funda.

Mirad, hijo mio, lo que hacéis, porque es difícil poner límites á los deseos cuando para satisfacerlos hay un poder ilimitado.

México, Octubre de 1902.

ANGEL POLA.

EL AUTOR DE LA BIOGRAFIA

WASHINGTON, JUNIO 20 DE 1866.

SR. D. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA (1).—Nueva York.

Mi muy estimado amigo:

Un compatriota y amigo mío que reside ahora en la ciudad de México, me ha remitido una biografía del Sr. Juárez, que es la más completa y exacta que hasta ahora he visto. La modestia del autor y su deseo de que no se atribuya su trabajo á motivos innobles, le hacen recomendar-

(1) Escritor fecundo y político célebre, de Chile, nacido en Santiago en 1831.

Revolucionario y liberal, fué dos veces condenado á muerte.

Arribó á California el año 1852, visitó á los Estados Unidos de Norte América y atravesó México.

Declarada la guerra por España á la República, nombrósele agente confidencial cerca del gobierno de aquella nación. Entonces habló en clubs y plazas públicas, y llegó á tener hasta 14,000 oyentes en el Instituto Cooper.

Fué el más popular de los mandatarios en la capital de su país.

Escribió unos cincuenta volúmenes sobre materias diversas.

me que no dé yo á luz su nombre, para lo cual hay además otros motivos de obvia conveniencia. Por otra parte, el deseo del mismo autor de que su trabajo no aparezca como anónimo, poco digno de crédito, le sugirió la idea generosa de que lo publicara yo bajo mi nombre. (1)

Sería muy injusto de mi parte aceptar tan des-

(1) D. Anastasio Zerecero es el autor de esta biografía.

Nació en la casa número 1 de la calle de Chaneque, de esta ciudad, el 27 de Abril de 1799. Sus padres fueron D. Valentín Zerecero y la Sra. Matiana Azpeytia.

Hizo sus estudios, hasta obtener el título de abogado, en el Seminario Conciliar. Aquí le sorprendió el grito de Dolores.

Dicen que, á la llegada de Hidalgo al monte de las Cruces, figuraba en una sociedad de conspiradores, fundada por el Lic. Bernal en 1809.

El poeta Sánchez de Tagle y él entraron en la Sociedad de los Guadalupes, cuyo fin era la consecución de la independencia.

Fué del ejército trigarante en 1821.

Su asiento en el primer congreso estaba al lado del partido republicano liberal.

Por sus ideas le persiguió Iturbide y redújole á prisión al disolver el primer congreso constituyente.

Yorkino por convicción, sostuvo la candidatura para la presidencia del general Vicente Guerrero, su amigo muy querido.

A él y Zavala señalábalos la opinión pública como promotores de la revolución de la Acordada.

A la hora de la invasión norteamericana tomó su arma y se batió.

En 1863 acompañó al gobierno á San Luis Potosí.

Entre sus amigos de confianza tenía al general Juan Alvarez, á quien sirvió de secretario particular, y los Sres.

interesada indicación, principalmente cuando creo que hay un modo de conseguir los resultados que el autor se propone, sin despojarle del honor que le corresponde. Esto á mi juicio se consigue declarando, como lo hago en esta carta, que he leído detenidamente tal biografía y la he encontrado exacta, en todo lo que de ella conozco, pudiendo asegurar, además, que los hechos de la vida del Sr. Juárez que he presenciado, están fielmente referidos.

Las circunstancias de haber nacido yo en el mismo Estado que el Sr. Juárez, de haber vivido por algunos años en el mismo lugar, de haber hecho mis estudios de abogado en el mismo establecimiento de que él fué director por algún tiempo, mientras yo cursaba las cátedras de jurisprudencia; y más que todo, la de haber andado con él desde pocos días después de instalado su gobierno en Guanajuato, en Enero de 1858, hasta Diciembre de 1859, me han permitido conocer varios incidentes de la vida de dicho señor, ser testigo presencial de otros muchos y apreciar su carácter, sus aspiraciones y sus tendencias (1).

José M. Iglesias, Guillermo Prieto, Sebastián Lerdo de Tejada y D. Benito Juárez.

Dió de su peculio 11,000 pesos para el vestuario de un batallón, los cuales no quiso reclamar al Erario.

La muerte le sorprendió de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal el 18 de Marzo de 1875, en la casa número 11 de la calle de Medinas, á la edad de 96 años.

(1) D. Matías Romero nació en Oaxaca el 24 de Febrero de 1837.

Como la vida del Sr. Juárez es relativamente poco conocida en la América Meridional, y como las circunstancias de México y sus virtudes personales lo han colocado en un lugar prominente, que atrae y fija las miradas de todos los americanos, creo que V., que con tanto empeño procura estrechar los lazos que existen entre las repúblicas de este continente y hacer conocer á sus hombres distinguidos, tendrá mucho gusto en publicar en *La Voz de la América*, la biografía del Sr. Juárez, que con este objeto le remito.

Antes de terminar esta carta debo manifestar á V. que el autor de dicha biografía me dice, al remitírmela, lo que sigue:

"Aún no es tiempo de escribir la historia de México en esta su segunda guerra de independencia, ni me creo con las dotes indispensables para hacerlo. Por este motivo he pasado rápidamente por este período de la vida del Sr. Juárez, pues la historia de México imparcialmente escrita, será la que pueda colocar en su verdadero punto de vista la parte más interesante de su vida pública."

Soy de Vd. muy atentamente su S. S.

M. Romero.

En el Archivo del Instituto de Ciencias y Artes hay constancia de que la noche del 18 de Septiembre de 1852, sustentó un acto de Derecho público. Desempeñaba la cátedra el Lic. D. Marcos Pérez y replicaron los Lics. Lope San Germán, Manuel Posada y Tiburcio Cañas. Era director del plantel D. Benito Juárez.

Falleció en Washington, siendo Embajador de México, *el 30 de Diciembre* de 1898.

BIOGRAFIA DEL C. BENITO JUAREZ

I.

Las grandes cordilleras que recorren la República Mexicana de Norte á Sur, costeando la una al Oceano Pacífico y la otra al golfo de México, van estrechando lentamente sus distancias conforme se acercan al medio día, hasta el grado de que en los límites septentrionales del Estado de Oaxaca, los ramales que de ellas nacen se confunden y enlazan, formando de todo el país comprendido entre ambos mares, un erizo de altas montañas y profundas cañadas, ricas de metales preciosos, regadas por mil arroyos de aguas puras y cristalinas, y cubiertas de la más exuberante, bella y variada vejetación, desde el elevado pino hasta el esbelto cocotero. En medio de esas montañas y en un pequeño valle se asienta, en las últimas vertientes de la bellísima montaña de San Felipe, la bonita ciudad de Oaxaca, llamada en otro tiempo Antequera. Catorce leguas al N. E. de esta ciudad y á unas quinientas varas del Poniente de Ixtlán, cabecera del distrito del mismo nombre, en el fondo de las montañas se esconde un humilde *pueblecillo*, de cosa de doscientos ha-

bitantes, que se llama San Pablo Guelatao: un elegante y hermoso templo arruinado por frecuentes terremotos, aun antes de haberse concluido; una iglesia tosca y mal construida, que suple la falta del primero; unas cuantas casitas de adobe y teja; algunas chozas de paja; un agreste y pequeño lago que los habitantes de Guelatao llaman la "laguna encantada," porque, formada de las filtraciones de las sierras inmediatas y desaguándose por filtraciones también, conserva siempre un mismo caudal de aguas puras y trasparentes, que las más fuertes tormentas ni enturbian ni aumentan; todo esto rodeado de un bosque de árboles frutales, con una temperatura templada y suave, hace del pueblecito de Guelatao un lugar encantado, un jardín que aromatizan los azahares del chirimoyo, de los naranjos y limoneros. Sus habitantes, indios de raza pura, hablan uno de los dialectos del idioma zapoteca y se dedican ya á la labranza, ya á la minería y algún tanto al comercio, haciendo frecuentes viajes para cambiar los productos abundantes de aquellas sierras por artículos indispensables de los valles inmediatos (1).

---

(1) D. Anselmo García, Presidente Municipal de la villa de Guelatao de Juárez, Distrito de Ixtlán, me hace, con fecha 5 de Julio de 1902, esta descripción del pueblo:

"*Descripción del pueblo, hoy Villa de Guelatao, cuna del Benemérito Lic. Benito Juárez.*—Está situado en la cordillera de la Sierra Madre del Norte, en su rama Oriental, á 55 kilómetros al Nor-Este de la Capital del Estado de Oaxaca, siendo su extensión superficial de 20,950 me-

En una de las casitas de Guelatao, de adobe y teja, de que hemos hablado, nació el Sr. D. Benito Juárez el 21 de Marzo de 1806. Hé aquí la cópia certificada de su partida de bautismo:

"El Presbítero que subscribe, encargado de esta parroquia.—Certifico en toda forma de derecho: que en el archivo de ella se encuentra un libro de forro encarnado, cuyo título es de "Bautismos," y á fojas ciento sesenta y cinco, partida trece, se halla la del tenor siguiente:—En la iglesia parroquial de Santo Tomás Ixtlán, á veinte y dos del mes de Marzo del año de mil ochocientos seis, yo, D. Ambrosio Puche, vecino de este Distrito, bauticé solemnemente á Benito Pablo, hijo

---

tros cuadrados; y linda al Oriente, Poniente y Norte con la Cabecera del Distrito de Ixtlán, y al Sur con Yahuiche y Chicomezúchil.

"Su clima es templado.

"Sus habitantes ascienden al número de 354.

"Su vegetación es de clima tropical y templado, como son los limoneros, naranjo, mango, plátano, caña, durazno, membrillo, peras y peritas, cuyas plantas se cultivan en los solares de la población.

"Sus edificios son de adobe y teja, de regular construcción, y cuenta con dos templos de bonita arquitectura, buena construcción y regular decorado. Como edificios públicos, cuenta con el Palacio Municipal, que está situado en el centro y calle principal de la población, siendo los salones de éste bastante amplios y de reciente construcción. En las mismas condiciones que éste y enfrente se encuentra un Portal con sus departamentos para las escuelas de ambos sexos y la Biblioteca últimamente organizada. Encuéntrase frente á estos edificios un bonito jardín, que en su centro destácase *magestuosa* la estátua del Benemérito.

legítimo y de legítimo matrimonio de Marcelino Juárez y de Brígida García, indios del pueblo de San Pablo Guelatao, perteneciente á esta cabecera: sus abuelos paternos son Pedro Juárez y Justa López; los maternos Pablo García y María García: fué madrina Apolonia García, india, casada con Francisco García, advirtiéndole sus obligaciones y parentesco espiritual.—Y para constancia lo firmo con el señor Cura.—(Firmado). *Mariano Cortabarría, Ambrosio Puche.*—Es cópia fiel y legalmente sacada de su original á que me re-

---

Al Poniente, como á 50 metros de dicho Palacio Municipal, se encuentra una humilde choza en que vió la luz primera el gran Reformador. Al N. O. existe un Panteón municipal en buenas condiciones higiénicas.

"Como cosas notables tiene al Norte y junto al jardín una laguna, que su diámetro es de 80 metros y cuyos fenómenos particulares son: que el agua cambia de colores, poniéndose unas veces clara, otras negra, otras colorada, café, etc., ignorando sus causas, por lo que la llaman en el Distrito *Laguna encantada.* Está circunvalada de hermosísimos fresnos y es el lugar preferido, en los días de campo, de las familias y donde se efectúan las verbenas.

"También lo tiene como paseo público la misma población, á donde los días festivos concurre la música.

"El ramo principal á que se dedican los vecinos de la localidad es á la agricultura y horticultura, siendo sus plantas de cosecha el maíz, fríjol, alverja, lechuga, rábano, tomate, gitomate, cebolla, ajo, col, etc. Sus siembras son dos en el año, una en Primavera y otra en Otoño; la primera sujeta á riego, pues cuentan con un buen acueducto que conduce el agua á la población, de un río llamado *Illóovetóo*, afluente del Río Grande del Distrito, que se *une al de Cuicatlán.*"

mito, siendo testigo de su cotejo Francisco Ramírez, de esta misma cabecera.—Ixtlán, Octubre 24 de 1865.—(Firmado).—*José Antonio Márquez* (1).

Los padres de Juárez, pobres como en lo general lo son los habitantes de aquel pueblo, tenían, sin embargo, las comodidades que por lo co-

(1) Como hay alguna diferencia, aunque pequeña, entre la fé de bautismo del texto y la que á la vez han tenido la bondad de poner en mis manos el Illmo. Sr. D. Eulogio G. Guillow, Arzobispo de Oaxaca, y el Sr. D. Salvador Bolaños Cacho, Jefe Político del Distrito de Ixtlán, publico á continuación también ésta:

Al margen una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.

El infrascrito cura Pbro. Pablo Manzano, *Certifica* en debida forma que en el libro 12 de bautismos de esta parroquia, folio 165, partida 13, consta el bautismo de Benito Pablo que á la letra dice:

"En la Iglª Parroquial de Sto. Thomas Ixtlan en veintidos del mes de Marzo del año de mil ochocientos seis. Yo Don Ambrosio Puche, vicario de esta Doctrina, bautizé solemnemente á Benito Pablo, hijo de Marcelino Juárez y de Brígida García, indios del Pueblo de Sn. Pablo Guelatao perteneciente á esta Cabecera; sus abuelos paternos son: Pedro Juárez y Justa López; los maternos Pablo García y María García; fué madrina Apolonia García, india casada con Francisco García, y le advertí su obligación y parentesco espiritual, y para constancia lo firmo con el Sor. Cura.—Mariano Cortabarría.—una rúbrica.—Ambrosio Puche.—una rúbrica.—Al margen se lee—Nota.—Benito Pablo.—13 Sn. Pablo."—A petición de los interesados doy fé. Parroquia de Santo Tomás Ixtlán, Abril veinte de mil novecientos dos.—Pablo Manzano.—Una rúbrica.

mún tienen los indios en el Estado de Oaxaca (1): una casita en que vivir, un pequeño campo que cultivar, algunos animales domésticos y de labor para las necesidades de su cultivo, hacían no temer á sus propietarios la miseria, aunque por cierto no pudieran esperar ni la abundancia, ni la riqueza, ni para ellos, ni para sus descendientes.

Al margen.—Una estampilla de cincuenta centavos y un sello que dice: *Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Ixtlán de Juárez.—E. de Oaxaca—*

El Licenciado José María Cañas, Juez Notario del Distrito,

CERTIFICA: que habiendo cotejado la anterior partida con su original, resultó exactamente igual y fueron testigos del cotejo, los ciudadanos Zeferino Hernández y Anselmo García, ambos labradores, el primero de este origen y vecindad, soltero y de treinta y nueve años de edad, y el segundo, natural y vecino de Guelatao, casado y de treinta y ocho años de edad, y firmaron para constancia. Doy fé. —José M. Cañas.—una rúbrica.—Zeferino Hernández.—una rúbrica.—Anselmo García.—una rúbrica.—Nicolás Castillejos—una rúbrica.—Srio.—D. A.—Fortino Ramírez,—una rúbrica.—D. A.—Estanislao Jiménez.—una rúbrica.

Es copia fiel sacada legalmente de su original que existe en el archivo del Municipio de esta villa.

Guelatao de Juárez, Julio 5 de 1902.

El Presidente Municipal,
Anselmo García.

(1) En Guelatao existe aún gente de su sangre. "En la población—dice D. Anselmo García, pariente de D. Benito—existe una señora llamada María Ruíz de más de 100 años de edad, esposa del finado Justo Juárez, primo hermano éste de Marcelino Juárez, padre del Sr. Lic. D.

Allí se deslizaron los primeros años de Juárez. (1). Apenas tenía tres años de edad cuando murieron sus padres, habiendo quedado al cuidado de su abuela Justa López, y por muerte de ésta al de su tío Bernardino Juárez (2).

No era fácil por cierto en aquellos tiempos á una familia pobre dar una educación esmerada

---

Benito. La sucesión de esta señora se compone en la actualidad de tres hombres llamados Anastasio, Juan y Ruperto Juárez, de 65, 58 y 50 años de edad respectivamente. Vive también un primo del Sr. Licenciado, llamado Felipe García, que cuenta con 97 años de edad, de quienes hemos tomado los siguientes datos biográficos del gran Reformador, que me honro en transcribir á Ud."

(1) Hay tres ediciones de la *Biografía* escrita por el Sr. Zerecero: una de Nueva York, en 1866, rectificada por Juárez durante su estancia en Chihuahua; otra de Puebla, en 1867; otra de México, en 1869, rectificada nuevamente por Juárez.

He preferido la última edición, á pesar de las variantes, algunas insignificantes, porque es la mejor, aunque haciendo constar en notas una que otra de ellas, que dejan ver la mano recta de Juárez.

En el texto referente á esta nota leese en la edición de Puebla: . . . "feliz y contento mientras sus padres le vivieron, triste y desgraciado cuando á sus caricias sucedieron los malos tratamientos y poco cuidado de un tío suyo, que quedó encargado de la tutela de la familia á la muerte de sus padres."

(2) Según D. Anselmo García, pariente suyo que ha documentado la voz de la tradición en Guelatao, Juárez quedó huérfano á la edad de ocho años. Su padre, Marcelino, falleció en uno de los corredores del Palacio de gobierno de la ciudad de Oaxaca, en uno de tantos viajes que hizo para *comerciar en fruta*, y fué sepultado en el Pa-

en San Pablo Guelatao (1). Creció, pues, hasta los doce años sin saber leer ni escribir, ni aun siquiera hablar el idioma castellano; pero había en él el instinto del saber, el deseo de cambiar de posición elevándose por su propia fuerza de voluntad y una constancia tal, que como veremos más adelante, ha sido siempre en la vida de Juárez el gran poder de que se ha servido en los momentos más críticos de su existencia (2).

El camino principal que va al interior de la sierra, pasa precisamente por San Pablo Guelatao, de suerte que el pobre niño podía contemplar á los pasajeros que llegaban de la ciudad,

---

trocinio. Su madre, Brígida, falleció en Guelatao y descansa en el templo principal.

El huerfanito buscó entonces refugio, para su sostén y educación, en el hogar de su tío Bernardino Juárez, hombre de muy escasos recursos, pues sus intereses eran un pequeño rebaño de ovejas y un solar sito junto á la Laguna Encantada.

Los padres de Benito no dejaron bienes de fortuna: vivían de su trabajo.

Benito, al entrar en la casa de su tío, encargóse del cuidado del rebaño.

(1) Variante de la edición de Puebla y Nueva York..... "ni mucho menos lo podía hacer un tutor que de lo que menos se cuidaba era del porvenir de Juárez."

(2) Respecto á la niñez de Juárez me dice D. Anselmo García: «Por inclinación era muy dedicado al estudio, pues en aquella época, que sólo había una escuela particular establecida por Domingo García, hijo de la misma población, concurría el Benemérito, todos los días, antes de salir al campo con sus ovejas, manifestando dedicación *y aprovechamiento*. En el campo, ya en cuidado de su

donde se encontraba una hermana suya (1). ¡Cuántas veces oía relatar á los viajeros las bellezas, para ellos sin rival, de la ciudad de Oaxaca, y cuántas veces su tierna imaginación se las pintaba con todos los atractivos de lo desconocido, viviendo así en el ancho campo de los castillos en el aire!

Hay una costumbre muy arraigada, además, en los habitantes de la sierra N. E. de Oaxaca, que consiste en llevar á sus hijos á la ciudad á servir en las casas principales, donde son muy apreciados los jóvenes serranos por su proverbial honradez, su lealtad y constancia en el trabajo: los padres no exijen retribución alguna para sus hijos, á no ser la alimentación indispensable, un vestido sencillo y bastante económico y la precisa obligación de que vayan á la escuela y aprendan á leer y escribir. El resultado de esta costumbre ha sido el que aun antes de que los gobiernos liberales establecieran escuelas en casi todas las poblaciones de la República, los habitantes menos acomodados de esa sierra ya supiesen en su mayoría leer y escribir. Así el niño Juárez contemplaba á muchos jóvenes, más pobres aún que él, que á su misma edad ya sabían mucho

rebaño, como cosa particular, se subía á un árbol á perorarles á las ovejas en su lengua natal, el ZAPOTECO.

«Su carácter fué obediente, reservado en sus pensamientos y, en general, retraído; tuvo amigos, pero pocos, y demostraba para con ellos formalidad y cordura.»

(1) Esta su hermana se llamaba Josefa y servía en la casa de D. Antonio Maza, español de origen.

más y habían visto su sueño dorado: la "Ciudad." Tanto estos continuos estímulos, cuanto el poco paternal tratamiento que en su casa recibía, lo decidieron al fin; y un día del año de 1818 abandonó la casa de su tío y se marchó á Oaxaca, fuerte por la voluntad y rico en sueños dorados (1).

Por el pronto encontró un abrigo en la casa en que vivía su hermana, y á poco en el paternal cariño de un Sr. D. Antonio Salanueva, que dividía su tiempo (2) en la práctica de la religión

---

(1) Refiere D. Anselmo García: «El 16 de Diciembre (*día miércoles*) de 1818, distraído con sus amigos de la infancia, descuidó el rebaño, y éste, habiendo causado daño en una sementera agena, lo detuvieron para la respectiva indemnización. Asustado el joven Juárez por esto, no quiso hacerse presente á su tío, por lo severo que era; ausentándose desde luego de la población con rumbo á la capital del Estado, sin más elementos que su mismo presentimiento; pero amoroso como lo era, quiso regresar varias veces á su hogar, impidiéndoselo su carácter enérgico y resuelto; por lo que continuó su viaje y llegó á Oaxaca, refugiándose con una hermana suya, Josefa Juárez, que servía en la casa de Don Antonio Maza, de origen español.»

Josefa—contaba el Sr. José M. Maza—fué para su hermanito una segunda madre: ella veló cuidadosamente por su vida y educación, luego que llegó á la ciudad.

Por el semblante de D. Benito, inmutable tanto para el pesar como para la alegría, parecía cruzar una nube, cuando la recordaba.

(2) Variante de las otras ediciones: . . . "entre la práctica de la religión católica y la enseñanza de primeras letras en una escuela que al caso tenía abierta."

católica y su profesión de encuadernador de libros. Preciso es advertir que Salanueva era tercero descubierto de la tercera orden de San Francisco, especie de frailes que no hacían votos de castidad ni de clausura, y que vestían un hábito semejante al de los otros frailes. Al lado del Sr. Salanueva aprendió Juárez á leer y escribir (1). No faltaron por cierto á Juárez las prácticas religiosas, ni el ejemplo de la moralidad y buenas costumbres; y aunque en pobre medianía, recibió, con los alimentos y cuidados corporales, con el cariño de un protector, todos los sanos principios que forman en Juárez esa honradez proverbial que lo ha caracterizado siempre (2).

Terminada esta educación preliminar, Salanue-

(1) Variante de las otras ediciones: . . . "con los primeros rudimentos de la gramática castellana y aritmética."

(2) El Presbítero D. Agustín Espinosa, Padre familiar del Illmo. Sr. Guillow, ha hecho por escrito á este progresista Prelado el relato que sigue sobre la estancia de Juárez al lado del Sr. Salanueva:

"Dice mi abuelita, hablando del Sr. Juárez, lo siguiente: Hace como ochenta años que conocí á D. Benito Juárez sirviendo en la casa de quien dicen Padre Salanueva y que era lego del convento del Carmen. Este Padre tenía en su casa, en una pieza que daba á la calle, un Señor llevando la Cruz á cuestas y cuya imagen salía todos los días en procesión, rezándose el Sto. Viacrucis. Vestía el Sr. Juárez el traje humilde de camisa y calzones, cuyo traje se lo ví siempre muy limpio. Todos los días acompañaba al Señor rezando el Viacrucis.

"Era el Sr. Juárez muy humilde, muy dedicado al estudio, jamás se le veía ocioso y en sus ratos desocupados estaba siempre con el libro en la mano.

va cuidó de poner á Juárez de alumno externo en el Seminario eclesiástico, única casa de educación secundaria que había en Oaxaca (1). Comenzó el estudio de la latinidad en Octubre de 1821, entró en el curso de filosofía en 1824, porque hasta entonces se abrieron las cátedras, terminándolo en 1827. Tanto en este año como en el de 25 tuvo actos públicos en que dió pruebas de su inteligencia y adelanto en el estudio. Llegó entonces el momento de dedicarse á una

---

"Con el Padre Villanueva tal vez hizo sus estudios primarios, pues no recuerdo haberlo visto jamás asistir á ninguna escuela.

"Después ya no volví jamás á ver al Sr. Juárez, hasta que llena de asombro supe que el mismo que yo había conocido de sirviente con el P. Carmelita era el Gobernador del Estado.

"*Nota.*—La persona que da estos datos tiene la edad de noventa y un años y se llama Matiana Melgoza Vda. de Díaz-Ordaz."

El Sr. Salanueva fué vecino del barrio del Carmen Alto y su casa queda frente por frente de la puerta principal del templo. Allí hay una leyenda grabada en mármol, que reza:

Esta casa dió abrigo al Benemérito de América, Benito Juárez, cuando salió de Guelatao para educarse al lado del Padre Salanueva. 1818 á 1828.

Un hermano suyo fué liberal y tomó parte activa en la política del Estado. Se llamaba Manuel y era artesano y comerciante. En 1833 ministró al Gobierno $1,323.75.

(1) El Colegio Seminario de Santa Cruz se fundó, según el plan del Concilio de Trento, el año 1677, por breve de Inocencio XI, dado en Roma el 20 de Febrero de ese año, y por cédula real fechada en Madrid el 12 de Abril de 1673, gobernando la mitra de Oaxaca Fray

ciencia especial, y también el de comenzar á sufrir la presión moral de su protector, que, (1) á pesar de su buen corazón y tal vez á causa de ese mismo buen corazón, quiso que Juárez siguiera la carrera eclesiástica. Tuvo éste, pues, que dedicarse el año de 27 al estudio de la teología (2), como también se dedicaron á él D. Isidro Sánchez y D. Francisco Parra, quienes compartieron con Juárez la protección de Salanueva, llegando ambos á ordenarse y ser curas en la dió-

Tomás de Monterroso. Se estableció la cátedra de teología moral, fundada por Fray Bartolomé de Ledesma, á la que agregóse otra de vísperas y en seguida dos de teología escolástica, una de filosofía y dos de gramática. El Dr. Nicolás del Puerto lo dotó de una biblioteca, que mejoró el Dr. Gregorio Alonso de Ortigosa.

(1) Variante de las otras ediciones: . . . "religioso hasta el fanatismo, sin una inteligencia cultivada . . . "

(2) Debo á la bondad reconocida del Illmo. Sr. D. Eulogio G. Guillow la rectificación de las materias de estudio y de las fechas en que las cursó Juárez.

He aquí el comprobante;

SEMINARIUM PONTIFICIUM SANCTÆ CRUCIS OAXACENCE.

El Pbro. José Uriz, Rector del Seminario Pontificio de esta Ciudad, certifica que en los libros 1º de Calificaciones y 1º de Méritos y ejercicios literarios de este Seminario, se encuentran los siguientes datos del alumno Benito Pablo Juárez.

Libro de Calificaciones.

1824.—Curso de Medianos.—Manteista D. Pablo Juárez, fué calificado de Excelente. Es de sobresaliente aprovechamiento y de particular aplicación.

1825.—*Curso 1º de Filosofía.*—D. Benito Pablo Juá-

cesis de Oaxaca. Vamos á ver cuáles fueron las causas poderosas que influyeron en esos momentos en Juárez y que decidieron tan radicalmente de su suerte futura.

II.

Difícilmente puede formarse hoy juicio de la ignorancia en que se encontraban las provincias de Nueva España en el año de 21, primero de la independencia mexicana. Es preciso tener presente para ello, que hacía muchos años que la España misma, tanto por su decadencia general, cuanto por el sistema inquisitorial que la gobernaba, yacía en una profunda ignorancia, sobre todo en las cuestiones sociales que hacía tiempo agitaban

---

rez, manteista, fué calificado de Excelente nemine discrepante y sustentó un acto público.

1826.—Curso 2º de Filosofía.—D. Benito Pablo Juárez. Excelente. Es sobresaliente en la aplicación y aprovechamiento.

1827.—Curso 3º de Filosofía.—D. Benito Pablo Juárez. Excelente nemine discrepante. Es de particular aplicación y sobresaliente aprovechamiento que manifestó en el acto público que defendió y tuvo el honor de consagrar á Ntro. Ilustrísimo Prelado.—"Habiendo presidido sus actos el Br. D. Miguel Estanislao Riveros y teniendo que dar los lugares á sus discípulos, hizo la asignación de ellos en la forma siguiente:—Supra locum.—D. Benito Pablo Juárez . . . "

1828.—1er. año de Teología.—Manteista D. Benito Pablo Juárez, presentó á más de lo de obligación, el tratado de infidelitate por el Emo. Gotti, y fué calificado de *Excelente nemine* discrepante.

al mundo, y que la revolución francesa había familiarizado en toda la Europa, sin penetrar la negra valla que el poder teocrático había puesto á España y sus colonias. Y si para penetrar esas ideas á la Península habían necesitado trescientas mil bayonetas, para llegar á la Nueva España necesitaron el transcurso del tiempo y la insurrección contra la metrópoli. Pero llegaron al fin deslumbradoras, y entonces comenzó esa lucha tenaz entre lo nuevo y lo viejo, entre las reformas y los hábitos inveterados, entre la verdad y el error, entre la libertad y el despotismo clerical. Enton-

---

Libro de Méritos.

1826.—El día 2 de Marzo, tuvo un mensal de la Aritmética y Algebra del P. Fr. Francisco Jacquier, D. Benito Pablo Juárez y lo presidió el Br. D. Miguel Riveros, Catedrático de la facultad.

1827.—El día 8 de Marzo, tuvo un mensal de cinco conclusiones de la Física Particular del M. R. P. Fr. Francisco Jacquier, D. Benito Pablo Juárez, presidido por el Br. D. Miguel Riveros, catedrático de la facultad.

En 9 de Agosto tuvo un acto en el que defendió la obra de Filosofía del P. Jacquier, D. Benito Pablo Juárez, presidido por el Srio. Catedrático Br. D. Miguel Estanislao Riveros.

1828.—El día 8 de Mayo tuvo un mensal de la segunda cuestión del tratado de Encarnación por el Angélico Dr. Sto. Tomás, D. Pablo Juárez y lo presidió D. Luis Morales, Catedrático de Prima de Teología Escolástica.

Y á pedimento del interesado y para los usos que le convengan expido el presente en la ciudad de Oaxaca á los doce días del mes de Julio de mil novecientos dos.

JOSÉ URIZ, C. M.

ces fué preciso que una nueva generación se presentara al frente de la antigua, y en esta crisis terrible fué en la que tocó á Juárez comenzar su vida independiente (1).

El Seminario de Oaxaca estaba dirigido por el Sr. Ramírez, canónigo penitenciario de aquella catedral, que tanto por ser de una familia de la aristocracia, cuanto por su posición social, y más que todo por la energía biliosa que lo caracterizaba, se había hecho uno de los corifeos del partido retrógrado (2). Ni una gran ilustración, ni por cierto una inteligencia privilegiada podian contrabalancear aquellas circunstancias, de donde resultó que el Seminario se convirtiese en sus manos, en una arma de partido, demasiado poderosa, porque encerraba en su seno á la juventud más florida é

(1) D. Miguel Ignacio de Iturribarría hace de la época esta pintura: «Epoca terrible y azarosa en que el Ejecutivo del Estado vió disueltos y relajados todos los resortes de su poder.

«Esta hermosa capital, convertida en campo de Marte.

«Pasó la noche de la tormenta, y asomó la aurora de la paz; pero para presentarnos, á sus cortos reflejos, las horrorosas ruinas, en que quedamos envueltos, para manifestarnos el grande precio á que rescatamos la deseada libertad, y para que pudiésemos registrar, á pesar nuestro, las peligrosas enfermedades á que quedaba afecto el cuerpo social.»

(2) El Lic. D. Francisco María Ramírez de Aguilar, penitenciario de la iglesia catedral, fué diputado á Cortes por la provincia de Oaxaca en los años de 1820 y 1821.

En 1827, precisamente abierto apenas el Instituto, era de la junta directiva de estudios, en la sección de teología. *Fué también* senador.

inteligente de Oaxaca. Como en los primeros años de la independencia se notaba en aquel Estado la falta de hombres de letras, principalmenté abogados, que escaseaban para llenar los diversos empleos que el nuevo regimen de la Nación hacía indispensable, pues que fuera de la carrera eclesiástica, que podía seguirse en los diversos seminarios que había en el país, la del foro no se estudiaba mas que en las universidades de México, Guadalajara y Yucatán, se quisieron establecer algunas cátedras de Derecho en el mismo Seminario, cuyo proyecto encontró una tenaz oposición en Ramírez (1).

(1) En la *Exposición* que de su gobierno presentó el vicegobernador del Estado, D. José López de Ortigosa, á la cuarta Legislatura constitucional, el 2 de Julio de 1831, se lee:

«El antiguo y utilísimo colegio seminario que está á cargo y bajo la dirección de doctos y respetables eclesiásticos, ha continuado inalterablemente siendo el más concurrido plantel de la instrucción de los oaxaqueños: él es el único que existía, y así es que á él se deben los sabios, cuya memoria se recuerda con aprecio, y han hecho y hacen tanto honor á su patria. El documento número 2 detalla las cátedras que en el día se cursan, y la considerable porción de jóvenes que las frecuentan. Entre aquellas se ve, una de derecho público constitucional que fué establecida en la época de nuestra libertad, como tan conducente á la ilustración que necesitamos.»

En ese año el número de alumnos que cursaban en el Instituto era de 185.

En el Seminario, unido al Colegio de San Bartolomé, únicamente los asistentes de fuera ascendían á 203; pero un alumno cursaba la aula de Derecho público constitu-

Perdida esta esperanza algunos abogados dieron cursos en sus casas, mientras se establecía, como se estableció, el Instituto de Ciencias y Artes, creado por ley de la Legislatura del Estado, en Agosto de 1826 (1). Por supuesto el clero inmediatamente declaró al Instituto una guerra á muerte, á pesar de que el gobierno cuidó de poner á su frente á un fraile domínico, al Padre Doctor y Maestro Fray Francisco Aparicio, amigo de la juventud y hombre ilustrado, que sin duda se adelantaba á su época en aquella sociedad (2). Aparicio con otros hombres respetables y apoyado por el gobierno, sostuvo la lucha que

cional, en tanto que en el Instituto la misma aula contaba trece.

(1) El decreto es como sigue:

"Art. 1º Se establecerá en la capital del Estado una casa de enseñanza pública, que se denominará *Instituto de ciencias y artes del estado.*

"2º En este Instituto se dará gratuitamente la enseñanza en idioma vulgar y por unos mismos autores.

"3º La enseñanza será diaria, sin más interrupción que la de los días festivos, religiosos y nacionales."

El Instituto se abrió el día lunes 8 de Enero de 1827. El acto fué lucido y solemne; lo presidió el Gobernador D. José Ignacio de Morales, acompañado del Consejo, con asistencia de las autoridades y numeroso vecindario de todas clases. Pronunció un discurso el Senador Consejero Lic. José Juan Canseco. Una buena orquesta ejecutó algunas piezas de música durante el acto. El edificio se compuso y arregló bien, era cómodo para las aulas y presentaba un aspecto decente.

(2) "El Instituto—leemos en el informe que el Lic. *D. Manuel* Dublán, su Director, rindió al Emperador

se hizo á poco de partido, siendo los gladiadores las dos casas literarias: el Seminario y el Instituto. La principal arma de que se valía el Seminario era el clero, quien decía del Instituto que era un foco de prostitución y heregía. El Instituto, por su parte, seducía á los más inteligentes alumnos del Seminario, presentando en sus actos todo el bello panorama de la ilustración moderna, tratando de ponerse á la altura del siglo en cuanto le era posible. Esa lucha fué sin duda la que decidió de la suerte de Juárez.

Las ideas del siglo habían comenzado á hacerse oír en el Seminario; y sus alumnos más distinguidos comenzaron á percibir un horizonte más extenso y más hermoso, que el que les dejaba descubrir la suspicacia del clero: empezaron á

Maximiliano—fué fundado, no en odio al Colegio Seminario, sino por el deseo de propagar la instrucción, de cortar el exclusivismo de la enseñanza de que solo el clero era depositario, y como un medio de emancipación que fundara la supremacía del poder público. Tan cierto es, que no fué el odio al clero, sino el patriotismo, el origen de esta fecunda institución, que la Legislatura á que debe su existencia el Instituto, se componía de cerca de una mitad de eclesiásticos muy notables por su instrucción y por sus virtudes; y que para fundar el Colegio, y durante los primeros veinte años, fué dirigido por un religioso dominico, por un respetable canónigo y por un Obispo muy conocido en toda la nación."

El mismo Sr. Dublán dice que el R. P. Maestro Fray Francisco Aparicio fué un religioso dominico de reconocida erudición, respetado por su ciencia y por sus virtudes, y una garantía para inspirar confianza á la sociedad acerca de la moralidad de la enseñanza.

abandonar la casa y á recogerlos y abrigarlos en su seno el Instituto. Entre estos alumnos, uno de los primeros que se pasó al Instituto, fué el malogrado, inteligente é ilustrado joven D. Miguel Méndez, indio de raza pura, que descollaba entre toda aquella juventud y á quien una temprana muerte arrebató del seno de sus amigos (1). Méndez era amigo íntimo de Juárez y á esta amistad y á la de otros jóvenes, que ya habían entrado al Instituto, debió sin duda el haber resistido á la natural influencia que su protector hubiera ejercido en él, para inclinarlo á seguir la carrera eclesiástica. Comenzó, pues, Juárez sus cursos de Derecho en el Instituto; á fines de 1829 obtuvo la cátedra de física experimental; en 1832

(1) El Lic. José M. Cortés dice en su libro *Soliloquios*, páginas 183, 184 y 185, que Miguel Méndez era de San Mateo Calpulalpan; que fué condiscípulo de Juárez en el Seminario, donde estudiaron latín, filosofía y teología escolástica; que Méndez producía asombro por su talento y aprovechamiento; que en una reunión de jóvenes liberales, en la casa de Méndez,—según referían uniformes D. José Eustaquio Manzano y D. Ignacio Candiani—habló Méndez, para alentar á los presentes en la lucha política, y terminó así, dirigiéndose á Juárez: y *éste que ven ustedes reservado y grave, que parece inferior á nosotros, éste será un gran político, se levantará más alto que nosotros, llegará á ser uno de nuestros grandes hombres y la gloria de la Patria.*

Méndez fué el primero que desempeñó la segunda aula en el Instituto, que era la de Lógica, Etica, elementos de Aritmética, Algebra y Geometría.

Llegó á ser regidor y diputado, y en la Cámara ocupó el puesto de secretario y en seguida el de presidente.

sufrió el examen correspondiente y recibió el grado de bachiller en Derecho; y en 13 de Enero de 1834 el título de Abogado de los tribunales de la república, prévios los exámenes que previenen las leyes (1).

(1) Esta es la carrera de Juárez en el Instituto: Gramática castellana, aula de Fray Francisco Aparicio; Derecho natural y civil, aula del Lic. José Mariano Arteaga, exministro de la Corte de Justicia; Derecho público y constitucional, aula de D. Vicente Manero Envides, administrador de alcabalas; Derecho canónico é Historia eclesiástica, aula de D. Joaquín de Miura, diputado. Obtuvo buenas calificaciones.

Entre los actos públicos que sustentó, llamaron la atención los dos de Derecho público. El primero la noche del 30 de Julio de 1829, en que defendió estas proposiciones:

1ª Los poderes constitucionales no deben mezclarse en sus funciones.

2ª Debe haber una fuerza que mantenga la independencia y el equilibrio de estos poderes.

3ª Esta fuerza debe residir en el tribunal de la opinión pública.

En el segundo acto, la noche del 12 de Agosto de 1830, sostuvo:

1ª La elección directa es más conveniente en un sistema republicano.

2ª Esta elección se hace tanto más necesaria, cuanta más ilustración haya en el pueblo.

El 9 de Diciembre de 1830 fué su noche triste. Su examen ante la Corte de Justicia, el 17 de Diciembre de 1833. Recibió el título de Abogado el 13 de Enero de 1834.

En el Instituto ocupó sucesivamente los puestos que siguen: catedrático de Derecho civil, de Derecho canónico, de Física, Secretario y Director.

En esta última cátedra, por no tener alumnos, cedió sus sueldos á la Hacienda pública.

Las dos casas literarias de Oaxaca se habían hecho el foco de los partidos políticos dominantes de la Nación: el Seminario del partido retrógrado, y el Instituto del partido liberal más exaltado. Juárez, por consiguiente, al entrar en las cátedras de Derecho, comenzó por comprenderse á sí mismo y por formar sus convicciones en política: de tal manera, que ni sus convicciones lo han abandonado nunca, ni él ha abandonado jamás los principios liberales. (1)

Las elecciones generales de 1828 fueron en Oaxaca, como en toda la República, las más agitadas de todas las que se han hecho en el país. Se disputaban la presidencia Pedraza y Guerrero: todo el partido iturbidista se decidió por el primero y aun el conservador en general, pues aunque no era de sus opiniones Pedraza, jefe de

---

(1) Dos autores contribuyeron á formar el espíritu liberal de Juárez: Benjamín Constant y S. G. Roscio.

La obra de este último la leyó y meditó—según testimonio de D. José M. Maza y Lic. D. Félix Romero.—Se titula: *El triunfo de la libertad sobre el despotismo, en la confesión de un pecador arrepentido de sus errores políticos, y dedicado á desagraviar en esta parte á la religión ofendida con el sistema de la tiranía. Su autor, S. G. Roscio, ciudadano de Venezuela en la América del Sur. Tercera impresión. Oaxaca: Imprenta de York á cargo de Juan Oledo, 1828.*

Acerca de Constant decía el senador Ramírez en plena Cámara, el 17 de Abril de 1830, al discutirse la convocatoria para nombramiento de Regente de la Corte de Justicia:—"Un sabio político, Benjamín Constant, cuya obra anda en nuestras manos. . . ."

los moderados, les era preciso obtener el triunfo contra Guerrero, candidato del partido más exaltado. La lucha fué terrible, y en Oaxaea, las autoridades tuvieron que terminarla á balazos, para impedir el triunfo de los liberales: en esta lucha tomó una parte muy activa el Instituto, y entre sus alumnos Juárez (1). Este se puede decir que fué su bautismo político: ya en el año de 31 fué electo popularmente regidor del Ayunta-

(1) En la lista de los ciudadanos heridos y muertos por la tropa cívica que tenía puesta á sus órdenes el Gobernador, el día de las elecciones primarias, 15 de Agosto de 1828, aparecen entre otros: un estudiante, cuyo nombre se ignora, muerto; el Padre Riancho, que hacía tres días había tenido un acto muy lucido, herido de muerte y ya oleado; Juan Muñozcano, con las piernas atravesadas, de muerte y oleado; Manuel Santaella, herido en la cabeza, de gravedad; José Domingo Romero, herido de un cañonazo en el brazo; Carpio Jiménez, muerto; Juan Germán Merino, muerto.

La lucha fué entre el partido yorkino ó del vinagre, liberal republicano y patriota, y el escosés ó del aceite, monárquico y conservador. Del primero hacían cabeza D. José María Canseco, D. José Flores Márquez, el Presbítero Ignacio Fagoaga, el Padre Manuel Peña y D. José Mariano Palacios. Del segundo, el cómplice de Piccaluga y á quien abrigó en su casa, D. Manuel María Fagoaga, cuyo brazo fuerte, el regidor D. Manuel Miranda, mandó romper el fuego sobre el pueblo indefenso, que entraba en la plaza, de regreso de haber hablado con el Gobernador acerca de las tropelías de que era víctima.

Los del aceite, horas antes de cometer esos asesinatos, habían oído misa en el Sagrario, la Consolación y la Defensa.

D. José María Pando y otras personas distinguidas en-

miento, y en 1832 diputado á la Legislatura del Estado, que funcionó en 1833 y 34 (1).

En 1836 sufrió una prisión de algunos meses, porque se le creyó implicado en la revolución que fracasó en aquel año para derrocar el partido conservador, triunfante desde 1831. En 1842 fué nombrado juez de lo civil y de hacienda, siéndolo hasta 1845, en que el general León, como transacción con el partido liberal, triunfante á me-

---

traron en la cárcel y se les formó proceso; mas transcurridos unos días, el Juez de 1ª Instancia, D. Andrés Núñez, dió por sobreseída la causa, *por no resultar reos.*

(1) El 16 de Febrero de 1833, unido á los señores Francisco Banuet y Joaquín Mimiaga, presentó este proyecto de decreto:

"Art. 1º El Estado libre independiente y soberano de Oaxaca declara que los restos de la ilustre víctima de la villa de Cuilapan le pertenecen en propiedad.

"2º La expresada villa se denominará en lo sucesivo *Ciudad de Guerrerotitlán.*

"3º Se invita á la Sra. Guadalupe Hernández, viuda de Guerrero, para que visite el sepulcro del heroe, en el concepto de que su viaje tanto de venida como de retorno lo hará á expensas del Estado, para lo que se autoriza plenamente al poder ejecutivo.

"4º Se declara ciudadano oaxaqueño al Sr. D. Mariano Riva Palacio, hijo político del finado general."

Desempeñó la Secretaría del Congreso en Abril.

Ocupó la presidencia en Junio. En este puesto se decretó el lanzamiento de los españoles, del Estado, dentro del preciso término de tres días los que habitaban en la capital, y de quince, los radicados en los demás pueblos.

Al cerrar sus sesiones la Cámara, el 30 de Junio de 1833, pronunció un discurso, del cual copiamos este fragmento: "*Las opiniones* encontradas, exaltadas las pasiones, el po-

dias en la revolución de 6 de Diciembre de 1844, lo llamó para su secretaría de gobierno (1). Pocos meses estuvo en este puesto, porque era imposible que estuviesen de acuerdo las ideas y hechos despóticos de León con los principios liberales de Juárez (2). Entonces fué nombrado Ministro fiscal del Tribunal Superior de Justicia, en cuyo puesto estuvo hasta fines de 1845, en que triunfó el plan absolutista proclamado por el general Paredes. Otra revolución triunfa en Agosto de 1846: el Estado de Oaxaca declara que resume su soberanía, y una junta de personas notables, que se llamó junta legislativa, pone el po-

---

der ejecutivo vacilante y sin prestigio, la administración de justicia en su total abandono, exhausto el Erario, la milicia reducida á una completa nulidad, el Estado todo muy parecido al esqueleto de un gigante: he aquí el aspecto triste y melancólico que presentaba la cosa pública, cuando el Congreso dió principio á sus tareas legislativas."

(1) Siendo juez, en Octubre de 1842, procesó á D. José Mariano Valle, exgobernador de Teotitlán del Camino, por un descubierto que le resultó en el dinero de la contribución personal y decretó la venta de una casa del culpable, para que de lo perdido se recuperara el Erario.

En Octubre de 1843 se le nombró vocal suplente para la asamblea departamental, que se instaló en Enero de 1844.

(2) Entre León y Juárez había un abismo. Baste citar, como ratificación, que el primero con todo su carácter oficial, como gobernador, había hecho saber que se procedería por los jueces y demás tribunales del Estado contra los que rehusasen satisfacer el diezmo, porque, decía, "constituye una parte bien esencial de nuestra religión adorable, de nuestra madre la Iglesia."

der ejecutivo del Estado en manos de un triunvirato compuesto de Fernández del Campo, Arteaga y Juárez (1). La opinión pública desde entonces comienza á declararse por Juárez, porque el primero de los triunviros había perteneció á todos los partidos y á todos los gobiernos, el segundo era fama que tenía una cabeza demasiado ligera, y Juárez había manifestado siempre buen juicio, aplomo en sus decisiones, firmeza de principios políticos y, sobre todo, una honradez á toda prueba.

Poco duró esta administración, pues á fines del mismo Agosto se declara por la propia junta legislativa que el Estado se regiría por la Constitución Federal de 1824. En consecuencia se hace la elección de gobernador, que recae en el Sr. Arteaga. A poco es electo Juárez popularmente diputado al Congreso general constituyente, que se reunió en la Capital de la República el mismo año de 1846 (2).

---

(1) "El pueblo quiere recobrar sus derechos, pues le han sido arrebatados por una odiosa facción, que apoderada del gobierno, ha tiranizado á la nación, que ha abandonado á nuestros camaradas del ejército del Norte, y que nos quiere dar un rey extranjero. La tiranía, la traición y tanto oprobio eran insufribles ya."—*Manifiesto* del coronel Juan Díaz, Oaxaca, 9 de Agosto de 1846.

Y, en efecto, tan odiado fué ese gobierno que á un tal D. Juan José Quiñones, por decreto, se le declaró *indigno de la confianza pública.*

(2) En él se le nombró miembro de la comisión del gran jurado el 7 de Diciembre.

III.

Este Congreso fué legislativo y constituyente á la vez.

Ocupóse inmediatamente de arbitrar recursos para continuar la guerra con los Estados Unidos del Norte. Mientras el general Santa-Anna, presidente propietario, se batía con los americanos en la Angostura, desempeñaba la presidencia el más constante, honrado y antiguo liberal reformista que había tenido el país hasta entonces, el C. Valentín Gómez Farias, que inició en la cámara, como único medio de obtener recursos, un préstamo de catorce millones de pesos sobre los bienes del clero, y en caso de no poderse negociar, la venta de dichos bienes hasta obtener la suma requerida.

Si bien es cierto que el partido conservador estaba en el Congreso en minoría, agregósele el partido moderado, que estaba allí bien y fuertemente representado, y entreambos lucharon contra el partido rojo, que apoyaba á Farias; Rejón, Ramírez, Juárez y otros sostienen la ley, y Otero y sus prosélitos moderados la atacan (1). La ley salió al fin sin que esa brillante discusión tuviese eco, porque no la dejó escuchar el trueno del ca-

[1] A la verdad, Juárez parecía una esfinge. Si despegaba los labios era para decir nó ó sí, en tanto que sus conterraneos y condiscípulos Francisco Banuet y Tiburcio Cañas *entraban en las discusiones.*

ñon extranjero (1). Perdidos en el terreno legal, el clero y el partido retrógrado hacen estallar pronunciamientos por todas partes contra la ley; y aún en la misma capital el que se llamó de los

(1) El artículo principal de la ley, iniciada por los Sres. Lazo, Alcalde, Othon y Perdigón Garay, dice:

"Se autoriza al gobierno para proporcionarse, por los medios que crea convenientes, hasta 15 millones de pesos, para continuar la guerra contra los Estados Unidos del Norte, pudiendo aún hipotecar ó vender bienes de manos muertas por esa cantidad."

Consta en las actas que entre los miembros de la Comisión especial de recursos, á cuya deliberación pasó primero la iniciativa, y luego la presentó como proyecto de ley, figura el Lic. Tiburcio Cañas.

He aquí el grupo de diputados oaxaqueños que la apoyaron: Benito Juárez, Francisco Banuet, Manuel Iturribarría, Manuel Enciso, Tiburcio Cañas, Manuel Ortíz de Zárate y Guillermo Valle.

El Sr. Banuet, de fuerte empuje como liberal, hizo alguna adición á la iniciativa, presentada el 7 de Enero de 1847. La discusión se suspendió á las doce de la noche, para continuarla en las otras sesiones.

La obstrucción que encontraban en su camino hacia la salvación de la patria, impulsó á Juárez, Banuet, Cañas y otros diputados á lanzar un manifiesto á la nación el 11 de Marzo, que dice, en sus partes principales:

"Elegidos representantes del pueblo con el especial encargo de cuidar de la nacionalidad de la República, y darle una constitución que satisfaciese sus exigencias, consideramos, de nuestro deber informarle, aunque ligeramente, de nuestra conducta, en los momentos solemnes en que invadida una ancha zona de nuestras fronteras septentrionales, se haya amenazado por el enemigo exterior el primer puerto de la nación y abrasada su capital por el incendio de la guerra civil.

Polkos. Estos motines no terminaron, sino con la llegada del general Santa-Anna, quien transige inmediatamente con ese clero, que á poco recibe en Puebla al invasor extranjero con toda la pom-

"Referente á todo el primero de los dos objetos indicados, hemos clamado constantemente y desde las primeras sesiones de la representación nacional, porque se proporcionasen al gobierno recursos suficientes para hacer los gastos cuantiosos que demanda la guerra, y poner al país en estado de defensa. Refados con este motivo por los periódicos de los sublevados, que hoy destrozan esta ciudad, escarnecidos muchas veces por las galerías que estos ocupaban, habíamos logrado, después de reconocer la ineficacia de los otros arbitrios propuestos, las autorizaciones del art. 1º de la ley de 11 de Enero y decreto de 4 de Febrero próximo pasado. Pero las restricciones puestas á aquél y las dificultades suscitadas al segundo, fueron tantas y de tal naturaleza, que el ejecutivo no pudo hacer uso de las facultades que se le concedieron, y el ejército del Norte y las guarniciones de Veracruz y de Ulúa se han visto desprovistas hasta de las cosas más precisas para las primeras necesidades de la vida, cuando el enemigo exterior los ha llamado á la lid.

"Promovidas, pues, por nosotros en tiempo oportuno, las medidas convenientes para proporcionar á nuestro ejército lo necesario, sólo son responsables de su triste situación los autores de esas malhadadas restricciones, de esos embarazos que han enervado la acción del ejecutivo, y en fin, de esas resistencias calculadas con que el año de 44 se preparó la ruina del vencedor de Tampico y se llevaron en 45 las cosas al reconocimiento de la independencia de Tejas.

"No: firmes en el propósito que hemos formado de salvar á la República, cuya voluntad soberana estamos autorizados para creer que representamos, por corto que sea nuestro número, *jamás consentiremos* en concurrir á los

pa del culto católico (1). El Congreso en seguida da su acta de reformas á la Constitución de 1824; y lo disuelve el general Santa-Anna, negando toda clase de recursos á los diputados.

La revolución clerical se había apoderado de los puestos públicos en Oaxaca desde el 15 de Febrero de 1847; y aunque Juárez y sus amigos habían obtenido órdenes para restablecer las autoridades legítimas, habían sido eludidas con fútiles pretextos. Las cosas en este estado, llega Juárez á Oaxaca (2): una revolución local estalla el 23 de Octubre, y queda definitivamente restablecido el orden legal. La Legislatura comienza sus labores por aceptar la renuncia que con anticipación había hecho Arteaga, y nombra gobernador constitucional á Juárez.

---

funerales de su independencia y libertad, sin que pueda nunca separarnos de nuestro sagrado objeto, ni la grita fementida, ni las tramas insidiosas de sus solapados enemigos.»

[1] Y, además, le proveyó hartamente de granos, que tenía acaparados.

(2) Parece que D. Benito Juárez no se encontraba en la capital de la República, porque, el 11 de Octubre, dice D. Francisco Ortíz de Zárate al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores: "redoblando mis esfuerzos y atendiendo á las escaseces del Erario, se ha hecho una nueva excitación á los Sres. D. Benito Juárez, D. Bernardino Carbajal, D. Manuel Iturribarría y D. Márcos Pérez, que se hallan en esta ciudad, manifestándoles que en esta tesorería del Estado se halla á disposición de cada uno la cantidad de trescientos cincuenta pesos, para que puedan emprender su marcha y desempeñar su importante misión."

Entra Juárez en el gobierno en Noviembre de 1847, reemplazando á Arteaga (1), que terminaba su período el 12 de Agosto de 1849: en esta fecha fué reelecto Juárez, terminando sus tres años en 12 de Agosto de 1852. Sale entonces del puesto, porque estaba prohibida por las leyes del Estado una nueva reelección, que hubiera obtenido sin duda, á no ser por este inconveniente.

Estos cinco años de su administración fueron los que comenzaron á hacer de Juárez un hombre notable y conocido en toda la República. El Estado de Oaxaca había seguido en nuestras contiendas civiles la misma suerte del resto de la Nación: no había administración de justicia, no había soldados, no había hacienda, y en medio de aquel caos aumentaba la confusión la pérdida que el 18 de Septiembre de ese año (1847) había sufrido el Estado, acabando completamente su división con su valiente jefe á la cabeza (el general León) en la batalla dada á los americanos ese mismo día en el Molino del Rey.

---

(1) El 30 de Octubre de 1847 comunicaba al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores: "Hoy he prestado el juramento de ley, como gobernador constitucional de este Estado, para comenzar á ejercer las difíciles obligaciones que me impone este honroso cargo, conque se sirvió distinguirme la honorable Legislatura,. . . . . .

. . . . . .

creo de mi deber manifestarle, que una de mis primeras atenciones en el desempeño del puesto que ocupo, será el cooperar á la salvación del país, y haré igualmente todos los esfuerzos posibles para consolidar la paz en este Estado, *fuente de que emana la felicidad pública.*"

pa del culto católico (1). El Congreso en seguida da su acta de reformas á la Constitución de 1824; y lo disuelve el general Santa-Anna, negando toda clase de recursos á los diputados.

La revolución clerical se había apoderado de los puestos públicos en Oaxaca desde el 15 de Febrero de 1847; y aunque Juárez y sus amigos habian obtenido órdenes para restablecer las autoridades legítimas, habían sido eludidas con fútiles pretextos. Las cosas en este estado, llega Juárez á Oaxaca (2): una revolución local estalla el 23 de Octubre, y queda definitivamente restablecido el orden legal. La Legislatura comienza sus labores por aceptar la renuncia que con anticipación había hecho Arteaga, y nombra gobernador constitucional á Juárez.

---

funerales de su independencia y libertad, sin que pueda nunca separarnos de nuestro sagrado objeto, ni la grita fementida, ni las tramas insidiosas de sus solapados enemigos.»

(1) Y, además, le proveyó hartamente de granos, que tenía acaparados.

(2) Parece que D. Benito Juárez no se encontraba en la capital de la República, porque, el 11 de Octubre, dice D. Francisco Ortíz de Zárate al Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores: "redoblando mis esfuerzos y atendiendo á las escaseces del Erario, se ha hecho una nueva excitación á los Sres. D. Benito Juárez, D. Bernardo Carbajal, D. Manuel Iturribarría y D. Márcos Pérez, que se hallan en esta ciudad, manifestándoles que en esta tesorería del Estado se halla á disposición de cada uno la cantidad de trescientos cincuenta pesos, para emprender su marcha y desempeñar su misión."

masía el contingente para el gobierno federal, que se tenía señalado á Oaxaca; cubre constantemente la lista civil y militar; y amortiza completamente la deuda del Estado, que durante diez y ocho años había venido aumentándose considerablemente; dejando en caja en la Tesorería del Estado, al separarse del mando, unos cincuenta mil pesos de existencia. Organizado de esta manera el Estado, cobró un nombre notable en la nación su gobernador, diciéndose de Oaxaca que era un Estado modelo en la República.

Juárez se separa del mando, como hemos dicho, en Agosto de 1852, y se retira á la vida privada con el solo empleo de director del Instituto de Ciencias: inmediatamente abre su despacho y comienza á vivír de la abogacía, tan pobre entonces, tan sencillo y tan honrado, como cinco años antes había entrado á desempeñar el puesto más eminente del Estado (1). Pocos meses pudo disfrutar de esa tranquilidad.

La revolución llamada del plan de Guadalajara triunfa en Enero de 1853 en la Capital de la República, y en Febrero triunfa también en Oaxaca: en Abril llega á México el general Santa-

(1) Fué director propietario del Instituto de Mayo á Julio de 1848 y de Agosto de 1852 á Mayo de 1853.

Sus intereses no pasaban de una casita, en donde sus amigos de confianza—como el Lic. D. Félix Romero—se reunían á menudo, más que para cambiarse impresiones de política, para dar expansión al ánimo.

Era entonces cuando daba de sí espontáneamente el espíritu reconcentrado de Juárez y aparecía grande cual en el poder,

Anna, llamado por la revolución, y á pocos días manda sacar de su casa á Juárez. Era el 30 de Mayo de 1853, Juárez se encontraba en Etla, población á cuatro leguas de Oaxaca, en el camino para México, precisamente alegando como abogado en el juzgado de aquella villa; y sin permitirle ni aun despedirse de su familia, se le lleva preso hasta Puebla, de donde sale por fin confinado á Jalapa. Pocos meses después se le manda cambiar de residencia, previniéndole se trasladase á Huamantla: llega á Puebla de paso, y al día siguiente por la noche el hijo mismo de Santa-Anna (José) lo saca de una visita en que estaba, lo mete en un coche, y sin consentirle llevar su equipaje ni dinero alguno, lo hace caminar setenta leguas sin comunicar con nadie, hasta apearse del coche en el muelle de Veracruz. Se le trasporta á un sucio calabozo del Castillo de Ulua, y tres ó cuatro días después lo embarcan en el vapor paquete inglés, sin pagarle su pasaje ni haberle permitido proporcionarse los recursos indispensables para un viaje indefinido fuera de su patria.

Pero algunos amigos suyos no lo olvidan; y encuentra á bordo recursos que, aunque escasos, le permiten hacer su viaje á la Habana, de donde pasa después á Nueva-Orleans. Allí vive con los pocos recursos que su esposa y algunos amigos le pudieron remitir (1). Permanece Juárez en

(1) Variante de las ediciones de Puebla y Nueva York: "Allí vive con los pocos recursos que su esposa le puede *remitir, empeñando* sus bienes patrimoniales."

Nueva-Orleans hasta Julio de 1855, en que se embarca, atraviesa el Istmo de Panamá, desembarca en Acapulco y se incorpora al general Alvarez, que mandaba en jefe las tropas defensoras del plan de Ayutla contra Santa-Anna (1). En Agosto siguiente triunfa la revolución del modo más completo, huyendo al extranjero Santa-Anna. El 4 de Octubre, declarado en Cuernavaca el general Alvarez Presidente de la República, nombra inmediatamente á Juárez ministro de justicia y negocios eclesiásticos (2).

IV.

La revolución de Ayutla había tomado en toda la República un carácter eminentemente reformista, porque más que nunca el clero se había esforzado en sostener la dictadura aborrecida de Santa-Anna. El sentimiento de la nación era ge-

(1) D. Rafael Cabañas, que fué profesor de inglés en la Escuela Superior de Comercio y Administración, era impresor en Nueva Orleans cuando llegó D. Benito Juárez. Refería el Sr. Cabañas que D. Benito, Ocampo, Mata, Montenegro, Zepeda Peraza, José María Maza y otros habitaban en una humilde casa de pensión. Vivían en la

(2) En la Junta de representantes, para elegir presidente interino de la República, representó á Oaxaca y se contó entre los 16 que votaron por el General Juan Alvarez. Este formó su gabinete así: Benito Juárez, Justicia y negocios eclesiásticos; Melchor Ocampo, Relaciones y Gobernación; Guillermo Prieto, Hacienda; Ignacio Comonfort, Guerra. Fomento fué suprimido.

neral bajo este aspecto, pero aún triunfante la revolución, se encontraba frente á frente con un ejército, que, aunque en desconcierto por el abandono en que lo había dejado su caudillo, era demasiado temible, para que el partido liberal pudiese estar tranquilo, principalmente cuando en

---

pobreza y tanto iba en aumento que Ocampo se metió de alfarero, Maza de sirviente en un restaurant y Juárez torcía cigarros. El Sr. Cabañas, que se abrigaba bajo el mismo techo, ganaba buen sueldo en la imprenta y daba á menudo la mano á los desterrados.—Jamás—decía el Sr. Cabañas—ví caer el desaliento en el alma de don Benito; siempre aparecía entero en las mayores dificultades; su semblante era el mismo en todas las circunstancias. Y hubo días que los pasaron sin comer. Una vez, entretenidos en pláticas, transcurrieron largas horas, y al darnos cuenta del tiempo é irnos cada uno á nuestro departamento, supe que apenas habían probado bocado en el día. Le dije á don Benito, llevándole algo:—¿Pero es posible que no hayan comido? Debe haber confianza entre nosotros.—Don Benito se limitó á decirme que se había retardado el vapor en que debía de llegarles cartas de sus familias.

El Sr. Maza, llorando, me ratificó esto, punto por punto:—Allí—me dijo como rejuveneciendo—en el restaurant ese aprendí á matar gallinas y guisarlas, y conocí miles de platos en todos los estilos. ¡Mis amos eran franceses!

Es la primavera de 1854; algunos meses corren ya de proscripción; Juárez y Ocampo habitan bajo un mismo techo en Nueva Orleans; éste se dispone á salir para Europa con la mayor de sus hijas y espera únicamente el arribo de un vapor de Veracruz; Arriaga, Montenegro, Mata, Arrioja, todos los desterrados se hallan reunidos en la casa de Juárez y Ocampo, como es su costumbre á la llegada de la correspondencia, para comunicarse las noticias recibidas. Por fin ancla el deseado vapor del puerto me-

el mismo gabinete encontraba obstáculos en el general Comonfort, que era el principal hombre de acción y de prestigio que había sostenido el plan de Ayutla. Comonfort, moderado por opiniones políticas y por carácter, era una rémora para el desarrollo del programa del partido libe-

---

xicano y al leer Ocampo su correspondencia, sin inmutarse, exclama:—Señores, ya no hago el viaje á Europa: mis bienes han sido confiscados por Santa-Anna y ya no tendré recursos con que sufragar los gastos.

Mata, que proyecta hacer un viaje á la frontera de Texas, ofrece á Ocampo los fondos que tiene, cosa de mil pesos, para que, haciendo la expedición, los emplee en artículos de fácil consumo, con lo que podrá obtener alguna utilidad y ayudarse en sus gastos. Manuel Treviño, comerciante mexicano establecido en Brownsville, promete ser el consignatario de las mercancías y realizarlas en su almacén sin cobrar comisión.

Ocampo acepta la propuesta y vase á Brownsville. A la vista tendrá Matamoros, será fácil contraer relaciones con prominentes personas de la frontera y observar el curso de los acontecimientos políticos.

En Abril de 1855, cuando se presenta el momento de obrar, delibera con el general José María de J. Carbajal sobre la situación de México y pesa los elementos que podrían ponerse en acción contra Santa-Anna en Tamaulipas.

—No puedo iniciar un movimiento, porque carezco del elemento indispensable para ejecutarlo: dinero—dice Carbajal.

Ocampo se dirige á la tienda de Treviño y le pregunta:

—¿Cuánto es lo que tengo en poder de usted?

El buen comerciante, muy patriota, examina á la ligera sus libros y responde:

—Quedan ochocientos pesos.

ral. Desde la formación de este gabinete se comprendió que era imposible su subsistencia por mucho tiempo, pues que estaba formado de elementos demasiado heterogéneos, y á la avanzada edad del benemérito general Alvarez, era imposible que tuviese la suficiente energía para deci-

—Pues deme usted setecientos.

Y Ocampo le manifiesta á Carbajal, poniendo la cantidad en su poder:

—He aquí cuanto puedo dar á usted para que se lance á la revolución. No me reservo más que cien pesos, con los que podré vivir dos meses. Después cada uno verá qué hace.

El 22 de Mayo de 55, en Brownsville, Ocampo, Juan José de la Garza, Ponciano Arriaga, Manuel Gómez y José María Mata se constituyeron "en Junta revolucionaria encargada de los trabajos relativos á la parte política de la revolución, de arbitrar recursos, organizar fuerzas y, en fin, de todo aquello que fuese conducente al triunfo de la causa de la libertad," habiendo sido nombrado por aclamación presidente el Sr. Ocampo y secretario D. José María Mata.

Al siguiente día, el 23, Arriaga, por comisión que ya tenía, presentó el proyecto del plan que convendría remitir á Monterrey, pues que Vidáurri, en un comunicado á de la Garza, de fecha 17 y remitido de Villa Aldama, participaba que se había pronunciado á la cabeza de la milicia nacional de Nuevo León contra la ominosa tiranía de Santa-Anna; que el 19 emprendería su marcha sobre Monterrey, donde lo esperaban con los brazos abiertos y que las personas que se encontrasen del otro lado del Bravo, sin pérdida de tiempo y uniformes en ideas, enviaran todas las fuerzas disponibles á aquella ciudad y acordasen las medidas para favorecer la causa pública.

He aquí el plan:

dirse entre las poderosas y opuestas influencias de Comonfort y Juárez, de Ocampo y Lafragua: Comonfort quería conservar el ejército con modificaciones á su manera; Juárez y Ocampo no querían ejército, Juárez y Ocampo querían el go-

---

"Art. 1º—El pueblo mexicano, en uso de su legítima soberanía, desconoce al llamado gobierno del General D. Antonio López de Santa-Anna, las leyes que han emanado de su bastardo poder y todos los actos de su administración que no han tenido más derecho que la fuerza.

"Art. 2º—Como es una necesidad imperiosa, prominente, superior á todos los debates políticos, sacudir el afrentoso yugo de la dominación dictatorial, el pueblo de Nuevo León y todos los que tomen parte en tan patriótica empresa, se abstienen de formular desde luego un programa político, que depende más bien de la observación y de la experiencia de los sucesos revolucionarios y que se engendrarían sin duda en ellos mismos, limitándose, por ahora, á combatir vigorosamente hasta destruir la tiranía. La junta revolucionaria, que está ya constituída y á la que se unirán personas que merezcan la confianza pública por sus antecedentes de probidad, ilustración y patriotismo se encargará de proponer á la Nación oportunamente el programa político que juzgue adecuado á satisfacer las necesidades del país.

"Art. 3º—Esto no impide que independientemente del orden político general de la República, los pueblos que se pronuncien, adopten desde luego y pongan en práctica todas las medidas sociales y de conveniencia pública que demanden sus necesidades locales.

"Art. 4º—La revolución protesta sostener á todo trance la independencia nacional, oponerse á toda enajenación del territorio mexicano y no aceptar auxilio de fuerzas extranjeras. La contravención á este artículo se considerará como delito de alta traición.

bierno del pueblo por el pueblo (1). En tales circunstancias era imposible sacar ninguna medida favorable al partido liberal, sin usar de alguna estratagema. Lo comprendió así Juárez y aprovechó los momentos en que Comonfort se separó dos ó tres días de la Capital, para obtener

"Art. 5º—Se declara vigente el arancel llamado de Ceballos."

El plan le fué enviado por duplicado á Vidáurri el 23.

La Junta dispuso que marchase con un piquete de fuerzas el general José María J. Carbajal para Nuevo León en auxilio de Vidáurri; una comisión procuraba adquirir recursos pecuniarios para auxiliar á los jefes y tropa, y comprar armamento; al general D. Juan Alvarez se le puso al tanto del estado de la revolución en la frontera y

[1] Escuche el lector á Ocampo: "Por dos veces el Sr. Comonfort nos dijo:—Déjenme ustedes de general en jefe, y como entonces cesa mi responsabilidad de gobierno, en mi calidad de soldado haré cuanto ustedes me manden.

—Bien, pero entonces usted obedece al Ministro de la Guerra que nosotros nombremos.

—Supongo que ustedes nombrarán un Ministro de la Guerra con quien pueda entenderme."

"El caso es—dice Comonfort en su folleto *Gobierno del General Comonfort*—que llegó á existir el proyecto formal de destruir el ejército, y que este proyecto se habría llevado á cabo, á no haberlo impedido yo siendo Ministro de la Guerra, para lo cual tuve que hacer esfuerzos increíbles, habiendo logrado calmar las efervescencias del momento con la promesa de que se reformaría la institución conforme á las necesidades y al espíritu de la época."

Comonfort empezaba á descender la pendiente de su *defección* del partido liberal.

de Alvarez que firmara la célebre ley DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, de 22 de Noviembre, que es conocida por la *ley Juárez.* Si bien esta ley contenía reformas notables en la administración de justicia, no llamó la atención por esto, sino porque suprimía los tribunales y fueros privi-

---

de los trabajos de la Junta; fué enviado á Monterrey el Sr. Manuel Gómez para que trabajase en favor del bien público y en bien de los principios democráticos, habiéndole hecho muy especial recomendación D. Melchor Ocampo, con unánime asenso de la Junta, "que se diese á los prisioneros un trato humano y decoroso y que se canjeasen siempre que hubiese oportunidad de hacerlo, procurando entretanto alejarlos de los lugares en que su presencia pudiera ser peligrosa; que se procurara guardar la mejor armonía con el clero y respetar los intereses de esa clase que la sociedad tiene aceptados como legítimos; pero que si por desgracia tratase de abusar de los objetos de su institución y de ejercer una influencia ilegítima en la cosa pública que surgiera, se dictasen las medidas que fueran suficientes á impedir semejantes abusos;" vió la luz pública el órgano de la Junta, con el nombre de *El Noticioso del Bravo,* redactado por Ocampo; se auxilió al oficial de infantería é ingenieros, educado en Suecia y Dinamarca, Sr. Juan Julio Mörner, para que fuera á presentarse á Vidáurri; D. Juan J. de la Garza, en compañía de los CC. Calderón, Zepeda Peraza, Fagoaga y 150 hombres se encaminaron á Tamaulipas con el fin de sostener la causa de la democracia; el 5 de Junio se le enviaron 250 pesos á Juárez para que se pudiera mover de Nueva Orleans hacia Acapulco y reunirse á D. Juan Alvarez; el Sr. Miguel M. Arrioja llegó de aquel puerto á ofrecer sus servicios en favor de la causa proclamada, y el 21 del mismo mes se acordó que la Junta se consideraba disuelta, *siendo su última* sesión la de ese día.

legiados y especiales del clero y del ejército. Era un golpe terrible para el partido retrógrado, que siempre había vivido apoyado en estos dos colosos, los que quedaban desarmados hasta cierto punto, quitándoseles la egida tras de la cual se parapetaban para substraerse á la justicia de la nación. La ley fué aplaudida por una inmensa mayoría de la República, pero al mismo tiempo jurada su destrucción por el partido conservador (1). Comonfort, disgustado con la ley y con su autor, hizo lo que acostumbraba: formó una transacción con los enemigos del gobierno, y aprovechó, si no es que promovió, varios motines mi-

[1] Es una de sus obras más hermosas, fruto maduro de su estudio del *Curso de política* de Benjamín Constant.

Dice la ley Juárez en uno de sus artículos: "Se suprimen los tribunales especiales . . . . . Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer de los negocios civiles y continuarán conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expida una ley que arregle este punto.

"Los tribunales militares cesarán también de conocer de los negocios civiles, y conocerán tan sólo de los delitos puramente militares ó mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra. Las disposiciones que comprende este artículo, son generales para toda la República, y los Estados no podrán variarlas ni modificarlas."

Otro artículo dice: "El fuero eclesiástico en los delitos comunes es renunciable."

Constant en su *Curso de política*, capítulo 15, dice: "Toda creación de tribunales extraordinarios se opone á la Constitución y debe castigarse . . . . . el sugetar á un ciudadano á aquellos es imponerle una pena, privándole de sus derechos naturales."

litares que estallaron al promulgarse la ley, é hizo firmar á Alvarez la renuncia del alto puesto que ocupaba y el nombramiento de Presidente sustituto de la nación en favor del mismo Comonfort. La ley de Justicia, sin embargo, subsistió, tanto porque de pronto no se atrevió aquel á derogarla, cuanto porque el Congreso constituyente le dió á poco su sanción unánime.

Naturalmente Juárez quedó separado del ministerio de justicia: lo nombró Comonfort gobernador del Estado de Oaxaca; y él emprendió su marcha violentamente, porque aquella capital estaba siendo en esos momentos teatro de frecuentes motines militares; más al llegar lo encuentra ya todo tranquilo, y se dedica á restablecer la administración pública (1).

Esta segunda administración de Juárez en Oa-

Juárez mandó dos ejemplares de la ley al Arzobispo de México, D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, "á fin de que se sirviera comunicarla á los tribunales eclesiásticos de su arzobispado para su cumplimiento."

"Declaro—contestaba el Arzobispo á Juárez—que la ley es contraria á lo dispuesto por la Iglesia: que la renuncia que cualquiera individuo del clero haga del fuero, ya sea en lo civil, ya en lo criminal, es nula y de ningún momento, aún cuando lo jure; y que ya sea la renuncia de grado ó por fuerza, sobre ser de ningún valor, quedará por lo mismo sujeto el que la haga, á las penas que la Iglesia impone á los contraventores."

[1] En camino de Oaxaca, sorprendióle en Tehuacán un plan revolucionario contra su gobierno, formado dicho plan por el coronel Luis Villarreal, quien había sido el juguete de dos eclesiásticos.

Sus considerandos eran, en la parte esencial:

xaca fué tanto ó más benéfica que la primera. Ensancha mucho más la aplicación del sistema democrático en el Estado: reforma mejorando la instrucción pública, volviendo á levantar el Instituto de Ciencias, aniquilado por Santa-Anna (1). Influye poderosamente en la legislatura constituyente, y ésta desarrolla en la constitución particular el sistema municipal de un modo bastante amplio, y establece el sufragio directo de todos los ciudadanos para la elección de gobernador. Se reorganiza la hacienda y la administración de jus-

---

"Considerando: Que la ley de justicia ataça de una manera brusca é inmoral al venerable clero, á su Iglesia....

"Considerando: Que si llegara á tomar el mando del gobierno D. Benito Juárez, causaría incalculables desgracias á los habitantes de Oaxaca, porque siendo él autor de la ley anti-eclesiástica, es claro que la querrá hacer cumplir . . . . . .

"Considerando, en fin, que la nación de día en día camina á su ruina . . . . . .

"1º Se desconoce como gobernador al Sr. D. Benito Juárez . . . . . ."

La sublevación aconteció el 2 de Enero de 1856.

D. Benito declaraba desde Tehuacán: "Dispuesto á gobernar el Estado conforme á las leyes, firmemente determinado á no permitir que por motivo alguno se falte á su puntual acatamiento, mi misión importante se dirije á restablecer y consolidar la paz, como elemento principal de buen gobierno."

[1] Fué el segundo decreto que expidió al entrar nuevamente en el gobierno, al cual decreto siguieron otros encaminados al mismo objeto.

En el año de 1856 hace época la creación del Consejo *Superior* de Salubridad, el 16 de Julio.

ticia; se sancionan los códigos civil y criminal del Estado, y cuando el orden público se altera por dos veces, Juárez lo restablece con energía y valor en Ixcapa, con tino y prudencia en Tehuantepec.

En Septiembre de 1857 lo elije el Estado su gobernador constitucional por 120,000 votos directos, y la República entera, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la nación por una gran mayoría de votos (1). En Octubre siguiente la opinión pública y toda la prensa liberal obligan á Comonfort á llamarlo á desempeñar la cartera de gobernación (2): en Noviembre toma pose-

[1] El Congreso del Estado hizo la declaratoria el 29 de Junio.

"De 112,541 votos—leíase en un periódico del partido puro—el candidato progresista, el autor de la ley que suprime los fueros, el patriota y virtuoso Juárez ha reunido 100,336. Así se sentirá más fuerte en el poder, no con la fuerza brutal de las bayonetas, sino con la fuerza moral de la opinión y del amor del pueblo que se ha granjeado con sus servicios."

Fué tan feliz el ensayo de elección directa que en Oaxaca obtuvo 17,457 votos; en Huajuapam, 9,155; en Villa Alta, 13,416; en Teposcolula, 18,020; en Teotitlán del Camino, 8,054; en Tehuantepec, 5,755; en Ejutla, 13,276; en Jamiltepec, 2,220; en Tlacolula, 8,983.

Luchó contra las candidaturas de D. Cenobio Márquez, que la apoyaban 2,968 votos; la de D. Manuel Iturribarría, 1,334; la de D. Márcos Pérez, 1,332; la de D. José María Fagoaga, 1,045.

Para Presidente de la Corte de Justicia le favorecieron 3,809 votos.

[2] "Lo crítico de las circunstancias en que se encuentra

sión del puesto, y á poco se presenta al Congreso á pedir facultades extraordinarias para el ejecutivo. Ni antes ni entonces había tenido el partido liberal confianza en el liberalismo de Comonfort; pero mucho menos entonces, que ya se anunciaba y aun se tenía por cierto que daría el *golpe de Estado* (1). Esto hizo que encontrase el proyecto de facultades extraordinarias una tenaz oposición en el Congreso y que se dijese en plena discusión publica: que se concedían *por solo*

---

la nación—contestaba desde Oaxaca un comunicado del oficial mayor del Ministerio de Gobernación, el 24 de Octubre—me obligan á aceptar dicho nombramiento, porque es un puesto de prueba, porque es un deber de todo ciudadano sacrificarse por el bien público, y no esquivar sus servicios, por insignificantes que sean, cuando se los reclama el jefe de la nación, y porque mis convicciones me colocan en la situación de cooperar de todas maneras al desarrollo de la gloriosa revolución de Ayutla. Sin estas consideraciones, rehusaría el alto honor á que soy llamado por la bondad de S. E."

El 3 de Noviembre se encargó del Ministerio. Al siguiente día el Congreso, en sesión secreta, aprobó la concesión de autorizaciones al Ejecutivo.

[1] El 15 de Diciembre, dos días antes de la proclamación del plan de Tacubaya, se interpeló en el Congreso al Ejecutivo sobre qué providencias había dictado con respecto al General Zuloaga. Se presentó Juárez y protestó que el Presidente de la República estaba dispuesto á cumplir todos los acuerdos del Congreso y á conservar la tranquilidad pública.

Apaciguaban la inquietud de los ánimos esto y el recuerdo de las palabras que acababa de pronunciar Comonfort, al subir á la Presidencia: "La lealtad con que he *llenado* las promesas de la revolución de Ayutla."

la confianza que inspiraba la presencia de Juárez en el gabinete.

Razón tenían por cierto los diputados en desconfiar, puesto que el general Zuloaga, amigo personal de Comonfort, seducido por el clero y con anuencia del Presidente, se pronuncia contra el gobierno el 17 de Diciembre. Comonfort aparece nombrado jefe del motín (1). Juárez ocurre al palacio nacional, en el momento que tuvo noticia del pronunciamiento, para aconsejar á Comonfort que no lo acepte, y cumplir hasta el último momento con sus deberes de ministro. Comonfort, que estaba de antemano dispuesto á aceptar el pronunciamiento, como lo hizo dos días después, manda prender á Juárez, lo tiene preso é incomunicado en el palacio, y disuelve el congreso. Después de haber puesto todos los elementos del gobierno del lado de los insurrectos y haber traicionado sus juramentos y sus deberes, se vió Comonfort á su vez desconocido por los amotinados, que tampoco tenían confianza en él (2). Era ya demasiado tarde para volver so-

[1] Los principales artículos del plan son estos:

"Art. 1º Desde esta fecha cesará de regir en la República la Constitución de 1857.

"Art. 2º Acatando el voto unánime de los pueblos, expresado en la libre elección que hicieron del Exmo. Sr. Presidente D. Ignacio Comonfort, para Presidente de la República, continuará encargado del mando supremo con facultades omnímodas, para pacificar á la Nación, promover sus adelantos y progreso, y arreglar los diversos ramos de la administración pública."

[2] "Habíase engañado la reacción creyendo que yo

bre sus pasos. Despechado, sin embargo, creyó hacer un mal positivo á la causa de los sediciosos restituyendo á Juárez su libertad, para que asumiera el gobierno nacional.

Puesto Juárez en libertad, sale en medio de mil peligros, resuelto á aceptar la situación que Comonfort abandonaba yéndose al extranjero (1).

V.

Hemos llegado á una época de la vida de Juárez tan íntimamente unida á los acontecimientos todos del país, que para poderla seguir en todas sus peripecias, necesitaríamos narrar la historia de México durante estos últimos ocho años. Los acontecimientos están demasiado recientes, y nosotros hemos tomado una parte demasiado activa

---

había realizado en su favor un cambio de política; y en medio del odio que me profesaba, tuvo alabanzas para mí mientras me creyó desleal é inconsecuente. Desengañado de su error cuando se publicó la lista de las personas que nombré para formar el consejo de gobierno, y cuando me vió negarme resueltamente á sus exigencias, volvió á tomar su papel de enemigo, y me pagó su desengaño en ultrajes."—*Política del General Comonfort durante su Gobierno en México.*—Nueva York, Julio de 1858.

[1] Juárez salió en libertad el 11 de Enero de 1858 y al siguiente día, en compañía del Lic. Manuel Ruíz, partió á Guanajuato.

Comonfort, á poco, desapareció como por escotillón, y para que no se supiera el rumbo que tomaba, mandó cortar el alambre telegráfico por su camino.

en ellos, para creernos con la fuerza é imparcialidad que se requiere al escribir su historia. Limitarémonos á Juárez, que es el principal objeto que nos hemos propuesto al emprender este pequeño trabajo.

La revolución que estallaba por la traición suicida de D. Ignacio Comonfort, traia su origen de muy atrás. Como hemos dicho, al terminar la revolución de Ayutla el partido liberal había comprendido que era preciso emprender la reforma radical del país, luchar hasta vencer al partido conservador, porque de otra manera ni la nación podía subsistir, ni menos establecerse aquellos principios de su credo político, que son un hecho ya en todos los países cultos de la tierra. Iniciada la reforma con la ley-Juárez, la lucha comenzó tenaz y terrible. Por su parte, el clero promueve y sostiene la primera revolución de Puebla, que vence Comonfort personalmente en la batalla de Ocotlán. Por la otra, el congreso constituyente abre sus sesiones el 1º de Febrero de 1856: las elecciones habían correspondido á la amplia y liberal convocatoria de Ocampo, expedida en 17 de Octubre próximo anterior: todos los representantes del pueblo pertenecían al partido liberal, ó si algunos conservadores había, eran del todo vergonzantes. La mayoría de estòs diputados pertenecía al partido liberal rojo, y el resto era de moderados. El congreso se apresura á sancionar la ley-Juárez: á poco se ocupa en la extinción de Jesuitas y su expropiación: el clero también sigue su camino, promueve la se-

gunda revolución de Puebla, que es vencida. El malogrado benemérito Miguel Lerdo de Tejada entra en el ministerio de hacienda: propone á Comonfort dar la ley de nacionalización de bienes del clero; Comonfort con su gabinete se opone; y tiene que adoptar un término medio dando su ley de desamortización de 25 de Junio. Aunque el partido liberal no la ve en lo general con buenos ojos, como lo comprueba la discusión que sufrió en el constituyente, la acepta como una reforma, única posible de obtenerse del moderantismo del gabinete. El 29 de Julio siguiente, el congreso comienza á discutir el célebre artículo 15 del proyecto de constitución, por el que se establecía la libertad absoluta de todos los cultos: el grano que Juárez había sembrado con su ley de justicia fructificaba: la discusión fué luminosa, pero terrible; y la nación hubiera ganado desde entonces el establecimiento de este primer principio de la libertad del hombre, si el gobierno de Comonfort no hubiese hecho una guerra terrible y tenaz al partido puro y sus ideas en aquel congreso, arrastrando á muchos diputados, indudablemente reformistas, como lo han probado después, á votar contra sus convicciones por los mismos temores que el gobierno les infundía. La constitución por fin se sanciona, aunque incompleta, el 8 de Febrero. El clero vencido en los campos de batalla y con solo unos cuantos hombres armados, que merodeaban aquí y allá en su nombre, aun no se desanima enteramente, y empieza á poner dificultades á la admi-

nistración de Comonfort, ya con la cuestión del juramento de la constitución, ya con no querer administrar los sacramentos (1). Pero Comonfort no tenía fé en la causa que se le obligaba á defender; Comonfort aborrecía al partido puro, que debería ser su único apoyo; Comonfort en fin fluctuó, dudó, tuvo miedo, miedo que sin duda, como valiente que era, no habría tenido en un campo de batalla; y por deshacerse del partido liberal exaltado, cayó del eminente puesto que ocupaba, causando así infinitos males, no solo al partido liberal, sino á la nacionalidad de México.

Este fué un golpe de teatro, un cambio rápido de escena. Todos los elementos del gobierno pasan á la reacción: hombres, armas y dinero quedan á su disposición, pues ocupaba la capital de

[1] El Arzobispo de México, con fecha 20 de Marzo de 1857, dijo en oficio á los gobernadores de la diócesis: «que cuando los que hicieron el juramento de la Constitución se presenten al tribunal de la penitencia, los confesores, en cumplimiento de su deber, han de exigirles previamente que se retracten del juramento que hicieron: que esta retractación sea pública del modo posible, pero que siempre llegue á conocimiento de la autoridad ante la que se hizo el juramento, ya sea por el mismo interesado, ya á cargo suyo, por los particulares ante quienes lo hubiere hecho.»

El Lic. D. Clemente de Jesús Munguía, Obispo de Michoacán, expidió en Morelia el decreto del tenor siguiente:

«Habiendo llegado á nuestras manos un ejemplar de la Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso general constituyente el día 5 de Febrero de 1857, mandada imprimir, circular y *cumplir el 12 del* mismo mes por el Supremo Go-

la República; un poco más, obtiene el reconocimiento de todos los gobiernos amigos de México, que intervendrán en favor suyo. Entonces es cuando Juárez acepta la situación que Comonfort abandona. Este cuenta con todos los elementos del país en su favor: Juárez los tendrá en contra; Comonfort no contaba con el pueblo: no lo conocía siquiera; Juárez tenía fé en el pueblo, Juárez cuenta con él: el pueblo, pues, lo sostendrá.

Los Estados casi en su totalidad forman coaliciones desconociendo al gobierno de México, y comienzan á levantar fuerzas por todas partes para resistir á la reacción enseñoreada de la capital; Juárez llega á Guanajuato, expide su manifiesto el 19 de Enero de 1858, nombra su gabinete y es reconocido por todos los Estados como Presidente de la República (1).

---

bierno de la Nación, y publicada en esta capital el 11 del corriente, y visto en ella varios artículos contrarios á la institución, doctrina y derechos de la Santa Iglesia católica, y estando prevenido en el último que sea jurada con la mayor solemnidad en toda la República, declaramos: que ni los eclesiásticos, ni los fieles, podemos por ningún título ni motivo alguno jurar lícitamente esta constitución. Y no queriendo hacernos responsables ante Dios del juramento que por falta de advertencia prestasen algunos de nuestros diocesanos, á quienes tenemos obligación de dar en todo y por todo la sana doctrina, disponemos que por nuestra secretaría se diga á todos los párrocos, para que lo tengan entendido y lo hagan entender á los fieles: que *no es lícito* jurar la Constitución.»

[1] Parrodi, gobernador de Jalisco, invitó á formar una

Las circunstancias de la campaña obligan á Juárez á abandonar á Guanajuato y emprende su marcha con sus ministros y empleados para Guadalajara, á donde llegan el 15 de Febrero de 1858. Apenas llegados allí, se supo la derrota del ejército constitucional en Salamanca el 10 de Marzo. La guarnición de Guadalajara, que estaba al mando del general Núñez, se encontraba minada en parte, y esto dió lugar á que el teniente coro-

---

coalición á los Estados. Aceptaron los gobernadores: de Colima, que era D. José Silverio Núñez; de Guanajuato, que era Doblado; de Oaxaca, que era José María Díaz Ordaz; de Querétaro, que era Arteaga; de Michoacán, que era Santos Degollado; de Guerrero, que era el general Juan Alvarez; de Veracruz, que era Manuel Gutiérrez Zamora. Este acababa de pronunciarse por el plan de Tacubaya, mas como viese la conducta opuesta de Mata y La Llave, comandante militar de Córdoba y Orizaba, volvió luego sobre sus pasos, confesando lo que sigue á La Llave: "Me ha servido de lenitivo en la pena que me causaba haber tenido que apartarme del sendero legal, la justicia que V. S. y los habitantes de ese departamento han sabido hacer á la buena fé con que dí un paso tan ageno de mis intenciones."

El artículo principal de la coalición era que en cualquiera punto del terreno de los Estados coligados que se presentase el C. Benito Juárez, presidente de la Suprema Corte de Justicia, se le reconociera y obedeciera por la coalición, como á Presidente interino de la República por ministerio de la Constitución, y con las facultades amplísimas que concede el artículo 29 de la misma.

El 19 de Enero, Juárez expidió en Guanajuato su manifiesto, cuyos párrafos más importantes son éstos: «MEXICANOS:—El gobierno constitucional de la República, cuya marcha fué interrumpida por la defección del que fué de-

nel Landa, del 5º de infantería, se pronunciara á favor de la reacción con la parte de su cuerpo que había quedado en Guadalajara y que hacía la guardia al Presidente. Núñez ocurre al cuartel de los insurrectos y es recibido con una descarga y reducido á prisión. Su misma guardia se apodera de Juárez, de sus ministros y de algunos otros empleados, y los reducen á prisión en el mismo palacio del gobierno: á todos se amaga

---

positario del poder supremo, queda restablecido. La Carta fundamental del país ha recibido una nueva sanción, tan explícita y elocuente, que solo podrán desconocerla los que voluntariamente quieran cerrar los ojos á la evidencia de los hechos.

"La voluntad general expresada en la Constitución y en las leyes que la nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, es la única regla á la que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad á la sombra benéfica de la paz. Consecuente con este principio, que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo al llamamiento de la nación, he resumido el mando supremo, luego que he tenido libertad para verificarlo. Llamado á este difícil puesto por un precepto constitucional y no por el favor de las facciones, procuraré en el corto período de mi administración, que el gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la nación y de las libertades públicas. Entre tanto se reune el Congreso de la Unión á continuar sus importantes tareas, dictaré las medidas que las circunstancias demanden para expeditar la marcha de la administración en sus distintos ramos, y para restablecer la paz. Llamaré al orden á los que con las armas en la mano ó de cualquiera manera niegan la obediencia á la ley y á la autoridad, y si por una desgracia lamentable se obstinaren en seguir la senda extraviada que han emprendido, cuida-

con la muerte, especialmente á Juárez, á quien se le indica que sería fusilado, porque era el único obstáculo para el triunfo de la reacción (1).

Una pequeña fuerza del 1º de caballería, al mando del comandante D. Antonio Alvarez, la guardia nacional y el pueblo por su parte, se pro-

ré de reprimirlos con toda la energía que corresponde, haciendo respetar las prerrogativas de la autoridad suprema de la República."

Ocampo, como Ministro de Gobernación, decía en una circular, el 2 de Febrero: el Presidente "creyéndose representante de la verdad y la justicia, del derecho y de la conveniencia pública, antes de combatir por la soberanía nacional ultrajada, llama á todos los hombres de corazón en su auxilio, para que le ayuden á afirmar el reinado de la ley, de la justicia y de la paz. No castigará sino á los obcecados que haciendo profesión de fomentar las revueltas públicas, agotan los recursos y la sangre de la República en motines perpetuos. La gran necesidad de México es levantarse de su inmoralidad y de su bancarrota."

(1) A la sazón era gobernador de Jalisco el licenciado Jesús Camarena, y comandante militar el general José Silverio Núñez.

Las fuerzas que había en Guadalajara eran: medio batallón en alta fuerza del 5º de línea, una corta sección del 1º de caballería, los batallones de guardia nacional "Hidalgo," "Prisciliano Sánchez" y "Guerrero" y una fuerza llamada "Policía de Seguridad": siendo la fuerza disponible pronta para todo servicio: el 5º de línea, la caballería mencionada y unos ciento y tantos hombres del batallón "Hidalgo," única tropa de esta arma que quedaba en servicio de guarnición, pues de los demás cuerpos una parte andaba en campaña y el resto estaba en asamblea.

En el público y en los círculos militares de la guardia nacional circulaban pareceres desfavorables á la lealtad

ponen defender al gobierno y atacar vigorosamente á los rebeldes en los diversos puntos que ocupaban, principalmente en el palacio, donde estaban todos los presos, entre ellos Juárez. Este y sus compañeros sufrían todos los tormentos de la situación: se les custodiaba con todo rigor,

---

del teniente coronel Antonio Landa del 5º jefe de línea, asegurándose que mantenía secreta correspondencia con su suegro el general Castro, de los pronunciados de Tacubaya, y relaciones, también secretas, con los partidarios activos del enemigo residentes en Guadalajara: el Prior del Carmen Fray Joaquín de San Alberto, los abogados Miguel España y Felipe Rodríguez, el médico Joaquín Martínez y otros.

Landa, que desde el principio de su carrera militar se había hecho acreedor á la confianza y consideración de sus superiores, logró hábilmente conservar aquella confianza y consideración, principalmente en el ánimo del general Núñez, quien decía, para que todo el mundo lo supiera, que con su cabeza respondía de la lealtad de Landa. Sin embargo, las presunciones contra dicho oficial crecían á proporción que aumentaba la ansiedad por la suerte de las armas liberales en Oriente.

Los sucesos de la campaña los sabía el gobierno dos días después, más ó menos, por medio de correos extraordinarios que recibía diariamente. El día once supo que el general Parrodi, entre los días siete y ocho y en virtud de un movimiento estratégico del enemigo, había ejecutado una marcha retrógrada replegándose del campamento de Celaya á Salamanca. El día doce recibió la noticia de que Parrodi, el día 9 por la tarde, había formado en batalla al Oriente de Salamanca, y que, después de un fuerte cañoneo que terminó al cerrar la noche, era inminente la acción decisiva en las primeras horas del día diez.

El mismo día doce, habiendo conferenciado Juárez con

se les amagaba continuamente con matarlos, siendo tan posible un acto de esta clase, cuanto que veían el desórden y desmoralización á que iba reduciendo el combate á los insurrectos.

En momentos en que una columna de guardia nacional, al mando del coronel D. Miguel Cruz

---

el gobernador Camarena acerca de la situación y de lo conveniente que era reconcentrar todas las fuerzas del Estado repartidas por el territorio del mismo, dió el gobernador la orden de reconcentración, por medio de extraordinarios, acompañando á dicha orden á los jefes políticos, coronel Domingo Reyes, de Sayula, y coronel Félix Vega, de la Barca, cartas concebidas en estos términos: "Son las siete de la noche: en estos momentos se decide en el campo de Salamanca la gran cuestión entre los pueblos y sus opresores. Ud. sabe bien cuán difícil es asegurar un triunfo que depende del éxito de las bayonetas; porque la guerra siempre es un azar . . . No pierda Ud. un solo momento y obre con la velocidad del rayo, de manera que la disposición del Gobierno quede cumplimentada cuando menos lo esperemos, aún adelantándose á la cuenta que naturalmente debemos hacer para esperar la llegada de la fuerza pública de ese Cantón . . . ''

El día trece á la madrugada, llegó un correo extraordinario que presentó á la Administración de Correos un pliego dirigido al presidente: contenía una nota fechada el diez en Irapuato, del Ministro Degollado, participando al gobierno en breves términos la derrota de Parrodi en Salamanca. A consecuencia de la adversa noticia, Juárez citó á su gabinete á junta de Ministros en Palacio, que era su residencia y el despacho del gobierno general.

Celebrábase la junta, y cuando se terminaba la lectura de una circular escrita por el Ministro de la Guerra, mientras el Ministro Guillermo Prieto, fuera de la junta, redactaba un manifiesto que debía darse al país, presentóse el je-

Aedo, había llegado á la plaza principal y le faltaba poco para entrar en el palacio, y cuando los insurrectos se consideraban ya perdidos, el oficial que mandaba la guardia de los presos, llamado Peraza, hizo entrar á ésta, compuesta como de veinte hombres, á la pieza en que estaban todos

---

fe político, Lic. Miguel Contreras Medellín, y dió parte de que, por conducto fidedigno, sabía que el teniente coronel Landa acababa de rebelarse contra el gobierno y se disponía á marchar sobre Palacio con el batallón de su mando. El Presidente ordenó al general Núñez fuese al momento á cerciorarse de lo que pasaba y procediera conforme á sus atribuciones, retirándose luego Contreras Medellín á la Jefatura, para tomar las providencias de su resorte, y Núñez para cumplir con su deber.

Núñez se dirigió al cuartel de la Universidad, distante algo más de dos cuadras de Palacio, y, en efecto, encontró al 5º batallón de línea sobre las armas y pronunciado. Al avistar los rebeldes al general Núñez, le marcaron el alto, pero como él, sin detenerse, arengando á los pronunciados y excitándolos á que volvieran al orden, siguiera adelante, uno de los centinelas tendió el fusil, le apuntó al corazón y disparó sobre su antiguo jefe, dándole un balazo en el pecho. Por fortuna, el proyectil tropezó con el reloj que llevaba en el bolsillo el general, y éste no recibió más daño que una fuerte contusión. Acto continuo fué hecho prisionero.

Eran las diez y cuarto de la mañana.

Al mismo tiempo que se verificaba la captura de Núñez, una fuerza del cuartel de la Universidad hacía el relevo de la guardia de honor que se daba en Palacio al Presidente, siendo las fuerzas entrante y saliente de servicios pertenecientes al 5º batallón. Estando formada la tropa á la entrada del cuerpo de guardia, se armó el motín, proclamando en alta voz los oficiales y respondiendo en coro de igual

los presos; manda formar á sus soldados, preparar los fusiles y apuntar al grupo de los presos. La pieza que era el teatro de esta escena, tenía otras dos pequeñas á uno y otro lado; y en ellas se refugiaron la mayor parte de los presos, cuando vieron que se les quería sacrificar tan bárbaramente.

---

modo los soldados: ¡viva el ejército! ¡muera la guardia nacional! ¡muera la Constitución! Penetraron los pronunciados al cuerpo de guardia, disparando tiros contra el retén de la artillería, compuesta de una corta fuerza de guardia nacional, apoderándose de los cañones, y, encabezados por el capitán Encarnación Peraza, precipitáronse en tropel por la escalera y la planta alta. Allanaron ahí oficinas y habitaciones, y pusieron presos con centinelas de vista á Juárez, á sus ministros Melchor Ocampo, León Guzmán y Manuel Ruiz, á otros funcionarios, á los empleados, y después á Prieto que se presentó á seguir la suerte de sus compañeros del gabinete presidencial. Entre tanto, por la calle, un pelotón del 5º batallón, cargaba á balazos sobre los soldados de guardia nacional que custodiaban la cárcel pública, situada en el costado sur de Palacio, matando á los centinelas y apoderándose del punto á la bayoneta. Quedaron, pues, los amotinados, tras brevísimo tiempo y sin resistencia, dueños de toda la manzana de Palacio, de la cárcel, de los almacenes de armamento y parque; y el jefe de la asonada, dejando un destacamento en la Universidad, se trasladó á Palacio, llevando al prisionero general Núñez.

El gobernador, á quien sorprendió el motín en la casa municipal, calle de por medio al norte de Palacio, donde tenía su despacho, sólo pudo, de pronto, atender á su seguridad personal con nueve hombres armados; mas el jefe político, Contreras Medellín, que al salir de la presidencia se había situado en la puerta de la jefatura y había vis-

Los soldados, ó porque aquel acto les pareciera horrible é inhumano, ó porque los disuadiera D. Guillermo Prieto, que en lo más serio del peligro les dirigió una sentida alocución, ó lo que es más probable, porque pareciera á Peraza que la mejor garantía para salvar su vida en todo caso, era conservar la de aquellos presos, no llega-

---

to en marcha hacia Palacio á la tropa de relevo, con la seguridad de que llevaba aquella fuerza pérfida consigna, se había retirado violentamente al cercano convento de San Agustín, cuartel del batallón "Hidalgo," del que era coronel, llegando al tiempo que el ruido de los tiros y las carreras precipitadas de la gente que huía de las inmediaciones de Palacio, le anunciaron que era un hecho la asonada. Al momento, haciéndose cargo de la defensa del gobierno como primera autoridad política, puso á la fuerza sobre las armas, tomó posiciones en las alturas de la iglesia anexa al convento, en el atrio, en las calles laterales que van hacia Palacio y mandó romper el fuego contra los pronunciados.

Actitud semejante á la tomada por Contreras Medellín, sin esperar órdenes é ignorando que estaba prisionero el comandante militar, asumieron todas las demás fuerzas de la guarnición: el teniente coronel Antonio Alvarez con una sección del 1º de caballería permanente, en Santa María de Gracia, y los batallones de guardia nacional "Prisciliano Sánchez," del que era jefe accidental el teniente coronel Miguel Cruz-Aedo, y "Guerrero," mandado transitoriamente por el comandante Antonio Molina, cuyos cuarteles estaban en los conventos de San Francisco y del Carmen, respectivamente. El cuerpo de "Policía de Seguridad" se replegó á San Francisco, siendo de advertir que, como antes se ha dicho, de los dos últimos batallones mencionados de guardia nacional, una parte hacía servicio de campaña fuera de Guadalajara y el resto estaba

ron á hacer fuego, y se salieron de la pieza principal, permaneciendo formados en el corredor hasta que Cruz Aedo se retiró de la plaza.

Landa y Morett, otro de los cabecillas de la rebelión, quisieron en otro momento crítico, obtener de Juárez una orden para que se suspendiera el fuego, que las tropas fieles hacían á los

---

en asamblea; por lo cual, en los momentos de declararse el conflicto, no contaban con más hombres que los de guardia de prevención. Pero salieron de los cuarteles los cornetas, tocando llamada por las calles, y jefes, oficiales y soldados, abandonando ocupaciones y talleres, acudieron á las armas sin demora, reuniéndose bien pronto en número considerable.

Mientras Contreras Medellín, secundado por las fuerzas reales de la guarnición, evitaba se propagase á otros puntos la sorpresa realizada en Palacio, y mientras los guardias nacionales se incorporaban á sus batallones y tomaban las armas, el jefe pronunciado, en la hipótesis de que la derrota de Parrodi había sido completa, y viendo que ninguna otra fuerza lo secundaba, así como la actitud resuelta en la guardia nacional, intimó á Juárez y á sus ministros la resolución de pasarlos por las armas, puso á la defensiva el Palacio, mandó abocar cañones enfilando las calles que desembocaban en la plaza de armas, hizo sacar de la cárcel seiscientos presidiarios, y, armándolos, coronó con ellos las alturas de Palacio y de Catedral, para que desde esos puntos contestaran al fuego de la guardia nacional.

El tiroteo continuó todo el resto del día, quedando los pronunciados reducidos al perímetro comprendido entre la Catedral, Palacio y la Universidad; y los presidiarios, á la vez que batían á los nacionales, también se solazaban cazando á las gentes pacíficas que se aventuraban por las calles ó á quienes veían dentro de los edificios que domi-

insurrectos. Juárez contestó impasible; que como prisionero que era, no podía dar órdenes. Se le indicó que su vida iba de por medio, y contestó que la vida de un individuo nada significaba cuando se trataba de la suerte y los intereses del pueblo.

La seguridad personal de los amotinados fué

---

naban desde las alturas. Uno de esos malvados, dice el escritor Vigil. . . "puesto de centinela en la bóveda del Senado, desde la linternilla dirigía al presidente las palabras más soeces y apuntaba sobre él con su fusil, prolongando la agonía de los prisioneros, que temían por momentos una escena de sangre, hasta que una bala de la torre de San Agustín los libró de aquel miserable, á quien oyeron caer muerto sobre la bóveda."

Por la noche, entre la obscuridad salió el gobernador Camarena de la casa municipal y fué al punto de San Agustín, donde Contreras Medellín lo recibió dándole parte de lo ocurrido y entregándole el mando y la situación. Camarena tuvo la satisfacción de encontrar allí más de doscientos hombres, entre nacionales y personas en su mayor parte de las clases sociales más adelantadas por sus luces y patriotismo, y de saber que igual concurrencia y entusiasmo había en todos los demás puntos ocupados por los defensores del gobierno.

Al amanecer el día 14 se reanudó el fuego por todas partes, y á las nueve de la mañana los vigías situados en las torres advirtieron por el sur una polvareda que indicaba la aproximación de tropa. Poco después entraba por la garita de Mexicaltzingo una columna, al mando del comandante Ignacio Macháin, de doscientos nacionales del batallón "Prisciliano Sánchez," provistos de cuarenta cargas de parque y que regresaban de campaña al llamado del gobierno.

Al mismo tiempo llegaba un correo extraordinario con

sin duda la única razón que impidió el que Juárez y los principales de sus compañeros fueran sacrificados entonces.

Entretanto tenían lugar estos sucesos, los restos del ejército federal derrotado en Salamanca se retiraban para Guadalajara con Parrodi y D. Santos Degollado. Osollo, el jefe de las fuerzas insurrectas, los seguía á dos jornadas. Era segu-

---

pliegos de Oriente, que confirmaban de un modo auténtico que Parrodi, seguido del enemigo á dos largas jornadas, en bien ordenada retirada, se replegaba á Guadalajara con dos mil soldados de la mejor tropa, diez y ocho piezas de artillería y abundante tren de municiones y, según cálculos de tiempo, no tardaría más de cuatro días en llegar á Guadalajara.

La llegada de la fuerza de Macháin y de las noticias recibidas fueron saludadas con repiques de campanas en manifestación de regocijo.

El fuego nutrido y certero que hacían los nacionales de San Agustín y de San Francisco, cruzando los cuatro lados de la manzana de Palacio, aislaba á los rebeldes en las posiciones que ocupaban, inutilizaba los cañones situados al descubierto en la plaza, barriendo á los artilleros y no permitiéndoles proveerse de víveres. En tales circunstancias, Landa exigió de Juárez órdenes para que cesara el fuego, ofreciéndole la garantía de la vida para él y para los otros prisioneros; pero el presidente, con la dignidad propia de su alto carácter, se negó á dar semejantes órdenes, y sólo, en virtud de las instancias que se le hicieron, consintió en que expidiera el Ministro de Guerra la siguiente recomendación:

"Exmo. Señor:—En nombre del Exmo. Señor Presidente suplicamos á V. E. se digne hacer que se establezca un armisticio que deba durar hasta las ocho de la mañana del 19 *del corriente*, haciendo que las fuerzas del Es-

ro que Degollado y Parrodi llegarían á Guadalajara antes que Osollo, y en este caso Landa y Morett se verían atacados por fuerzas muy superiores, que los destruirían sin dificultad. Conociendo lo delicado de su situación, se determinaron á capitular con las fuerzas de la plaza y las autoridades del Estado de Jalisco. En el convenio que se celebró, se dispuso que Juárez y de-

---

tado obedezcan para esto, las que les den sus jefes por el mandado de V. E.

"Creemos que este tiempo sea necesario para que V. E. nombre uno ó más comisionados, suficientemente instruídos sobre sus intenciones, á fin de que concurriendo con otros al punto que esta tarde se convenga, establezcan las bases de un avenimiento que ahorre á la parte pacífica de esta población los males que el combate ocasiona.

"Será bien entendido, por nuestro honor y buen nombre, que tal armisticio se respete escrupulosamente como es de esperarse del pundonor de esos señores Jefes y de la civilización tan adelantada de esta población. La humanidad exije que todo medio justo y racional se emplee antes de despedazarse.

"Esperamos de la sensatez de V. E. que comisione, instruya y envíe sus comisionados, luego que los fuegos hayan cesado.

"Acepte V. E. toda mi consideración y aprecio.

"Dios y Libertad. Guadalajara, Marzo 14 de 1858.—*M. Ocampo.*—Exmo. Sr. Gobernador de Jalisco, Don Jesús Camarena."

A las diez de la mañana tocaron parlamento las cornetas de Palacio y respondieron las de San Agustín, cesando en consecuencia el fuego, y salieron de Palacio para San Agustín, el teniente coronel Pantaleón Morett, representando á Landa, y el general José Silverio Núñez, sin perder su carácter de prisionero, en representación del presidente.

más prisioneros políticos serían puestos en libertad: que se permitiría á Landa y los insurrectos salir de la ciudad de Guadalajara y retirarse por donde quisieran, fuera de un radio de diez leguas, sin que se les molestara entre tanto.

En virtud de esta capitulación, Juárez fué trasladado, con peligro, del palacio de Guadalajara á

Aceptado por Camarena el pensamiento de dar una solución pacífica al conflicto, con la mira esencial de salvar al Supremo Magistrado y á sus colaboradores, abrióse la conferencia preliminar en San Agustín entre el Gobernador y los comisionados de Palacio. En el curso de la discusión, el representante de Landa aludió al peligro en que se hallaba el presidente, y, refiriéndose Camarena á esa alusión, manifestó que, en el caso increible de que se llegara á cometer un atentado, las represalias habrían de ser implacables, no sólo dentro del recinto de Palacio sino fuera de allí. Por fin, pasado ese incidente y agotada la discusión, dábase forma escrita á las proposiciones bajo las cuales quedarían en libertad los prisioneros y restablecido el orden en la ciudad, cuando un acontecimiento inesperado interrumpió las negociaciones: repentinamente se desató un estruendo de descargas de fusilería procedente de Palacio y de Catedral.

Veamos lo que pasaba. Habiendo ideado el teniente coronel Cruz-Aedo libertar al presidente de manos de los rebeldes, por medio de un golpe atrevido, se puso de acuerdo con el comandante Antonio Molina y ambos convinieron en sorprender al enemigo asaltando el Palacio. Idear y acometer la empresa fué todo uno. Formaron una columna de ciento sesenta nacionales, dividiéndola en cuatro secciones á igual altura, que debían marchar por diferentes calles y llegar al mismo tiempo á la plaza de armas. Una de esas secciones se destinaba á impedir que el destacamento pronunciado de la Universidad saliera del cuar-

la casa del cónsul francés, en donde permaneció hasta la salida de Landa.

A poco llegó el general Parrodi con lo que le quedaba de su ejército. Juárez lo nombró ministro de guerra y general en jefe del ejército federal, y le encomendó la defensa de Guadalajara. Parrodi es el primero en opinar que el gobierno

---

tel en auxilio de Palacio; dos debían situarse en los portales y apagar los fuegos de las alturas, y la última, sorprender á la guardia de prevención de Palacio, asaltando la posición, debiendo incorporársele las otras secciones en el momento oportuno, contando además con el concurso de las fuerzas de San Agustín, el cual se mandó pedir sobre la marcha.

Partieron, pues, dichas cuatro secciones, del atrio de San Francisco á la deshilada, llevando los fusiles culatas arriba y yendo dos por la calle de San Francisco y las otras dos por la de la Aduana, por las aceras.

La marcha de la fuerza de Cruz-Aedo se efectuó en los términos antes citados, sin que llamara la atención de la gente que transitaba por las calles y había salido con distintos objetos, particularmente para asistir á misa, que se celebró en algunos templos, pues era domingo; y en la creencia de que la suspensión de fuegos había sido definitiva, esa marcha no alarmó á los soldados del enemigo, que cuidaban los cañones situados en las boca-calles de la plaza de armas, gracias al ardid de llevar los fusiles culatas arriba, afectando pacífica actitud. Llegaron, pues, las secciones simultáneamente á los puntos convenidos, y en el momento en que Cruz-Aedo se lanzaba á bayoneta armada sobre el zahuán de Palacio, se abrió el fuego.

Sorprendida por la violenta agresión la guardia de Palacio, tuvo, sin embargo, tiempo de armarse, salir y hacer una descarga cerrada sobre los asaltantes, y, batiéndose *cuerpo* á cuerpo, al arma blanca, logró cerrar y atrancar

no debe exponerse á los azares de la guerra y que debe situarse en un punto en que tenga la mayor seguridad posible; y entonces se decide Juárez á salir de Guadalajara con los restos de la fuerza.

El coronel Rocha es enviado con el 5° regimiento de infantería por el camino que Juárez

---

sólidamente la puerta. Cruz-Aedo y sus subalternos, en medio de una granizada de balas dirigidas desde las alturas de Catedral y de Palacio y desde los balcones y ventanas de este edificio, después de inútiles esfuerzos por forzar la entrada, se vieron obligados á retirarse, dejando tendidos en los portales, la plaza de armas y calles adyacentes á muchos de sus compañeros, muertos ó heridos. Entre éstos últimos, quedó el segundo jefe de la tentativa, el joven médico y comandante Antonio Molina, quien en tal estado fué hecho prisionero.

En el interior de Palacio, cuando Cruz-Aedo se arrojó sobre el cuerpo de guardia, el terror, difundiéndose entre los colaboradores de Landa, que se creían perdidos, y entre los criminales armados, resolvióse en un desorden espantoso que si no cundió á la tropa de línea, sí á algunos de los que la mandaban, singularizándose el capitán que custodiaba á los prisioneros. Peraza—que así se llamaba ese capitán,—sabiendo las amenazas de muerte hechas por el Jefe de los rebeldes, con ó sin instrucciones superiores, ordenó á un oficial subalterno que fusilara á los prisioneros en masa.

El oficial que iba á ejecutar la orden bárbara, con veinte hombres entró al salón é hizo formar á la tropa frente al grupo de los prisioneros. Cuando éstos vieron que se trataba de sacrificarlos, se refugiaron en las piezas inmediatas, quedando Juárez en pié, bajo el dintel de una puerta, sin manifestar temor delante de la tropa, que á las voces de mando preparaba los fusiles y le apuntaban. Entre

debía tomar, para alejar de él á Landa y los insurrectos. El 20 de Marzo emprende Juárez su marcha para Colima con sus ministros, unos cuantos empleados y una escolta de setenta hombres del batallón de policía de México y treinta de caballería, al mando del coronel D. Francisco Iniestra.

---

tanto, Guillermo Prieto, que en lo más serio del peligro se había colocado al lado de Juárez, hablaba al oficial y á los soldados con elocuencia avasalladora, intimándoles la enormidad del atentado que iban á cometer y que no podían consumar unos valientes como ellos. Guillermo Prieto, al hablar, cubría al Presidente con su cuerpo. El oficial se detuvo; no dió la voz de fuego, comprendiendo la insuficiencia de la orden para cubrir la inmensa responsabilidad de llevar á cabo aquel acto, y dominado por la palabra del ministro y poeta patriota, ordenó á los soldados levantaran y desmontaran los fusiles y salió con ellos del salón para formar en el corredor, donde permaneció hasta que los asaltantes se retiraron de Palacio. Ese oficial se llamaba Filomeno Bravo, y más tarde llegó á ser gobernador constitucional del Estado de Colima.

Volvamos á San Agustín.

Como antes queda dicho, al estruendo de la fusilería quedaron suspendidas las negociaciones de S. Agustín. El gobernador, en aquellos momentos, mandó inquirir la causa del tiroteo, disponiendo no se disparara un solo tiro de S. Agustín, á menos que la posición fuese atacada. Entonces se presentó un emisario de Cruz-Aedo, dando parte de que había emprendido el asalto de Palacio y solicitando la cooperación de las fuerzas de S. Agustín. Absorto sobre manera el gobernador, al oír semejante mensaje, mandó decir á Cruz-Aedo terminantemente que suspendiera aquella operación que violaba el parlamento é *hizo que* desde la torre y posiciones avanzadas de San

Vencida la primera jornada y cuando Juárez se acababa de alojar en el mesón de Santa-Ana Acatlán, pueblo distante doce leguas del Sur de Guadalajara, se presenta Landa con 600 hombres y 2 piezas de artillería. Se reune el gabinete en aquellas críticas circunstancias, y Juárez propone que sus compañeros lo entreguen á él

---

Agustín se tocara "Alto el fuego," hasta que éste cesara y las cornetas de Palacio contestaran.

El emisario de Cruz-Aedo hizo presente que en San Francisco no se había recibido orden alguna de suspensión de hostilidades—lo cual quedó comprobado,—llamando, además, la atención, la falta de un centro de dirección militar; pues Camarena, en las pocas horas transcurridas desde que se puso al frente de la situación, ocupado en múltiples atenciones políticas y económicas, no había provisto al nombramiento de un jefe superior, en substitución de Núñez, ni de oficiales que ejercieran las funciones de los de la mayoría que estaban presos en Palacio; lo que había permitido á los que mandaban fuerzas hostilizar discrecionalmente al enemigo, como desde el principio lo estaban practicando. Para subsanar tal deficiencia, se nombró comandante en jefe de las fuerzas del gobierno al general Juan Bautista Díaz, soldado veterano y de reconocido prestigio y valor, quien, hallándose presente, aceptó el mando militar y se hizo cargo de él.

Todo lo referido pasaba en presencia de los parlamentarios de Palacio.

Luego que las cornetas de Palacio contestaron el toque de San Agustín y se suspendió el fuego, Núñez y Morett regresaron á Palacio y dieron cuenta de lo ocurrido. Landa se dió por satisfecho con las seguridades que para lo sucesivo se le dieron en nombre del gobernador, y convino en que se restableciese el parlamento que debía de durar hasta la una de la *tarde* del día quince, declarando

y así se salven todos ellos. Esta proposición generosa es desechada por todos, y se decide la defensa. Iniestra manda tomar la iglesia, que estaba frente al mesón, y una casa inmediata á éste. A las cuatro de la tarde se rompe el fuego: tres veces se propone Landa asaltar el mesón y otras tantas es rechazado. En una parece seguro

---

Camarena ese plazo improrrogable. En tal concepto se dió orden en toda forma de suspensión de hostilidades á todos los puntos donde se sostenía al Gobierno, y quedaron nombrados en representación del gobernador el Teniente Coronel Antonio Alvarez y el Licenciado José González Castro, y de parte de los pronunciados, el Teniente Coronel Pantaleón Morett.

En la misma tarde del catorce fué presentado á Landa el proyecto de arreglo, conforme á las bases dictadas por Camarena antes en San Agustín. Hélo aquí:

"1º Las fuerzas que ocupan el Palacio se situarán fuera de la Capital, á un radio que no sea menor de diez leguas, donde les convenga, y saldrán en el perentorio término que corra desde la firma de estos convenios hasta las 3 p. m. del día martes diez y seis del presente mes. Llevarán consigo su armamento, el parque que poseen y dos piezas de artillería á su elección, entregando á la orden del Excelentísimo Señor Gobernador del Estado los fusiles y demás piezas de artillería con los útiles que tengan.

"2º El Excelentísimo Señor Gobernador del Estado facilitará seis carros de la policía y ocho mulas de tiro guarnecidas, comprometiéndose los jefes de estas fuerzas á dejar los carros de la policía á la disposición de las autoridades del Estado, en los lugares en que los vayan desocupando. Ministrará además diez mulas de carga, cuyos fletes serán pagados por los Jefes de estas mismas fuerzas.

"3º Quedan bajo el cuidado del Gobernador del Estado y en plena libertad los heridos, y las personas que con

que sería tomado, y varios de los empleados se disponían ya á salir á caballo por una puerta excusada que tenía el mesón.

Rocha estaba con su fuerza á gran distancia de Santa-Ana Acatlán y no podía prestar ningún auxilio positivo. El capitán D. Leandro Valle, que estaba de ayudante del coronel Iniestra, se en-

---

pasaporte del Jefe de las fuerzas que evacúan la plaza, dado dicho pasaporte dentro de las horas que corran hasta las tres de la tarde citada, no podrán ser detenidas en la ciudad si quieren salir de ella, ni perjudicarlas si prefieren quedarse; entendiéndose exceptuados los criminales prófugos de la cárcel. Así mismo quedan garantizadas todas las personas que directa ó indirectamente hayan prestado cooperación á la causa que defienden las fuerzas que salen de la plaza, por lo que haya ocurrido hasta aquí.

"4º Las fuerzas que existen hoy á las órdenes del Excelentísimo Señor Gobernador del Estado, no se moverán de los puntos que actualmente ocupan, sino hasta que las que salen hayan evacuado del todo la ciudad.

"5? Como garantía solemne del cumplimiento de este convenio, el Excelentísimo Señor Presidente de la República y sus Ministros, así como el Señor General Núñez, pasarán á la casa del Cónsul francés como á territorio neutral, y allí se conservarán bajo su palabra de honor, hasta la conclusión de estos tratados, quedando libres de una y otra parte todos los detenidos por motivo político."

Enterado el jefe rebelde, dirigió á Camarena la siguiente nota:

"Excelentísimo Señor:—No siendo admisibles la primera y segunda de las proposiciones que V. E. se sirve manifestar á mis emisarios, por medio de los suyos: y siendo así, que en el arreglo que se ha tratado de tener, se invocan juntamente principios humanitarios, los que merecen mi atención; V. E. *podrá, si le* parece, modificar las dos

contraba en el mesón, y mostró una admirable sangre fría.

A las ocho de la noche cesó el fuego, sin saberse si los sublevados habían abandonado el campo, ó si quedaban en sus posiciones. Osollo estaba en ese día á siete leguas de Guadalajara y pudo haber destacado una columna de caballe-

---

primeras proposiciones, ó más bien suprimirlas, y hacer proposiciones adaptables á la causa que defiendo, pues hasta ahora ninguna se ha hecho de esta última clase.

Dios y Libertad. Palacio de Guadalajara, 14 de Marzo de 1858. *Antonio Landa.*"

Camarena contestó á Landa, en comunicación que recibió á las diez de la noche:

"Supremo Gobierno del Estado de Jalisco.—Con el objeto de evitar los males que trae consigo la guerra dentro de esta población, en donde tienen que padecer las personas inocentes; y atendiendo á los sentimientos de humanidad de que estoy profundamente poseído, admití el armisticio que V. S. tuvo á bien proponerme, y por la recomendación del Excelentísimo Señor Presidente; pero al hacerlo con gusto para llenar tan nobles sentimientos, no puedo prescindir de la justicia, del honor y dignidad del puesto que ocupo. Por esto es por lo que fijé para hacer invariables las dos primeras proposiciones en que aquellos puntos se apoyan, y no puedo ni retirarlos ni modificarlos sin que los mismos vengan á quedar ilusorios.

"Tengo, pues, el sentimiento de manifestar á V. S. que si no se presta por su parte á evitar un derramamiento de sangre y los estragos que se están causando en esta población, sobre V. S. caerá la responsabilidad y no sobre mí, mayormente cuando las bases que he fijado en nada menoscaban su honor y dignidad, sino que con ellas se cohonestan estos principios, con los sentimientos de humanidad, *de que* supongo también poseído á V. S.

ría, que habría llegado muy oportunamente á dar el triunfo á Landa. En tan aflictivos momentos era necesario arriesgarlo todo, y se resuelve la retirada. A las doce de la noche se emprende ésta, esperando encontrar á cada instante al enemigo, con la resolución de forzar el paso. Bien sea porque el enemigo no los hubiera sentido, ó

"Sin embargo, y prestándome por último á las indicaciones de la persona que me entregó el pliego de V. S. me prestaré en lo personal á la conferencia que V. S. solicita, designando para ello la casa de mi actual habitación, situada dentro de las fortificaciones de San Agustín, con tal que sea antes de amanecer de este día; para cuyo efecto protesto á V. S. todas las seguridades y garantías que se merece, y que al toque de parlamento saldrán dos de mis ayudantes á recibirlo."

Del contenido de la nota de Landa al Gobernador, copiada antes, aparece que el jefe rebelde no se resolvía á evacuar la ciudad, y de la ambigüedad manifiesta al desechar unas proposiciones, dejando en pié las otras, que eran consecuencia de las primeras, resulta: ó que deseaba obtener mayores ventajas, ó que, siguiendo el sistema de engaño empleado por él con éxito, para maquinar el pronunciamiento, pretendía con moratorias ganar tiempo para al amparo del armisticio, conservar á los prisioneros mientras se aproximaba el vencedor de Salamanca, á quien quería entregárselos, haciéndole un valioso servicio. Mas la contestación de Camarena, decisiva y terminante, cerraba la puerta á cualquiera pretensión aviesa, colocando á su adversario en la disyuntiva de evacuar la plaza, dando libertad á los prisioneros, ó de jugar el todo por el todo aceptando las consecuencias. Si antes de amanecer el día quince, el jefe rebelde no cedía, terminaría, pues, el armisticio, y, rotas las hostilidades, un asalto bien combinado de las *fuerzas del* Gobierno sobre Palacio no se haría es-

lo que es más creible, porque se hubiera retirado temiendo la aproximación de Rocha, lo cierto es que no fueron molestados, y la retirada se verificó sin contratiempo alguno.

El día 23 llegó Juárez á Sayula, en donde encontró á Rocha con su fuerza; al día siguiente llegó á Zapotlán y á poco á Colima. Antes de lle-

---

perar, y en el caso remoto de que éste fracasara, seguirían el sitio riguroso de la posición, otros nuevos ataques, la llegada de las fuerzas de Parrodi, y con la ayuda de éstas sucumbirían los sitiados de Palacio infaliblemente al primer empuje.

En semejante disyuntiva, Landa eligió el extremo de ceder y así lo hizo saber al gobernador, manifestándole que aceptaba las condiciones propuestas para la solución del conflicto, obteniendo, además, se le ministrara una cantidad que no bajaría de ocho mil pesos.

En consecuencia, se procedió á autorizar la capitulación y, mientras se ultimaban los pormenores emanados de ella, Camarena expidió la orden, que, requisitada, dice á la letra:

"Gobierno del Estado de Jalisco.—Orden.—Los señores Jefes de los puntos de San Francisco y San Agustín esperarán orden expresa de este Gobierno para romper los fuegos, aunque pase la una de la tarde de hoy. Y á fin de que dichos señores Jefes queden entendidos de la presente disposición, se les hace saber y firmarán al calce de enterados.

"Guadalajara, Marzo 15 de 1858.—*Jesús Camarena.—Juan Bautista Díaz.*—Enterado.—*Antonio Alvarez.—M. Contreras Medellín.—Romualdo Tolsa.—M. Cruz-Aedo —Ignacio Macháin.*"

Al anochecer fueron transladados los prisioneros de *Palacio* al consulado francés, frente á la Catedral, después de haber permanecido presos tres días.

gar á esta ciudad recibió la noticia de que Parrodi habia capitulado en Guadalajara sin combatir.

En Colima nombró Juárez al general D. Santos Degollado, que hasta allí había sido ministro de gobernación, ministro de guerra y marina y general en jefe del ejército federal, que aún estaba por formarse, le dió amplias facultades en los ramos de guerra y hacienda, para que en los Estados de Occidente y Norte continuase la campaña, y determinó ir á establecer el gobierno á Veracruz, primer puerto de la República y lugar en que podía hacerse sentir más fácilmente su acción.

El 14 de Abril se embarcó en el Manzanillo Juárez con su gabinete, compuesto de Ocampo, Ruiz, Prieto y Guzmán, á bordo del vapor "John L. Stephens" de la línea de Panamá á San Francisco. Al dia siguiente tocó el vapor en Acapulco, en cuyo puerto desembarcó Juárez, no habiendo podido ver al general Alvarez, que estaba en la Providencia. Siete días después llegó á Panamá, cruzó el itsmo y tomó en Colón el vapor "Granada," que corría entre Panamá y la Habana. En este último puerto se embarcó para Nueva Orleans en el vapor "Filadelfia," y de Nueva Orleans siguió para Veracruz en el "Tennessee."

El dieciseis por la tarde formó Landa su columna de viaje en la calle de la Aduana, y á las seis, provisto de bagajes y todo lo demás que se le concedió, emprendió la marcha, saliendo de la ciudad rumbo al sur.—MANUEL CAMBRE, *Archivero del Gobierno de Jalisco.*

(1). El 4 de Mayo siguiente desembarcó en Veracruz, en momentos en que aquella plaza estaba en circunstancias muy críticas (2).

---

(1) Este mismo vapor Tennessee llevó de Veracruz á Nueva Orleans al general Comonfort con su familia, el 7 de Febrero de 1858.

El día 2 había publicado Comonfort, en aquel puerto, un manifiesto á la nación, que terminaba con estas palabras: "No llevo odios ni resentimientos contra persona alguna y hago al Ser Supremo fervientes votos por la felicidad de la República."

En este mismo vapor Tennesse se embarcaron, desterrados, el 8 de Febrero de 1861, el Arzobispo D. Lázaro de la Garza y Ballesteros y los obispos D. Clemente de Jesús Munguía y D. Joaquín Fernández de Madrid.

(2) Ocampo, Ministro de Gobernación, comunicaba el 5 de Mayo de 1858 á los gobernadores de los Estados: "Como anuncié á V. E. desde Colima, en mi comunicación relativa, el Exmo. Sr. Presidente emprendió desde allí su viaje, para venir á esta capital. El 11 del próximo pasado Abril, se embarcó en el vapor Stephens por el puerto de Manzanillo, y después de haber tocado en Panamá, Aspine Wall ó Colón, Habana y New Orleans, llegó á este puerto el martes 4 del actual, sin haber sufrido en esta travesía ninguna novedad. No obstante las intenciones de S. E. el Sr. Presidente, para venir de la Habana directamente á esta ciudad, tomando pasaje á bordo del paquete inglés, la circunstancia de no haberse presentado este buque hasta el día 25 del pasado, contrarió esta determinación y fué preciso continuar á Orleans en el vapor Filadelfia, que se hizo á la vela en la mañana de ese mismo día: por fortuna este incidente en nada contrarió la celeridad con que se ha ejecutado la marcha, pues el citado paquete ha fondeado en este puerto, tan sólo cuatro horas antes *que lo* hiciera el vapor Tennessee, á bordo del cual venía el *Exmo.* Sr. Presidente.

VI.

Al establecer Juárez su gobierno en Veracruz, se puede decir que no contaba mas que con la opinión pública, contra todos los elementos poderosos que había sabido aumentar la reacción. Esta paseaba sus ejércitos triunfantes por todas partes, y por todas partes derrotaba á los liberales, ocupando poco á poco casi todas las capitales. Pero sus fuerzas no le alcanzaban para poder conservar guarniciones en los puntos que ocupaba, y apenas separados de allí los reaccionarios, todo volvía al orden constitucional, se le-

---

"La recepción que han hecho el pueblo, la guarnición y autoridades de esta capital al Supremo Magistrado de la Nación, es del todo satisfactoria y compromete la gratitud de su S. E. de una manera especial. Esto manifestará á V. E. el estado que guarda la opinión y el entusiasmo con que continuará defendiéndose en esta plaza el principio de la legalidad en caso necesario.

"Queda instalado el Gobierno General en esta Ciudad y ya ha comenzado á recibir las más plausibles noticias respecto de las operaciones militares que en diversos puntos del territorio se han efectuado. Tampico, dentro de poco estará lo mismo que San Luis Potosí, en poder de las fuerzas leales. Zacatecas está ya reducido al orden; y los esfuerzos que hacen los jefes de los Defensores de la Libertad y Orden Constitucional, son coronados por el triunfo en donde quiera que combaten. Todo anuncia el próximo triunfo de los principios consignados en el Código fundamental, y no está lejana la época de Paz que dé á la Patria *la verdadera felicidad.*"

vantaban nuevas fuerzas, se sacaban nuevos elementos y recomenzaba la guerra. En esos tres años de lucha, sostenida con tanta constancia por el pueblo, se presentaron hechos heroicos, abnegaciones sublimes, que honrarán siempre al partido liberal. La reacción por su parte pagaba siempre con asesinatos horribles la magnanimidad, la franqueza y la lealtad que siempre manifestaron los caudillos liberales.

Repetimos otra vez que no escribimos la historia de los acontecimientos, y ciertamente sentimos una verdadera pena al no poder ponernos á marcar todos los hechos heroicos de esa prolongada lucha; esto sería salir del círculo que nos hemos propuesto. Nos limitaremos á decir, y aun esto sin querer investigar la causa, que despúes de dos años de continuas derrotas, vinieron para las fuerzas constitucionales triunfos no interrumpidos, desde las batallas de Loma-Alta, Tepic, Oaxaca y Silao, que fueron el preludio del término que tuvo la que se ha llamado guerra de los tres años.

Juárez, durante la lucha, no solamente tenía que hacer frente á las exigencias, sino á las debilidades, á las ambiciones y aún algo más de sus mismos correligionarios. Juárez, sin duda, no puede engalanarse con las glorias militares que en mil combates obtuvo la pléyade de héroes de la Reforma, que en su mayor parte ha perecido sosteniendo ya la libertad, ya la honra y la independencia de su patria: pero tiene la suya que le es propia, casi exclusiva, tal vez menos brillante,

pero más sólida . . . sí, más grande. ¡Jamás ha desconfiado de la salvación de su patria, ha sido su reformador y salvará la independencia de México!

Cuando las fuerzas constitucionales estaban derrotadas, dispersas por todas partes, comprende que la nación pierde su sangre, pierde su fuerza y agota su energía en una lucha estéril, toda vez que la reforma no está más que iniciada, que sus conquistas futuras no están definidas por la ley, y que para definirlas después sería indispensable una nueva lucha, con nuevos sacrificios, con nuevos peligros. Entonces, como las circunstancias lo hicieron el árbitro supremo, porque reasumía todos los poderes constitucionales de la nación, se decide á dar las célebres leyes de reforma. Esas leyes, inspiración de los inmortales Lerdo de Tejada y Ocampo, son discutidas y aprobadas por todo el gabinete y por otros liberales que el Presidente llama en consejo privado: Juárez las sanciona y se publican el 12 y el 13 de Julio de 1859. El clero se vé atacado en sus últimos atrincheramientos y por su parte hace un esfuerzo supremo y reanima la lucha. El partido liberal, que mira al fin su programa desarrollado y fijado por la ley, combate con placer y sostiene la lucha con toda la fuerza de la opinión, con todo el poder del pueblo.

La Francia, la Inglaterra y la España no se habían limitado á dar á la reacción la fuerza moral que el país le negaba, reconociendo como gobierno nacional un gobierno de hecho, que no salía

de los límites de unas cuantas ciudades centrales de la República, sino que por medio de sus marinas habían presentado al gobierno constitucional cuantas dificultades les fué posible, tanto en los puertos del Pacífico como en los del Golfo, que se vieron alternativamente amenazados por sus cañones. La energía, la prudencia y el valor de Juárez y de sus ministros, pudieron constantemente alejar el peligro; de tal manera que siempre harán honor al gobierno constitucional las convenciones Dunlop y Pénot, por las aflictivas circunstancias en que se hicieron. Pero la expedición de las leyes de Reforma produce un cambio en los ministros extranjeros, quienes reciben instrucciones de sus gobiernos, que los hacen variar de táctica, sin modificar por supuesto en el fondo el pensamiento europeo, que hacía tiempo se maduraba y concertaba con la fracción conservadora.

La constitución de 1857 había sido hasta entonces la bandera, el programa que sostenía el partido liberal, porque entrañaba la mayor parte de las reformas sociales de su credo político; pero desde el momento en que aparecieron las leyes de Julio, muchos de los hombres inteligentes del partido liberal olvidaron la constitución y sólo pensaron en arraigar la Reforma, sin cuidar de los medios que hubiesen de emplear. Contribuía á dar pábulo á este plan el desaliento de los unos, la impaciencia de los otros, las ambiciones personales y aún la enemiga de algunos, ya á la persona de Juárez, ya á la misma constitución. Los

gobiernos europeos se aprovecharon, como era natural, de esta circunstancia, por medio de sus ministros, y so pretexto de que los partidos beligerantes no tenían suficiente fuerza para vencerse uno á otro, haciéndose así interminable la guerra, se unieron á aquellos impacientes liberales y dieron principio á su plan de mediación diplomática, garantizando á los unos el establecimiento de la Reforma social y á los otros el de los principios políticos conservadores.

Este plan comienza á salir á luz oficialmente en Marzo de 1860, ofreciendo su mediación la Inglaterra, tanto á Juárez como á Miramón, por medio del capitán Aldham, de la marina inglesa (1). En Abril siguiente, la Francia hace la misma oferta por conducto del cónsul francés de Veracruz,

(1) "El comandante Aldham del vapor inglés Valerous pasó con permiso de los de Veracruz al campo de Miramón y le entregó un despacho de lord Russell, en el que decía que el gobierno británico vería con satisfacción que hubiera un armisticio de seis meses ó un año, con objeto de nombrar una asamblea nacional, que diera al país un gobierno que por su naturaleza prometiera respetabilidad y orden. El armisticio general debía dictarse proclamando la tolerancia civil y religiosa, y asentaba que si la proposición no era aceptada, el gobierno de S. M. B. se vería en la necesidad de pedir reparación á los dos bandos por los perjuicios que habían sufrido los súbditos ingleses; el mismo lord desaprobaba la política iniciada por M. Buchanan respecto á México, y agregaba que su gobierno no esperaba ver restablecida aquí la concordia con el triunfo de cualquiera de los dos partidos por medio de las armas. Miramón contestó aprobando el armisticio, y proponía la mediación de Inglaterra, Francia, España y los Estados Uni-

Mr. Jules Doissan, quien trasmite á Juárez un despacho de Mr. de Gabriac (1), mientras que por su parte muchos de los principales hombres del partido liberal excitaban á Juárez, los unos á aceptar esta intervención europea en nuestros negocios interiores y los otros á pedir auxilios á los Estados-Unidos, que por su parte ofrecían protección decidida al partido liberal (2).

A nadie podía ocultarse desde aquella época la tendencia de las naciones europeas de establecer una monarquía en México, y si alguno hubie-

---

dos, la suspensión de hostilidades, respecto á los tratados ratificados é imposibilidad de hacer nuevos, reunión de una asamblea compuesta de los individuos que ocuparon puestos públicos de 1822 á 1853. Comunicada á Juárez la iniciativa de Aldham, fué rechazada."—*Historia antigua y moderna de Jalapa y de las revoluciones del Estado de Veracruz* por Manuel Rivera, Tomo V., págs. 300 y 301.

(1) "El gobierno francés dió instrucciones á su legación en México para que intentara la pacificación, proponiendo por bases de arreglo y conciliación un armisticio y la convocación de una convención nacional, sin tocar el asunto de la intolerancia religiosa; pero Juárez insistía en no aceptar las ofertas oficiosas de las potencias europeas." —*Historia antigua y moderna de Jalapa.* Tomo V, página 318.

(2) Cuando los liberales manifestaron en *El Progreso*, periódico de Veracruz, "que si llegaba á ser desesperada la lucha contra el retroceso aceptarían la ayuda de los norteamericanos, como los compañeros de Washington la aceptaron de otros demócratas;" Ocampo declaró que no se admitiría por los constitucionalistas auxilio alguno de extranjeros armados para intervenir en nuestras diferencias domésticas,

se podido dudar de esto, habría quedado plenamente convencido de ello al ver los documentos publicados en Agosto de 1858 y quitados á los principales agentes de la reacción en la barra de Tampico. Nadie tampoco podía poner en duda la tendencia que los representantes europeos tenían hacia los hombres de la reacción, tendencias, cariño y relaciones que desde muchos años atrás los han ligado con ellos; y sin embargo, repetimos, hombres eminentes del partido liberal entraron en el proyecto y urgieron á Juárez á que aceptara este plan, por absurdo y descabellado que parezca á todo hombre dotado de sentido común.

Convencidos en fin los partidarios de la fusión de que Juárez no aceptaría ninguna transacción, llegan hasta la conspiración, tratando de seducir y arrastrar á sus ideas á Degollado. A ser ciertos los cargos que entonces se formularon contra él, D. Santos Degollado, uno de los hombres más fieles y constantes en defender la constitución, duda ó se ciega por las instigaciones de malos consejeros, entra en juego y acepta la conspiración: invita al representante de Inglaterra, Mr. Mathew, y le propone el célebre plan de pacificación por medio de la intervención de los ministros extranjeros.

Juárez, que sin contar con elemento alguno positivo al recibirse de la presidencia, se había sostenido hasta aquellos momentos, Juárez, que cuando Miramón se presentaba al frente de Veracruz con poderosos elementos para atacarlo, ha-

bía desechado toda transacción y sólo convenía en sujetarse á la voluntad de la nación, legítimamente manifestada, no podía menos de resistir y oponerse á todas las instigaciones de sus correligionarios, á todas las pretensiones del cuerpo diplomático extranjero. Juárez contestaba siempre:—"Yo no soy jefe de un partido, soy el representante legal de la nación; desde el momento que rompa yo la legalidad, se acabaron mis poderes, terminó mi misión. Ni puedo, ni quiero, ni debo hacer transacción alguna; porque desde el momento en que la hiciese, me desconocerían mis comitentes; porque he jurado sostener la Constitución y porque sostengo con plena conciencia la opinión pública. Si ésta se me manifiesta en otro sentido, seré el primero en acatar sus resoluciones soberanas."

Y el pueblo decidió sin duda la cuestión bien pronto. El ejército liberal que estaba sobre Guadalajara, desconoce á D. Santos Degollado luego que tiene noticia del plan revolucionario por él propuesto, es decir en 21 de Octubre, antes de conocer la resolución suprema de 17 del mismo Octubre, que lo separa del mando del ejército (1); recibiendo algunos meses después Juá-

(1) D. Santos Degollado escribía, de la villa de Quiroga, el 18 de Noviembre de 1860, al Lic. D. Ignacio de La Llave, Ministro de Guerra y Marina, que se encontraba en Veracruz:

"He visto en los periódicos de México, y por noticias privadas ha llegado á mi conocimiento la comunicación de V. E., de 17 de Octubre último, en que me ordena que

rez la plena sanción nacional de su política, al elegirle el pueblo Presidente constitucional de la República.

Pero Juárez había sido acusado de ambición personal, y se le creía firme en no transigir por conservar el puesto elevado que ocupaba. Su respuesta fué pronta y conveniente: en Noviembre expide su convocatoria para la elección de Presidente por falta absoluta de D. Ignacio Comonfort, que había hecho traición á la Constitu-

---

entregue el mando del ejército federal, del cual me ha destituido el Exmo. Sr. Presidente, y que vaya á esa plaza para ser sometido á juicio.

"La causa de mi destitución, según la nota de V. E. inserta en la parte no oficial del número 153 de la *Bandera Roja*, de Morelia, fecha 2 del corriente, es que yo, "traslimitando mis facultades, he propuesto un arreglo *á los enemigos del gobierno constitucional* y he proclamado realizar *un pacto* por medio del cual he creído poner término á la lucha actual." No sé quien pudo dar semejante informe al Exmo. Sr. Presidente, ni por qué mereció que S. E. le diera tal fé que, sin tener á la vista los datos que pudieran patentizar la realidad, dictase una medida tan grave en sí misma y que tanto perjudica mi reputación.

"V. E., poseído de la misma sorpresa, me hace cargo de haberme alejado de *mis antiguas creencias* y de haber propuesto, "no sólo la pérdida de *las libertades públicas*, sino también la humillación de *la soberanía nacional*, comprometiendo gravemente *la independencia de la patria*.

"Concluye V. E. previniéndome que, en el momento en que el Exmo. Sr. general González Ortega me entregue la comunicación de V. E., debo dejar en sus manos el mando, en los términos prescritos por la Ordenanza, é ir á ese puerto á esperar el fallo de mis jueces."

ción de 1857 y á su partido (1). De esta manera dejó abierta la puerta á todos los intereses, á todas las ambiciones, á la emisión libre y franca de la opinión nacional en punto de tan vital importancia.

VII.

El día 25 de Diciembre fué ocupada definitivamente la ciudad de México por el ejército liberal, después de haber sido abandonada la noche an-

---

(1) Hé aquí lo más esencial de dicha convocatoria:

"*Benito Juárez, Presidente interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:*

"Que considerando que es conveniente que el Congreso Nacional exista para que haga uso de sus facultades en las cuestiones que afectan el presente y el porvenir de la República:

"Considerando que podía obtenerse ya esa conveniencia por estar próxima la guerra civil á terminar, triunfando el principio de la soberanía del pueblo:

"Considerando que aspira el Gobierno constitucional á deponer ante el Congreso de la Unión la suma de facultades extraordinarias con que la Constitución provee á las emergencias graves del país; y deseando transmitir cuanto antes el Poder Ejecutivo al ciudadano á quien la Nación honrare con el nombramiento de Presidente, he tenido á bien, con acuerdo unánime del Gabinete, decretar lo que sigue:

"Art. 1º Se convoca al pueblo mexicano á elecciones extraordinarias de diputados al Congreso de la Unión y de Presidente Constitucional de la República, con arreglo al art. 53 de la ley orgánica electoral de 12 de Febrero de *1857, en los* términos que la misma ley previene."

terior por Miramón y los restos de su ejército, enteramente desmoralizado, y el 11 de Enero siguiente [1861] entró en la capital Juárez, acompañado de su gabinete, recibiendo una inmensa ovación de todos los habitantes de la ciudad (1).

(1) Juárez salió de Veracruz el día 5 y llegó á México el 11, en compañía de D. José de Empáran, Ministro de Gobernación, y del Lic. Juan Antonio de la Fuente, Ministro de Justicia é Instrucción Pública. Su entrada fué solemnísima: comisiones de clubs y sociedades, personas notables y el pueblo salieron á su encuentro hasta la Villa de Guadalupe. El Ayuntamiento le dió la bienvenida en el paradero del ferrocarril. La comitiva recorrió, para llegar á Palacio, las calles de la Mariscala, Santa Isabel, San Francisco y Plateros. D. Benito iba en carretela abierta y á cada paso la multitud le tributaba ruidosas y entusiastas ovaciones.

Su proclama, fechada el 10, dice:

"¡MEXICANOS! Al restablecer el gobierno legítimo en la antigua capital de la Nación, os saludo por la restauración de la paz, y por los ópimos frutos de las victorias que lograron vuestras huestes valerosas. En desahogo de mis sentimientos, debo mostrar á la faz del mundo, el orgullo que me cabe de tener por patria un pueblo tan grande en el primer siglo de los pueblos.

"Mexicanos! Inmensos sacrificios han santificado la libertad en esta nación. Sed tan grandes en la paz como lo fuisteis en la guerra, que llevasteis á un término tan feliz, y la República se salvará.

"En cuanto á mí, dentro de muy breve tiempo entregaré al elegido del pueblo el poder, que sólo he mantenido como un depósito, confiado á mi responsabilidad por la Constitución. Dos cosas colmarán mis deseos: la primera, el espectáculo de vuestra felicidad, y la segunda, merecer de vosotros, para legarlo á mis hijos, el título de buen ciudadano."

La reacción armada estaba vencida; pero los elementos contra los cuales tenía que luchar el gobierno aun eran demasiado poderosos y heterogéneos, para poderse calcular que la paz iba á ser la consecuencia inmediata de este definitivo triunfo. Para que se aprecien en su verdadero valor, vamos á copiar un párrafo de una reseña de la época, escrita por mano extranjera y que pinta, á nuestra manera de ver, la situación con que Juárez tuvo que luchar desde su llegada á la capital de la República.

"MÉXICO, 28 DE MARZO DE 1861.

"La situación creada por el triunfo del ejército constitucional, comprendía, como lo deducirán Vdes. de mi última reseña, todos estos elementos. La reacción representada por las reliquias del ejército vencido en Calpulálpam, por las de la guarnición de México desbandada en la noche de Navidad y por los hombres activos del partido clerical más ó menos refractarios al actual orden de cosas. El ejército constitucionalista y el pueblo insurreccionado para restaurar la constitución y llevar á cabo las leyes de Reforma, elemento inmenso que no podía caber íntegro con el carácter de una masa armada, en la situación normal á que debía volver la República, y que era preciso eliminar en gran parte, ó por mejor decir, hacerle volver á las distintas posiciones sociales de que la arrancó el sacudimiento revolucionario. Los Estados considerados como entidad *política* y habituados durante la guerra civil al

ejercicio de una soberanía ilimitada é incompatible con el régimen constitucional, pero con la cual por otra parte se encontraban bien halladas las localidades, siendo de temer que quisieran defenderla en nombre del mismo espíritu liberal de la revolución, y á impulsos de la exajeración á que suele abandonarse un país que triunfa del despotismo tras una contienda reñida. Venía tras esto el elemento civil de la revolución, los individuos más ó menos saturados de las ideas democráticas y que habían estado tres años aguardando el triunfo de las armas constitucionales, para sacar á la esfera de los hechos sus teorías, exageradas en no pocos, cabalmente á consecuencia de la presión brutal que la reacción hizo sentir al país, y en virtud del conocido principio *altior quo pretior*. Junto á éste había otro elemento que podemos llamar el elemento social, y consistía en los representantes de los intereses que habían creado las reformas ensayadas en 56, intereses heridos brutalmente por la reacción de Tacubaya y cuya masa y pretensiones habían crecido infinito, después de proclamado en toda su plenitud el principio de nacionalización, hasta el grado de ir más allá del límite de la razón y la equidad. Con estos elementos que, como se vé, constituían otras tantas dificultades, porque siempre tienen ese carácter los elementos de una situación difícil, se mezclaban las pretensiones de los representantes diplomáticos por las distintas cuestiones internacionales que habían surgido ante la nación en el curso de la guerra civil."

A la reunión del congreso la situación política se complicó más y más, porque elegidos los diputados cuando tantos elementos diversos movían al país, era preciso que entrasen todos en la composición de la cámara. No nos hemos propuesto defender los actos administrativos de Juárez, ni tampoco el atacar á sus adversarios. De lo contrario tendríamos que emitir un juicio demasiado severo contra la legislatura de 61, á la que sin embargo distinguieron algunos rasgos de verdadero patriotismo. Apenas instalado ese congreso, comienza á atacar bruscamente á la administración, pretende declararse en convención nacional y hasta se propone en su seno el establecimiento de un tribunal revolucionario semejante al de Francia en 93 (1). La grita, que había comenzado por atacar al gabinete, sigue por dirigir sus tiros al mismo Presidente. La elección para Presidente de la República verificada en Marzo, fué en su resultado la más libre de las que ha habido en el país; mas en el curso de ella tomó tal participio el gobierno federal, que el ministro de relaciones, *aunque privadamente* (hecho que no nos meteremos á calificar) se dirigió á varios gobernadores para que trabajasen en favor de D. Miguel Lerdo de Tejada, candidato como Juárez para la presidencia de la República. Sin embargo, la elección se verifica y Juárez obtiene el mayor número de votos. A pesar de esto una considerable minoría trata en el congreso de opo-

---

(1) *Un comité* de salud público.

nerse á la elección de Juárez, tomando por candidato á D. Jesús González Ortega. La mayoría del congreso triunfa definitivamente y declara á Juárez Presidente Constitucional de la República por el voto del pueblo (1).

Era imposible, lo repetimos, que en aquellas circunstancias se hubiera podido establecer la paz, ni jamás la historia podrá acusar á Juárez de no haber obtenido ese resultado. Las mismas disidencias de los que entonces se llamaban liberales, hicieron reanimarse á las pocas partidas armadas que merodeaban en algunos puntos apellidando religión y fueros, llegando éstas hasta atacar la capital, aunque con muy mal éxito. El proyecto antiguo de la reocupación de América

(1) El 11 de Junio de 1861, la Comisión especial de diputados, encargada de examinar el expediente sobre elección para Presidente de la República, declaró que Juárez había obtenido 5,289 votos.

Tomó la palabra el general Vicente Riva Palacio—"La nación no ha manifestado su voluntad, porque la ley pide mayoría absoluta de electores. Computados éstos sobre la base de siete millones de habitantes, debían ascender á quince mil: así, pues, el Sr. Juárez no ha obtenido la mayoría de este número."

No se tuvo en cuenta el ardid, y el Congreso declaró Presidente á D. Benito, quien el día 15, en su discurso de toma de posesión, pronunció estas palabras: «Yo no reconozco otra fuente de poder mas que la opinión pública.»

Sus competidores fueron D. Miguel Lerdo de Tejada con 1,989 votos y el general Jesús González Ortega con 1,846.

Y el único cómplice ostensible de la pretensión de Riva Palacio, en aquella sesión ruidosa, fué el Lic. Francisco *Martínez de Arredondo.*

por los europeos, había llegado á ser un plan enteramente acordado y preparado, que comenzó á tener efecto por la ocupación de Santo Domingo. Esto hallaba naturalmente eco entre los traidores de México, y complicaba la situación del gobierno, que no contaba en aquellos momentos con una opinión compacta, con apoyo fuerte en el cuerpo legislativo; pues, por el contrario, las ambiciones personales, los intereses de mala ley, y aún uno que otro diputado contra Juárez, hicieron levantar en el seno del congreso una oposición ciega y tenaz, en los momentos en que más se necesitaba de una acción expedita para poder sostener la Constitución y la Reforma contra una reacción fanática y traidora. La ceguedad de ese grupo de diputados y oposicionistas llegó hasta el grado de que presentaran una exposición á Juárez, pidiéndole su separación voluntaria del mando, y además invitaron á todos los gobernadores y las legislaturas de los Estados á secundar su pensamiento. No nos hemos atrevido á llamar traidores á los que tal petición hicieron; porque entre los nombres de sus cincuenta y un firmantes, vemos unos cuantos que después han sostenido el pabellón de nuestra independencia con más ó menos gloria, con más ó menos buen éxito, pero siempre con la dignidad de verdaderos mexicanos. Sin embargo, la mayoría, comenzando por los tres que aparecieron como jefes, Careaga, Linares y Montellano, se han arrastrado ante *el invasor* extrajero, se han vendido al imperio de *Maximiliano,* han demostrado al mundo que era

traidor su pensamiento, como lo han sido todos sus hechos (1).

A la petición de los cincuenta y uno contesta-

(1) D. Juan Ortíz Careaga, D. Manuel Ortíz de Montellano y D. José Linares.

En la obra *Leyes de Reforma*, formada y anotada por el Lic. Blas José Gutiérrez, léese: «Linares D. José,»—Diputado, Gobernador, Republicano, *Moderado* y traidor que suscribió la acta aprobatoria del asesinato de los patriotas. ¡Vive impune!»

En el libro de Maximiliano *Los traidores pintados por sí mismos* tienen abierta partida Careaga y Linares. Dice: "CAREAGA JUAN, *Prefecto político*.—Enteramente adicto á Doblado, no debe inspirar confianza.

"LINARES LIC. D. JOSÉ, Consejero.—En la actualidad Consejero de Estado, tiene gran influencia con Armenta y otros guerrilleros, y podía obtener su sumisión é impedir que algunos otros individuos volvieran á la revolución.»

Este, siendo diputado, en la sesión de 29 de Mayo de 1861, llamó á las facultades extraordinarias "la extremaunción de las constituciones y de los gobiernos."

En la época del Imperio fué subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Cultos el Sr. Montellano, y el Sr. Linares, además de consejero, presidente de la comisión de vigilancia de la Casa de maternidad.

Pero quien más oposición hizo á Juárez en ese Congreso fué D. José María Aguirre, quien le arrojó el dicterio, levantándose de la silla presidencial, de traidor á la patria. Este diputado no había tenido respeto á las garantías individuales, cuando desempeñó una cartera en la época de Arista, y fué el autor del decreto de supresión de la libertad de la prensa el 21 de Octubre de 1852.

El general Leandro Valle dijo en plena Cámara, del grupo á que pertenecían estos diputados, "que iban á hacer el papel de amigos de la libertad y la legalidad, sin ser mas que el partido moderado que luchaba con el rojo."

ron cincuenta y dos diputados pidiendo al Presidente permaneciera en su puesto; el resto de los diputados creyó indebidas ambas peticiones. Todos los gobernadores, todas las legislaturas y la mayor parte de la prensa de la nación reprobaron á una voz la conducta de los cincuenta y un diputados revolucionarios. El resultado definitivo de este escándalo pasagero fué el recibir Juárez, por todos los medios que tiene un país de expresar su voluntad, un voto de confianza, una plena sanción de sus hechos y un reconocimiento completo de su mérito y servicios prestados á la libertad y á la Reforma. Este acontecimiento nulificó verdaderamente la fuerte oposición que se había levantado en el congreso; y aunque los mismos elementos existían en su seno, ya no pudieron organizarse ni unirse en lo sucesivo.

Desde principios de 1861 la prensa europea había estado anunciando los amagos de la Europa contra la América. Tratábase de volver al Estado colonial las repúblicas americanas, y la guerra que había estallado en los Estados Unidos hacía posibles todos estos proyectos. Hoy el mundo ha visto confirmados los temores que en aquella época no pasaban de tales.

Las exigencias del momento hicieron al Ejecutivo proponer su ley de 17 de Junio, por la que, entre otras cosas, se sancionaba la suspensión por dos años de los pagos acordados en convenciones diplomáticas. El congreso, por todos los *votos menos* cuatro, aprobó esta ley, que fué el *pretexto* que la Europa tomó para mandar su

ejército de ocupación, y la Francia para plantear su intervención y luego su ridículo imperio (1.)

Desde ese momento el nombre de Juárez ya no solo ha pertenecido á México; pertenece al mundo entero. Las diversas peripecias de la guerra no nos han dado el triunfo hasta ahora, pero podemos ofrecer al mundo nuestra inolvidable victoria del 5 de Mayo de 1862, y una constancia en la adversidad de que pocos pueblos del mundo pueden gloriarse. México, debilitado por más de cuarenta años de guerras civiles, ha luchado contra todo el poder de la Francia; porque si bien el ejército francés no ha pasado de cincuenta mil hombres, han sido inmortales, toda vez que sus muertos, sus enfermos, sus impedidos eran constantemente reemplazados. Y ese ejército tenía elementos inmensos de guerra, muchos de los cuales nos eran enteramente desconocidos; contaba con todas las potencias de Europa, que lo apoyaban moralmente, y con los ricos de todas las nacionalidades extranjeras que en el país lo ayudaban; contaba, en fin, y aún cuenta con la traición de muchos mexicanos, que un clero fa-

---

(1) Art. 1º Desde la fecha de esta ley, el Gobierno de la Unión percibirá todo el producto líquido de las rentas federales, deduciéndose tan sólo los gastos de administración de las oficinas recaudadoras, y quedando suspensos, por el término de dos años, todos los pagos, incluso el de las asignaciones destinadas para la deuda contraída en Londres y para las convenciones extranjeras.

Este *decreto duró vigente* del 18 de Julio al 26 de Noviembre.

787007

nático ha puesto á sus órdenes. Entre tanto los buenos mexicanos no han contado mas que con los elementos de su puro patriotismo y con la energia que les inspira la indomable constancia de Juárez. Dispersos por todas partes, sin encadenamiento posible, la lucha se ha prolongado durante cuatro años, y el ejército francés y su ridículo imperio no han podido contar mas que con el terreno que han pisado. ¿Cuántos combates, cuántas víctimas ha habido? Respondemos de la veracidad de los datos siguientes del periódico *La Sombra*, porque han sido minuciosamente sacados por un hombre curioso: "Según los partes oficiales que ha publicado este periódico, en los últimos siete meses de 1864 tuvieron lugar ciento y dos acciones de guerra, de más ó menos importancia, en las cuales se cuentan tres mil doscientos setenta y siete muertos y mil trescientos heridos. En el año de 1865 el número de acciones, encuentros y escaramuzas asciende á trescientos veintidós: casi á combate por día, contándose cinco mil seiscientos setenta y cuatro muertos y mil doscientos setenta y nueve heridos. Estas cifras justas dan un resultado de 9,953 muertos y 2,600 heridos en diez y nueve meses."

En esta lucha no hemos contado con el auxilio físico de nadie, y solos los mexicanos, si no hemos podido vencer, hemos luchado sin cesar un solo instante. Queda á la historia un ancho campo para narrar mil hechos heróicos aún desconocidos hoy mismo, porque las partidas independientes llamadas guerrillas, y los cuerpos de

ejército mexicano, no han usado otros medios de publicidad sino los partes dados por los jefes enemigos, que sin pudor se han llamado vencedores, aún las veces que eran vencidos por los defensores de la independencia.

Pero sigamos á Juárez. Puebla fué tomada por Forey el 17 de Mayo de 1863; y el 31 del mismo mes tuvo el gobierno que abandonar á México (1), porque no era posible triunfar allí, y sí aca-

(1) Apenas el gobierno legítimo abandonó á México, un grupo de malos hijos levantó una acta de adhesión al poder extranjero, incomparablemente ignominiosa, la cual fué puesta en manos de Forey por D. Juan N. Pereda, presidente de la comisión de traidores que partió de propósito á Puebla. El general Bruno Aguilar levantó dicha acta, que dice:

"En la ciudad de México, á primero de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos los que suscriben, vecinos todos de esta capital:

"Considerando: Que es un deber de todo mexicano cooperar de la manera que le sea posible al establecimiento de un gobierno que sobre las condiciones de orden, moralidad, justicia, solidez y estabilidad, afiance para lo futuro la libertad é independencia, y ofrezca toda clase de garantías á las personas é intereses:

"Que todos los hombres honrados, sin distinción de clases ni partidos, deben unir sus esfuerzos sacrificando, si necesario fuese, sus vidas, para poner término á los imponderables males que la demagogia, elevada al rango de gobierno, ha causado á la nación, cubriéndola de escándalos, sangre y ruinas:

"Que la intervención francesa, tal como se representa y se ha anunciado á los mexicanos, primero por los ministros y comisarios de S. M. el Emperador de los franceses, después por el Exmo. Sr. general D. Juan N. Almon-

rrear muchos males á la población pacífica de la capital.

Después de clausurar las cámaras, Juárez sale

---

te en sus diferentes manifestaciones, y últimamente por el Exmo. Sr. general Forey, en jefe de la expedición, en nada ataca á la independencia y soberanía de la nación, y sólo tiende á darle la libertad para que se constituya de la manera más conveniente á sus intereses y condiciones, á fin de que puedan desarrollarse los grandes elementos de prosperidad y grandeza que encierra:

"Considerando: Que no es conveniente que permanezca la nación indefinidamente sin código fundamental y sin gobierno propio, y que en las circunstancias en que se encuentra de insurrección y anarquía, para saber cuál es su voluntad y obtener lo uno y lo otro, no queda más recurso que el convocar á la nación por medio de sus notabilidades, cuya práctica por otra parte está recibida en México de muchos años atrás, como base de su derecho público:

"Considerando, por último, que la convocatoria de las notabilidades nacionales para que no adolezca de error ó de injusticia, no puede hacerse sino por quien tenga íntimo y pleno convencimiento de las personas, esté ajeno de los odios de partido y tenga sobrado patriotismo y abnegación probada, y merezca por sus antecedentes la confianza de los buenos mexicanos, los expresados vecinos han convenido en los artículos siguientes:

"Art. 1º Aceptan gustosa y agradecidamente la intervención generosa que al pueblo mexicano ofrece S. M. el emperador de los franceses: en consecuencia se ponen, directamente bajo la protección del Sr. general Forey, en jefe del Ejército franco-mexicano, como representante de S. M. el emperador.

"Art. 2º Para que la intervención se haga efectiva, tal cual la ha ofrecido S. M. el emperador de los franceses, al ocupar el general Forey con el ejército franco mexicano la capital, se le suplicará convoque una junta, lo más

á las tres de la tarde y emprende su camino al interior, se detiene un día en Querétaro, y el 10 de Junio se establece la capital en San Luis Po-

---

numerosa posible, en la que estén representadas las clases todas de la sociedad, y los intereses nacionales de personas de todos los partidos, que hayan aceptado la intervención; las más notables por su ciencia, moralidad y patriotismo, de acuerdo para la elección de ellas con el Exmo. Sr. general de división del ejército mexicano D. Juan N. Almonte.

"Art. 3º La junta calificadora, de conformidad con el artículo anterior, deberá reunirse al tercero día de su convocación, y á los ocho días de convocada, resolverá precisamente la forma política de gobierno, bajo la cual deberá regirse perpetuamente la nación; y nombrará el gobierno provisional que ejerza el poder hasta tanto que se entre en el régimen político determinado por ella."

El día 10 por la mañana entró en la capital el llamado ejército franco-mexicano, hizo alto en Catedral, donde se cantó un *Te-Deum* en acción de gracias á Dios por el triunfo de la *buena causa.* Se levantaron arcos de triunfo, los balcones de las casas del tránsito lucían cortinas, el pabellón francés estaba enlazado con el mexicano, leíanse lemas en la fachada de algunas casas, en listones y hojas volantes de papel aparecieron dísticos como éstos:

Con noble fin estréchanse la mano
El soldado francés y el mexicano.
Del anarquista doman la arrogancia
Las legiones de México y la Francia.
No allanados serán nuestros hogares
Ni á escombros reducidos los altares.

Márquez, Herrán, Taboada, Agustín Pradillo y otros militares, como los que se llamaban "los amigos del orden," José Mariano Salas, Francisco Pérez y Francisco A. Vélez, fraternizaron con los jefes y oficiales del ejército francés, al que llamaban "ejército libertador."

tosí (1). Entonces el partido afrancesado empieza á separarse del conservador neto, y mientras el primero trata de seducir á los liberales con grandes ofertas, el conservador comienza por su lado á llevar á cabo la confiscación. Ya sea por el temor, ó por los alhagos, Juárez comienza á ver desaparecer de su lado á hombres que se habían llamado patriotas y que van á reconocer al gobierno de la intervención y á sacar provecho

[1] El Ministerio de Guerra y Marina publicó el 13 una circular á los gobernadores de los Estados, que comienza así:

«En cumplimiento del decreto del día 29 del próximo pasado, el C. Presidente de la República, acompañado de los secretarios del despacho, salió de México el 31 del mismo, y después de recibir en todos los puntos del tránsito las pruebas más inequívocas de adhesión, tanto del pueblo como de las autoridades, llegó ayer á la Capital del Estado de San Luis Potosí, donde continuarán ejerciendo sus funciones los supremos poderes de la Nación, sin que se interrumpa el curso regular de las instituciones.

"Al comunicarlo á V. me previene el C. Presidente manifestarle para su conocimiento y para el de las tropas de su mando, que por grave que sea la situación del país, está firmemente resuelto á seguir defendiendo la independencia y el decoro de la República . . . "

"Por graves consideraciones ligadas con la defensa de la Nación—dice Juárez á sus compatriotas en San Luis Potosí, el 10 de Junio—mandé que nuestro ejército evacuase la ciudad de México, sacando los abundantes materiales de guerra que allí teníamos aglomerados, y ordené que la ciudad de San Luis Potosí fuese provisionalmente la Capital de la República. La primera de estas resoluciones quedó luego cumplida, y acaba de serlo también la otra, por la instalación del Supremo Gobierno en esta ciudad,

de una traición, que no por más tardía era menos asquerosa que la de Almonte. Permanece Juárez hasta Diciembre en San Luis, de donde marcha para el Saltillo el 22, dejando á cargo del general Negrete resistir al enemigo. En el tránsito recibe la noticia de la derrota del general Negrete, y después de algunos días de detención en Matehuala, llega al Saltillo el 9 de Enero siguiente (1864.)

El Gobierno, que no contaba con recursos ni con soldados propios en aquellos momentos, se encuentra con que el gobernador de Nuevo León y Coahuila, Don Santiago Vidaurri, estaba ya de

---

que tantas facilidades presta para promover la guerra contra el enemigo de nuestra grande y querida patria.

"En México, lo mismo que en Puebla de Zaragoza, hubiéramos rechazado á los franceses y cedido luego á la invencible necesidad. Pero no convenía elegir de grado esas situaciones adversas, aunque gloriosas, ni atender tan sólo á nuestra honra, cual si hubiéramos desesperado de nuestra fortuna.

"Reconcentrado el enemigo en un punto, como ahora, será débil en los demás, y diseminado será débil en todas partes. El se verá estrechado á reconocer que la República no está encerrada en las ciudades de México y Zaragoza: que la animación y la vida, la conciencia del derecho y de la fuerza, el amor á la independencia y á la democracia, el noble orgullo sublevado contra el inícuo invasor de nuestro suelo son sentimientos difundidos en todo el pueblo mexicano, y que esa mayoría sujeta y silenciosa, en cuyo levantamiento libraba Napoleón III el buen éxito y la justificación del mayor atentado que ha visto el Siglo XIX, no pasa de una quimera inventada por un puñado de traidores."

acuerdo con la intervención ocultamente y dispuesto á entregarle la situación. Emprende un viaje Juárez con su gabinete á Monterrey, con objeto de neutralizar los trabajos de Vidaurri, y entonces éste le niega la obediencia debida y se pone con las armas en la mano á resistir al gobierno. Juárez publicó un decreto destituyendo del mando á Vidaurri, y todos los pueblos de los Estados de Nuevo León y Coahuila se declaran contra ese su antiguo gobernante, que tiene que huir, abandonado de todos, fuera del país (1). El

---

[1] El Presidente decretó el 26 de Febrero de 1864, en el Saltillo, que Coahuila reasumía su carácter de Estado libre y soberano, separándose de Nuevo León, á que se había incorporado, declarando á las dos entidades en estado de sitio.

A la vez acordó que el general Santiago Vidaurri, que era el Gobernador, quedaba sometido á juicio y no se le reconocía autoridad civil ó militar alguna. «Por su declarada rebelión y sus conocidas maquinaciones con los traidores, él mismo se ha puesto en absoluta imposibilidad legal de ejercerla.»

Del Saltillo pasó Juárez á Monterrey, para levantar el espíritu público, y el 4 de Abril circuló un manifiesto, en que decía:

«Frescos se conservan en la memoria de todos, porque son demasiado recientes, los sucesos extraordinarios que aquí tuvieron lugar, y que de hoy más solo debemos guardar en el pensamiento, como experiencia de lo pasado, que servirá de enseñanza para el porvenir.

«Un hombre, el único por fortuna, abusando de la posición elevada que ocupaba como gobernador, se declaró en abierta hostilidad contra el Gobierno general, y traicionó la santa causa del pueblo, y vendió á sus hermanos,

gobierno se instala en Monterrey hasta que se ve forzado á retirarse, porque tres columnas franco traidoras marchan sobre aquella ciudad. El 15 de Agosto emprende su marcha, cuando la población era atacada por los traidores al mando de Quiroga (1), y al día siguiente tiene que salir

proyectando entregarlos al yugo del invasor; pero el pueblo que ha conquistado con la revolución la conciencia de su derecho, el pueblo que tiene fe en los destinos futuros de la República, se levantó en masa para protestar enérgicamente contra la traición, y respondió con un grito unánime de entusiasmo á la voz del Supremo Gobierno que le llamaba á las armas en nombre de la patria, de la independencia y de la ley.

«Compatriotas: todo está ya concluido. El traidor, acompañado de sus pocos cómplices, huye acobardado y perdido, llevando en el corazón la conciencia de su crimen; y el Supremo Gobierno, sin necesidad de apelar á las tropas leales de que dispone, ha destruido con solo su fuerza moral, con solo su título de legalidad, los proyectos liberticidas que en mal hora concibiera la traición.

«Pero esto no era bastante, y el Gobierno, para completar su obra, ha venido á esta capital con el doble objeto de dictar cuantas medidas juzgue convenientes para reorganizar el Estado, remediando los males que le aqueja, y utilizar en seguida cuantos elementos encierra para la defensa de la nación.»

[1] El coronel de infantería D. Francisco Mejía, que desmpeñó cargos importantes durante el gobierno de Juárez, me ha contado lo que sigue:

—D. Benito se encontraba en el Saltillo con un número muy pequeño de tropas y empleados, que desde que abandonó esta capital por la aproximación de los invasores franceses, lo seguimos en su peregrinación. En Monterrey, Vidaurri y Quiroga, de acuerdo con el enemigo, defeccio-

de Santa Catarina en medio de las balas de los que lo persiguen hasta aquella población: de allí sigue su marcha hasta Chihuahua, á donde llegó el 12 de Octubre de 1863 (1).

---

naron del partido liberal, valiéndose de subterfugios y disculpas efímeras, que de pronto el Sr. Presidente de la República creyó que podía conciliar; y con la esperanza de atraerlos de nuevo, propuso al primero tuviesen una conferencia para disuadirle de su antipática resolución. Contestó que ocurriría á su llamado, siempre que la conferencia tuviera lugar en un punto intermedio entre Monterrey y el Saltillo. De acuerdo ambos se citaron para el tercer día, después de la comunicación última. Concurrió puntualmente el Sr. Juárez acompañado del Sr. Lerdo, sus dos ayudantes y veinticinco hombres de escolta. En vano esperó cerca de una hora; entonces mandó decir á Vidaurri, desdeñando el peligro que corría de ser batido ó aprehendido por una fuerza mayor, que se adelantaba y le esperaba para que tuviera verificativo la conferencia. Casi otra hora más permaneció allí D. Benito, hasta que llegó D. Indalecio, hijo de Vidaurri, dándole disculpas de parte de su padre. Contestó el Sr. Presidente que supuesto que había faltado á su compromiso y palabra, regresaba desde luego al Saltillo, exponiendo que ya se arrepentiría más tarde de la falta cometida. (La predicción se realizó en 1867, al ocupar las fuerzas republicanas á México. Entonces fué aprehendido Vidaurri y fusilado al lado de la capilla que se encuentra cerca de Santo Domingo, frente al jardín.) Vidaurri y Quiroga atemorizados por su mal pro-

---

[1] Juárez y sus Ministros pararon en la casa de gobierno, contigua á la de la Sra. Pía Rubio de Morón, cuyo marido, el Dr. Roque Jacinto Morón, era diputado y les había acompañado en el viaje desde San Luis.

Refiere la Sra. Rubio de Morón que arribaron en la tarde y ella les sirvió y asistió desde luego, llegando á ser

Permaneció allí hasta el 5 de Agosto del año siguiente, en que salió para el Paso del Norte. En esta travesía pasa inmensos trabajos y vé á cada paso el vacío que van dejando á su lado las

---

ceder y el refuerzo de tropàs que de Matamoros venía con el general Juan N. Cortina, en auxilio del gobierno—para cuyo movimiento é incorporación fuimos comisionados D. Blas Balcárcel y yo, yendo al referido puerto—abandonaron la plaza de Monterrey, internándose hacia las márgenes del Río Bravo. Desocupado Monterrey, el Sr. Presidente marchó del Saltillo y entró en aquella plaza, donde permanecimos hasta que una fuerza francesa superior se disponía á batir al general Negrete, que defendía el Saltillo, posesionado con un buen número de tropa del punto inexpugnable llamado Buenavista ó la Angostura. En esas circunstancias, Quiroga alucinado con el auxilio del ejército francés y de acuerdo con su jefe el general Douay, vinieron desde el Bravo á atacar la plaza de Monterrey, donde se hallaba aún el Sr. Juárez, y aprovechando el enemigo la medida de nuestro gobierno, que había mandado reforzar el punto de la Angostura con los dos únicos batallones de que disponía y la gente de Cortina, Quiroga entró en las calles de la ciudad. He aquí un acto de serenidad y valor personal del Sr. Juárez: continuó en la casa de gobierno, aunque dispuesto á salir de ella; pero no contaba con más defensa que doscientos hombres al mando del coronel Guiccione, quien asediado hasta la esquina de la calle donde está situada dicha casa, subió á ella, manifestando al Sr. Presidente el gravísimo peligro que corría de ser

---

como de la familia. La casa de gobierno comunicaba con la suya por una puerta falsa y por ésta era el tránsito para el servicio.

Para habilitar la casa de gobierno, se pidieron prestados acá y allá *muebles entre las* familias adictas á la causa *republicana.*

defecciones, las enfermedades y la muerte. El grupo de hombres leales que aun lo rodea, es una reunión de héroes cuyos sufrimientos y penalidades son incalculables. Pero Juárez tenía una misión

---

aprehendido, si no se retiraba en el acto. Encontró al Sr. Presidente y á sus Ministros sentados á la mesa, tomando el desayuno, al cual le invitó impasible, no obstante los esfuerzos que hacía aquel jefe para que D. Benito saliera inmediatamente de la casa. Llegó á tal extremo el peligro, que Guiccione tuvo que armar á todos los empleados civiles para que salieran á tirotear al enemigo. Todavía el Sr. Juárez, con mucha calma, bajó á tomar su coche y salió de la población entre fuego graneado tan intenso que una bala atravesó el coche, el cual se encuentra en el Museo Nacional. Dos leguas le persiguió de cerca el enemigo, hasta que, habiendo mandado regresar á los dos batallones de auxilio á Negrete, los encontramos. Así seguimos hasta el pueblo de Santa Catarina, donde se supo que Negrete había abandonado la posición en que se le había colocado y su tropa entraba en dispersión en el Saltillo. Esto obligó al Sr. Juárez á desistir, yéndose por su flanco izquierdo rumbo á Paso del Norte, y que en el referido pueblo me separase yo del Sr. Juárez, no obstante que mi equipaje había ya salido á cargo del referido Guiccione, como los demás, y que no acompañase al gobierno hasta el fin de su expedición; pues el Sr. Juárez me llamó aparte, ordenándome viniese á México á integrar un círculo directivo contra el Imperio y del cual era jefe el Sr. Jo-

---

El gobierno vivió allí una vida de labor penosa, con días muy largos de inquietud y días cortos de relativa tranquilidad.

D. Benito leía y escribía hasta altas horas, dormía poco, *levantábase* con la aurora y luego salía á tomar el fresco *en el jardín* público. Lo más del tiempo permanecía en *la casa.*

que llenar, tenía que llevar la bandera de la Independencia de México, sin abandonar nunca el territorio mexicano; y cuando ha tenido que separarse de su familia, cuando se veía abandonado

---

sé María Lafragua. Cumplí exactamente con lo dispuesto, mediante las instrucciones que para ello me dió.

Refiere mi amigo el general D. Jesús Lalanne que Pedro Guiccione era de Palermo y Capitán de Estado Mayor del ejército napolitano. Pertenecía á una logia masónica de aquella Ciudad de Italia, la cual logia le impuso que quitara la vida á un teniente coronel, su h.·., quien había delatado á los miembros principales de la sociedad secreta ante la autoridad, por lo cual fueron éstos pasados por las armas.

A Guiccione se le ordenó que recorriera el mundo hasta dar con el denunciador, y vino á México, en donde apenas pisó tierra en Veracruz, tropezó cerca del Hotel de Diligencias con el culpable, á quien abofeteó. Este pretendió reparar su honor recurriendo al duelo. Aquel nombró sus padrinos á los generales Francisco Serga y Manuel Gutiérrez Zamora. El encuentro se verificó á espada y fué matado el teniente coronel.

Después Guiccione entró á formar parte del Estado Mayor de D. Santos Degollado.

El general Lalanne fué compañero y amigo de Guiccione.

Guiccione fué jefe de la escolta de D. Benito, la cual se componía de Supremos Poderes y de Carabineros á ca-

---

Iglesias y Prieto, al atardecer, andaban juntos en busca de distracción.

El Sr. Lerdo era el que más tiempo desaparecía de la vista de sus compañeros.

Cuando una noticia infundía desaliento en algunos de los allegados, D. Benito *despegaba* los labios:

—*No tengan cuidado: triunfaremos.*

por los hombres que se cansaban en la lucha ó tenía que abandonar á sus amigos, él continuaba firme al término de su deber, que está en el pa-

---

ballo, en su peregrinación de San Luis Potosí á Paso del Norte; pero separóse en Chihuahua, porque en la hacienda de Santa Rosa, cerca del Nazas, tuvo un grave disgusto con el Coronel Ignacio Calvillo, quien le dió una bofetada. Guiccione le desafió; mas ya á punto de verificarse el lance, ahijados y padrinos fueron aprehendidos de orden superior. El ofendido no perdonó la ofensa y prometió repararla á cualquiera costa, haciendo saber á Calvillo que anduviese siempre con su pistola ó su espada, porque cuando le hallase, con ó sin padrinos, le obligaría á batirse. Un día Guiccione apareció en Mazatlán, después de atravesar lugares en extremo peligrosos. Iba en busca de su ofensor, quien por fortuna no se encontraba en aquel puerto. Allí permaneció algún tiempo desempeñando un cargo que le confió el general Lalanne. Trascurrido algún tiempo, y teniendo noticias ciertas del lugar en que radicaba Calvillo, partió en pos de él y le halló en Chihuahua. Bien de mañana llamó á las puertas de su casa y apenas las había salvado, dijo á su ofensor que iba á cumplir su promesa, que se armara para defenderse: Guiccione mató á Calvillo y se le abrió proceso por el delito, del cual salió absuelto.

Guiccione era de buena apostura, trato cariñoso, inteli-

Tenía tal fé en el buen éxito de su causa que ni una sola vez flaqueó su ánimo.

Como las puertas de la casa de gobierno, en donde habitaba con sus Ministros, permanecían de par en par, aún de noche, y le advertían que era preciso cerrarlas, porque podía acaecerle algo, contestaba:

—La causa buena no se persigue. ¿Qué me han de hacer?

—Pero no está demás que usted se cuide.

—¿De quién?

lacio de Moctezuma en México, donde todos los mexicanos leales creemos que volverá á fijar para siempre el pabellón tricolor de la República (1).

---

gente, instruido y diestro en el manejo de todas armas y de un valor que rayaba en la temeridad.

Fué también cuartel-maestre del Ejército de Oriente y murió asesinado en la hacienda de Tetla, cerca de Cuautitlán, donde vivía retirado.

—Del enemigo.

—Para qué, si esto va á triunfar. ¡Ustedes lo van á ver!

La Sra. Rubio de Morón, ante aquellos grandes recuerdos, sollozando, me dijo:

—¡Ah! y en su trato era un dulce, era un dulce! ¡Eso no se puede decir!

---

[1] *L'Estafette*, periódico de los traidores y de los franceses intervencionistas, publicaba el 26 de Noviembre de 1863, ocupándose en esta peregrinación:

«Juárez, por su parte, está en fuga. Hombre honrado en su vida privada, cobarde y despreciable en la presidencia, arrójase en una serie de peregrinaciones al través de los bosques y desiertos para huir al alcance de la intervención. ¡Desdichados los que huyen! Corren el riesgo de ser adelantados por su vergüenza y de ver los caminos cerrados á su paso. Jefes más poderosos, más audaces y populares que Juárez han tenido que arrepentirse de haber puesto en camino su mala suerte. Hidalgo también ensilló un día la vereda que el ex-presidente trata hoy de recorrer, y no pudo llegar á la frontera; detenido y entregado por los indios de Chihuahua, pereció en el patíbulo. ¿Quién no recuerda á Santa Anna en Jico, y los peligros que corrió Miramón en un pueblecillo del Estado de Veracruz? Y, sin embargo, Hidalgo, Santa Anna y Miramón tenían otra autoridad, otro nervio y otra audacia que Juárez.»

VIII.

Hemos pasado, aunque ligeramente, por todos los hechos culminantes de la vida del Sr. Juárez y aquí nos detendríamos si no quisiéramos dar á conocer algo de la vida íntima, que caracteriza algo más al hombre.

Juárez es de una estatura menos que mediana, de facciones fuertemente pronunciadas, manos y piés pequeños, color cobrizo, ojos negros de mirada franca, carácter enteramente abierto y comunicativo en los negocios que no piden reserva y eminentemente reservado para los negocios de Estado. Linfático-bilioso por temperamento, tiene toda la energía y fuerza de los biliosos, y toda la calma y frialdad en medio de los mayores peligros, que distingue á su raza en general. Su salud es buena constantemente, y solo una vez (en el Saltillo) lo hemos visto hacer cama. Frugal y sencillo en su comida, y uno de los hombres más amorosos á su familia. En 1° de Agosto de 1843 casó con la joven Doña Margarita Maza, de una distinguida y acomodada familia de Oaxaca, de cuyo matrimonio ha tenido doce hijos, de los cuales nueve fueron niñas, y tres varones (1). Se le han muerto dos varones y tres niñas, contándose

[1] He aquí sus hijos: Manuela, Margarita, Felícitas, Soledad, Benito, María de Jesús, María Josefa, José, Antonio, Amada, Francisca y Guadalupe. Viven los siete primeros.

entre ellos el niño José María, que era tal vez el más querido de Juárez y que indudablemente daba motivos para ser distinguido por su precoz inteligencia y buenos sentimientos. La mayor de sus hijas está casada desde Mayo de 1863 con D. Pedro Santacilia, literato y patriota cubano muy conocido, que en México, su patria adoptiva, ha mostrado la misma adhesión á los principios republicanos que lo ha distinguido en otros países.

Hemos tenido muchas oportunidades para conocer la vida íntima de Juárez, y hemos admirado siempre la tranquilidad dichosa de su hogar doméstico. La señora Juárez, modelo de esposas, ha endulzado siempre la vida de su esposo, y éste por su parte ha tenido un afecto sin límites hacia ella. La honradez proverbial de D. Benito Juárez, como hombre público, ha correspondido siempre á la de su vida privada, y verdaderamente la sociedad no le ha tachado hasta ahora uno de esos deslices que, si bien disculpan las pasiones, ocasionan males domésticos frecuentemente irreparables.

Juárez duerme poco y se levanta siempre con la aurora. Los momentos que sus ocupaciones le dejan libres, los dedica al estudio, principalmente de la historia. Es hombre instruído, pero demasiado modesto, pues no acostumbra hacer alarde de sus conocimientos. Es uno de los hombres más serenos en el peligro: recordamos que en 1° de Abril de 1850, siendo gobernador de Ga-

---

En el libro de actas de nacimientos del Registro Civil de Veracruz, la *primera es del* nacimiento de Francisca,

xaca, una parte del batallón Guerrero que guarnecía la ciudad, se pronunció. Juárez acudió solo con un bastón en la mano, y su presencia en medio de los balazos fué suficiente para calmar el motín. En 1861, cuando Márquez atacaba á México, mientras el gobernador de palacio, que era un general, cuidaba de ponerse en salvo, Juárez estaba sereno dando sus órdenes, precisamente cuando las noticias eran más alarmantes sobre los avances del enemigo.

Al emprender este trabajo, nos propusimos simplemente dar á conocer la vida de Juárez, y no defenderlo ni adularlo. Creemos firmemente que no necesita ni de una ni de otra cosa. El nombre de Juárez se ha hecho célebre sin necesidad de biógrafos aduladores ni de escritores asalariados, y sus actos más combatidos han venido á recibir con el tiempo la sanción de sus más acérrimos enemigos. La historia imparcial será la que la juzgue, y la nación la que apruebe ó repruebe sus actos durante su vida. Nosotros volvemos á repetir, no hemos querido ni podido hacernos historiadores de México durante los últimos ocho años, para poder seguir la vida de Juárez, pero hemos querido que se conociese ésta, como nosotros mismos la conocemos. Creemos tener llenado nuestro objeto, sin haber citado un solo hecho que pueda calificarse de adulación, pues que referir la verdad no merece ese nombre.

Cuando proyectamos escribir la vida del señor *Juárez, el* horizonte político de la república me-

xicana estaba demasiado obscuro, y en aquellos momentos estaban á la orden del día las defecciones de hombres que el partido liberal había elevado en su seno. Juárez estaba en su tercera peregrinación de Monterrey á Chihuahua, atravesando inmensos desiertos, viéndose abandonado de sus amigos, que las enfermedades, la escasez de recursos, la muerte ó la defección dejaban regados. En el camino, entonces, era admirable la serenidad y firmeza de Juárez en la adversidad, cuando sabía que en aquellos dias morían dos de sus hijos (1), sin tener el consuelo de verlos expirar, cuando toda su familia se encontraba en el extranjero, y cuando los periódicos conservadores le llevaban la noticia de que su hijo mayor se había perdido en las calles de Nueva-Orleans (2). Entonces fué cuando más admirable pudo presentarse Juárez ante quienes lo veian ó hablaban con él. Jamás perdía la esperanza, algo más, alentaba á los dudosos y débiles prometiéndoles la salvación de la patria. Después ha tenido la más honrosa oportunidad de hacer cesar sus padecimientos, y retirarse á la vida privada con una conciencia enteramente tranquila, segura de haber cumplido con sus deberes, algo mas allá de lo que los hombres sue-

---

[1] José y Antonio fallecieron en Nueva York.

[2] Fué Benito, que se extravió en las calles de aquel puerto, cuando la familia estaba de paso para Nueva York.

Benito ha sido educado por el Sr. D. Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera, Arzobispo de México, que fué buen *amigo de Juárez.*

len cumplir con los suyos. El puesto nada tenía de apetecible, pero Juárez creyó á sus amigos que lo invitaban á seguir sufriendo para salvar el país de la anarquía, y continúa llevando con honor el pabellón REPUBLICANO. El 8 de Noviembre de 1865 ha prorrogado, en virtud de las amplias facultades que por cuatro veces le concedió la nación por medio de sus representantes, el período en que ha de ocupar la presidencia (1). La nación entera, por supuesto, no ha discutido

(1) En una entrevista que tuve con el Sr. Francisco Mejía, díjome acerca de esta prórroga:

—Si el Sr. Juárez, al terminar su período como Presidente de la República en Paso del Norte, aceptó prorrogarse el poder, no fué sólo porque deseaba seguir sacrificándose hasta lograr, como logró, el triunfo completo de la democracia y de las instituciones liberales, sino porque era público y notorio en la residencia del señor general González Ortega, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, llamado por ley, que el cerebro de ese héroe comenzaba á sufrir trastornos mentales, que exacerbándose lo harían imposible y de fatal trascendencia para desempeñar la primera magistratura de la Nación en las difíciles circunstancias en que se encontraba entonces, invadida por el invasor. Ya gobernando en México, se le veía muchas veces por la calle haciendo ejercicio solo y sin temor alguno. Como tenía yo la costumbre de ir á verlo diariamente, al concluir nuestros trabajos, recuerdo que entre 8 y 9 de la noche tomaba su sombrero, su capa y una pistola pequeñísima de bolsa, y diciendo vamos, bajaba una escalera de caracol, para que saliésemos por la puerta que existe en el baluarte de Palacio, frente al Volador y esquina de las calles Puente de Palacio y Flamencos. Allí se despedía de mí, sin permitir que lo acompañase, cual se lo ofrecía siempre.

la legalidad, sino que á una voz ha dicho: "México no se sentirá desagraviado de la intervención extrangera, sino viendo á Juárez volver á ocupar el palacio de Moctezuma."

El nombre de Juárez es ya un símbolo de la independencia para los buenos mexicanos, y el terror de la facción traidora que, presintiendo su ruina, quisiera apartar de sí la perspectiva de su tremendo castigo.

¡¡Dios acabe de salvar á México!!

UN MEXICANO.

WASHINGTON, Septiembre 22 de 1866.

Sr. D. JUAN M. MACIAS, Editor de *La Voz de América.*

Nueva-York.

Mi estimado señor:—En los números 21 y 22 de la segunda época de *La Voz de América*, correspondiente á los días 10 y 20 de Julio último, se publicaron unos apuntes biográficos del Sr. Juárez, Presidente de la República Mexicana, que son los más completos y exactos de cuantos

---

El general D. Epitacio Huerta ratifica esta afirmación del Sr. Mejía; pues platicándome alguna vez sobre González Ortega, dijo que á punto de llegar á México, de regreso de los Estados Unidos, había tenido un pasajero trastorno en sus facultades mentales.

El general Lalanne dice que solo estaba atacado de manía de persecución, originada por la muerte de Patoni y la Llave, sus amigos muy queridos. En el Saltillo llegó él mismo á comprar sus alimentos, por terror de ser envenenado.

hasta ahora han visto la luz pública. Habiéndolos remitido al Sr. Juárez para su examen, resultó que aun contienen algunas inexactitudes, las cuales se encuentran ahora rectificadas por la misma persona de cuya vida se trata en las dos cartas fechadas en Chihuahua el 20 y 27 de Agosto próximo pasado, de que acompaño á Vd. cópia, suplicándole que, si lo tiene á bien, se sirva insertarlas en su apreciable periódico.

Quedo de Vd. muy atento servidor Q. B. S. M.

M. Romero.

Chihuahua, Agosto 20 de 1866.

Sr. D. Matías Romero.

Mi estimado amigo:—Con la carta de Vd., fecha 14 de Julio último, recibí dos hojas del periódico *La Voz de América*, número 21, que se sirvió Vd. remitirme, y en que comienza la inserción de un artículo biográfico que le enviaron á Vd. de México. Agradezco á Vd., lo mismo que al autor del artículo, el interés que tienen en dar á conocer al público los actos de mi vida, juzgándome por ellos del modo favorable que no merezco. A esto solo debería limitarse esta contestación á su citada carta; pero habiendo advertido algunas equivocaciones en la relación que se hace de ciertos hechos, voy á decirle algunas cosas sobre este particular.

Mientras esa clase de escritos ha aparecido con el carácter de anónimos, no me he ocupado en rectificar los hechos inexactos que contienen

respecto de mi vida pública; pero ahora que ha tenido Vd. la bondad de autorizar con su firma la publicación del artículo citado, me creo obligado á rectificar algunos hechos de que ni Vd. ni la persona que lo escribió, podían tener un conocimiento exacto, y son los siguientes:

Primero.—Que en 1846, al presentarse el general Santa-Anna en los límites del Estado de Oaxaca, exigió que se le entregara el mando para continuar la guerra.

Segundo.—Que en Noviembre de 1855 aproveché la ausencia del Sr. Comonfort, para obtener del Sr. Presidente D. Juan Alvarez que firmara la ley de administración de justicia, que entonces se expidió.

Tercero.—Que cuando en 20 de Marzo de 1858 fué atacada y sitiada mi escolta por el teniente coronel D. Antonio Landa, en Santa Ana Acatlán, en el Estado de Jalisco, propuse á los señores ministros que me acompañaban, que me entregasen al enemigo para que ellos se salvaran.

Diré á Vd. lo que verdaderamente pasó en cada uno de esos hechos, para que del modo que lo estime Vd. conveniente se sirva rectificarlos.

Luego que me encargué del gobierno del Estado de Oaxaca en 1847, los partidarios de la administración ilegal que acababa de desaparecer, unidos á los que deseaban la vuelta del Sr. Arteaga al gobierno, comenzaron á trabajar activamente en formar un motín, que diese por resultado la realización de sus deseos, y obligaron al gobierno, que entonces se ocupaba en preparar

la defensa del Estado contra la invasión extranjera, á dictar las medidas necesarias para conservar el orden público. En tales circunstancias se recibió la noticia de que el general Santa- Anna, que estaba ya separado del mando del ejército de la República, había llegado á la ciudad de Tehuacán con el intento de dirigirse á la capital de Oaxaca. Esta noticia alentó á los perturbadores del orden en dicha capital, que redoblaron sus trabajos escribiendo y mandando agentes al general Santa Anna, para obligarlo á apresurar su marcha. El ayuntamiento dirigió una exposición y la legislatura una excitativa para que de ninguna manera permitiese la venida de aquel general, porque su presencia en la ciudad en aquellas circunstancias era nociva al orden público. Entonces ordené al gobernador del departamento de Teotitlán del Camino, que en el caso de que el general Santa-Anna se internase en el territorio del Estado, le hiciese saber que podía pasar y permanecer en cualquiera población del mismo, menos en la capital y sus inmediaciones. El general Santa-Anna entró, en efecto, en el territorio del Estado, estuvo algunos días en Teotitlán y después se retiró rumbo á Orizaba, sin haber exigido que se le entregara el mando.

Cuando llegó el Sr. Alvarez á la Ciudad de México en 1855, el punto á que dedicó preferentemente su atención, fué la reorganización de la administración pública, por lo que en la primera *junta de gabinete* que se celebró, acordó que los *Ministros* trabajasen en sus respectivos ramos y le

presentasen los proyectos de leyes y reglamentos que debían expedirse con aquel objeto. Desde entonces manifesté qne en mi concepto era indispensable introducir en el ramo de administración de justicia algunas reformas derogando, ó modificando por lo pronto, las disposiciones que daban existencia á los tribunales especiales, por ser notoriamente nocivos á la sociedad, por el abuso de las clases á cuyo favor se dictaron, y por estar en pugna abierta con el principio de igualdad que la Nación, en la última revolución que acababa de triunfar, se habia propuesto hacer efectivo. El Sr. Alvarez estuvo conforme con esta indicación, y el Sr. Comonfort no la contrarió. En este concepto formé el proyecto de ley de administración de justicia, que presenté al Sr. Presidente para que se tomase en consideración. El Sr. Comonfort, cuando le hablé de este negocio, me manifestó que estando sumamente recargado de quehacer en su Ministerio, no podría asistir á la lectura y examen del proyecto, pero que se podría despachar sin su presencia, en el concepto de que estaba conforme con lo que se acordase. El Sr. Presidente fijó día para que se tratase de este asunto; y llegada la hora convenida, el Sr. Alvarez dijo que el Sr. Comonfort no asistía al acuerdo, porque había salido de la ciudad para asuntos de familia. Entonces y en atención á que la administración de justicia estaba paralizada por falta de magistrados y jueces legalmente nombrados, dispuso el Sr. Presidente que no se difiriese *por más tiempo* el despacho de este nego-

cio. Leído, discutido y aprobado el proyecto á que aludo, mandó el Sr. Alvarez que se imprimiera y publicara como ley, sin que en esto hubiera habido sorpresa, ni estratagema de ninguna especie.

Respecto del suceso de Santa Anna Acatlán, debo decir: que después de haberse roto los fuegos entre la pequeña fuerza que yo llevaba y la que mandaba el Teniente Coronel Landa, me manifestó el Sr. General D. Francisco Iniestra, jefe entonces de mi escolta, que si el enemigo emprendía un asalto era inevitable nuestra pérdida, porque las municiones se estaban ya agotando, el edificio en que nos hallábamos era muy débil y el enemigo contaba con cerca de seiscientos hombres, no pasando de setenta los nuestros, lo que me participaba para que pensara en el modo de salvarme y le diese órdenes, que él cumpliría exactamente, como era su deber. Manifesté á los Sres. Ministros que me acompañaban lo que acababa de participarme el Sr. Iniestra, y les dije que mi opinión era que ellos y los demás empleados que formaban mi comitiva, podían salirse de aquel local con todas las precauciones posibles para no ser vistos del enemigo, y ocultarse en algunas casas de la población, ó marcharse al campo, para librarse de las consecuencias de un asalto, que indudablemente emprendería el enemigo en el resto de la tarde, ó en la madrugada del día siguiente; que yo me quedaba á seguir la suerte de nuestra fuerza; y que el medio de salvación que yo les indicaba, no les era in-

decoroso, porque no ejerciendo ellos mando alguno militar en aquellos momentos, ni siendo nombrados para permanecer constantemente á mi lado, en situación en que nada podía despacharse en los ramos de gobierno, no tenian el mismo deber estrecho que yo de permanecer en mi puesto en aquellas circunstancias. Ellos, sin embargo, me contestaron de un modo enérgico y resuelto, que no aceptaban mi indicación, cualquiera que fuese la suerte que me tocara. Les dí las gracias y dispuse que si en el resto de la tarde no sufriamos un asalto, aprovechásemos la noche para romper el sitio, único medio de salvación que nos quedaba. Se comunicó la orden al Sr. Iniestra, y emprendimos nuestra marcha á las once de la noche.

Suplico á Vd. me mande el resto del artículo que ha motivado esta larga carta, por si hubiese algún otro hecho público que deba rectificarse por mi parte.

Soy de Vd. amigo afmo. Q. B. S. M.—BENITO JUÁREZ.

Chihuahua, Agosto 27 de 1866.

Sr. D. Matías Romero.

Washington.

Mi querido amigo: Recibí juntas las cartas de Vd. de 26 y 28 de Julio último con las tiras inclusas.....

.....

Recibí también la última parte de la biografía publicada en *La Voz de América.* Por el correo anterior mandé á Vd. una carta en la que le hago notar la inexactitud que hay en algunos hechos de mi vida pública. Nada más tengo que agregar.....

Soy de Vd. amigo afmo. y S. S. Q. B. S. M.

BENITO JUÁREZ.

Para dar una ligera idea de los acontecimientos de la vida de Juárez, que el autor de este ensayo biográfico no ha podido referir, extractaremos en seguida pasajes de una carta del Sr. Romero á una persona que va á escribir una obra sobre la intervención francesa en México, y completaremos esos pasajes con extractos de los documentos á que el mismo señor alude.

WASHINGTON, Diciembre 1º de 1866.

.....

De la historia del Sr. Juárez posterior á su salida de México, hay poco ó nada escrito.

.....

Estando en San Luis Potosí hubo un cambio de gabinete promovido por el General Doblado, Gobernador del Estado de Guanajuato y jefe de las fuerzas del mismo. Doblado, Comonfort y Lerdo de Tejada entraron en el nuevo gabinete, que quedó organizado el día 1º de Sep-

tiembre: el primero se separó en menos de una semana, sustituyéndolo el tercero en la presidencia de aquel, con cuyo carácter se conserva todavía. En cuanto al General Comonfort, tomó en seguida el mando del ejército, y fué, muy poco después, asesinado por una gavilla de aliados de los franceses. (1)

. . . . . .

El Sr. Juárez dejó encomendada al General Negrete la defensa de San Luis, y la de Morelia

[1] El 14 de Noviembre, al bajar de los cerros de Galvanes al pueblo de San Juan de la Vega el militar Sebastian González y Aguirre con toda su fuerza, á la que habíase incorparado una guerrilla del capitán Joaquín Villagómez, fué aprehendido un correo, que de Chamacuero iba con pliegos á Celaya. Reveló éste que el general Ignacio Comonfort se aproximaba acompañado del coronel de ingenieros José María Durán, á quienes escoltaban una fuerza de 150 caballos. Aguirre partió violentamente al encuentro de Comonfort y le batió desde el Molino de Soria hasta Chamacuero, en que le derrotó por completo.

En el campo encontráronse veinte cadáveres, entre ellos el de Comonfort, y recogiéronse unos documentos de interés, unas libranzas de treinta y tantos mil pesos giradas á Querétaro, el plan de campaña de las fuerzas republicanas, que inmediatamente fué enviado á Bazaine, y una banda de general de brigada.

Comonfort hacía el camino en carretela con su secretario particular, D. Estanislao Cañedo, y sus ayudantes. La descubierta era de diez hombres. La escolta venía atrás con las armas sin carga. En el puente de San Juan de Dios empezó el tiroteo; y al volver la descubierta en desorden, Comonfort y sus compañeros montaron á caballo y tomaron parte bizarramente en el combate. Cañedo regresó á carrera para que la escolta avanzase.

al General Uraga, quien había sustituido á Comonfort en el mando del ejército. Ambos abandonaron esas ciudades, y trataron luego de recobrarlas una vez ocupadas por el enemigo, en lo cual no lograron sus deseos. Se cuenta del Sr. Juárez que al saber, en el camino, que San Luis había sido abandonado, hizo regresar su escolta, para que unida á las fuerzas que mandaba el General Negrete, contribuyera á recobrar aquella ciudad.....

El pueblo de Nuevo León y Coahuila se levantó al fin en masa contra Vidaurri y lo obligó á huir hasta México, donde Maximiliano lo nombró consejero de Estado. Los disgustos que Vidaurri dió á Juárez en su viaje al Saltillo, ocasionaron al Presidente una fiebre biliosa que lo puso al borde del sepulcro.

Al triunfo sobre Vidaurri contribuyeron en gran manera las fuerzas de Guanajuato y Zacatecas traídas por los Generales Doblado y González Ortega.....

En camino para Chihuahua, se detuvo el Sr. Juárez con el gobierno sucesivamente en Viezca, Mapimí y Nazas, por algunos días, para organizar en un solo cuerpo las numerosas y bien disciplinadas fuerzas, que aun le quedaban, procedentes de los Estados de Zacatecas, Durango y Chi-

---

El cadáver de Comonfort, fué llevado á San Miguel de Allende, donde se le hizo la autopsía y se le sepultó con los honores militares de su grado. Tenía una lanzada en el corazón, dos balazos en el pecho, á la derecha, y heridas de sable en la cabeza.

huahua, cuyo mando en jefe se dió al General Ortega, siendo su segundo el General Patoni. Estas fuerzas, que pelearon heróicamente en la acción de Majoma (21 de Septiembre de 1864), fueron batidas al fin y disueltas en la retirada por el desaliento que se había apoderado de su jefe.

El 12 de Octubre (64) llegó el Presidente á Chihuahua, donde desde luego quedó establecido el gobierno, siendo extraordinarias las demostraciones de afecto con que fué recibido el Sr. Juárez en aquella ciudad y las poblaciones del tránsito, según lo hace notar el ministro de relaciones en su circular del día 5. El general Negrete, que se había encargado del ministerio de la guerra, vacante por la muerte de Comonfort, marchó con todas las fuerzas de que pudo disponer en Chihuahua, á la frontera de Durango, y reforzándolas con tropas de este Estado, atravesó una inmensa distancia casi desierta hasta internarse en Coahuila, donde sin resistencia ocupó la ciudad del Saltillo, que ya había sido ganada á viva fuerza por patriotas de aquel Estado, al mando del general Viezca, el 31 de Marzo de 1865, y llegó á Parras, donde desde el 15 se había pronunciado por la república la guarnición enemiga. A principios de Abril ocupó á Monterrey, evacuado por los invasores á su aproximación, y á poco se hubiera apoderado de Matamoros, á cuyas puertas llegó, á no ser por una mala inteligencia que le hizo creer que el comandante confederado de Bronswille con fuerzas del Sur tenía á los traidores *encerrados en aquella* plaza, siendo des-

de entonces muy marcadas las simpatías que han existido entre confederados y traidores.

Entonces emprendió su retirada á Chihuahua innecesariamente, según creyó el gobierno, y en el desierto perdió mucha parte de su fuerza, ocasionando el grave mal de que el enemigo volviera á extenderse en los Estados de Coahuila y Nuevo León, y destacara una fuerte columna para Chihuahua.

Esto obligó á Juárez á salir de dicha ciudad el 5 de Agosto de 1865, con destino al Paso del Norte, donde estableció su gobierno el dia 15. En la circular del Sr. Lerdo de Tejada de esa fecha, y más todavía en una carta del presidente á un amigo, que entonces vió la luz pública, se declara la firme resolución de aquél de no abandonar el territorio mexicano y de sostener la lucha contra los invasores (1). En esta carta resplandece la energía indomable de Juárez y su fe en el triunfo de la causa nacional.

---

[1] Habiendo salido de la ciudad de Chihuahua el día 5 de este mes, llegó ayer el C. Presidente de la República á esta villa, en la que ha dispuesto que permanezca por ahora la residencia del Gobierno nacional.

En este lugar, como en cualquiera otro de la República adonde pueda convenir que se dirija el Gobierno según las circunstancias, hará siempre el C. Presidente cuanto le sea posible para cumplir sus deberes con firmeza y constancia, correspondiendo así á los votos del pueblo mexicano, que no cesa de luchar por todas partes contra el invasor, y que necesariamente ha de triunfar al fin en la defensa de su independencia y de sus instituciones republicanas.

A fines de Octubre abandonaron los franceses la ciudad de Chihuahua, obligados á concentrarse en virtud de la insurrección del país contra ellos; y el 13 de Noviembre siguiente salió Juárez del Paso del Norte para aquella capital, á donde llegó el 20, encontrando allí la misma recepción entusiasta que la vez primera.

En esta ocasión, sin embargo, no permaneció en la ciudad de Chihuahua mas que diez y nueve días, pues el 9 del siguiente Diciembre se dirigió otra vez al Paso del Norte, donde se estableció el 18. El motivo de este pronto regreso fué la aproximación inesperada de los franceses, que retrocedieron, cambiando de propósito de una manera inexplicable.

Vuelta á desocupar ya definitivamente la ciudad de Chihuahua por los invasores el 10 de Junio de 1866, salió Juárez del Paso y estableció nuevamente el gobierno nacional en la capital de aquel Estado el 17 del mismo.

Las dificultades, embarazos y grandes escaseces, personales y de su gobierno, que Juárez ha sufrido en las dos veces que ha estado en el Paso, no pueden encarecerse ni concebirse siquiera por los que no han seguido de cerca los acontecimientos.

. . . . . .

Lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Indepeudencia y Libertad. Paso del Norte, Agosto 15 de 1865.—*Lerdo de Tejada.*—C. Gobernador del Estado *de . . . .*

Entre las muestras de respeto y simpatía que del extranjero ha recibido el Sr. Juárez, y después de su salida de México, se cuenta el decreto del Congreso Colombiano declarando que ha merecido bien de la América y mandando poner su retrato en la librería nacional de Bogotá "en homenaje á sus virtudes y como ejemplo para la juventud colombiana." El decreto de 1º de Mayo de 1865 fué comunicado al Sr. Juárez por conducto de la Legación Mexicana en Washington (1).

---

[1] Manuel Murillo, Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Al Exmo. Sr. Benito Juárez, Presidente de los Estados Unidos de México.

Grande y buen amigo:

Tengo el honor de remitiros, en copia debidamente autorizada, el decreto de 2 de Mayo último, expedido por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia en vuestro honor.

Al remitiros este acto legislativo, testimonio del respeto y de la consideración que vuestra conducta ha inspirado al pueblo y al gobierno de Colombia, séame permitido expresaros mi propia admiración por vuestras virtudes y por el ejemplo que habeis dado.

Vereis en este decreto una prenda de las simpatías que este pueblo ha mantenido por la causa del vuestro y del fraternal interés con que ha seguido cada uno de vuestros esfuerzos en favor de la dignidad y de la autonomía de los Estados Unidos Mexicanos.

Aceptad, señor, los sentimientos de distinguida consideración y respeto con que soy vuestro buen amigo.—*M. Murillo.*

El secretario de lo Interior y Relaciones exteriores [L. S.]—*Antonio del Real.*—Dado en Bogotá, á 15 de Junio de 1865.»

El pueblo de Montevideo, capital de la república del Uruguay, al saber que había muerto el general Zaragoza, vencedor de los franceses, para quien había votado una medalla, la dedicó y envió á Juárez por el mismo conducto (1).

Ministerio de Relaciones exteriores y gobernación.

Decreto de 2 de Mayo de 1865, en honor del Presidente de México, Sr. Benito Juárez.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia, decreta:

Art. 1º El Congreso de Colombia, en nombre del pueblo que representa, en vista de la abnegación y de la incontrastable perseverancia que el Sr. Benito Juárez en calidad de Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ha desplegado en la defensa de la independencia y libertad de su patria, declara que dicho ciudadano ha merecido bien de la América, y como homenaje á tales virtudes y ejemplo á la juventud colombiana dispone que el retrato de este eminente hombre de Estado sea conservado en la biblioteca nacional con la siguiente inscripción: BENITO JUÁREZ, CIUDADANO MEXICANO. EL CONGRESO DE 1865, LE TRIBUTA, EN NOMBRE DEL PUEBLO DE COLOMBIA, ESTE HOMENAJE POR SU CONSTANCIA EN DEFENDER LA LIBERTAD É INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

Art. 2º El poder ejecutivo hará llegar á manos del Sr. Juárez, por conducto del ministro de Colombia, residente en Washington, un ejemplar del presente decreto.

Art. 3º En el presupuesto que ha de votarse por el Congreso para el año económico próximo, se incluirá la

---

[1] Mr. Kirk, ministro de los Estados Unidos en la República Argentina, mandó la medalla á Mr. Seward, secretario de Estado, para que la hiciese llegar á su destino. D. Matías Romero la recibió en Washington y remitió á D. Benito.

Las demostraciones de toda especie hechas en los Estados Unidos para honrar á Juárez son tan numerosas, que no es posible dar una idea de ellas en pocas palabras.

De Europa misma, de Bélgica, cuya princesa Carlota se ha llamado Emperatriz de México, ha recibido el Presidente Juárez protestas de simpatía á su causa y respeto á su persona, enviadas por las sociedades llamadas «Unión de la Guardia Cívica de Lieja» y la «Liga de los Paises Bajos de Amberes» (1).

---

cantidad suficiente, para que el poder ejecutivo pueda dar puntual cumplimiento al presente decreto.

Dado en Bogotá, á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.

El presidente del senado de plenipotenciarios, *Victoriano de D. Paredes.* El presidente de la cámara de representantes, *Santiago Pèrez.* El secretario del senado de plenipotenciarios, *Juan de D. Riomalo.* El secretario de la cámara de representantes, *Nicolás Pereira Gamba.*

Bogotá, dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco. Publíquese y ejecútese. *Manuel Murillo.*—El secretario de lo Interior y Relaciones exteriores, [L. S.]—*Antonio del Real.*—Es auténtico. El secretario de lo Interior y Relaciones exteriores, *Antonio del Real.*—El oficial mayor, *Emeterio de la Torre.*

---

(1) Al Señor Benito Juárez, Presidente de la República mexicana.

Señor Presidente:

El *Nederdnitsche Bond* ó sea corporación flamenco-democrática, que cuenta muchos millares de miembros, ha decidido casi por todos los votos, en su asamblea general de 26 de Mayo último, dirigirse á vd., como legítimo representante de la Nación mexicana, para felici-

Por último, hasta Maximiliano en su manifiesto, al saberse en la ciudad de México que Juárez se había trasladado al Paso, si bien lo calumnia di-

---

tarlo por la constancia con que sostiene la lucha contra un usurpador extranjero, que trata de arrebatar á los mexicanos su libertad y su independencia; pero al mismo tiempo, esta corporación no puede menos de protestar contra el imprudente consentimiento del gobierno belga, para que se reclutasen tropas al servicio del usurpador extranjero, interviniendo de esta manera en los negocios interiores de México, y quebrantando el derecho nacional de los mexicanos.

Estaba esta manifestación en víspera de ser formada y dirigida, cuando vino una noticia dolorosa á sumergir á centenares de familias en la inquietud, el duelo y la angustia más indecibles. Se supo que nuestras tropas, las tropas de México, que pelean por su independencia, habían alcanzado una victoria sangrienta, sobre los que por la fuerza de las armas tratan de hacer un emperador de México de un archiduque austriaco.

Los que perecieron tan horriblemente en Tacámbaro, eran en su mayor número compatriotas nuestros. Esta corporación participó, y participa todavía del duelo general; y habría quizá diferido para más tarde poner en obra su decisión, si no fuese porque la conducta en que prosigue el gobierno belga, opuesta á la voluntad nacional, reclama con urgencia que una protesta enérgica vaya á convencer á vd. y á los mexicanos, de que la nación belga no tiene parte ninguna en un proceder tan injusto, y por consiguiente se halla libre de toda responsabilidad.

Sabe vd., Señor Presidente, que mil seiscientos jóvenes belgas dejaron su patria para ir á México. Para nadie, y menos para vd., fué un secreto el modo con que el gobierno belga favoreció semejante expedición. En todo el país, los reclutadores hicieron creer que nuestros jóvenes iban únicamente á servir de guardia á la titulada em-

ciendo que había abandonado el territorio nacional, no puede menos de elogiar su constancia al defender su causa, como él llama á la de la nación (1).

---

peratriz de México, hija del rey de Bélgica; y estos jóvenes, engañados de semejante manera, se fueron alistando, sin considerar que iban á sostener un principio de tiranía y de opresión.

Pero toda la nación belga, excepto algunos cortesanos interesados, reprueba la conducta observada en este particular. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Los belgas seguirán siempre el ejemplo de sus antepasados.

Como ellos, aman entrañablemente su independencia y maldicen toda dominación extranjera.

Amberes, Julio 14 de 1865. En nombre de la corporación *Nederdnitsche Bond*, el presidente, *E. Coremans.* Los secretarios, *W. Hagenaer.—S. Lederc.*

---

(1) MEXICANOS:

La causa que con tanto valor y constancia sostuvo D. Benito Juárez, había ya sucumbido, no solo á la voluntad nacional, sino ante la misma ley que este caudillo invocaba en apoyo de sus títulos. Hoy hasta la bandería en que degeneró dicha causa, ha quedado abandonada por la salida de su jefe del territorio patrio.

El Gobierno Nacional fué por largo tiempo indulgente, y ha prodigado su clemencia para dejar á los extraviados, á los que no conocían los hechos, la posibilidad de unirse á la mayoría de la Nación y colocarse nuevamente en el camino del deber. Logró su intento: los hombres honrados se han agrupado bajo su bandera y aceptado los principios justos y liberales que norman su política. Solo

mántienen el desorden algunos jefes descarriados por pasiones que no son patrióticas, y con ellos la gente desmoralizada que no está á la altura de los principios políticos, y la soldadesca sin freno, que queda siempre como último y triste vestigio de las guerras civiles.

De hoy en adelante la lucha solo será entre los hombres honrados de la Nación y las gavillas de criminales y bandoleros. Cesa ya la indulgencia, que solo aprovecharía al despotismo de las bandas, á los que incendian los pueblos, á los que roban y á los que asesinan ciudadanos pacíficos, míseros ancianos y mujeres indefensas.

El Gobierno, fuerte en su poder, será desde hoy inflexible para el castigo, puesto que así lo demandan los fueros de la civilización, los derechos de la humanidad y las exigencias de la moral.

México, Octubre 2 de 1865.—MAXIMILIANO.

Hasta aquí la biografía escrita por Zerecero, retocada por D. Matías Romero y rectificada por Juárez. Falta la historia de su vida y gobierno de 1867 á 1872, época culminante por haber acaecido la muerte del Imperio y la suya, que traerán consigo en detalle testimoniado los volúmenes sucesivos, porque la grandeza y perdurabilidad de Juárez está en lo que hizo. Verá el lector entonces que no vaciló un instante su voluntad durante la agonía de Maximiliano y que ni cuando la fatalidad sopló aquella luz intensa y pura, entró en su carácter la vanidad de ocupar su claravidencia en referir su vida.

La biografía de Juárez escrita por D. Gustavo Baz es un remedo, rayano en plagio, de la presente.

EXPOSICION

AL

SOBERANO CONGRESO DE OAXACA

EXPOSICION

AL

SOBERANO CONGRESO DE OAXACA

AL

abrir sus sesiones

Julio 2 de 1848.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Como gobernante de un pueblo libre bajo el sistema republicano representativo, popular, federal, no debo ocultar mis operaciones oficiales. Debo dar cuenta á los representantes del pueblo de los actos de mi gobierno, para que conociéndose hasta qué punto he correspondido bien ó mal á la confianza ilimitada que en mí depositó el cuerpo legislativo, pueda aprobarse ó reprobarse mi conducta y también para que poniéndose á la vista los obstáculos que han impedido ó retardado los progresos de los distintos ramos de la administración, puedan los legisladores removerlos por medio de leyes sabias y justas, que hagan la felicidad de sus comitentes. Con tal objeto nuestra carta constitucional me impone la obligación de haceros una sencilla exposición sobre mi

administración pública (1). Voy á verificarlo con el sentimiento de no poder indicar con la precisión y claridad que deseara, todas las causas que han influido en el atraso de nuestra marcha administrativa, ni desarrollar los medios á propósito para removerlas. Será, pues, incompleta y defectuosa esta exposición; pero espero que los representantes del pueblo oaxaqueño disimularán esta falta, teniendo en consideración mi limitada capacidad mental, el corto tiempo en que he ejercido el poder, y, sobre todo, los constantes amagos del invasor para destruir nuestro ser político y los incesantes conatos de los enemigos de la paz pública para envolver al Estado en los horrores de la anarquía. Estas causas han distraido mi atención, que he dedicado casi exclusivamen-

---

[1] Dice el artículo 83 de la Constitución particular del Estado de Oaxaca:

"El gobernador del Estado asistirá á la apertura del Congreso en la que hará una sencilla exposición por escrito sobre su administración pública, á la que contestará el Presidente en términos generales. Ni por impedimento del gobernador, ni por motivo alguno, podrá diferirse por otro día la apertura del Congreso."

El Sr. Juárez leyó su exposición ante el Congreso octavo constitucional, cuyo diputado presidente era D. Manuel Iturribarría; senador presidente, D. Manuel Jimeno Bohorquez Varela; diputado secretario, D. Juan N. Ezeta; senador secretario, D. Bernardino Carbajal.

El Sr. Juárez prestó el juramento de la ley, como gobernador constitucional del Estado, el 30 de Octubre de 1847. La Legislatura le nombró para el cargo por decreto que expidió el 27 del mismo mes, á causa de haber renunciado el gobernador y vicegobernador.

te á librar á la sociedad de los estragos de la guerra civil y extranjera, y me han robado la calma que necesitaba para reunir todos los datos que den á conocer el estado que guardan todos los ramos de la administración, y para meditar los proyectos que puedan mejorar nuestra condición social.

GOBERNACION

Tranquilidad pública

Cuando nuestras continuas revueltas políticas habían creado ya en los pueblos un hábito de no estar contentos con nada que no fuese un trastorno, un cambio de personas y de sistemas en la administración pública: cuando era ya un punto de honor hacer una oposición injusta á las autoridades legítimas y á las leyes: cuando por una fatal debilidad, dimanada las más veces de la falta de títulos legales de los gobiernos, éstos se han visto en el caso degradante de mendigar el apoyo de las facciones para sostenerse ó de transigir con los revolucionarios, tolerando la escandalosa infracción de las leyes ó cediendo á las exageradas pretensiones de aquéllos, en vez de reprimirlos con severidad y con energía: cuando después de ocho meses de anarquía los malhechores se burlaban impunemente de las leyes amagando la vida, el honor y los intereses de los ciudadanos: cuando por haberse restablecido el orden constitucional, los amigos del desorden meditaban de nuevo una reacción para reconquistar el poder, que el patriotismo acababa de arrancar

de sus manos: cuando, en fin, el conquistador marchaba á invadir nuestro territorio, á la vez que nuestros elementos de guerra eran nulos y nuestro erario estaba agotado, no era posible augurar, en Octubre del año anterior, un porvenir tranquilo y halagüeño para el Estado. Era tal la convicción que reinaba de la instabilidad de nuestros gobiernos y de la no interrumpida sucesión de los motines y revueltas, que aquellos que más larga vida concedian á la presente administración, fijaban seis meses por todo término de su existencia. Sin embargo, gracias á la Providencia, ese término ha pasado, y en vez de anunciaros, señores, un próximo trastorno, en vez de relataros sucesos que tengan al Estado en una espantosa conflagración que amenace con la muerte de la sociedad, me cabe el placer de deciros que el Estado goza de la más completa tranquilidad. Para conseguir este bien inestimable ha sido preciso luchar con toda clase de obstáculos, que sólo el patriotismo de los ciudadanos, la actividad y celo de los funcionarios públicos, y otras causas, que más adelante indicaré, han podido superar.

Luego que me recibí de las riendas del gobierno, fué mi primer cuidado reorganizar la administración pública, nombrando á los funcionarios legítimos que se encargasen de cumplir y hacer cumplir las leyes, único medio eficaz de restablecer la moralidad en todas las clases de la sociedad. Con motivo del motín del 15 de Febrero, que derrocó á las autoridades legítimas del Estado, el departamento de Tehuantepec se man-

tuvo independiente, y aunque lejos de cooperar á aquel desorden, lo contrarió constantemente, no pudo tener funcionarios legítimamente nombrados, porque no hubo autoridades superiores que les expidiesen sus títulos conforme á las leyes. De aquí es que, restablecido el orden constitucional en el Estado, era forzoso reorganizar la administración en aquel punto. Al efecto nombré gobernador interino á D. Máximo Ortiz y coronel de la guardia nacional de Juchitán y Tehuantepec á D. Gregorio Meléndez, con el objeto de que se dedicase exclusivamente á la organización de la fuerza y á su disciplina, en momentos en que era preciso improvisarlo todo para repeler al invasor, que amenazaba introducirse por Coatzacoalcos. Pero estas disposiciones fueron mal interpretadas. Meléndez creyó, ó más bien, le hicieron creer los enemigos de la paz pública, que el gobierno con la mira de postergarlo y cediendo á los malos informes de los que aspiraban al de aquel departamento, lo había separado del mando que ejercía sin título legal. Dejóse llevar Meléndez de estas primeras impresiones, llamó á su derredor á aquellos hombres que más se habían distinguido en la destrucción del orden constitucional y pretestando que las demás autoridades y la guarnición intentaban hostilizarlo, se situó en el barrio de San Blas con una pequeña fuerza en actitud hostil. El ayuntamiento y la guarnición tomaron la prudente medida de retirarse para esta capital, á fin de evitar el derramamiento de sangre.

El gobierno que no podía tolerar que sus disposiciones fuesen burladas, mandó de acuerdo con la comandancia general, que marchase una sección á las órdenes del teniente coronel D. José María Muñoz á restablecer la tranquilidad pública. Con la llegada de este jefe todo volvió al orden sin efusión de sangre. Encargado del mando político el Sr. Muñoz, por renuncia que hizo el citado Ortiz, la paz quedó restablecida, y aunque los enemigos del reposo público intentaron una conspiración, la vigilancia de aquellas autoridades descubrió oportunamente sus maniobras, y con la prisión del principal agente de los revoltosos quedó sofocada esta intentona y afianzado el orden legal, que no ha vuelto á alterarse hasta la fecha.

A la vez que en Tehuantepec se alteraba la paz por los motivos indicados, en esta capital había una efervescencia que tenía en alarma á la población. Los señores generales D. Manuel Rodríguez de Cela y D. José María Malo, que á su vez desempeñaban la comandancia general, no inspiraban toda la confianza necesaria á la guarnición ni á las autoridades, porque habiendo sido los principales sostenedores de la administración de hecho, que acababa de ser derrocada, los descontentos los consideraban como su apoyo y su esperanza para efectuar una reacción. Aunque el gobierno no juzgaba á aquellos jefes capaces de una defección, no podía evitar el descontento ni la desconfianza que causaba su permanencia en la comandancia. El gobierno había previsto

este mal, que desde luego se propuso remediar pidiendo al supremo de la nación que confiriese el mando de las armas al teniente coronel D. José María Castellanos, que por haber acaudillado las tropas fieles que sostuvieron á las autoridades legítimas, restableciendo el orden legal, reunía las simpatías de la guarnición del pueblo, y por su valor, lealtad y honradez notoria inspiraba confianza á todas las clases y á todas las autoridades del Estado. El gobierno supremo dió una resolución favorable á este negocio, disponiendo con fecha 6 de Noviembre que el Sr. Castellanos continuase con el mando de las armas. Los señores generales Malo y Cela no creyeron conveniente hacer la entrega del mando, y esta circunstancia aumentó el disgusto público, que por fin obligó al primero á dar á reconocer al Sr. Castellanos como comandante general, nombrado por el supremo gobierno de la nación.

Con esta medida calmó de pronto la inquietud pública, y los enemigos del orden quedaron sin el auxilio que creían tener en la comandancia general para efectuar un trastorno. Sin embargo, no cesaron de trabajar, y solo aguardaban una oportunidad para realizar sus designios. Así fué que, habiendo llegado á los quince días la orden suprema en que se participaba el nombramiento del Sr. general D. Manuel Micheltorena y la remoción del Sr. Castellanos, se reanimaron las esperanzas de los descontentos, que daban por segura la reacción con la llegada del nuevo comandante general. Este incidente produjo nueva

alarma. Las honorables cámaras y el Exmo. Ayuntamiento, previendo las funestas consecuencias que iba á causar la variación del personal de la comandancia general, excitaron al gobierno del Estado, para que en obsequio de la tranquilidad pública y en uso de sus facultades, evitase el trastorno del orden, que indudablemente tendría efecto si se realizaba la remoción del actual comandante general. Obligado por las críticas circunstancias en que se hallaba esta capital, me dirigí al gobierno supremo pidiéndole se sirviese revocar la orden que había ocasionado estos sucesos. Afortunadamente cuando llegó á Querétaro esta solicitud, ya el supremo gobierno había dispuesto que no viniese el Sr. Micheltorena, porque siendo diputado al congreso general, era absolutamente necesaria su permanencia en Querétaro.

No hubo ya obstáculo por este motivo para que el supremo gobierno acordase la continuación del Sr. Castellanos con el mando interino de las armas, y así lo dispuso en comunicación de fecha 21 de Noviembre. Desde entonces la administración pública pudo marchar sin tropiezo, porque el Sr. Castellanos ha guardado la más perfecta armonía con las autoridades, y esta circunstancia accidental ha sido la causa principal de la conservación de la paz en el Estado; pero un bien que solo es debido al carácter personal del actual comandante general, no debe adormecernos para dejar por eso de promover ó cooperar á la realización de una idea, que aunque

ya está iniciada en la representación nacional, siempre será conveniente que pidamos su sanción para dar á conocer el estado de la opinión pública sobre este negocio, y para que los representantes de la nación no vacilen en la resolución que deban adoptar. Esa idea es la de la extinción de las comandancias generales.

La razón y la experiencia nos han demostrado que esa institución, tal cual hoy existe, es un obstáculo para la consolidación de las instituciones federativas y una constante amenaza á la tranquilidad de la nación.

Los comandantes generales gozan de una absoluta independencia de las autoridades de los Estados y, además, tienen á su disposición la fuerza física, que por falta de espíritu público y por la poca ilustración de las masas, ha regulado hasta ahora los destinos de la nación. Con tales elementos los comandantes generales han formado un cuarto poder, y el más eficaz, que ha nulificado enteramente los de los Estados; y si alguna vez los funcionarios de éstos, obrando dentro del círculo de sus atribuciones, han reclamado la superioridad que justamente tienen por la naturaleza del sistema federativo, ó intentado crear una fuerza nacional que los haga respetables, se ha establecido desde luego una pugna entre la autoridad militar y la política, que ha paralizado la marcha de los negocios con perjuicio de la administración pública, por la falta de armonía entre las autoridades, ó los comandantes generales han terminado la cuestión con un pronuncia-

miento, dejándose impulsar de un celo mal entendido.

Confieso que entre los comandantes generales ha habido y hay excepciones muy honrosas; pero son tan pocas que no bastan á garantizar la incolumidad de las instituciones democráticas. Es esta una circunstancia puramente accidental, que no puede servir de regla general. Por una parte la institución por su propia naturaleza convida con el poder, con la preponderancia que el corazón humano difícilmente puede resistir; y por otra la falta de virtudes republicanas y de una ilustración sólida en lo general de nuestra sociedad, precipitan á los hombres á ensanchar la esfera de su autoridad y á deprimir á los otros, si no tienen la fuerza suficiente para hacerse respetar. Veinticuatro años antes esta indicación habria pasado por una teoria peligrosa, irrealizable, inventada por el excesivo celo á favor de la soberanía de los Estados, ó por un odio injusto y sistemático contra la clase militar; pero después de muchos años de ensayo, que presentan una larga y no interrumpida serie de hechos, que demuestran la incompatibilidad de las comandancias generales con las instituciones federativas, no puede ya negarse la necesidad de que aquellas se extingan, si es que de buena fé se quiere la consolidación del sistema republicano federal y el establecimiento de una paz sólida entre los mexicanos. Yo espero del patriotismo y de la ilustración de los representantes del pueblo oaxaqueño, que tomarán en su alta consideración este importan-

te negocio, dirigiendo á la representación nacional la iniciativa correspondiente con la preferencia que demanda un asunto de tan vital importancia.

Volviendo ahora á la relación de los sucesos que han amagado ó turbado la tranquilidad pública en el Estado, debo manifestar, que con la pacificación de la Villa de Tehuantepec y con la resolución definitiva del gobierno supremo, para que no se variase el personal de la comandancia general, el Estado comenzó á gozar de tranquilidad á principios del presente año. Sin embargo, la noticia que se recibió el día 24 de Enero de haber entrado los invasores en Tehuacán y de la llegada del general Santa-Anna á Teotitlán del Camino, produjo una alarma general y justa, porque el Estado, á la vez que iba á sufrir los estragos de la guerra extranjera, se veía próximo á ser destrozado por la guerra civil. Los enemigos del actual orden de cosas, de acuerdo con los agentes del general Santa-Anna, creyeron llegada la oportunidad de efectuar una revolución, que debía estallar y triunfar con la presencia de aquel general en esta capital. La violenta internación de este jefe en el Estado sin dar aviso al gobierno ó á la comandancia general, si nó del motivo de su venida, á lo menos de la invasión del extranjero para que el Estado se aprestase al combate, y la audacia con que los enemigos se presentaban en el público, manifestando una alegría insultante y criminal por el conflicto en que se hallaban las autoridades, con mo-

tivo de la invasión extranjera, todo indicaba que había un plan en cuyos artículos entraba la venida del general Santa-Anna para llevarlo al cabo.

En tan críticas circunstancias, las autoridades se esforzaron á salvar la sociedad de la ruina que la amenazaba. El cuerpo legislativo y el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad excitaron al gobierno para que evitase á todo trance la entrada del general Santa-Anna en esta ciudad, que indudablemente iba á causar un motín, que hubiera distraído la atención del gobierno en los momentos angustiados en que debía dedicarla toda á la defensa del Estado. El gobierno conocía el tamaño del peligro; pero persuadido de que sostenía una causa justa, la independencia nacional y la conservación de la paz interior, apoyada en la exacta observancia de las leyes, no vaciló en afrontarlo, poniendo en juego todos sus recursos y todos sus elementos para reprimir con mano fuerte á los perturbadores del orden, y para resistir al injusto invasor que ya pisaba las fronteras del Estado. Estaba resuelto á no permitirlas general Santa-Anna que entrase en esta capital, en el evento de que lo hubiese intentado, como se temía, porque era su primer deber conservar la paz y el orden constitucional: pero nunca llegó aquel caso desagradable, porque á los pocos días se supo que el invasor había contramarchado de la ciudad de Tehuacán y que el general Santa-Anna se había retirado del territorio del Estado. Cesó entonces la alarma en que estaba la pobla-

ción y el gobierno pudo, con alguna calma, continuar los preparativos de defensa.

Los descontentos por su parte continuaron también, y acaso con más empeño, trabajando por una revolución. La seducción de la tropa fué el medio que tentaron con más actividad. El gobierno y la comandancia general estaban al tanto de sus maniobras, limitándose á dictar medidas de precaución y á reunir los datos suficientes para proceder con la debida justificación contra los culpables. El día 9 de Marzo se recibieron partes contestes y repetidos de que los revoltosos habian resuelto realizar sus designios y entonces fué ya necesario proceder, y proceder conforme á las leyes, remitiéndose los datos á los respectivos jueces, que dictaron luego el auto de prisión formal contra los acusados.

El dia en que se verificaron las prisiones hubo un incidente desagradable, que alarmó por algunos momentos á la población. Habiendo permitido el juez de distrito que uno de los encausados volviese á su casa, sin embargo de estar declarado preso formalmente, fué éste perseguido por unos oficiales, resultando herido en la refriega que tuvo con ellos. En el acto que se me dió aviso de esta ocurrencia, pasé con el señor comandante general al local en que se había refugiado el herido, que lo era D. Salvador Marcucci. Con nuestra llegada se disipó la multitud que lo perseguía, y á mi presencia el juez de distrito procedió á practicar las diligencias conducentes, consignándolas al juez competente, que juzgó á

los que resultaron culpables. Desde entonces no ha vuelto la capital á ser amagada por una revolución; menos lo han sido los demás departamentos, ya por la suma vigilancia de los gobernadores, y ya también por el buen sentido de los pueblos que han rechazado toda idea que tienda á turbar el reposo público.

Seguridad pública

Otra de las causas que han contribuido eficazmente para afianzar el orden, es la confianza que se ha procurado inspirar á los ciudadanos, con hechos más que con promesas, de que sus personas y sus intereses están al abrigo de las leyes y vigilados y defendidos por las autoridades. Al efecto, mi primer cuidado ha sido crear y organizar una fuerza pública, que por su moralidad, por su disciplina y por su equipo pueda ocurrir prontamente á prestar el auxilio conveniente en cualquier punto del Estado, sin extorsionar á los pueblos. De aquí es que, cuando algunos vecinos del pueblo de Ixtepeji, alentados con la impunidad con que cometieron otro delito semejante á principios del año anterior, asaltaron al ciudadano Manuel Martínez, jefe de los guardamontes, que cuidan el camino que conduce de esta ciudad á la sierra de Villa Alta, despojándolo de su destino, fueron inmediatamente aprehendidos y consignados al juez competente por la fuerza que marchó á reprimir el desorden, en el acto en que el gobierno tuvo noticia de este atentado. Cuando en

15 de Febrero, en el pueblo de Petapa, algunos vecinos atentaron en tumulto contra el subprefecto intimándolo á prisión, marchó luego una fuerza que los redujo al orden, consignándose á los amotinados á la autoridad judicial para su castigo. Cuantas veces el comercio ha necesitado de auxilio para el transporte de sus caudales y demás efectos, otras tantas ha tenido á su disposición una fuerza competente y de confianza, que los ha custodiado aún fuera del Estado. Además, los gobernadores de los departamentos han desplegado una actividad extraordinaria para la persecución de los salteadores, y á todo esto es debido el que tanto en nuestros caminos como en las poblaciones del Estado se disfrute de seguridad, y puedo afirmar que durante la actual administración no se han experimentado los grandes robos y asesinatos, que son tan frecuentes en otros Estados de la República. Sin embargo, para que esta seguridad pueda afianzarse más, sería muy conveniente que en todos los pueblos situados en las inmediaciones de los principales caminos hubiese organizada, para custodiarlos, una fuerza de policía rural armada, municionada y pagada por el tesoro público. De esta manera se ahuyentarán los malhechores, ó serán aprehendidos luego que cometan algún crimen.

En el pueblo de Copala ha habido, hace algunos años, una constante inclinación á sustraerse de la obediencia de las autoridades, á la ejecución de robos y asesinatos, que los sublevados cometían en los pueblos inmediatos, y no se ha-

bía logrado la reducción de este pueblo al orden, sin embargo de las medidas de rigor que se habían empleado contra los criminales. La fuerza que se destinaba á aquel punto era casi siempre burlada, porque huían luego los sublevados á los montes y ranchos, de donde regresaban á perseguir sin piedad á aquellos que sumisos á las autoridades habían prestado algún auxilio á la fuerza que los perseguía. El gobierno adoptó medios de prudencia y de lenidad para restablecer la paz y el orden entre los habitantes de Copala. El subprefecto D. Hermenegildo Figueroa ha correspondido perfectamente á los deseos del gobierno, pues con su prudencia y su política ha logrado restablecer la confianza y la subordinación entre aquellos habitantes, que hoy reconocen á las autoridades y viven quietos y pacíficos, cumpliendo con sus obligaciones.

La capital, como todas las poblaciones grandes, ha abrigado constantemente multitud de vagos y malhechores, que no teniendo un medio decente de que subsistir, se han lanzado al robo y á toda clase de maldades. Por este motivo, luego que me encargué del gobierno, dispuse el establecimiento de una ronda, compuesta de las personas á propósito para la persecución de aquellos. Esa ronda, que sucesivamente se ha ido aumentando, ha producido los mejores resultados, de manera que ni hay los frecuentes robos que antes se advertían, y cuando se comete alguno dentro la población ó en las inmediaciones, son luego descubiertos los reos y aprehendidos por

la policía. Igual celo se ha procurado tener en los demás departamentos, por lo que podemos tener la satisfacción de decir, que entre nosotros hay seguridad y que se puede vivir y viajar en el Estado con la confianza de que, ni nuestra vida ni nuestros intereses serán atacados impunemente.

Gobiernos de los Departamentos

La experiencia ha demostrado que centralizada la administración pública, no puede cumplirse con uno de los fines principales de la sociedad: que es conocer de cerca las necesidades de los pueblos y procurar el remedio de ellos, bien haciendo observar y cumplir las leyes que se han expedido al efecto, ó bien iniciando medidas análogas á las circunstancias y costumbres peculiares de cada lugar. De aquí es que, en todos los Estados regularmente organizados, se ha procurado siempre dividir el territorio en distritos, cantones ó departamentos, para su mejor administración, nombrándose funcionarios en quienes se ha depositado una parte del poder público, para que los asociados no sufran vejaciones en sus personas y propiedades por falta de inspección inmediata de las autoridades, y para que las leyes y órdenes supremas sean cumplidas tan exacta y brevemente, como lo son en el centro de donde emanan. Por esto el decreto de 6 de Mayo de 1826 dividió nuestro territorio en ocho departamentos, cuya división continúa hasta la fecha sin que haya *motivo* para variarla, porque está pro-

porcionada á la población y á la extensión del territorio. Esto debe entenderse respecto del número de los departamentos, pues la formación de cada uno necesita algunas reformas que exigen las distancias de los pueblos á la cabecera. El gobierno ha cuidado de colocar en los departamentos, aquellas personas que, por ser naturales ó por haber residido largo tiempo en ellos, tienen un conocimiento exacto de la indole y de las necesidades de los pueblos, y á esto es debido el que los actuales gobernadores se hayan conquistado el aprecio de sus subordinados, circunstancia muy esencial para la conservación de la paz y para la marcha de la administración pública. Siendo los gobernadores los que llevan todo el peso de la administración, los principales agentes del gobierno y los inmediatos responsables de la tranquilidad pública, justo es que tengan una decente compensación, que baste á indemnizarlos del trabajo que impenden y de la dedicación exclusiva que tienen en el desempeño de sus importantes funciones. En la primera época del sistema federal disfrutaban de mil pesos anuales y tenían el tanto por ciento de la contribución personal, por manera que, aunque el sueldo era corto, les servía de auxilio el honorario que les producía la recaudación de la contribución; pero restablecido felizmente el sistema federal, el cobro de la capitación ha continuado á cargo de los subprefectos y recaudadores, y los gobernadores quedaron sujetos á percibir el corto sueldo que se ha expresado, que es una mezquina can-

tidad, que no podía bastar para las atenciones de los funcionarios de esta clase. Por esta grave consideración fué preciso determinar que continuasen con los sueldos que como prefectos gozaban en la época del centralismo, hasta tanto el cuerpo legislativo designase definitivamente la dotación que deban percibir, y que en concepto del gobierno es la que expresa la iniciativa que presento al honorable congreso (1).

Subprefectos

Hay también otros funcionarios subalternos que con el nombre de subprefectos están encargados de la administración gubernativa y de policía de los distritos y de la recaudación de la capitación. Por ahora parece que no hay necesidad de aumentar su número; pero será conveniente que el gobierno continúe autorizado para establecerlos, cuando las circunstancias de los pueblos así lo exijan.

Ayuntamientos y Repúblicas

Desde antes del establecimiento del sistema federal, los pueblos del Estado han tenido la costumbre democrática de elegir por sí mismos á los funcionarios, que con el nombre de alcaldes y re-

[1] El gobernador del Centro disfrutará el sueldo de dos mil pesos; el de Tehuantepec, de mil quinientos, y los de los otros departamentos, de mil trescientos.

También disfrutarán cada uno de cuatrocientos veinte pesos para *gastos de escritorio*.

gidores cuidaban de la policía, de la conservación de la paz y de la administración de los fondos comunales. Esta costumbre benéfica fué robustecida por el sistema federativo, otorgándose á los pueblos la facultad de elegir á los miembros de sus ayuntamientos y repúblicas, y reglamentándose las obligaciones y derechos de estas corporaciones. Por este motivo el sistema republicano, representativo, popular, federal fué bien recibido por los pueblos del Estado, y el sistema central, que abolió aquellas corporaciones, causó un disgusto universal, que contribuyó á la caída de ese sistema que nos fué tan fatal. Restablecida la federación, los pueblos han recobrado no sólo sus ayuntamientos y repúblicas, sino el derecho de elegirlas conforme á sus antiguas costumbres, quedando así organizada la administración local de las municipalidades, de una manera, que lejos de obstruir, expedita la marcha de la administración general del Estado. Al ayuntamiento de esta capital, sin embargo de las urgentes atenciones de la tesorería del Estado, y antes de amortizarse su deuda con vales, se le hicieron algunos abonos por cuenta de lo que se le adeudaba del valor de sus antiguas casas consistoriales. Con este auxilio ha podido atender á los distintos ramos que son de su inspección. Ha recompuesto la atargea que surte de agua á las fuentes de la ciudad: ha activado el empedrado y limpieza de las calles: ha continuado la obra del *panteón* y ha organizado la policía de seguridad de una manera que se ha conseguido felizmente

disminuir el número de vagos y malhechores que infestaban la ciudad. Los demás cuerpos municipales cumplen exactamente con sus deberes. Sería de desear que para la mèjor seguridad de sus fondos, sus respectivos tesoreros caucionasen su manejo, abonándose á éstos alguna gratificación por el trabajo que impendan en la recaudación y distribución de los caudales, que con preferencia á cualquiera otro objeto, que no fuese de una necesidad absoluta, se invirtiesen en el fomento de las escuelas.

Hospitales

Los de San Juan de Dios y San Cosme, que antes de la destrucción del sistema federal se hallaban en un estado lamentable de decadencia por las escaseces de fondos, se ven hoy reducidos á completa nulidad, pues por el estado de deterioro en que se hallan sus fincas, sus productos se han disminuido. El primero sólo mantenía últimamente cuatro lazarinos, que habitando exclusivamente las piezas de este hospital, lo hacían inaccesible para otros enfermos. Además, hallándose este hospital en el centro de la población y contiguo á la plaza del mercado, no era el más á propósito para abrigar enfermos de la clase de los que últimamente lo habitaban. La buena policía exigía situar á estos desgraciados en un local retirado del centro, y escoger el de San Juan de Dios para hospital militar, con lo que se economizaban los grandes gastos que se hu-

bieran erogado en un local nuevo para este establecimiento. El gobierno se propuso realizar este pensamiento, y poniéndose de acuerdo con el Ilmo. diocesano, obtuvo los más favorables resultados. El Excmo. Ayuntamiento de esta capital proporcionó un local distante del centro de la ciudad, adonde se trasladaron los lazarinos, cuyos alimentos se costean de las pequeñas rentas de San Juan de Dios, por disposición del Ilmo. Sr. Obispo. Con algunos materiales y trabajadores que ha proporcionado el Excmo. Ayuntamiento, y con la suma de setenta y seis pesos que ha ministrado la tesorería del Estado, se han estado haciendo las mejoras indispensables en este local, que más adelante prestará todas las comodidades necesarias á los infelices lazarinos.

Desocupado ya el convento de San Juan de Dios, lo tomó el gobierno, previa anuencia del Prelado diocesano, para hospital militar de guardia nacional del Estado en actual servicio, y al efecto se han hecho por la tesorería los gastos indispensables para su recomposición y limpieza, y hoy nuestros soldados cuentan con un establecimiento donde pueden recibir todos los auxilios que necesiten para la curación de sus enfermedades. Hace muchos años que este local carecía de agua tan necesaría para un hospital. El gobierno está haciendo los gastos indispensables para que la antigua fuente que existía en este local se surta de agua suficiente, que será muy útil, no sólo al establecimiento, sino al vecindario. Sería de desear que este hospital militar tuviese también el

carácter de hospital civil, lo que podrá conseguirse si las rentas del de San Cosme se uniesen á las del de San Juan de Dios para este objeto, bajo la doble inspección de la autoridad civil y eclesiástica. Yo me atrevo á recomendar al cuerpo legislativo este importante negocio, para que dicte la medida que su soberanía juzgue conveniente.

El convento de Belem, merced al celo infatigable del Sr. cura D. Nicolás Vasconcelos, tiene un hospital que se sostiene regularmente con las rentas de aquel establecimiento. Si, como es de esperar, nuestras rentas reciben alguna mejora con el nuevo arreglo de las contribuciones públicas, ya podrá destinarse alguna suma para el fomento de esa casa de beneficencia, que el gobierno siente la pena de no poder auxiliar por las notorias escaseces del erario.

Epidemias

La del sarampión es la que más se ha generalizado; pero afortunadamente no ha causado muchos estragos, por el carácter benigno con que se ha presentado. El gobierno ha cuidado de remitir á los pueblos atacados el método curativo que los facultativos han formado. En algunos lugares se han desarrollado algunas fiebres; pero en ningún punto causaban más estragos, ni se habían estacionado tanto, como en el partido de Zimatlán; de manera que fué necesario que el gobierno mandase un facultativo pagado por la tesorería, para que auxiliase á los epidemiados.

Vacuna

Se ha procurado conservar este benéfico fluído, remitiéndose á los Departamentos el suficiente para que se siga ministrando. El gobierno, aceptando la oferta que ha hecho el facultativo D. Domingo Cházari, de conservar la vacuna y administrarla gratis, le ha encomendado este trabajo, abonándosele únicamente el costo de los cristales.

Agricultura y comercio

Estas dos fuentes de la riqueza pública se ven casi cegadas entre nosotros, porque se ha descuidado su fomento, ó porque se han equivocado los medios con que se ha querido protegerlas. Sabido es que nuestros agricultores no pueden exportar sus frutos para expenderlos fuera del Estado, porque nuestros caminos son muy difíciles, y muy excesivos, por lo mismo, los fletes; de tal modo, que no bastan las utilidades para compensar los gastos de cultivo y trasporte, y para proporcionar al vendedor una módica ganancia con que pueda aumentar su fortuna. A más de este inconveniente, que es grave, tiene el comercio otro de no menos consideración, y son los impuestos con que están gravados sus efectos y las trabas que para evitar el contrabando, se han puesto al comerciante para la introducción de sus mercancías. Todos palpamos estos inconvenientes, y es necesario trabajar con empeño para re-

moverlos, si queremos que nuestro Estado progrese. Habilitar uno de nuestros puertos del Sur para el comercio extranjero, abrir nuestros caminos y suprimir la renta de alcabalas, he aquí, señores, los medios más eficaces de dar vida y animación á nuestra agricultura, á nuestra industria y á nuestro comercio. Yo suplico á los representantes del pueblo oaxaqueño, den preferencia á estos tres puntos importantes de que depende la futura prosperidad de nuestro país.

Minería

El gobierno se ocupa de reunir una junta de mineros que le proponga las medidas que deban adoptarse, para remover los obstáculos que impiden el progreso de este ramo de riqueza que posee nuestro Estado. Pronto presentaré el proyecto que comprenda esas medidas, para que las tome en consideración el cuerpo legislativo.

Caminos

Aunque se ha cuidado de componer los que conducen á esta capital y á los distintos puntos del Estado, no puede decirse que sobre este ramo haya habido alguna mejora que refluya visiblemente en beneficio público. La apertura de caminos de ruedas de la ciudad de Tehuacán y del puerto de Huatulco para esta capital, es de absoluta necesidad, como dije en el artículo anterior, para el adelanto del comercio, de la indus-

tria, de las artes y de la agricultura, no menos que para el progreso de la ilustración de los oaxaqueños. El gobierno conoce esta necesidad, y cree que su atención y la del cuerpo legislativo deben dedicarse preferentemente á este importantísimo objeto. Con la esperanza de que el gobierno supremo ó la representación nacional acordará pronto la habilitación del puerto de Huatulco para el comercio extranjero, de que depende en gran parte la futura prosperidad del Estado, dispuse la reunión de una junta compuesta de las personas más notables del Departamento de Ejutla, para que propusiesen al gobierno un proyecto que pudiera dar por resultado la pronta apertura del camino que de esta ciudad conduce al citado puerto. Ese proyecto, formado por personas que tienen conocimientos prácticos de los lugares por donde deba abrirse el camino, es el más adecuado para conseguir el fin indicado. El gobierno lo habría puesto en práctica desde luego, como era su deseo hacerlo; pero se encontró con el inconveniente de no tener facultades para dictar las medidas que en él se consultan: tales como establecer un presidio, disponer en parte de los productos de capitación, &c. Es necesario que el cuerpo legislativo resuelva sobre estos particulares. El gobierno cumple con encarecerle la importancia de este negocio, que es tanto más necesario realizarlo, cuanto que á la solicitud que hice al supremo gobierno para la apertura del puerto de Huatulco, se ha dado una contestación satisfac-

toria, que hace concebir la esperanza lisonjera de que muy pronto veremos habilitado ese puerto para el comercio extranjero (1).

---

(1) Gobierno del Estado de Oaxaca.

Exmo. Sr.—Abatido hasta el extremo, como ya tengo expuesto á V. E. en mi comunicación de 29 del que hoy termina, el comercio de la grana y el algodón, que antes formaban la riqueza de este Estado, es un deber imprescindible de los encomendados del poder en él, el promover todo aquello que conduzca á su engrandecimiento y prosperidad, procurando no sólo remediar los males que por la decadencia de dichos ramos se experimentan, sino poner en acción otros que proporcionen á los ciudadanos iguales, si no es posible mayores ventajas.

Siguiendo este principio conforme con los deseos que siempre me han animado de ser útil á mis conciudadanos, dispuse la instalación de una junta compuesta de personas notables, que se encargara de proponer á este gobierno los medios de llevar adelante el proyecto de abrir un camino carretero desde esta ciudad hasta Huatulco; porque estoy en la certeza de que la introducción de efectos extranjeros por ese puerto habilitado, como se supone, por el Supremo Gobierno, dará incalculables ventajas al comercio, al mismo tiempo que á la agricultura y á las artes, que hoy guardan aquí el estado más triste.

La junta de que antes he hablado presentó ya al gobierno, como resultado de sus trabajos, un proyecto de decreto que someteré á la deliberación del Cuerpo legislativo, el que no dejará de tomarlo en consideración por su importancia y los felices resultados que debe producir á la población; pero tropezará tal vez, y lo retraerá de acometer á esa empresa la incertidumbre de que se abra el puerto, y yo convengo en que sin seguridad en esto no es prudente hacer el gasto que esa obra demanda, que sería enteramente perdido, así como del otro modo sería muy útil; pues tratándose de expeditar también el camino de Ve-

Respecto del camino que de Tehuacán conduce á esta ciudad, el gobierno se encuentra con el mismo inconveniente para emprender su apertura, pues siendo indispensable erogar gastos, conceder exenciones y franquicias á los pueblos que, por su inmediación al camino, presten sus servicios; establecer un presidio y arbitrar recursos, no puede, sin traspasar la línea de sus atri-

---

racruz, esta empresa supliría en parte la de comunicar los dos mares que tanto se está dificultando.

Quisiera, para no molestar la atención de V. E., pasar en silencio otras razones que militan en favor de esta solicitud; porque á la penetración del Supremo Magistrado de la República no pueden ocultarse, ni tampoco la situación lastimosa de estos infortunados pueblos, que indudablemente mejoraría; pero me veo en la necesidad de hacerlo, no obstante que salta á la vista la justicia de este pedido.

En efecto, todos los Estados de la República, que como en el de Oaxaca se extiende su población hasta las costas, tienen abierto el comercio con las otras naciones y gozan con esa garantía lo que á ningún pueblo puede negársele sin obstruirle los medios de civilización y prosperidad porque todos anhelan, y estos bienes son la consecuencia de la habilitación de los puertos. ¿Habrá, pues, razón para que Oaxaca no goce de ese beneficio, cuando está en paralelo con los otros Estados, y es acreedor como ellos á las mismas preeminencias que disfrutan? Claro es que nó y que el gobierno supremo tendrá en consideración este pedido, porque así es conforme con la justicia y por el impulso que con esta medida recibirán los ramos todos que hoy forman la dicha de las naciones civilizadas. El gobierno del Estado confía en la rectitud del Exmo. Sr. Presidente y en que V. E. tomará el mayor empeño en el buen despacho de este negocio, convencido de las razo-

buciones, determinar cosa alguna sobre este particular. Es verdad que en los años de 1825, 33, 44 y 47 se expidieron algunos decretos sobre la apertura de los caminos expresados; pero se nota en esas disposiciones dos cosas que debían necesariamente hacer ilusoria la mira del legislador: primera, que se cometía la obra á particulares, lo que equivale á no hacer cosa alguna por la absoluta falta de espíritu de empresa entre nosotros; y segunda, que aunque se dejaba al go-

---

nes de utilidad y conveniencia pública, que hacen necesaria la adopción de esta providencia.

Protesto á V. E. las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Mayo 31 de 1848.—*Benito Juárez.*—Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Sección primera.

EXMO. SR.—He dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente con la nota de V. E. de 31 de Mayo anterior en que manifiesta la conveniencia de que se abra al comercio extranjero el puerto de Huatulco para dar impulso á los elementos de prosperidad y engrandecimiento que existen en ese Estado, y S. E. ha tenido á bien acordar conteste á V. E., como tengo el honor de hacerlo, que se tendrá presente su citada comunicación cuando se haga el arreglo de los puertos que deben quedar habilitados para el comercio exterior, y que desde luego manifieste á V. E. la buena disposición en que se halla para proteger en todos los ramos de su administración el engrandecimiento de los Estados.

Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios y libertad. México, 13 de Junio de 1848.—*Riva Palacio.*—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Oaxaca.

bierno la facultad de emprender por su cuenta la obra, no habiéndosele autorizado para disponer de todo lo conducente, para comenzarla y llevarla al cabo, no podía hacerlo, aunque estuviera animado de los mejores deseos. Conocidas, pues, las causas que han retardado esta obra de tanta importancia, la prudencia y la urgente necesidad que hay de llevarla á efecto, exigen su remoción. Yo os suplico, señores, tomeis en consideración este punto, que, como dije antes, es ya de una necesidad absoluta para sacar á nuestro país del estado de aislamiento, de miseria y de atraso en que se encuentra. Si, como yo espero, logramos establecer otra contribución que sustituya á la renta de alcabalas, y abrir los dos caminos expresados, dentro de dos años, á más tardar, veremos florecer nuestro comercio, nuestra industria, nuestra agricultura y todos los demás ramos que forman la riqueza de los pueblos. Señores, la obra no es difícil si tenemos una voluntad firme de realizarla. Emprendámosla, y tendremos la gloria de haber hecho un bien positivo á los pueblos, y dejaremos á nuestros hijos una memoria grata y perdurable. Para el logro de este objeto, recomiendo al cuerpo legislativo la iniciativa que presento (1).

---

[1] En su parte esencial es como sigue:

Se faculta al gobierno para que de toda preferencia mande abrir caminos de ruedas que conduzcan desde esta Capital á la ciudad de Tehuacán y al puerto de Santa Cruz Huatulco.

El gobierno establecerá uno ó más presidios en los ca-

Plano topográfico

Conociendo el gobierno la grande utilidad que resulta al Estado de tener un plano en que se vean descritos sus terrenos, sus pueblos, haciendas, ranchos, con sus lindes respectivos, sus montes, ríos, lagos, mares y monumentos especiales, no ha vacilado en aprovecharse de los conocimientos de un hábil extranjero que ha ofrecido emprender esta obra, recibiendo por ahora una módica indemnización mensual, sin perjuicio de que concluidos sus trabajos, la honorable legislatura decrete alguna otra suma para recompensarle este servicio. Concluido el plano de la ciudad, ha continuado sus trabajos en los demás pueblos, siguiendo el orden con que están distribuidos en la ley de división del territorio expedida por la antigua asamblea departamental.

Comenzada esta obra, cuya utilidad es notoria, se hace indispensable la formación de la estadística, que no sólo es útil, sino necesaria para tener un exacto conocimiento de nuestra población, de nuestra riqueza y de nuestra fuerza. El nombramiento de una comisión de personas inteligentes, auxiliada por las autoridades civil, eclesiástica y militar, para el efecto de ministrarle los datos que necesite, es, en concepto del gobierno, el medio más á propósito que puede adop-

---

minos expresados, á donde los tribunales del Estado destinarán á todos los reos que merezcan esta pena, ó la de obras *públicas.*

tarse para obtener un resultado pronto y exacto sobre este negocio, tanto más interesante, cuanto que hasta ahora no tenemos sino noticias aisladas é inexactas sobre nuestra población y nuestra riqueza.

Instrucción pública

Las difíciles y complicadas circunstancias que nos han rodeado, no han permitido al gobierno dar á este importante ramo toda la protección que merece y que es necesario dispensarle, si se quiere que nuestra sociedad se ilustre y se morigere. Sin embargo, se ha hecho cuanto ha sido posible, y si no puedo presentaros un cuadro en que se vea el estado brillante y progresivo de la instrucción de nuestra juventud, á lo menos puedo aseguraros, que ella no ha sido descuidada ni empeorada durante mi administración. El Instituto de ciencias y artes, establecido por el decreto de 26 de Agosto de 1826, ha ocupado constantemente mi atención. Las cátedras están servidas por profesores de notoria instrucción y de honradez, y á su constante dedicación se debe el que haya en el establecimiento una concurrencia de jóvenes, que en años anteriores no se había observado. El joven D. José Saenz de Enciso y el Sr. cura D. José María Bolaños ofrecieron enseñar gratis, el primero el idioma inglés y el segundo la historia eclesiástica. Yo no debía despreciar esta generosa oferta, accedí desde *luego* á la solicitud que me dirigieron y les expedí sus respectivos nombramientos. Como que

en la ley reformadora del Instituto no se mandaron establecer dichas cátedras, se hace de desear que la actual legislatura lo verifique, asignando una dotación con que deben ser recompensados los señores catedráticos que las sirvan. La biblioteca ha sido aumentada con algunas obras que se han comprado, á la vez que lo ha solicitado la junta directora del establecimiento. Se ha remitido al Museo el autómata que hizo y obsequió al gobierno el artista oaxaqueño, ciudadano José María Cabero. La habilidad de este joven es digna de recomendación, pues á su constancia y á sus propios esfuerzos debe el haber presentado una obra que en nada cede á las de los artistas de la Europa. Se han erogado algunos gastos para la recomposición de algunas piezas, para situar la biblioteca y la escuela lancasteriana en el lugar conveniente. La memoria que he pedido á la junta directora y que presentaré oportunamente, instruirá al honorable congreso más extensamente sobre el estado que guarda el establecimiento. Habiéndose declarado por el decreto de 26 de Octubre de 1846, que pertenecían á los fondos del Estado los creados por los artículos 65, 66 y 67 de la ley de 18 de Agosto de 1843, arreglé su cobro, dando el respectivo reglamento. Si desde la creación de estos fondos se hubiera tenido el cuidado de recaudarlos con puntualidad, la instrucción pública contaría hoy con alguna suma regular para su fomento, y para auxiliar á la tesorería del Estado, que hace muchos *años ha estado* reportando los gas-

tos de este ramo; pero desgraciadamente no ha sucedido así, pues la mayor parte de sus existencias consisten en deudas, cuyo cobro se ha estado activando por el tesorero del Estado y por el promotor fiscal, que he nombrado últimamente.

En cuanto á la instrucción primaria, los gobernadores y subprefectos han procurado con empeño su fomento. Por las noticias que últimamente han remitido aquellos funcionarios, se ve que hay en el Estado abiertas las escuelas siguientes:

Departamentos.	Escuelas.
Centro	68
Villa-Alta	115
Teotitlán	15
Teposcolula	112
Huajuapam	73
Jamiltepec	15
Ejutla	29
Tehuantepec	49

En Santa Ana Zegache debe haber una escuela, costeada de los productos de un capital que dejó para este fin el finado Br. D. Domingo Morales. En Tehuantepec debe haber otra, sostenida con los réditos del capital de 3,000 pesos que dejó el finado D. Luis Pérez Lazárraga. Como la primera se cerró hace tiempo, y la segunda no se ha abierto nunca, me he dirigido al Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, que es el patrono, excitándolo para que en obsequio de la instrucción de la juventud, dicte sus providencias para que se realicen los benéficos fines que se propusie-

ron los fundadores. S. S. I. ha manifestado la más buena disposición y ofrecido dictar las medidas conducentes, lo que me hace esperar que muy pronto veremos abiertas las escuelas referidas. Por las escaseces de la comisaría no se pagaba al Ayuntamiento de esta ciudad el rédito de un capital, que le debe la hacienda federal y que estaba destinado para el sostenimiento de una escuela. Conociendo cuán conveniente era para el fomento de la instrucción pública que se facilitase el pago de dicho rédito, convine con el señor comisario general en que se proporcionase su importe con puntualidad por cuenta del contingente. Con todo, aun no existe en el Estado el número de escuelas que demanda nuestra población, y en las existentes se nota en su mayoría la falta de preceptores que tengan la instrucción y la dedicación que se requiere, para que los niños reciban una educación sólida y filosófica. Esta falta proviene de la escasez de fondos de los pueblos. Se nota también, tanto en la instrucción primaria como en la secundaria, que, aunque los maestros tengan una decente compensación, y no obstante que la instrucción es gratuita, hay menos concurrencia de niños que la que era de esperarse, atendida la población; de manera que, aunque se multiplique el número de escuelas y cátedras á un grado excesivo, dotadas competentemente, habrá siempre escasez de alumnos, mientras no se remueva la causa que, especialmente en nuestro Estado, impide la concurrencia de los niños á la enseñanza. Esa causa es la miseria

pública. El hombre que carece de lo preciso para alimentar á su familia, ve la instrucción de sus hijos como un bien muy remoto, ó como un obstáculo para conseguir el sustento diario. En vez de destinarlos á la escuela, se sirve de ellos para el cuidado de la casa ó para alquilar su débil trabajo personal, con que poder aliviar un tanto el peso de la miseria que lo agobia. Si ese hombre tuviera algunas comodidades; si su trabajo diario le produjera alguna utilidad, él cuidaría de que sus hijos se educasen y recibiesen una instrucción sólida en cualquiera de los ramos del saber humano. El deseo de saber y de ilustrarse es innato en el corazón del hombre. Quítensele las trabas que la miseria y el despotismo le oponen; y él se ilustrará naturalmente, aun cuando no se le dé una protección directa. Muy conocidas son las causas que producen esa miseria entre nosotros. Casi todos los oaxaqueños se dedican á la agricultura y al comercio para buscar los medios de subsistencia; pero por mucho que se afanen en el trabajo, nunca pueden aumentar sus fortunas, porque sus ganancias son tan cortas, que apenas bastan para satisfacer sus primeras necesidades. Los agricultores, por el mal estado que guardan nuestros caminos, no pueden exportar sus productos fuera del Estado, donde podrían expenderlos ventajosamente, porque el excesivo costo de los fletes consume las utilidades que pudieran tener. De aquí es que, mientras son más abundantes sus cosechas, es mayor la baratura de sus productos, nula la ganancia que

guen y ningún alivio tienen en sus necesida-

Los comerciantes por el derecho que n sus efectos y por no poder introducirlos en ajes, que harían más violenta y menos cos- su conducción, no pueden hacer las grandes ncias que debieran, atendidos sus afanes y ficios, y para indemnizarse de algún modo, :n en la necesidad de vender demasiado ca- us efectos; y en tal caso los consumidores los que realmente sufren el perjuicio de la ıtía. Resulta de aquí, que el comercio sólo la reducido á los que, teniendo un capital con- :able, pueden reportar los grandes gastos de s y derechos, que se pagan en la introducción, este modo el comercio no puede activarse, :ralizarse ni ser benéfico.

ɔ veo que es fácil destruir las causas de esa ria. Facilitemos nuestra comunicación con :tranjero y con los demás Estados de la Re- ica, abriendo nuestros puertos y nuestros ca- ıs; dejemos que los efectos y frutos de pri- ı necesidad, de utilidad, y aun los de lujo se ıduzcan sin gravámenes ni trabas, y entonces abremos logrado todo. Nuestro pueblo ves- á poca costa. Los frutos de nuestra agri- ıra y de nuestra industria se exportarán fácil- ıte y se expenderán á un precio, que indemni- ı suficientemente al vendedor. El comercio ecerá, y teniendo entonces los padres de fa- a lo necesario para subsistir, ellos mismos, sin itación ni prevención de la autoridad pública, arán *escuelas, fundarán* establecimientos lite-

rarios y los llenarán de sus hijos, cooperando de una manera eficaz al desarrollo de la inteligencia, sin la que los pueblos serán siempre miserables y degradados.

Hacienda

Antes de tratar del estado que hoy guarda y de las reformas que necesita para su perfecta organización y utilidad de los ciudadanos, será conveniente dar alguna idea de lo ocurrido en este ramo importante de la administración pública, desde que se derrocó el sistema federal.

Desde esa época luctuosa, que aduna las desgracias de la patria con las inconsecuencias de un partido que atrevidamente se llamaba del orden y que no vaciló en subvertirlo de la manera más escandalosa, la hacienda pública, que si no se hallaba en la opulencia en que debia estar por los elementos de riqueza de que abunda el Estado, al menos alcanzaba á cubrir sus principales erogaciones, comenzó á decaer, no sólo por el desconcierto que causaban en las rentas las disposiciones generales y los golpes frecuentes que con particularidad se asestaron á las del Estado, recabando órdenes perjudiciales del gobierno central, que á largas distancias y con pretextos aparentemente plausibles, no era difícil sorprender; sino por la esencia del nuevo orden, que alejaba de las localidades la influencia benéfica de la autoridad y las hacía perder todo el interés que les diera el palpar de cerca la buena y fiel inversión de sus sacrificios.

La baja de las rentas, por el cambio del sistema, se hizo tan perceptible, cuanto que, desde 1825, se les había visto ocurrir con puntualidad á sus atenciones; y aunque en fines de 1833 se encontraban con un recargo extraordinario, á consecuencia de la paralización que habían sufrido el comercio y todos los giros, en cerca de seis meses que esta capital había estado en continua alarma por la tropa que, acaudillada por el general Canalizo, proclamaba religión y fueros: restablecida la paz, muy en breve se logró cubrir la deuda atrasada, y hacer gastos cuantiosos en armar y equipar á la milicia cívica. Pero luego que el famoso plan de Cuernavaca desarrolló su maléfica influencia, la miseria del erario crecía con tanta rapidez, que bien fuera por las causas expresadas ó porque los caudales se remitieran á México, lo cierto es que el pago de la lista civil se desatendía, y por más preferencia que se diera á la militar, su situación era también muy lamentable.

El entorpecimiento que se advertía en todos los resortes de la máquina social, porque los enemigos de la federación, que habían asaltado el poder, ni querían que rigieran las disposiciones de aquel sistema, ni se atrevían francamente á contrariarlas, se hacía sentir con mayor fuerza en la hacienda pública, que tanto necesita para sus adelantos de un orden estable, en que reciba constantemente el aliento, que sólo sabe darle el celo por la observancia extricta de un plan fijo.

En *efecto, ya cuando* del todo se privó al Es-

tado del manejo de sus rentas, la deuda que éstas reportaban era considerable, no sólo porque los productos, que no se remitian á México, se dedicaban á los pagos que desde allá se ordenaban ó se invertian en socorro de la guarnición; sino porque el espantoso desaliento, que se había difundido entre exactores y contribuyentes, agotaba absolutamente las fuentes del erario.

No me ha sido posible reunir algunos datos que quería presentar en este lugar sobre la historia de las rentas, desde que se centralizaron completamente hasta que las recobró el Estado; pero es notorio que en ese largo período empeoraron notablemente, y los empleados y pensionistas tuvieron que mendigar su subsistencia, aun los militares que gozaban grande preferencia, regularmente no percibían ni una mitad de sus haberes; y á pesar de lo que se multiplicaban las contribuciones y los préstamos, era raro el día en que no había apuros para proporcionar el mezquino rancho á que estaba reducida la tropa.

La suerte de los empleados se alivió en parte desde mediados de 1844 en que, degenerando un tanto el sistema central, se logró que la tesorería creada por decreto de 3 de Mayo del mismo año, comenzara á recibir los productos de la capitación, que á costa de mil esfuerzos y mil contradicciones se habían consignado para los gastos del Estado, entonces Departamento.

La administración nunca olvidada del Sr. Herrera, que en medio de grandes embarazos procuraba con laudable empeño mejorar la situación

de los Estados, dió otro paso importante señalándoles rentas, por decreto de 6 de Agosto de 1845. Pero ya se sabe que esa administración patriótica desapareció brevemente por la infame asonada de San Luis, regenteada por D. Mariano Paredes, y que todas las concesiones que se habían hecho á la nación, y que ciertamente demandaba su felicidad, se fueron nulificando por cuantos medios podían ocurrirle á un gabinete, que no perdonaba ninguno, con el fin de debilitar á los pueblos y preparar las cosas para la venida de un monarca extranjero por quien deliraba. Afortunadamente esas pretensiones avanzadas, tan contrarias á los intereses como á las convicciones de los mexicanos, exaltaron los ánimos y en breve contuvieron los males que nos amenazaban, dando por tierra con ese partido antinacional, que tan mal uso hacia del poder.

En seguida se restableció la federación y se hizo la clasificación de rentas, cuyo decreto rige hasta hoy, pues aunque por el de 27 de Abril de 1847 se quitaban al Estado las contribuciones directas; por el de 17 de Junio se le devolvieron, gravándolo con una contribución extraordinaria de 46,295 pesos.

Esta pudo ser bien recibida en las circunstancias en que se decretó, por el destino sagrado que se le daba, que era el de los gastos de la guerra; pero desgraciadamente no fué así, pues bien, porque el reparto no se ejecutara con la equidad debida, ó porque se hiciera gravitar sobre determinadas personas, lo cierto es que dió lugar á

infinidad de quejas, y que deseando atenderlas este gobierno, representó al de la nación como convenía, y logró se le autorizara para conceder rebajas en las cuotas que se habían señalado. Así se ha estado haciendo, aligerando en cuanto ha sido posible, el gravamen de los cuotizados; pero hasta hoy sólo se han cobrado 32,816 pesos 4 reales, resultando que aun deben exigirse 13,478 pesos 4 reales, que en una parte es menester aplicar á los particulares, á virtud de la disminución hecha en las cuotas, pero que me he abstenido de verificarlo por lo odioso que es este paso, y más después de haberse celebrado la paz con los Estados Unidos. Yo me atrevería á proponer que se iniciase á la representación nacional, pidiendo que se exonere al Estado del pago del remanente; mas el honorable congreso resolverá lo que convenga en este negocio, que en mi concepto desde su origen debió someterse á su deliberación.

Abatido el poder central por el movimiento nacional de mediados de 1846, que aquí tuvo lugar el glorioso 9 de Agosto, la administración pública recobraba nuevo vigor, contando con la cooperación franca y activa de todos los ciudadanos; y si á poco no se hubieran puesto en juego intereses mezquinos, que apoyados todavía en las reliquias funestas del poder central, lograron sobreponerse á la opinión general, las cosas habrían marchado en Oaxaca del modo más conveniente á su prosperidad, y no se habrían dispuesto los ánimos al escándalo del 15 de Febrero, que tan di-

rectamente ha influído en las desgracias posteriores de la patria. El gobierno que duró desde esa fecha hasta el 22 del último Octubre, persuadido de su ilegitimidad, se ocupaba exclusivamente en sostenerse y no dió un solo paso que mejorara la situación de las rentas. Así es que, al recibirme del puesto, que sin mérito ocupo, las encontré con un recargo espantoso, como puede inferirse de la noticia de deudas que mandé formar por fin del año anterior (1).

La injusticia que resultaba en que unos empleados recibieran con puntualidad sus sueldos, mientras otros los percibian con mucho atraso; los males que en esto resentía el servicio público; evitar el gravamen que de día en día se aumentaba con los réditos de los capitales que se reconocían; expeditar el pago de algunos impuestos que no están ya bien recibidos, y, en fin, poner en movimiento cantidades considerables que, con perjuicio de sus dueños, estaban perdidas para la circulación; tales son los motivos que tuve para tomar la resolución que se ve por el decreto constante bajo el número 11, y no dudo merecerá la aprobación de los dignos representantes del pueblo (2). Los vales á que se contrae se ex-

---

[1] El recargo ascendía á 109,065 pesos 69 centavos. Entre las liquidaciones formadas á los empleados figura la de D. Benito Juárez, como diputado al Congreso General, que sumaba 34 pesos 9 centavos.

[2] El C. Benito Juárez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á todos sus habitantes hago saber: Que considerando que parte de las

pidieron en cantidad de 99,065 pesos 5 reales 7 granos, para cubrir la deuda vencida hasta fin de Diciembre, constante en el documento ya citado. También están expedidos y reservados 8,589 pesos, que importan los sueldos que se quedaron debiendo á los funcionarios de la administración de hecho, para que se les cubran en el caso de que así se resuelva. La religiosidad con que se aplican en la amortización de los vales los fondos consignados al efecto, hace probable que mantengan su valor, y será muy satisfactorio pa-

---

rentas públicas se están invirtiendo en satisfacer deudas atrasadas y que esto no puede hacerse con la igualdad debida por las diversas épocas á que corresponden, lo cual da lugar á quejas sobre preferencias odiosas: conociendo la necesidad de uniformar los pagos y que todos los acreedores del Erario vean que se les atiende, y, en fin, deseando que se sepa con certeza las cantidades que puedan aplicarse á los gastos correspondientes de las rentas y que cesen de gravitar sobre éstas los réditos de algunos capitales que las disminuyen considerablemente, en uso de las facultades con que me hallo investido para proporcionar recursos al Erario, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Todos los vencimientos ó deudas reconocidas por el Estado se liquidarán por la Tesorería General hasta fin de Diciembre de 1847, incluyendo los réditos que se hayan causado hasta el presente mes, y su importe total se amortizará con vales que se emitirán al efecto.

2º En consecuencia los pagos que desde este día se hagan por sueldos, ó por cualquiera otro motivo, sólo podrán ser por vencimientos ó adeudos del año corriente... . . .

. . . . . .

. . . . . .

Este decreto fué expedido el 28 de Abril de 1848.

ra el gobierno que una medida que, tan eficazmente ha contribuído al arreglo de los pagos, haya proporcionado al mismo tiempo recursos á los interesados, sin el quebranto que podía temerse.

Respecto del decreto de 28 de Diciembre del año anterior, el gobierno se vió precisado á hacer las aclaraciones que constan en el decreto, que igualmente pido se aprueben. Esta contribución que se graduaba en veinte mil pesos, ha producido poco más de diez mil, por los cuatro meses que se estableció, y á pesar de que todavía se está debiendo por varios pueblos, nunca creo que lleguen sus rendimientos á lo que se había calculado: creada expresamente para los gastos de la guerra, se había mandado continuar reducida á la mitad, para que auxiliara de alguna manera las escaseces del erario y su cobro se hiciera más fácil; pero habiéndose decretado la paz, ha sido indispensable suspenderlo.

El decreto que se acompaña bajo el número 14 contiene varias disposiciones relativas al ramo de capitación (1), que ha sido necesario antici-

---

[1] El Ciudadano Benito Juárez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, á todos sus habitantes hago saber:

Que en atención á que en este año deben formarse padrones para el cobro de la capitación en los tres siguientes, y á la necesidad que hay de algunas reformas que exige el cambio de sistema y que aconseja la experiencia, en uso de las facultades con que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º La formación de padrones y demás para el co-

par, porque expirando ya el período que deben durar los padrones que rigen actualmente, no podría aguardarse á la reunión de la legislatura, para que tomara en consideración el arreglo que ejecutivamente demandaba ese importante recurso del erario.

Otras muchas medidas se han dictado con objeto de moralizar á los empleados, metodizando el manejo de las rentas, procurando economías y aumentar los ingresos; pero siendo todos del resorte del Ejecutivo, se omite enumerarlas para no hacer más difusa esta exposición; debiendo únicamente mencionar dos, porque más adelante serán objeto de resoluciones legislativas. Primera: que se ha representado al gobierno de la Unión, para que la renta del tabaco se consigne al Estado, mediante un aumento proporcional del contingente, lo cual es muy conforme con el espíritu del sistema federal, y de ese modo, conviniendo la permanencia de ese establecimiento, podrá ponerse en consonancia con los intereses locales, y aprovecharse las ventajas de que es susceptible, en compensación de los males que

---

bro de la capitación que el decreto de 28 de Octubre de 1845 cometía á los jefes de policía de los pueblos y á sus auxiliares, corresponde hoy á los alcaldes y regidores, y deberán cumplir con este deber del 1º al 15 de Julio, cuidando de no incluir en ellos á los individuos que por la ley están exentos . . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Decreto expedido el 10 de Mayo de 1846.

causa. Una de las primeras será la de permitir el cultivo del tabaco en el territorio del Estado, en que espontaneamente y sin el beneficio debido se produce de excelente calidad. En esto encontrarían ocupación y recursos multitud de familias, que hoy yacen en la indigencia por la decadencia lamentable en que se encuentra el comercio de la grana y del algodón. Segunda: también se ha solicitado que el actual poseedor de las salinas de Tehuantepec las venda al Estado, para que éste cuente con una renta pingüe y segura, que por otra parte es poco gravosa á los ciudadanos, y lo sería menos sacándose del poder de particulares, que siempre prefieren sus intereses á los de la comunidad.

Por último, el gobierno ha querido llevar adelante el establecimiento de una casa de moneda en esta ciudad, ó cuando menos de ensaye, porque sabe bien cuánto impulso recibiría la minería de uno ó de otro modo, y con cuánta utilidad del erario; pero hasta hoy desgraciadamente no ha podido contar con los fondos suficientes. ¡Ojalá y la octava legislatura logre realizar estos grandes bienes!

Los documentos números 15, 16, 17 y 18 son los estados generales que formó la Tesorería por los años de 1844, 45, 46 y 47 (1). Sería inútil

[1] El documento número 15 manifiesta los ingresos y egresos que hubo en la Tesorería General, de Junio á Diciembre de 1844. El cargo asciende á 74,231 pesos 59 centavos y la data á 73,631 pesos 3 centavos.

El documento número 16, los habidos durante 1845. El

tratar de los primeros, á no ser para formar comparaciones ú observar en cada ramo sus progresos ó bajas, y explicar su procedencia; pero la estrechez del tiempo no me permite entrar en estos pormenores, y sin necesidad de ellos, los dignos representantes del pueblo sabrán hacer las inducciones que convengan. Mas respecto del último, sí debo decir, que importando el cargo 270,229 pesos, 3 reales, 11 granos, y la data 255,005 pesos, 3 granos, resultaba una existencia de 15,224 pesos, 3 reales, 8 granos; y como era imaginaria, porque consistía, casi en su totalidad, en documentos por datar de pagos que en su mayor parte se hicieron en el gobierno de hecho, no pude convenir en que así se dejaran pendientes los asientos de las partidas del numerario que sale de las cajas públicas, y por lo mismo dispuse se practicaran; con lo cual, y con haber dado más claridad y orden á los ramos de cargo y data, se logró que los cortes de caja estuvieran ya en disposición de publicarse por la prensa, como se ha estado verificando.

El estado número 19 demuestra los productos y gastos que ha tenido la Tesorería en los seis me-

---

cargo aparece con 163,847 pesos 11 centavos y la data con 161,292 pesos 2 centavos.

El documento número 17 manifiesta el movimiento habido en el año de 1846: el ingreso suma 206,923 pesos 25 centavos y el egreso 203,603 pesos 14 centavos.

El documento número 18, el habido en 1847. Ingresos, 270,229 pesos 48 centavos. Egresos, 255.005 pesos 3 centavos.

ses corridos de este año, y aunque comparados los primeros con los del anterior, podrían sacarse resultados muy honrosos á la administración actual, se me permitirá no decir más en este punto, siendo de advertir que ya en este estado no figuran las multas ni los ramos que corresponden á la junta de fomento, porque no era justo que se siguiera disponiendo de esos fondos, como se había estado haciendo antes de mi ingreso al gobierno, estando destinados por las leyes á objetos de notoria utilidad (1).

Así he ido logrando establecer el orden en las rentas, y la escrupulosidad con que se hace su distribución, por la honradez conocida de su jefe, cada día les da mayor crédito y anuncia un porvenir halagüeño, pudiendo graduarse por lo que hoy pasa, pues á pesar de las tristes circunstancias en que nos hemos visto, y de las erogaciones cuantiosas que han tenido que hacerse en procurar la defensa santa de la independencia nacional y en la conservación del orden, los funcionarios y empleados públicos hacía mucho tiempo que no estaban atendidos con la puntualidad que lo están ahora, y el contingente que se paga á las rentas generales, se está dando con anticipación de dos y más meses; porque no habiendo podido ocurrir el gobierno de la Unión á las necesidades de esta comisaría, ha sido indispensable proporcionar-

[1] Durante este semestre ingresaron en la Tesorería 193,365 pesos 23 centavos y los egresos sumaron 186,536 pesos 75 centavos. Había, pues, en caja, 6,828 pesos 48 centavos.

le este auxilio, para que no falte á sus principales compromisos. Es verdad que todavía quedan por hacerse algunas reformas que aseguren mejor el buen manejo de los que administren caudales, que simplifiquen cuanto sea posible las labores de las oficinas para economizar empleos, y que no se pierda el tiempo en prácticas estériles ó de pura rutina; y, en fin, que satisfagan más cumplidamente á los ciudadanos de la escrupulosa inversión de sus contribuciones; pero estas y otras muy importantes, como es la de expeditar á cada oficina, y principalmente á la contaduría de glosa sus facultades, pues por esa falta hoy se paralizan los negocios del más alto interés, no pueden emprenderse mientras no se fijen definitivamente los ramos que han de componer la hacienda pública, y esa circunstancia me hace limitarme á proponer puramente aquellas medidas que, cualesquiera que sean las rentas en lo sucesivo, favorezcan sus adelantos, reprimiendo la mala conducta de algunos empleados, y estimulándolos eficazmente á que observen la que corresponde (1).

---

[1] INICIATIVA. Artículo 1º En la provisión de empleos de las oficinas se atenderá al que le toque por escala si reune aptitud y buena conducta, pues sobre todo deben buscarse esas cualidades.

2º El que se juzgue agraviado, lo representará en el término de quince dias, y el gobierno lo mandará examinar por medio de una comisión y le recibirá las pruebas que le favorezcan. Si el resultado fuere satisfactorio se le atenderá como merezca.

3º El gobierno podrá separar de sus destinos á los empleados de nombramiento suyo, ineptos ó de mala con-

En fin, hecha la paz con los Estados Unidos, ha sido de necesidad tomar las medidas contenidas en el decreto que se acompaña y sobre las que el honorable Congreso resolverá lo que tenga á bien, así como en cuanto á algunos derechos impuestos para los gastos de la guerra, que no se mencionaron en dicho decreto, porque se necesitaban antecedentes, que ya se han mandado reunir y que oportunamente se pasarán á las Cámaras con el informe que convenga (1).

---

ducta, previa una información gubernativa y con audiencia de los interesados.

4º También podrá el gobierno, con la justificación debida, separar del servicio, aunque no lo soliciten, á los empleados vitalicios de nombramiento suyo que por su edad ó enfermedades habituales no estén aptos, señalándoles la jubilación que por las leyes les correspondan.

Oaxaca, Julio 2 de 1848.

Benito Juárez.

---

(1) El C. Benito Juárez, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á todos sus habitantes hago saber:

Que en atención á deberse dictar algunas medidas consiguientes á la celebración de los tratados de paz entre el gobierno nacional y el de los Estados Unidos del Norte, y en uso de las facultades con que me hallo investido para conservar el orden público, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º La contribución de que trata el decreto de 27 de Diciembre del año anterior, que el art. 5º del 28 de Abril último, manda continuar reducida á la mitad, sólo se acabará de cobrar por los cuatro meses que primitivamente fué impuesta.

Art. 2º Cesa el *descuento* de la octava parte de suel-

Si con imparcialidad y buena fé se examina el estado que guarda la hacienda pública, á pesar de tantas circunstancias desfavorables que han mediado, se conocerá que no deja de ser satisfactorio, y que á fuerza de economías bien calculadas y de cuidados incesantes, es muy capaz de admirables progresos. Y aunque, como expondré después, no es posible que continúe bajo este pié, por halagüeño que se le suponga, el cálculo de productos y presupuesto de gastos para el año entrante, que la ley manda formar, ha sido necesario arreglarlo, sin tomar en consideración los cambios importantes que hayan de realizarse en el sistema de hacienda, porque de lo contrario se aventuraría su exactitud. Pido, pues, se examinen estas constancias con la escrupulosidad debida y se aprueben, á reserva de lo que el honorable Congreso disponga más adelante en el particular; en el concepto de que importando los productos

---

dos que dispuso el art. 1º del decreto de 9 de Diciembre de 1846; pero se suspenderá el reintegro de las cantidades descontadas, interin lo determina el Congreso del Estado que debe arreglar las rentas públicas.

Art. 3º Los derechos impuestos al vino mezcal y al aguardiente de caña por los artículos 2º y 3º del decreto citado de 9 de Diciembre, seguirá percibiéndolos la hacienda pública interin se aplican como corresponde, luego que se decreten los impuestos y gastos que deben continuar.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del gobierno del Estado de Oaxaca á 8 de Junio de 1848.—*Benito Juárez.*

284,769 pesos, y los gastos 286,101 pesos, el insignificante deficiente que resulta de 1,332, sólo debe aumentarse con la cantidad que se disponga emplear en compra de armas, que no se ha creído prudente incluir en ese documento.

Réstame sólo tratar del proyecto, que por una junta que nombré de ciudadanos ilustrados y muy interesados en el bien público, se está formando para la supresión de aduanas, y si es posible, de las otras contribuciones, convirtiéndose todas en una sola, que reemplace los productos de las existentes. Al resolverme á dar este paso, no se me ocultó su grave trascendencia, ni la circunspección con que debe procederse en este punto, que es tal, que economistas célebres aconsejan mejor la conservación de los impuestos antiguos, por onerosos que sean, que la adopción de otros nuevos por más ventajosos que parezcan. ¡Tan peligrosas así consideran las innovaciones en materias de hacienda! Sabía también que la posición del gobierno iba á ser muy comprometida, pues indudablemente sería atacada por principios contradictorios, como en efecto ha sucedido, pues por una parte los partidarios de la renta de alcabalas se quejan de que se piense en quitarlas, exagerando mucho la dificultad de sustituirlas con otro impuesto, que preste tanta facilidad en el cobro y que rinda tanto como ellas; y por otra, los que proclaman la libertad del comercio, sienten el retardo que está sufriendo. Hay todavía otra clase, que sin profesar de buena fé ideas por ninguno de esos extremos, se aprovechan á su vez de ellas

para hacer á la administración una oposición sistemática. Pero el gobierno que obra con la conciencia de hacer el bien, no ha vacilado un momento en la conducta que se propuso y que está apoyada en la opinión de todos los hombres sensatos. Esto le bastaría para no descender á explicaciones que pudieran reputarse como una vindicación. Pero se trata de poner á los legisladores al alcance de lo que pasa, para que puedan deliberar con acierto, y constituido en este deber, no omitiré cosa alguna que sea conducente; hablaré con toda franqueza.

Sería un delirio imperdonable poner en duda que las alcabalas tienen á su favor las ventajas que son inseparables de las contribuciones indirectas. Tales son las de hacerse insensibles para la generalidad de los ciudadanos; la de cobrarse cuando el inmediato contribuyente cuenta con recursos para pagar, lo cual facilita la recaudación; la de no señalarse á determinadas personas; la de no hacer públicos sus bienes por medio de investigaciones que no dejan de ser odiosas, y aun puede añadirse, que también han servido para protejer la industria del país, contribuyendo á hacer efectivos los gravámenes impuestos á algunos géneros y efectos extranjeros, á fin de que no puedan competir en el mercado con los nacionales. Al meditar sobre estos bienes innegables y sobre los cuantiosos rendimientos que ha tenido la renta de alcabalas, la pluma se resiste á combatirla y más bien se siente inclinada á consultar medios para evitar los males

de que se le acusa. ¿Pero sería esto posible? No nos alucinemos; la libertad que el comercio saborea ya en los Estados limítrofes, lo hace impracticable; porque nulificando las combinaciones que se requieren desde el momento en que los efectos se mueven de un punto, facilitan el fraude, que aliado íntimamente con el interés individual, es muy difícil contener, y debe convenirse en que sólo á fuerza de crecidos gastos podría mantenerse una sobrevigilancia capaz de moderarlo un tanto; pero ésta reduciría extraordinariamente los productos y hostigaría á los ciudadanos por las pesquisas y providencias que demandara, y de que frecuentemente serían víctimas.

Un estado tan violento no es el que conviene á un pueblo pacífico y laborioso, ni menos está en consonancia con las instituciones liberales que nos rigen. Yo creo más: que las aduanas interiores son incompatibles con la forma federal, no sólo por la dificultad de establecerse esas combinaciones indispensables en lugares que se gobiernan con independencia, sino porque la facultad que tiene cada Estado, inherente á su soberanía, para arreglar este ramo, como todos los de su régimen interior, es muy perjudicial al comercio, porque no pudiendo estar al tanto de las leyes que rigen en los otros Estados, ni de las frecuentes alteraciones que sufren, muchas veces tiene que paralizar sus negociaciones por no exponerse á pérdidas incalculables.

No creo que la renta de alcabalas deba des-

preciarse, como alguna vez se ha pretendido, porque sólo ofrezca un valor variable é incierto, necesitándose para los gastos públicos fondos seguros y bastantes, pues la experiencia responde bien á esa objeción, enseñándonos que si bien hay esa eventualidad, las bajas de algunos ramos regularmente se reemplazan con las creces de otros, y lo cierto es que en distintas épocas esa sola renta ha sabido afrontar los más grandes compromisos del tesoro. Pero tampoco veo cómo se pudiera hacerla subsistir con los inconvenientes que he mencionado, y cuando el desprestigio en que ha caído no es obra exclusiva de sus enemigos, que acaso pudiera sofocarse, es del convencimiento que poco á poco ha ido difundiéndose en las masas, y á lo cual han contribuido escritores respetables. Diré de paso, que no debe verse en esto un gran peligro, porque la resistencia que se hace á las aduanas, no se dirije á negarse á contribuir para los gastos públicos, y sólo se quiere que sea de un modo en que los contribuyentes sean menos estorcionados.

Repito, que escritores respetables son los que han cooperado al descrédito de las aduanas interiores, y en comprobación de esta verdad, copiaré lo que se lee en una *Memoria* del Ministerio de Hacienda. Dice así:

"Relativamente á los medios de hacer la recaudación de los ramos comprendidos en esta clase, como ellos dependen esencialmente de la existencia de las aduanas interiores, al gobier-

'no le bastará recordar al legislador cuanto han
'dicho mis predecesores en sus respectivas me-
'morias contra el sistema de alcabalas; mas pa-
'ra fijar aquí algunas ideas con que presentar
'bajo un solo punto de vista los graves inconve-
'nientes á que está sujeto ese sistema, no se ne-
'cesita mas que observar los efectos inmediatos
'de él, que pueden reducirse á seis: la antici-
'pación de un capital á la venta de los artículos
'que causa el impuesto: las vejaciones que su-
'fre el comerciante, mayores muchas veces que
'el valor de los derechos, aun prescindiendo de
'la parte moral de dichos, que nunca han queri-
'do considerar los simples rentistas, sin embar-
'go de ser lo más digno de considerarse: la fal-
"ta de proporción en las penas con que se cas-
"tiga el contrabando: el número exorbitante de
"empleados que exije la recaudación: lo costoso
"de ésta; y la inmoralidad que produce la lucha
"contínua del interés particular con el del fisco.

"Todos estos inconvenientes conspiran de con-
"suno contra la producción y la riqueza, supues-
"to que la contribución recae sobre los capitales
"y no sobre el remanente de la utilidad, y su-
"puesto también que los retraentes para el co-
"mercio son mayores que los estímulos, como que
"éstos disminuyen á proporción que se alejan
"los dos únicos objetos á que el hombre dirije
"todas sus especulaciones, la utilidad pecuniaria
"y su comodidad personal.

"El comerciante que por sí mismo quiere ha-
"cer el *transporte* de sus efectos antes de saber

"si ganará ó perderá en ellos, y cuánto tiene que "exhibir una cantidad para el Erario, la cual en "el primer caso deja de darle frutos por no ha- "ber entrado en el empleo. *El frecuente choque* "*con los resguardos*, compuestos en lo general de "gente grosera y codiciosa, *le origina humilla-* "*ciones degradantes ó sinsabores muy amargos*, y "así esos encuentros como *las ritualidades de ofi-* "*cinas* le ocasionan por lo menos unas pérdidas "de tiempo, que las más veces no pueden valo- "rizarse; pero que casi siempre son más costo- "sas para el transeunte, que el sacrificio que se "le exije ó que las diferencias que se disputan.

"La parte moral de todas esas vejaciones es "ciertamente muy digna de la consideración del "legislador, siquiera porque el hombre se ha reu- "nido en sociedad únicamente para vivir tranqui- "lo, y supuesto que las leyes todas no deben te- "ner otro objeto final que asegurar el bienestar "de cada individuo.

"La falta de proporción en las penas parece "evidente; porque si la de comiso se reputa in- "separable de las alcabalas, es ciertamente con- "siderándola como el medio menos ineficaz para "retraer del contrabando; pero jamás podrá apo- "yarse en los principios de aquella sabia y filo- "sófica jurisprudencia, que en toda legislación hu- "mana gradúa las penas por la calidad y las cir- "cunstancias de los delitos.

"El contrabando es un crimen facticio, como "creado por la ley; pero *se castiga con pena mu-* "*chas veces mayor que la designada para acciones*

"*esencialmente criminales*, *por importar en algu-*
"*nos casos la pérdida de la fortuna entera de una*
"*familia*, cuando por otra parte *está proscrita en*
"*las doctrinas liberales la confiscación de bienes*;
"resultando también desproporcionada esa pena
"en la injusta igualdad con que se aplica, sin más
"indagación que la de *hechos* en un juicio en don-
"de el derecho no gradúa la fuerza atenuante ó
"agravante de las excepciones ó de las circuns-
"tancias.

"De ninguna manera pretende el gobierno que
"subsistiendo las alcabalas se proscriba la pena
"de comiso, sin la cual no podría acaso existir
"aquélla; pero hace estas indicaciones con el fin
"de hacer más sensibles los inconvenientes de *las*
"*alcabalas*, *que son las que debieron abolirse*, sus-
"tituyendo en su lugar otro sistema de rentas.
"Ni podría tampoco condenar absolutamente la
"pena de comiso, sin examinar previamente su
"justicia y su necesidad, relativamente á los frau-
"des del comercio exterior, aunque respecto de
"esto habría sin duda que consultar principios
"inaplicables al comercio del interior.

"El número exorbitante de empleados ofre-
"ce el inconveniente de aumentar la clase consu-
"midora, poniendo estímulos á la holganza con
"notable perjuicio de la producción.

"El costo de la recaudación se puede graduar
"en un 19 por 100, que ninguna nación civilizada
"eroga en la colectación de sus rentas, cuando
"entre nosotros mismos se observa que los ra-
"mos de la primera clase, dependientes de las

"aduanas marítimas organizadas sin duda con po-
"ca economía, sólo han absorvido en su recauda-
"ción cosa de un 10 por 100. El legislador no
"debe olvidar nunca que los gastos de recauda-
"ción hacen una parte de los sacrificios del ciu-
"dadano, sin que de ella resulte beneficio ningu-
"no directo á la sociedad, observación que con
"motivos más fuertes puede dirigirse á las veja-
"ciones accesorias, inclusa la pérdida de los efec-
"tos en el caso de comiso, que originando gra-
"ves daños al individuo, son pérdidas efectivas pa-
"ra la riqueza pública, cuyos adelantos directa é
"indirectamente debiera proteger la legislación.

"Aun cuando no se considerara la especie de
"necesidad que las más veces impulsa al contra-
"bando, nacida de la imposibilidad misma de evi-
"tarlo en todos casos, supuesta la desnivelación
"de valores entre los efectos que satisfacen pun-
"tualmente los derechos, y los que pasan burlan-
"do la vigilancia de las aduanas, siempre existiría
"un resorte más poderoso que todas las leyes,
"cual es el interés individual alentado por la co-
"dicia, que recurre casi siempre al medio corrup-
"tor del soborno para neutralizar la oposición de
"los resguardos y aún el celo muchas veces de
"empleados puros, que en otras circunstancias
"permanecerían fieles á la nación y á su misma
"conciencia. La necesidad sola de cometer el
"fraude, es una fuente inagotable de inmoralidad,
"que ramificándose en todas direcciones, vicia á
"todas las clases y pone obstáculos insuperables
"á los ramos de la pública administración."

Agréguese á todo esto lo que recientemente ha dicho el Ministerio de Relaciones en circular de 4 del pasado, que no puede ser más terminante ni decisivo por la supresión de las aduanas interiores; y por último, véase el decreto de 14 del mismo, que reduce á la práctica esa idea en el distrito y territorios de la federación, librando de derechos en su introducción á los efectos nacionales y extranjeros, y se convendrá que ya no es posible sostener esa renta, y abolida en algunos Estados, como lo está, se haría doblemente odiosa en el que se conservase.

Demostrada la urgencia imprescindible de suprimir las alcabalas, sólo debe pensarse en el modo de reemplazar sus productos con un impuesto que no ofrezca los inconvenientes que aquéllas. La junta, de que dejo hecha mención, trabaja al efecto con la mayor asiduidad, y muy en breve, con vista de todos los datos estadísticos, que auxiliada por las autoridades y oficinas ha estado reuniendo, presentará el proyecto que se confió á su ilustración. Si bien no puede decirse hoy, que corresponderá á las esperanzas que se han formado, que ciertamente son muy lisonjeras, sí puede asegurarse, por lo menos, que al logro de un fin tan importante se han empleado con la más buena fé cuantos medios se han creído conducentes, y que no se perderá de vista que los impuestos deben graduarse, no por la suma que recibe el gobierno, sino por los sacrificios que se exigen á los contribuyentes, para que así se consiga que sólo sean los absolutamente precisos.

GUERRA

Cuando me encargué del gobierno, la total fuerza de la guardia nacional del Estado no llegaba á trescientos hombres mal disciplinados. El armamento y municiones apenas bastaban para el servicio de esta corta fuerza, pues con motivo del desorden de 15 de Febrero y del movimiento político que restableció el orden constitucional en el mes de Octubre, los útiles de guerra se perdieron en su mayor parte. Grande fué mi sentimiento al ver este estado decadente de nuestras fuerzas, á la vez que estábamos amagados de la invasión extranjera. Era necesario hacer grandes esfuerzos, era necesario improvisarlo todo, si no para hacer una defensa que nos asegurase el triunfo de nuestras armas, á lo menos la suficiente para no sucumbir impunemente, para salvar el honor de la República. Aunque en esta capital había varios cuerpos de guardia nacional, eran inútiles, porque no tenían armamento, porque no estaban disciplinados y porque la mayor parte de sus oficiales y tropa se habían separado ó dispersado, avergonzados del crimen que habían cometido, sublevándose contra las autoridades constitucionales. Dicté entonces la medida que comprende el decreto, que en copia aparece, refundiéndolos en el batallón Guerrero, con el objeto de que entresacándose la gente útil para la campaña, se formase un cuerpo, que al mando de jefes y oficiales valientes y honrados, recibiese la instrucción competente y fuese capaz de

batirse con el enemigo. Tengo el gusto de manifestar que mis deseos no han sido frustrados, pues hoy cuenta el Estado con un batallón, que por su moralidad, por su disciplina y por su equipo puede competir con cualquiera fuerza de las más bien disciplinadas que haya en la República. En Tehuantepec, Pochutla, Tlaxiaco, Huajuápam, Teotitlán, Tuxtepec; en cada uno de estos pueblos se ha organizado y armado, en su mayor parte, una compañía dispuesta á marchar al punto que se le ordene. Se ha formado además un piquete de caballería en Huajuápam y otro de infantería de seguridad pública en esta ciudad, armados y municionados competentemente.

El Estado hubiera podido levantar un ejército respetable, si hubiera tenido armas suficientes; pero por desgracia las medidas que se dictaron para conseguirlas, no surtieron el efecto que se deseaba. Mandé comisionados al extranjero á comprar armamento, y sin embargo de los esfuerzos que hicieron para conseguirlo en una de las repúblicas vecinas, no lo lograron. No me quedó más recurso que dictar medidas fuertes para la requisición de armas en el Estado, y sólo así pudo recogerse una gran parte de las que hoy tienen nuestras tropas.

Careciendo el Estado de una de las armas más esenciales para su defensa, la artillería, dispuse el establecimiento de una maestranza que ha producido los mejores resultados. Es obra de ella la batería con que hoy se solemniza la instalación del 8º Congreso Constitucional de Oaxaca.

Para proveer á la tropa del parque suficiente, se ha comprado cuanta pólvora, plomo y cobre ha sido necesario. El venerable clero ha hecho de este último efecto generosos donativos. Debo manifestar, en obsequio de la justicia, que antes de que se estableciera la maestranza, los ciudadanos Joaquín Bonavides y Nicolás Pantoja construyeron, el primero un cañón de á dos y el segundo uno de á cuatro, cuyas piezas están ya en servicio. Otros muchos ciudadanos, unos con dinero y otros con su personal trabajo, cooperaron á preparar los elementos de guerra, cuando el enemigo amenazaba invadir nuestro territorio. Gracias á los esfuerzos de esos verdaderos patriotas y á la buena voluntad con que los pueblos han contribuido para los gastos públicos, hoy tiene el Estado una fuerza suficiente para conservar la paz interior, para defender las instituciones federales, para sostener la unidad nacional y para cooperar á la defensa de la independencia de la República. Los estados que se hallan bajo los números 25, 26 y 27 demuestran la fuerza, armamento y demás útiles de guerra que existen en esta capital. También se acompañan los estados de la fuerza y armamento del ejército permanente y activo que hay en el Estado (1).

---

[1] De dichos estados resulta que el batallón ligero Guerrero Guardia Nacional constaba de 410 hombres y tenía 490 fusiles, 136 carabinas, 127 arrobas de pólvora en grano, 1 pieza de artillería de á dos, 1 de á cuatro, 1 de á seis y 4 de á ocho.

La fuerza permanente y activa, con inclusión del bata-

Contingente de sangre

Por decreto de 16 de Diciembre del año anterior, se señaló al Estado el número de 1,144 reemplazos para el ejército permanente, con la prevención de que se habían de entregar en una partida y no parcialmente. No podía cumplirse con esta disposición, sin exponer al Estado á una revolución, porque entonces los enemigos del orden, que como manifesté, hablando de la tranquilidad pública, trabajaban por un trastorno, se hubieran aprovechado de esta circunstancia para alarmar á los pueblos contra el gobierno, lo que les hubiera sido fácil, por la natural aversión que tienen los oaxaqueños al servicio militar en el ejército permanente. Por esta consideración pedí que se exonerase al Estado de esta carga ó que, por lo menos, permitiese que se fuesen entregando los reemplazos en partidas parciales. El gobierno supremo no creyó conveniente acceder á esta solicitud; pero, por fin, expidió el decreto de 3 de Mayo último, en que previene que puedan entregarse parcialmente, con tal de que ninguna partida baje de doscientos hombres. El gobierno ha procurado y está haciendo los esfuerzos posibles para cumplir con esta ley, pero

---

llón Lealtad Guardia Nacional de Tehuantepec, ascendía á 254 hombres con 101 caballos.

La Mayoría de órdenes guardaba el vestuario suficiente para la guarnición y 120 fusiles, 102 carabinas, 99 sables, 79 lanzas y 4 cajones de parque.

se encuentra con obstáculos muy poderosos para llevarla al cabo.

Casi todos los pueblos del Estado se componen de indígenas, que en su mayor parte no entienden el idioma castellano, y sea por los malos tratamientos que reciben luego que son aprehendidos y destinados al servicio de las armas, ó sea por su ignorancia, lo cierto es que tienen tal aversión á la carrera militar en clase de soldados permanentes que más bien se prestan á pagar cualquiera contribución, si ella los puede libertar de aquella carga. De aquí resulta que, ó se les toma por la fuerza y entonces será preciso tenerlos siempre presos y no se logra el objeto que se propone el supremo gobierno, que es reponer el ejército con gente útil para la campaña, ó que para evitar este mal sólo se sacan los reemplazos de aquellos pocos pueblos que pueden tener hombres capaces de servir con provecho, lo que sería una injusticia, porque se haría pesar esta contribución sobre pocos. Sería, pues, conveniente, que se disminuyera el número de reemplazos que deba dar el Estado, contribuyendo con dinero los pueblos que no puedan dar aquéllos, y sólo así se conseguiría dar gente útil al ejército sin perjudicarse á los pueblos. Yo espero que el soberano congreso dicte la medida que crea más conveniente sobre este particular, en bien de los habitantes del Estado.

JUSTICIA

Por el decreto de 2 de Febrero de 1847 se organizó la Corte de Justicia y en consecuencia fueron nombrados los magistrados que debían desempeñar en propiedad las respectivas plazas de regente, ministros y fiscal. El movimiento revolucionario de Febrero impidió el nombramiento de los jueces de primera instancia; pero restablecido el orden constitucional se procuró cumplir con aquel decreto, proveyéndose en propiedad todas las judicaturas que hoy están servidas casi en su totalidad por jueces activos y de honradez. Se nombraron asímismo dos asesores conforme al decreto de 7 de Enero próximo pasado.

Restablecida la ley de 15 de Marzo de 1825, que previene que los jueces ordinarios conozcan de los negocios de minería y de comercio, dispuse que cesasen los tribunales especiales que estaban establecidos para conocer de ellos. Constituido en el deber de hacer cumplir las leyes, no estaba en mi arbitrio dejar de dictar esta medida. Algunas personas excesivamente celosas de las prerrogativas del comercio, recibieron mal esta providencia del gobierno, creyendo que sus negocios iban á sufrir la paralización que ocasionan los multiplicados trámites de los juicios comunes, sin reflexionar que en esto no había habido una variación sustancial, pues los jueces de primera instancia deben conocer y terminar los asuntos de minería y de comercio, breve y sumariamente y

con arreglo á los códigos especiales de estos ramos. Sólo se nota que no nombrándose los colegas por un tiempo fijo, se excusan frecuentemente los que son nombrados para cada negocio que se va ofreciendo, y esto no deja de paralizar la administración de justicia; pero este inconveniente y otros que excuso relatar, se remueven ya en el proyecto de decreto que está pendiente en el honorable Senado, y es de esperar que se sancione prontamente en obsequio de la buena administración de justicia.

La creación de un agente fiscal en la corte de justicia es de absoluta necesidad. La experiencia ha demostrado que un sólo fiscal dificilmente puede despachar con puntualidad las numerosas causas que entran diariamente en la fiscalía. La extinguida asamblea departamental conoció este inconveniente, que intentó remover estableciendo dos fiscales, que, no obstante la asiduidad con que trabajaban, nunca llegaron á poner el despacho con el día. Suprimida una de esas plazas por el decreto de 12 de Septiembre de 1846, hubo un recargo tal en la fiscalía, que cuando la recibió el actual señor fiscal, Lic. D. Tiburcio Cañas, llegaban á cuatrocientas las causas que había pendientes de despacho.

Establecidos hoy los asesores y nombrados en propiedad los jueces de primera instancia, hay más empeño y actividad en el despacho. Por consiguiente se aumenta cada día más el número de las causas que pasan diariamente al ministerio fiscal y que necesariamente deben sufrir algún re-

traso, por grande que sea la actividad del letrado que sirva la fiscalía.

Recargado el despacho de la Secretaría de la Corte de Justicia por la obligación que se ha impuesto al secretario, de hacer la relación de las causas criminales y autos civiles, y siendo corta la dotación que se le ha señalado, es necesario, ó que se le aumente esa dotación para que pueda valerse de manos auxiliares para el pronto despacho de los negocios, ó que se establezca un relator, dotado competentemente, y esto parece más conveniente, para expeditar la administración de justicia en segunda y tercera instancia.

Si se llegan á establecer esos nuevos funcionarios, si se pagan con la posible puntualidad los sueldos del poder judicial, como ya se ha comenzado á hacer, y si hay la rectitud y energía suficientes, para hacer efectiva la responsabilidad de los magistrados y jueces que falten al cumplimiento de sus deberes, indudablemente mejorará nuestra administración de justicia (1).

Cárceles

Muchas se hallan en muy mal estado por la falta de fondos con que poder costear su reedifica-

[1] De 29 de Octubre de 1847 á 28 de Junio de 1848 pasaron á la fiscalía de la Corte de Justicia 164 causas criminales, 32 actas de juicios verbales criminales, 17 expedientes de hacienda sobre comisos, 59 quejas contra jueces y otras autoridades subalternas y 18 ocursos de reos y particulares.

ción, pues aunque el decreto de 14 de Mayo de 1844, que está vigente, destinó el fondo de multas para atender á este objeto, no se ha podido lograr la reunión de una suma bastante para emprender la construcción ó reedificación de las que más necesitan de este cuidado. Dos causas han contribuido á esta falta: primera, haberse echado mano de las existencias de la tesorería del ramo en principios del año de 1847, y segunda, estar encargadas de la recaudación de las multas, en los partidos foráneos, personas sin arraigo y sin fianzas, de lo que ha resultado la mala versación de muchas y el abandono con que se ha visto la recaudación. Es por tanto indispensable reformar el citado decreto, encomendándose la recaudación á sujetos que tengan caucionado su manejo, y de este modo podrá aumentar sus ingresos la tesoreria respectiva, que hoy sólo cuenta con 1,637 pesos, 9 granos de existencia, que se irá invirtiendo en los gastos de recomposición de algunas cárceles.

Código civil

En la primera época del sistema federal, el congreso del Estado trabajó y sancionó esta parte de la legislación, que estuvo rigiendo entre nosotros hasta el año de 1837. Aunque ese código contenía disposiciones que por su bondad intrínseca y relativa fueron adoptadas sin contradicción, había otras que por no conformarse con nuestras costumbres peculiares causaron graves perjuicios á los ciudadanos y complicaron más

la administración de justicia. El gobierno conociendo la necesidad que hay de que ese código se restablezca, pero sin aquellas disposiciones que la experiencia ha demostrado ser impracticables, comisionó al señor regente de la corte de justicia, Lic. D. Lope S. Germán, para que trabajase un proyecto de reforma del repetido código. Ese apreciable jurisconsulto, que aceptó gustoso esta comisión, ha concluido sus trabajos, presentando el proyecto que hoy tengo el honor de someter á la deliberación del cuerpo legislativo.

Respecto de las demás leyes que se expidieron en la citada época, hay varias que no se observan, porque tienen los mismos inconvenientes que se notan en el código civil. Por esto es que, muchas de las que se dieron durante el régimen central, han continuado observándose, porque no pugnando con la constitución, carecen de los defectos de aquéllas. Pero esa observancia sólo ha dependido de la tolerancia de las autoridades, pues hasta ahora no se ha dado una disposición general que declare qué leyes del régimen central deben observarse y cuáles del régimen federal están vigentes. Esta falta pone en continua perplejidad á las autoridades y produce una grande confusión en nuestra actual legislación, por lo que suplico al cuerpo legislativo tome en consideración este negocio, que el gobierno sabe está ya iniciado en la honorable cámara de diputados.

Facultades extraordinarias

El desprestigio en que habían caído las autoridades á consecuencia de las continuas revueltas políticas, la indolencia ó el abandono de los funcionarios públicos en cumplir exactamente con sus obligaciones y la falta de espíritu público en momentos en que era necesario hacer grandes esfuerzos y grandes sacrificios para salvar la independencia nacional, hacían débil é ineficaz la acción del gobierno para reprimir la audacia de los perturbadores de la paz y para llevar al cabo la guerra contra el enemigo exterior. Por esto ha sido necesario robustecer aquella acción por medio de facultades amplias, que la carta constitucional desconoce. Ellas han sido obra de la necesidad y de la época. El cuerpo legislativo me las concedió para conservar el orden público y para preparar la defensa del Estado. De ambas cosas me he ocupado, y para ello he dictado las medidas siguientes.

Como dije antes, mandé comisionados fuera del Estado para comprar armamento, y por no haberse logrado el objeto que se deseaba, las cantidades que destiné para la compra volvieron á ingresar en la tesorería del Estado. Comisioné al Sr. tesorero D. Francisco Durán para que contratase artesanos que vinieran á trabajar en la maestranza de artillería que establecí. Aclaré, como he indicado antes, las dudas que se ofrecieron para el cobro de la contribución ex-

traordinaria que el congreso del Estado decretó en 27 de Diciembre próximo pasado. Mandé establecer, por decreto, un hospital militar para que nuestros soldados tuviesen un asilo seguro donde curarse de sus enfermedades y de las heridas que recibiesen en la campaña. No habiendo nombrado la honorable legislatura los fiscales de imprenta y habiendo cesado los que en el año próximo pasado ejercían este encargo, nombré provisionalmente á estos funcionarios, entre tanto el cuerpo legislativo se reunía para llenar este hueco que se notaba en la administración pública. El gobierno supremo, por las aflictivas circunstancias de su erario, no podía auxiliar á las viudas é hijos de los soldados de guardia nacional del Estado, que al mando del ilustre general D. Antonio de León, murieron en el Molino del Rey, defendiendo la independencia de la patria. Era justo y conveniente que el Estado les tendiese una mano protectora. La justicia y la gratitud exigían esta medida: yo la dicté, haciendo extensiva á los que se inutilizaron y á las viudas é hijos de los que murieron en el Molino del Rey, la gracia que concedió á los de otra clase el decreto de 7 de Diciembre del año anterior, entretanto el gobierno supremo puede pagarles las pensiones que la ley les ha señalado.

Para que no quedasen impunes, por falta de disposiciones legales, los ciudadanos que, olvidando el respeto que deben á la sociedad y á las leyes, insultan á los funcionarios públicos y provocan el desorden, declaré vigente, por decreto de

27 de Marzo, la ley penal que expidió el segundo congreso constitucional del Estado en el año de 1828. Deseando, como he indicado ya, al hablar del ramo de hacienda, que los pagos de los créditos que tenía contra sí el erario se hiciesen con la posible igualdad y fuese con la prontitud debida, dispuse que se practicase una liquidación definitiva de las deudas atrasadas y debidas pagar hasta fines del año anterior, y que se cubriesen con vales, que deberán amortizarse con parte de los productos de alcabalas y con las contribuciones directas. En fin, habiéndose terminado la guerra, mandé cesar el cobro de la contribución que por decreto de 28 de Abril había dispuesto se continuase pagando; y para que el erario pudiese atender á los gastos precisos que tiene que erogar, suspendí el reintegro de la octava parte de sueldos que se había rebajado á los empleados con motivo de la guerra y ordené que el derecho impuesto al vino mezcal y á otros efectos continuase ingresando en la tesorería.

Tales son las principales medidas que he dictado en uso de las facultades extraordinarias que se me concedieron. No se ha hecho verter una lágrima, no se ha dictado una sola orden de detención, á nadie se ha molestado en el pleno goce de su libertad, en virtud de esas facultades. Y no es porque faltaran motivos para proceder de otra manera. He manifestado antes, que el *espíritu* revolucionario ha estado amagando incesantemente con un trastorno. Los desconten-

tos han puesto en juego todos sus elementos, para envolvernos en una anarquía espantosa; y sin embargo, yo me he abstenido de dictar medidas fuertes contra ellos, porque he creído que redoblando mi vigilancia y actividad, y usando sólo de la acción de las leyes, podría salvar al Estado. Lo he conseguido hasta ahora, sin desprestigiar el sistema federativo, sin hollar los principios en que descansan los sagrados derechos del hombre y del ciudadano.

Reunido hoy el soberano congreso, que puede dictar cuantas medidas caben en sus atribuciones para la conservación del orden público; afianzada la tranquilidad del Estado y terminada la guerra extranjera, han cesado los motivos poderosos que obligaron al cuerpo legislativo á revestir al gobierno de facultades omnímodas. Yo las depongo ante los representantes del pueblo oaxaqueño. Toca á vosotros, señores, hacerlas cesar por medio de una ley, si lo juzgais conveniente al bien público y al buen nombre de nuestras instituciones federativas.

CONCLUSION

Sabeis ya, señores, cuáles han sido los actos de mi gobierno, cuál el estado que guardan los principales ramos de la administración pública y cuáles los medios que en mi concepto deben adoptarse para satisfacer las exigencias de nuestra sociedad y curarla de los graves males de que adolece. En las primeras encontrareis

acaso yerros perjudiciales en vez de disposiciones benéficas, y en los últimos no habré acertado en las medidas que propongo, para el remedio de aquellos males; pero me cabe el consuelo de que mis yerros serán prontamente enmendados por vuestra sabiduría, y de que vosotros, que, en tanto habeis merecido los sufragios de los pueblos para ocupar esos asientos, en cuanto teneis conocimiento de sus necesidades, meditareis y sancionareis los proyectos más adecuados y eficaces que conduzcan á la sociedad oaxaqueña al grado de prosperidad y de grandeza de que es digna por sus elementos. Muy grave y delicada es vuestra misión, porque á males inveterados vais á aplicar remedios de jerarquía. Vais á luchar con vicios profundamente arraigados y con añejas preocupaciones; pero en cambio contais con el apoyo de la opinión pública, y comenzais vuestras importantes tareas bajo los auspicios de la paz. Quiera la Providencia Divina proteger vuestros trabajos, para que acertando á mejorar la suerte de vuestros comitentes, hagais grata y duradera la memoria del octavo congreso constitucional del Estado.

Oaxaca, Julio 2 de 1848.

BENITO JUÁREZ.

EXPOSICION

AL

SOBERANO CONGRESO DE OAXACA

AL

abrir sus sesiones

Julio 2 de 1849

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Cumpliendo con un deber que me impone nuestra constitución particular, vengo á manifestar el estado que guarda la administración pública en sus distintos ramos, las medidas que he dictado para hacerla tomar el curso ordenado y progresivo que demandan las necesidades públicas, y los obstáculos que á cada paso se presentan, nulificando los esfuerzos del gobierno, para llenar debidamente su encargo, que es promover la felicidad de los pueblos. Debiera, además, proponeros los proyectos eficaces, que destruyan los males y extirpen los abusos de que se halla plagado el cuerpo social; pero este trabajo es superior á mis fuerzas, porque exije un conocimiento exacto y profundo de todos los ramos de la administración pública, de todas las causas que con-

tribuyen á su paralización ó decadencia, y de todos los medios que deben emplearse para su buen arreglo y adelanto. Un hombre sólo dificilmente puede llenar este objeto, porque no es común un genio sobresaliente que baste para todo. Por esta consideración, sin duda, se ha cuidado regularmente de dar á los gobiernos un número proporcionado de ministros, que haciéndose cargo de señalados ramos de la administración, contribuyan con sus luces y con su trabajo á expeditar la marcha de los negocios y á preparar y presentar al legislador todos los datos que necesita para formar una idea clara de las necesidades de los pueblos y de las medidas que deban remediarlas. Tal vez más adelante, si Dios nos sigue favoreciendo con la paz que disfrutamos, será satisfecha esta necesidad, que se hace ya sentir, á medida que nuestra población progresa, y que la sociedad vuelve á tomar la marcha regular y progresiva que le obstruyeron las facciones, aprovechándose de la inexperiencia ó debilidad de nuestros hombres públicos. Interín llega el caso que acabo de enunciar y las riendas del gobierno pasan á otras manos que sepan trazar con destreza un cuadro perfecto de nuestros males, y señalar con acierto el remedio conveniente, séame permitido presentar algunos datos que he podido recoger, para auxiliar vuestras tareas, y las medidas tal vez desacertadas que he dictado en el año administrativo que acaba de transcurrir, pero que podrán serviros para precaver vuestras decisiones del error, porque también los yerros y des-

aciertos de los gobiernos sirven de instructiva lección para mejorar la condición social de los hombres.

Si reflexionamos, señores, que hemos pasado por una época fatal y prolongada, en que el pueblo oaxaqueño dividido en bandos fué un campo de batalla en que la venganza, la ambición y el aspirantismo sacrificaron la paz de las familias, la fortuna de los ciudadanos, la vida de nuestros compatriotas, los recursos de nuestro erario, y que, relajando los resortes de la obediencia y de la moral, ahuyentaron la paz y la virtud, estableciendo el reinado del desorden y de la inmoralidad, y amortiguando hasta la esperanza de un porvenir de consuelo y menos desgraciado; debemos felicitarnos hoy, que el gobierno tiene el placer de repetiros lo que en este mismo lugar os dijo en el año anterior, á saber: que *el Estado goza de tranquilidad*, y que habiendo desaparecido la funesta división que causó nuestros pasados infortunios, todos los oaxaqueños se esfuerzan á consolidar la paz, sacrificando en el altar de la patria sus diferencias personales y hasta sus opiniones políticas. Demos gracias al Todopoderoso que nos ha concedido el beneficio de conocer nuestros pasados extravíos, para reformar nuestra conducta, sirviéndonos de las amargas lecciones de lo pasado, para proporcionarnos el presente, que nos hace concebir esperanzas lisonjeras de un porvenir, que será honroso para nuestra memoria, y de ventura y felicidad para nuestros hijos. Para fortificar esas esperanzas y para no

hacer estériles los sacrificios de nuestros conciudadanos, el gobierno no ha perdonado medio á fin de consolidar la paz y el orden público, y de proteger las garantías individuales, usando sólo de la acción de las leyes y absteniéndose de toda medida violenta, que á más de producir el desconcepto de la autoridad que la emplea, exaspera los ánimos y los prepara para acogerse al recurso peligroso de las revoluciones. Uno de los medios eficaces que ha contribuido á la conservación de la paz, es el cuidado que he tenido de cultivar la buena inteligencia que debe reinar entre el gobierno y la comandancia general, y tengo el gusto de manifestar que por este motivo ha desaparecido completamente aquel desacuerdo y aquella lucha constante que en otras épocas había existido entre la autoridad política y la militar, y que más de una vez fué la causa de las revoluciones intestinas que agitaron nuestra desgraciada sociedad. Desde Noviembre de 1847, en que se encargó del mando de las armas el señor coronel de guardia nacional D. José María Castellanos, hasta la fecha, lejos de tener contra él motivo alguno de queja, los tengo de gratitud, por la buena armonía que lleva con el gobierno, por el profundo respeto que en todas sus operaciones manifiesta á las leyes y autoridades del Estado, por su adhesión muy marcada á las instituciones federales y por su constante empeño en procurar el bien del Estado, sin faltar á sus deberes como agente del gobierno supremo; pero, como dije en el año anterior, esta circunstancia es debida úni-

camente al carácter personal del Sr. Castellanos y no á la naturaleza de la institución. En tal concepto, el soberano congreso debe insistir en su iniciativa sobre extinción de las comandancias generales, porque de esta medida depende la paz futura del Estado y la consolidación de las instituciones democráticas que nos rigen.

Oficialmente y por medio de la correspondencia particular que he procurado llevar con los señores gobernadores de los departamentos, les he recomendado el exacto cumplimiento de las leyes, y debo manifestar en obsequio de la justicia, que estos funcionarios han llenado mis deseos, pues cada cual se ha esforzado en cumplir con su deber, debiéndose á su celo y vigilancia la conservación de la paz en sus respectivos departamentos. Pero debo confesar, que esa buena disposición y los deseos que me animan para dar impulso á todos los ramos, encuentran, entre otros obstáculos, uno que embaraza la marcha del gobierno y que exige de los legisladores una atención preferente para removerlo. Tal es el conjunto de nuestras leyes administrativas, oscuras unas y contradictorias otras, que por haberse expedido en diversas épocas y bajo distintos sistemas de gobierno, y por no haberse dado una regla general para su aplicación y observancia, ponen en continuas dudas á las autoridades, originan repetidas consultas, que quitan el tiempo que debiera emplearse en otras cosas de utilidad general, y paralizan el arreglo definitivo de los distintos ramos, pues el gobierno no puede dar una medida

legislativa, única que debe poner término á este confuso laberinto de nuestras leyes. Esto no obstante, como el gobierno ha debido obrar, y obrar con actividad para conservar el orden público de que es responsable, se ha visto en la necesidad de ordenar, á reserva de dar cuenta al soberano congreso, la observancia de aquellas leyes que por su notoria bondad son las más á propósito para facilitar el despacho de los negocios y restablecer el respeto que se debe á las autoridades. La ley de 20 de Marzo de 1837 concede á los prefectos y subprefectos algunas facultades, sin las cuales no pueden obrar con energía para conservar la tranquilidad pública y atender á la seguridad de los ciudadanos. Por estas consideraciones dispuse que se observara dicha ley en esta parte. Dispuse también en 4 de Noviembre del año anterior, que se observara el decreto de 11 de Septiembre de 1820, sobre vagos, para facilitar la persecución de estos seres perjudiciales, que para satisfacer los vicios á que se hallan entregados, están dispuestos á cometer toda clase de crímenes, y á servir de ciegos instrumentos á los ambiciosos, que careciendo de las virtudes que en medio de la paz los hagan recomendables para el servicio público, han elegido la escala de las revoluciones para ascender á los puestos eminentes del Estado. Sin embargo, esta disposición aun no surte los efectos que se propuso el legislador, ya porque los trámites y términos señalados son bastante dilatorios, ya porque siendo este negocio de suyo odioso, los jueces y fun-

cionarios públicos se retraen de proceder con la energía que corresponde, y ya finalmente, porque á los vagos nunca faltan recomendaciones que los hacen aparecer ante la justicia como ciudadanos honrados y laboriosos. Es, pues, necesario, que se medite una ley que evitando todos estos inconvenientes, purgue á nuestra sociedad de unos hombres, que con sus vicios vergonzosos la corrompen y deshonran. Yo suplico á los representantes del pueblo oaxaqueño tomen en consideración este asunto en que se interesan la moral pública y la seguridad de sus comitentes. Por último, deseando que los funcionarios públicos no se separen de sus respectivos puestos con perjuicio del erario y del buen servicio del Estado, mandé en 20 de Enero del corriente año, se observase extrictamente el decreto que sobre licencias y jubilaciones expidió la extinguida asamblea departamental en 26 de Noviembre de 1845, y que por resolver convenientemente todas las dudas que ocurren sobre la materia de que trata, nada deja que desear.

Aunque el gobierno ha expeditado su marcha de algún modo, con sólo prevenir la extricta observancia de las leyes citadas, no ha podido obrar de la misma manera respecto de otros obstáculos con que ha tenido que luchar, nacidos de los hábitos perniciosos que ha contraído nuestro pueblo en las repetidas convulsiones políticas que hemos experimentado. Para no fastidiar con la relación minuciosa de cada uno de esos obstáculos, sólo *me limitaré á* un caso, que indicará la

necesidad de que el cuerpo legislativo se ocupe de aplicar el remedio oportuno. Sensible es, pero necesario decir, porque ello es notorio entre nosotros, que en muchos de nuestros conciudadanos existe la falsa y perniciosa convicción de que no sólo son aptos, sino que tienen un derecho indisputable para ser colocados en cualquier destino, por difícil que sea su desempeño. De aquí resulta, que las autoridades se vean constantemente importunadas por multitud de pretendientes ineptos y viciosos, que si son colocados, como que reputan los empleos por un puesto de descanso y de comodidad, desatienden las labores á que debieran dedicarse con empeño, se paraliza el giro de los negocios, y el Estado sufre el perjuicio de pagar con puntualidad á unos hombres que no le sirven de la misma manera; y si no son considerados ó se les separa por su ineptitud ó mal manejo, van luego á engrosar las filas de los ambiciosos, que distraen la atención del gobierno con sus constantes amagos de revolución. Ya se deja percibir el conflicto en que se ven las autoridades, luchando constantemente con esas vergonzosas pretensiones, que es ya tiempo de atacar por medio de una ley, que fije con claridad y precisión las cualidades que deben tener los que soliciten servir los destinos públicos, y que designe la manera eficaz con que deben ser calificados previamente el mérito y la aptitud de las personas que en ellos deban ser colocadas. De este modo se moderará ese aspirantismo que tanto nos agobia y nos avergüenza;

sólo los hombres honrados y de conocida aptitud desempeñarán los empleos, desaparecerá esa plaga de pretendientes importunos que quieren vivir del Erario sin merecerlo; la carrera de los empleos será lo que debe ser, una carrera de honor y de trabajo, y los ramos todos de la administración pública recibirán notables mejoras por el buen servicio de sus empleados.

Hay otro mal grave causado también por nuestras revueltas políticas y es la relajación de la obediencia á las autoridades. Ella ha producido esa tendencia que generalmente se observa en los pueblos, de sustraerse de las obligaciones que las leyes les imponen, de contribuir para los gastos públicos y para la mantención de los ministros de la religión que profesamos. El gobierno, que no ha debido ver con indiferencia estos actos de desmoralización, ha dictado cuantas medidas caben en sus facultades para corregir este mal, unas veces usando de la fuerza física y otras expidiendo órdenes y circulares, en que ha inculcado á los pueblos el puntual cumplimiento de sus deberes sociales.

Con las providencias que van mencionadas y con otras que se indicarán más adelante sobre el arreglo de la fuerza armada, sobre la pronta administración de justicia, sobre el buen manejo y religiosa inversión de los caudales públicos, y sobre la extricta observancia de las leyes que protegen los derechos de los ciudadanos, se ha logrado dar á la sociedad una marcha pacífica y ordenada, se ha restablecido la confianza públi-

ca, se han alejado los motivos que otras veces han impulsado á los hombres honrados, á lanzarse á las revoluciones, para cambiar de administraciones ó de sistemas, y se ha generalizado en todas las clases el noble sentimiento de la paz, que es el elemento más poderoso con que ha contado el gobierno para contrariar las tentativas revolucionarias. De aquí es que, cuando en 1º de Abril del corriente año lograron alterar la tranquilidad pública en esta capital los enemigos de la libertad y del orden legal, fueron luego reprimidos por nuestras fieles guardias nacionales, y todos los ciudadanos honrados y pacíficos vieron con indignación esta criminal intentona, y formaron causa común con el gobierno, para salvar á la sociedad del abismo espantoso á que la querían precipitar sus enemigos. A la vez que en algún punto del Estado se ha turbado el reposo público, las autoridades locales han podido restablecer la paz inmediatamente, porque los actos sediciosos, lejos de encontrar eco que los propague, han sido contrariados por todos los ciudadanos, sean cuales fueren las opiniones políticas que hayan manifestado anteriormente, porque, como he dicho antes y debo repetirlo en honor de nuestro país, los oaxaqueños que por un patriotismo verdadero formaban los bandos políticos en que estuvo dividido el Estado, han sacrificado sus pretensiones exageradas en las aras del bien público, y olvidando sus antiguos agravios trabajan unidos por la consolidación de la paz, por el sostén de la república popular fede-

ral y por las mejoras positivas que hagan la sólida felicidad del Estado.

Aprovechando la oportunidad que ofrecen estos nobles sentimientos de nuestros compatriotas para las mejoras materiales, he emprendido la apertura del camino de ruedas de esta ciudad á la de Tehuacán, usando de la autorización que me concede el decreto de 17 de Agosto próximo pasado. No se había dado principio á esta obra interesante, proyectada hace veintitrés años, porque siendo considerable la suma en que se ha calculado su costo, y no teniendo la tesorería fondos suficientes aún para cubrir los gastos más precisos de la administración pública, era muy difícil, si no imposible, que el Estado emprendiera la obra por su cuenta. Sin embargo, yo consideré que haciendo el gobierno un esfuerzo y contando con la cooperación de todos los oaxaqueños, seria posible vencer esa dificultad, que tantas veces ha burlado nuestras esperanzas. Al efecto, me tomé el trabajo de reconocer personalmente la ruta por donde pudiera abrirse un camino, que á la vez que prestase las comodidades necesarias para los transeuntes, costase menos su apertura: invité á los pueblos circunvecinos para que auxiliasen con operarios: previne á las autoridades subalternas dictasen á este fin cuantas providencias fueran de su resorte: establecí una junta de personas notables que excitase á los ciudadanos á contribuir para los gastos, y nombré los empleados absolutamente indispensables y con dotaciones muy económicas. Con

estas medidas que han producido el resultado que me propuse y con el auxilio que ha producido la tesorería, sin desatender sus gastos ordinarios, comenzó la obra el día 1º de Diciembre del año próximo pasado. Los adelantos que ella ha tenido hasta Junio último y los gastos que se han erogado constan en documento, por el que se puede asegurar aproximadamente, que la obra costará al tesoro del Estado, menos de lo que se había calculado en los presupuestos anteriores. Pero es de advertir, que la suma que ha ministrado la tesorería, no ha sido tan considerable; porque los operarios que dan los pueblos, unos trabajan graciosamente y otros sólo reciben una corta gratificación; porque los subprefectos de Etla, D. José María Filio, y de Cuicatlán, D. Sabás José Alonso, han prestado y están prestando servicios muy importantes sin recibir ninguna retribución pecuniaria, debiéndose á la actividad y eficacia del primero, los adelantos que ha habido en la línea de Etla á las cumbres de Huitzo; porque los ciudadanos, á quienes la junta ha comisionado para visitar los trabajos, han desempeñado gratuitamente este encargo; porque las demás personas empleadas en la obra toman el más decidido empeño para el adelanto de ella y para economizar los gastos; y por último, porque muchos ciudadanos han auxiliado al gobierno para esta empresa, ya con dinero y ya con herramienta, debiéndose notar, que el venerable clero se ha distinguido con sus generosos donativos, dando con esto una prueba irrefragable de su ilus-

tración y patriotismo. Si, como es de esperar, se continúan prestando estos interesantes auxilios, pronto veremos concluida la obra más interesante, que para su progreso reclamaba el comercio, la agricultura, la industria y la civilización, y que se presentaba como imposible, pòrque no se había tenido la resolución firme de emprenderla.

Respecto del camino que conduce de esta ciudad al puerto de Huatulco, que se halla en el departamento de Ejutla, el señor gobernador D. Nicolás Rojas, cumpliendo exactamente las ordenes que le he comunicado, ha dictado las providencias más eficaces, auxiliado de la actividad y empeño de los subprefeetos de Pochutla, D. Apolonio Manzano, y de Miahuatlán, D. Eustaquio Manzano, para dar principio á la apertura del camino, y para situar galerones y demás útiles que hagan cómodo y habitable dicho puerto. Aunque con la debida anticipación se habían dictado las órdenes convenientes para excitar á los habitantes de aquel departamento á que contribuyesen para auxiliar los gastos indispensables, y aunque muchas personas amantes del bien de su país se habían prestado gustosas, dando algunas cantidades de que ya he dado conocimiento al público, sin embargo, la duda de si se habilitaba ó no el citado puerto, ocasionada por la dilación que sufrió el decreto que sobre este punto se hallaba pendiente en el congreso nacional, causó algún desaliento y retrajo á muchos de prestar los auxilios que se les pedían; mas hoy que

este negocio está resuelto de un modo favorable, se ha reanimado el entusiasmo de los ciudadanos, y se continúa la obra con los auxilios de los particulares. Yo os suplico, señores, arbitreis y proporcionéis al gobierno los recursos necesarios para proteger la población de aquel puerto, y para que cuanto antes pueda abrirse el camino carretero que de allí conduce para esta ciudad.

La obra del palacio del Estado, comenzada bajo la administración del Sr. D. José López Ortigosa, se había paralizado y se estaba destruyendo lo hecho, porque establecido el sistema central, las rentas se destinaron á otros objetos y se abandonaron las obras útiles que habían emprendido las autoridades de los Estados; pero restablecida la federación y restablecido también el orden legal en el Estado en Octubre de 1847, el gobierno ha podido dar algún arreglo á la hacienda, estableciendo cuantas economías han sido posibles, con lo que ha podido destinar una parte pequeña de las rentas, para la continuación de dicha obra. El documento número 4 manifiesta los adelantos que ha habido en ella, debidos en gran parte al loable empeño del señor tesorero D. José Esperón, que á más de procurar toda clase de economías en los gastos de la obra, ha destinado algunas horas para activar á los operarios, y para cuidar de que los dependientes cumplan con exactitud sus obligaciones (1).

(1) De Diciembre de 1848 á 31 de Mayo de 1849 *había comprados*, entre otros materiales, éstos: 4,750 ladrillos

Otra de las obras importantes que se hallaba paralizada por la misma causa antes indicada, era el panteón de esta ciudad, pues careciendo el Excmo. ayuntamiento de los recursos más indispensables para atender á sus exigencias ordinarias, no podía llevar adelante esta obra de común utilidad; pero habiendo comenzado la tesorería del Estado á amortizarle los vales con que se pagó la suma que se le adeudaba por sus antiguas casas consistoriales, lo excité, con fecha 16 de Enero próximo pasado, para que destinase la cantidad que fuese recibiendo á la continuación de la obra expresada. S. E. se mostró deferente á esta excitación, y el día 1º de Febrero último se continuó la obra con actividad.

Por el decreto de 9 de Septiembre último, se me autorizó para contratar la construcción de un puente en el río de Atoyac. Los deseos del cuerpo legislativo están satisfechos, pues está ya formada la contrata, con que os daré cuenta por separado. El contratista, que lo es el Sr. senador D. Manuel Jimeno Bohorquez Varela, está ya haciendo el acopio de materiales, y tan luego como pase la presente estación de aguas, se comenzará la obra; y es de esperar que terminará muy pronto, atendido el empeño y actividad con

---

tablas, 40,000 ladrillos corrientes, 1,063 dos tercios de fanegas de cal, 196 carretadas de arena y 203 vigas. Se habían gastado 492 pesos, 62 centavos en piedra cantera y 2,275 pesos, 48 centavos en otros materiales y para pago de operarios.

que el Sr. Varela acostumbra realizar las obras que son de pública utilidad.

En la exposición que hice en el año anterior, manifesté que se estaban haciendo los gastos precisos para surtir de agua á la fuente del convento de San Juan de Dios, á fin de que este local, que se había recompuesto por cuenta del gobierno, quedase útil para el hospital militar que allí establecí. Los trabajos concluyeron en Diciembre próximo pasado, y desde entonces ha quedado el establecimiento en buen estado de servicio, debiéndose la pronta conclusión de esta obra al empeño laudable del director D. José Justo Jofre. Sería de desear que el cuerpo legislativo arbitrase algún fondo con que pudiera sostenerse este útil establecimiento sin gravamen del erario. También manifesté que sería conveniente que este hospital tuviera el carácter de hospital civil al mismo tiempo, dedicándose á su sostenimiento las rentas de San Juan de Dios y del hospital de San Cosme. El primero no puede sostener un hospital como lo hacía antes, porque sus fondos son ya muy cortos, ni el segundo puede estar bien servido, porque también son escasos sus recursos; pero unidas ambas rentas, podrían bastar para un hospital que se hace ya tan necesario, atendida la población de esta capital, pues el de Belén, que está administrado por el Sr. cura D. Nicolás Vasconcelos, no puede sostener sino un número reducido de enfermos. La idea de formar un hospital con las rentas mencionadas, no es nueva. Desde el año de 1823

la indicó el Sr. gobernador D. José López Ortigosa; pero no ha podido llevarse á efecto, porque recelosa acaso la autoridad eclesiástica, de que esas rentas se inviertan por el gobierno en otros objetos, no se ha determinado á realizar aquella benéfica idea. Es necesario confesar que hasta cierto punto ha habido razón para esa sospecha, nacida de la efímera existencia que han tenido nuestros gobiernos y de los repetidos trastornos políticos que han dado lugar á que los partidos echen mano de los intereses más sagrados para sostener sus respectivas pretensiones; pero hoy que la paz se cimenta en nuestro Estado y que las autoridades cuidan del buen manejo y religiosa inversión de los caudales públicos en los objetos á que son destinados, yo espero que el Ilmo. diocesano prestará su espontáneo consentimiento para realizar ese proyecto en obsequio de la humanidad doliente.

Necesitamos también de un hospicio en que la miseria encuentre asilo y protección, y de una penitenciaría en que las víctimas del crimen se corrijan y moralicen; pero nuestro tesoro no basta para tanto, y es necesario, señores, que busqueis entre los abundantes recursos que os ministra vuestra sabiduría, arbitrios suficientes con que el gobierno pueda plantear esos establecimientos de beneficencia pública. Deseando yo, que entre tanto, los miserables reos que se hallan encerrados en la cárcel de esta ciudad, tuviesen alguna ocupación que les proporcionase la subsistencia y los distrajese de la ociosidad per-

niciosa en que viven, invité al R. P. provincial de domínicos, para que proporcionase en el convento de Santo Domingo el local conocido por *patio de Locos*, que hace tiempo está desocupado, para establecer talleres en que los presos trabajasen; pero desgraciadamente mi invitación fué mal interpretada y no produjo el efecto que yo deseaba, como se ve en el documento que agrego á esta exposición, para manifestar que he hecho cuanto ha estado de mi parte para promover el bien público, aún exponiéndome á sufrir repulsas inmerecidas (1).

---

(1) GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

El estado miserable que guardan muchos reos en la cárcel de esta ciudad, porque el tesoro público no puede sostenerlos del todo, ni ellos con su trabajo personal pueden auxiliarse en razón de la imposibilidad que allí tienen para ejercer sus oficios, llama de una manera notable la atención de este gobierno, que se interesa por la mejor suerte de estos desgraciados, á quienes, si bien es justo castigar por sus crímenes, también es muy debido considerar por su situación.

Animado de tales sentimientos, deseo proporcionar ocupación á algunos de estos hombres, destruir en ellos el hábito al ocio é inspirarles amor al trabajo. Destinarlos á los talleres públicos, sería faltar á la ley y ponerlos en el peligro de repetir su crimen. Permitir que en lo interior de la cárcel los tengan, sería imposible por su estrechez y porque quedaría de algún modo comprometida la seguridad de los demás. Sólo queda como recurso eficaz la elección de otro lugar en que, sin los riesgos del referido, pueda realizarse este pensamiento. Ninguno más á propósito que un patio de ese convento, llamado vulgarmente por el de Locos. En él se encuentra la seguridad y la amplitud

Manifesté en el año anterior que la falta de caminos carreteros, que hagan fácil nuestra comunicación con los demás Estados de la República, y la subsistencia de la renta de alcabalas, eran los obstáculos más poderosos que se oponían al progreso del comercio y de la industria, y os re-

---

necesaria para este objeto benéfico, y á costa de leves dificultades se logrará plantear un establecimiento provechoso á la humanidad afligida y útil á la sociedad. Este patio, por su independencia, y porque está del todo sin destino, puede por lo pronto ocurrir á esa necesidad, si V. P. M. R. se presta á facilitarlo, penetrado del servicio tan interesante que hace. No dudo que esta sea la convicción de V. R., y como estoy persuadido de su ilustración, sentimientos de beneficencia y patriotismo, me prometo que tendrá la bondad de facilitar á este gobierno el local citado, para el fin que queda referido; en concepto de que se harán en él, mientras exista el establecimiento, todas las mejoras que demande.

Sírvase V. P. M. R. comunicarme su resolución para los efectos posteriores, y admitir entre tanto las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Febrero 7 de 1849.—*Benito Juárez.*—M. R. P., provincial del convento de Santo Domingo de esta ciudad.

PROVINCIA DE PREDICADORES DE OAXACA.

EXMO. SR.—Tan luego como fué en mi poder la atenta comunicación de V. E. de 7 del corriente, mandé convocar la reunión del consejo, por no ser de mis facultades resolver por sí solo el objeto que se indica en dicha comunicación. Hasta hoy que logré que se reuniera aquél, se ha tratado el asunto con madura detención, y se pulsan inconvenientes muy graves para convenir en franquear todo el departamento del patio que llaman de Locos, para la cárcel que se intenta establecer. Este patio está en el im-

comendé os ocupaseis de las medidas que removiesen aquellos obstáculos. Así lo hicisteis, respecto de lo primero, expidiendo la ley que me autorizó para la apertura de caminos, y que está ya teniendo su exacto cumplimiento, según lo he demostrado ya de una manera circunstanciada; pe-

---

terior del convento, contiguo al claustro de Lectores, á la aula general, á los lavaderos que tienen uso cotidiano; y por los altos se halla también contiguo á la librería y local de estudios, y á las celdas de noviciado y coristado. ¿Será conveniente que estos establecimientos estén inmediatos al bullicio de la cárcel? ¿Será compatible la educación religiosa, el sosiego y tranquilidad del claustro, y la quietud tan necesaria para las horas de estudio, con las obscenidades y desmoralización que produce la desesperación, ó el despecho de unos hombres que por desgracia forman la polilla de la sociedad, y que se encierran para castigar el escándalo que causan en ella, y compurgar sus crímenes? Reflexiones son estas, Sr. Exmo., que la comunidad dominicana desea sujetarlas á la literatura de V. E., que desde su juventud pasó por el camino del estudio.

Si no estuviéramos íntimamente convencidos de la buena fé y sanas intenciones de V. E., fácil era sospechar que tal vez se nos consideraba dignos de habitar entre una sociedad de malhechores; pero mi comunidad no ve otra cosa, sino el excesivo anhelo con que V. E. procura aliviar, hasta en lo remoto de los calabozos, al hombre desdichado, que su infortunio le hace padecer.

Por otra parte: si á la provincia dominicana le hubiera llegado el hasta aquí, aún así, la construcción de su edificio tan suntuoso y de tanto costo, bastaría para emplear por parte del gobierno todo esmero en conservarlo sin destruir.

Porque el extranjero y todo hombre de gusto le tributa la sorprendente admiración que causa la vista de la fábrica de un convento fuerte, grande y sublime. Convertirlo

ro respecto de lo segundo, os habeis encontrado con dificultades de grande tamaño, pues antes de abolir este impuesto que forma uno de los ramos más productivos de nuestro erario, es absolutamente necesario establecer un arbitrio que lo reemplace, y ese arbitrio aun no se encuentra; y

---

hoy en cárcel y habitación de delincuentes, sería generalmente sentido y precipitado á su más violenta ruina.

La tropa que por fatalidad repetidas veces ha ocupado este edificio, lo tiene deteriorado; y no obstante las recomendaciones y vigilancia de los jefes que gobiernan en los cuerpos.

Las rejas, llaves y cerraduras de todas las celdas, y aun las pinturas más recomendables de los claustros han perecido. ¿Qué daños dejarían de hacer los hombres que por robar ó asesinar devoran á sus semejantes? No pueden ser éstos más virtuosos que la tropa, ni guardar el respeto y la subordinación que con severidad castiga la ordenanza.

En fin, Exmo. Señor, el acuerdo del Consejo está por la negativa; sin embargo de permanecer en la buena disposición de obsequiar los deseos del gobierno, y de conservar los lazos de la sincera armonía que nos ha unido con las supremas autoridades del Estado.

Comisión muy especial se me dió para manifestar los obstáculos que se tuvieron presentes, rogando á V. E. que, al contemplarlos, se sirva dispensar que esta sea la única vez en que por nuestra parte no haya anuencia. A más de que nuestra condescendencia privaría al prelado que suscribe de introducir las reformas y arreglo que desde mi elección trabajo por establecer. También le privaría de otras mejoras que con el tiempo se pueden conseguir. Todos los medios se están tocando, y es notorio que, á pesar de las cuantiosas sumas que á mi convento se le extraen por demandas judiciales, por préstamos y aún por exac-

por este motivo, yo no he podido dar otro paso que moderar algún tanto el rigor de la pauta de comisos en beneficio del comercio, y dictar las medidas que eviten el contrabando, perjudicial no sólo al fisco, sino al comerciante de buena fé.

Respecto de la instrucción pública, sólo debo

---

ciones de multas y contribuciones directas, hoy de mi orden existe una cuadrilla de albañiles destinada exclusivamente al reparo de todo el interior del convento.

La necesidad me hizo extenderme más de lo que deseaba; pero el asunto lo requiere, y para dejarlo concluido diré á V. E. que el edificio de la Perpetua pertenece al dominio de esta comunidad, y que por condescendencia ha quedado en poder del provisorato. Si á V. E. le parece á propósito este local para la cárcel que se intenta establecer, cederemos el derecho que tenemos por el tiempo que se acuerde y tenga á bien.

Para cerrar esta comunicación no me resta otra cosa que disfrutar la honra de renovar á V. E. las protestas de mi singular aprecio y consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años. Monasterio de Santa Catalina de Oaxaca, Febrero 14 de 1849.—*Fr. Jacinto Castro*, provincial.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Quedo impuesto por la nota de V. R. que he recibido hoy, de la resolución negativa que ha dado el consejo de esa provincia á la respetuosa solicitud que hice, de que se me proporcionase el local que se denomina Patio de Locos, para el objeto que indiqué en mi anterior comunicación. Aunque á esto sólo debiera ceñir mi contestación, pero algunas equivocaciones que envuelve la de V. R., me obligan á extenderme más de lo que yo quisiera, para desvanecer el concepto que se ha formado de las intenciones de este gobierno.

agregar á lo que expuse en el año anterior, que queda ya abierto y en corriente el colegio de Tlaxiaco, mandado establecer por decreto de 30 de Septiembre próximo pasado. El Sr. director, Fr. Manuel María Márquez, y el Sr. gobernador de Teposcolula, Lic. D. José María Núñez,

---

V. R. supone en su nota oficial, que el local que se solicitaba iba á ser ocupado por todos los reos criminales y que éstos debían vivir en la holganza y en el desorden con que se hallan en las cárceles comunes; pero mi anterior comunicación no arroja este concepto. Para evitar este desorden, para destruir esa holganza de los presos y para moralizarlos fomentando en ellos el amor al trabajo, quería establecer algunos talleres para que aquellos que supieran algún oficio, se sacasen de la cárcel y se les dedicase á trabajar bajo la vigilancia de empleados honrados, y sujetos á un reglamento á propósito, que impidiese los escándalos y desórdenes que regularmente se notan en las prisiones. Lea V. R. con atención mi citada comunicación y no podrá deducir otra inteligencia.

Menos puede inferirse que se quiera confundir con los malhechores á los RR. PP. domínicos. Es público y notorio que el local que se solicitaba no tiene ahora ningún objeto de utilidad pública, pues hace muchos años que está enteramente desocupado y sufriendo deterioros de consideración. ¿Cómo, pues, podrá decirse de buena fé, que al solicitarse este local para poner talleres en que trabajen los presos, se intenta confundir á los RR. PP. con los criminales?

V. R. supone que la solicitud de este gobierno envuelve la destrucción de ese convento, y por eso dice, que aun cuando á la sociedad dominicana le hubiera llegado el hasta aquí de su existencia, el gobierno debería emplear todo cuidado en conservar el edificio sin destruirlo. V. R. no tiene razón para temer que la parte del edificio que se

han tomado el empeño más decidido para la pronta apertura de ese establecimiento, y á sus esfuerzos se debe en gran parte el que hoy cuente el Estado con un nuevo plantel de educación de nuestra juventud.

Creo no sólo conveniente, sino necesario, que

---

solicita sea arruinado tomándolo á su cuidado el gobierno. Vea V. R. el convento de San Juan de Dios que el Ilmo. prelado diocesano tuvo la generosidad de franquear para hospital militar, y se convencerá, que lejos de destruirlo el gobierno, lo ha mejorado, y hoy sirve para consuelo de la humanidad doliente. Vea V. R. el convento de San Pablo, donde se halla el Instituto de ciencias y artes y la Escuela Lancasteriana, y palpará las importantes reparaciones que se le han hecho, siendo hoy un local decente donde concurre la juventud á recibir sus lecciones. Vea V. R. las antiguas casas consistoriales que pertenecian al Exmo. ayuntamiento, y observará el empeño con que se está continuando la edificación del suntuoso palacio, que se comenzó por la administración del Sr. Ortigosa. Vea, en fin, V. R. las comunicaciones oficiales que han salido á la luz pública, y notará la parte que ha tomado este gobierno para que se continúe la obra del panteón de esta ciudad. ¿Cómo, pues, un gobierno, que se empeña en continuar y reparar los edificios públicos habia de tener el bárbaro designio de destruir la parte del convento que ha pedido á V. R? Lejos de eso, habria cuidado de repararla, mejorarla y convertirla en un objeto de utilidad pública, que hoy no tiene.

Lo expuesto convencerá á V. R. de que al promover el negocio que ha motivado estas contestaciones no he tenido ninguna mira innoble. El bien público ha sido mi norte, he cumplido con mi deber, al provocarlo, y si para realizar mis deseos se oponen obstáculos que no me sea posible vencer, la culpa no será mia. La sociedad y la civilización harán el cargo á quien corresponda.

en la villa de Tehuantepec se establezca un colegio bajo las bases que tiene el de Tlaxiaco. La crecida población de aquella villa y la larga distancia á que se halla situada, que hace difícil y costosa la venida de los jóvenes á instruirse en los colegios de esta ciudad, hacen indispensable esta medida, que recomiendo con todo encarecimiento, porque deseo que la juventud tehuantepecana se eduque y se instruya, dispensándole cuanta protección sea posible. Dada la ley que mande establecer el colegio citado, yo espero que los tehuantepecanos, no menos desinteresados y patriotas que los tlaxiaqueños, contribuirán graciosamente para auxiliar al gobierno con los gastos que deban erogarse para el sostén de la instrucción de aquella apreciable juventud.

El Instituto de ciencias y artes de esta capital continúa en el buen estado, que no había tenido en años anteriores, porque pagándose con la debida puntualidad los gastos precisos señalados por la ley, los señores director y catedráticos han podido dedicarse con empeño á la instrucción de la juventud y á dar á la casa el buen arreglo que necesita para su progreso. Sería muy conveniente que se estableciese un fondo con que se costease la mantención de cierto número de alumnos pobres, que viviesen constantemente en el

---

Reitero á V. R. las protestas de mi distinguida consideración y particular aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Febrero 15 de 1849.—*Benito Juárez.*—M. R. P. provincial del convento de Santo Domingo.

establecimiento, bajo la dirección inmediata de una persona á propósito, que cuidase de su dedicación al estudio y de la conservación del orden interior de la casa. Yo recomiendo al soberano congreso este negocio, que contribuirá sobremanera á los adelantos de la juventud y al buen nombre del Instituto, teniéndose presente, que el sostenimiento de alumnos internos es uno de los medios eficaces que más contribuyen al buen orden y moralidad de un colegio.

La falta de fondos suficientes de las municipalidades, para dotar competentemente á los preceptores que den á la juventud una educación sólida y esmerada, y la miseria pública, que como he dicho otra vez, obliga á los padres de familia á dedicar á sus hijos al trabajo desde su tierna edad para proporcionarse la subsistencia, son causas bastante poderosas que detienen el progreso de la instrución primaria, y que me priva del placer de manifestar que este ramo guarda el estado brillante que yo quisiera. Sin embargo, los señores gobernadores de los departamentos, los subprefectos y algunas corporaciones municipales, han hecho cuanto ha estado de su parte para fomentar la educación de la juventud; de manera que si no ha habido todos los adelantos que fueran de desearse, tampoco ha habido abandono, ni puede decirse que la instrucción primaria se encuentra en un estado de atraso respecto del que guardaba hace un año (1). En la exposición del

(1) En 1848 había en el Estado 476 escuelas y en el año siguiente, 546. A estas últimas asistian 27.988 niños y niñas.

año de 1848 recomendé las medidas que he creido deben adoptarse para dar á la instrucción pública el impulso que merece, y ahora las vuelvo á recomendar, porque sus resultados, aunque lentos, son los más eficaces para el objeto de que se trata, pues por ahora, por grandes que sean los esfuerzos que hagan las autoridades para hacer progresar este interesantísimo ramo, muy poco pueden adelantar, porque todos esos esfuerzos se nulifican por la falta de recursos.

Os presento las noticias que he mandado formar sobre el estado que guarda la hacienda, y de ellas se deduce, que el erario está amortizando, con la religiosidad debida, la deuda que se liquidó en fines de Diciembre de 1847, sin desatender el pago de los empleados y los demás gastos ordinarios de la administración; pero debo hacer presente que, aunque en el año de 1848 los..... 365.226 pesos, 2 granos, que importaron los ingresos, bastaron para cubrir los 362.217 pesos, 4 reales, 3 granos de la data, esto fué debido á los arbitrios que se decretaron con motivo de la guerra con los Estados Unidos, tales como la contribución extraordinaria decretada en 24 de Diciembre de 1847 y el descuento de la octava parte de sueldos, mandado hacer por el decreto de 7 de Octubre de 1846; pero terminada la guerra cesaron estos auxilios, y aunque debieron haber cesado también los impuestos que sobre el vino mezcal y otros efectos estableció el mismo decreto, no se hizo asi, porque el gobierno considerando que de improviso iba á resultar un deficiente muy notable

en nuestras arcas, á la vez que era necesario hacer gastos crecidos para llenar los compromisos que se contrajeron por causa de la guerra, y para conservar el orden público amagado incesantemente por los revolucionarios, dispuso por decreto de 8 de Junio de 1848, que se siguieran cobrando estas pensiones interin el congreso decretaba las contribuciones y gastos que debieran continuar. Como en este decreto no se hizo mención del doce por ciento que con motivo de la guerra extranjera pagaban también la hilaza y tejidos de algodón y lana, conforme al decreto de 4 de Febrero de 1847, consultó la administración de alcabalas si debía seguir cobrando este derecho. El gobierno que veía existentes para este caso las mismas razones y circunstancias del decreto de 8 de Junio, resolvió que se debía continuar exigiendo aquel impuesto, hasta que el soberano congreso determinara lo que estimase conveniente, á cuyo efecto os di cuenta con esta resolución el día 2 de Julio del año próximo pasado; y aunque últimamente, y en un caso determinado, se ha querido poner en duda la validez de esta resolución, alegando que ella no se publicó en forma de decreto, este alegato carece de razón, si se reflexiona, que cuando el gobierno resolvió la duda que le consultó la administración de alcabalas, se hallaba facultado extraordinariamente para proporcionarse recursos, y que el decreto que lo facultó, no le designó las fórmulas á que debía sujetarse en sus resoluciones, ni le puso restricción alguna. Por consiguiente, pudo

por una orden expedida á la citada administración, mandar continuar el cobro referido, para evitar, como he dicho antes, que el erario quedase privado de recursos para llenar sus compromisos. Por esta misma razón no he hecho uso de la autorización que me concedió el decreto de 30 de Septiembre próximo pasado, para disminuir los derechos de alcabalas, pues no estando facultado para aumentar la cuota á otros efectos que pueden, sin grave perjuicio del comercio, reportar este gravamen, ni para establecer otros arbitrios que cubran el deficiente, que debe resultar necesariamente de la disminución, era evidente el perjuicio que se iba á causar al erario, destruyendo una parte de sus recursos, sin haber establecido oportunamente los arbitrios que le reemplazasen. Por esto es, que sólo me limité, atendiendo á las exigencias del comercio, á reducir al ocho por ciento el derecho que pagaban la hilaza y tejidos de algodón y lana, á reformar la pauta de comisos, mitigando hasta donde ha sido posible el rigor de la que estaba rigiendo, y á establecer resguardos y oficinas para evitar el contrabando. Por estas medidas que se han dictado, por las economías que se ha cuidado de establecer en los gastos, por el arreglo que se ha procurado dar á las rentas y, sobre todo, por la honradez y pureza del manejo de sus jefes y demás empleados, se ha podido ir cubriendo la data hasta Junio del corriente año; pero siendo sumamente escasos los productos que forman los ingresos, y algunos muy eventuales, no podemos

contar con un sobrante regular y fijo, para realizar tantas mejoras y tantas obras útiles, que necesita el Estado para ser fuerte, ilustrado y feliz. Es, pues, urgente y necesario que el cuerpo legislativo dedique toda su atención, pero que la dedique exclusivamente, si posible es, sobre este punto, á fin de que pueda proporcionar al erario los recursos que necesita para llenar sus exigencias. El presupuesto que se acompaña, para la aprobación del soberano congreso, manifiesta el ingreso y egreso que tendrá la hacienda en el año de 1850, y aunque se han calculado los gastos con toda la posible economía, resulta siempre un deficiente, que hace más patente la necesidad de que se arbitren recursos que lo hagan desaparecer (1). A fin de auxiliar de algún modo vuestros trabajos en esta materia, presento algunas noticias, que he podido reunir sobre la población del Estado y sobre las clases en que está dividida (2). También presento el estado que

---

[1] Monto del ingreso, 319,945 pesos, 12 centavos. El egreso, 340,512 pesos, 56 centavos. Déficit, 20,567 pesos, 44 centavos.

[2] El Estado estaba dividido en ocho departamentos: Centro, Villa-Alta, Teotitlán del Camino, Teposcolula, Huajuápam, Ejutla, Jamiltepec y Tehuantepec. Número total de habitantes 525.101, de los cuales eran solteros... 24.309; casados 102.745; viudos 11.714; solteras 22.762; casadas 104.737; viudas 24.180. El resto era de habitantes de uno á diez y seis años.

Había 11 conventos con 63 religiosos, 128 religiosas, 2 legos, 7 conversos, 24 niñas y novicias, 26 criadas y 4 curatos, que tenían 16 fincas rústicas y 293 urbanas, cuyos

manifiesta los productos de las contribuciones sobre fincas rústicas y urbanas, sobre objetos de lujo, sueldos y salarios. Sería de desear que se suprimiese la contribución establecida sobre profesiones y ejercicios lucrativos, porque sus cortos productos no compensan el trabajo que se impende en su cobro.

Aquí me parece oportuno recomendar la iniciativa que hice en el año anterior, sobre que las multas se recauden por la tesorería del Estado y por los administradores y receptores subalternos, porque cobrándose hoy por personas que no tienen caucionado su manejo, fácil es que las malversen, como ya ha sucedido en algunos casos, quedando defraudado el erario, por no haber persona que responda de la deuda. También debo recordar y recomendar muy especialmente, la indicación que hice sobre el establecimiento de una casa de moneda, que se hace ya de una necesidad absoluta por la animación que va tomando el laborío de las minas, nacida de los ventajosos resultados que en estos últimos años está dando es-

---

capitales activos sumaban 147.112 pesos, 43 centavos y los pasivos 162.806 pesos, siendo los gastos anuales de 36.084 pesos, 28 centavos.

El clero secular de la diócesis se componía de 345 eclesiásticos.

Durante 1848 el número de nacidos en el Estado fué de 31.455; de defunciones 27.910; de matrimonios 6.009.

El capital perteneciente á la obra pía de dotar huérfanos, fundada por el Capitán D. Manuel Fiallo, importaba 94.762 pesos, 81 centavos, que producían de rédito anual 4.739 pesos, 20 centavos.

te ramo á las personas que á él se dedican con empeño. En el año de 1832, según la noticia que presentó el Sr. Ortigosa á las Cámaras, existían 117 minas, se trabajaban 62 y produjeron en ese año 3,894 marcos, y según la noticia que ahora se adjunta (1), se ve que los productos que ha

---

[1] SECRETARÍA DE MINERÍA.

Remito á V. S. las noticias que me pidió sobre el número de minas de oro, plata, fierro y plomo, haciendas en que se benefician y producto anual; noticias que he retardado, tanto por no haber conseguido me contesten todos los mineros, no obstante haberme dirigido á ellos como más instruidos en sus negociaciones, para que den á esta Secretaría las que se les pidieron, no ha sido posible, repito, contesten; y algunos, aunque lo han hecho, es con tanta vaguedad, que nada se sabe de sus establecimientos, con exclusión de tres señores del departamento de Villa-Alta y dos de las de fierro, que dicen lo esencial, y comenzando por los primeros, haré un extracto y no estado de lo que me dicen.

El Lic. D. Miguel Castro, dueño de la Hacienda de beneficio de Santa Gertrudis, situada en términos del pueblo de San Miguel Talea, de la parroquia de Tanetze, en el partido y departamento de Villa-Alta, tiene en su hacienda un mortero y una máquina de barriles que sirve para la amalgamación de los metales. Las vetas de metales de plata de su pertenencia son N. S. de Dolores, San Miguel Cuajilote, San José de Gracia, Rosario ó Purísima, los Remedios ó San Antonio y Guadalupe ó San Esteban. Hay otras minas de poco provecho, por lo que poco se trabajan. Produjo la negociación de D. Miguel Castro el año pasado 8.125 marcos de plata. Es la mejor negociación de este departamento y hay muy fundadas esperanzas de que mejore.

D. Pascual Fenochio, director de la Compañía Mexi-

habido últimamente han sido más crecidos que en el citado año de 32. Esta diferencia manifiesta el progreso que ha tenido este ramo, que formará en lo sucesivo la principal riqueza del Estado, si se cuida de fomentarlo con el esmero que merece. Los mineros no pueden percibir hoy todas las utilidades que debieran, porque para conver-

---

cana: ésta tiene tres haciendas de beneficio, que son Yavesía, donde hay mortero y una máquina con ocho barriles, y es la única hacienda en que hoy se trabaja, pues la del Socorro y Santa Ana están paradas por falta de metales. Las vetas que tiene en corriente esta negociación son N. S. del Rosario, San Miguel, San Francisco y Jesús María y Santa Gertrudis, las cuales, como las tres haciendas mencionadas, están en el partido de Ixtlán, del mismo departamento de Villa-Alta. Esta negociación, asegura su director, que podrá producir este año 6.000 marcos de plata, siendo antes la Compañía Mexicana una de las mejores negociaciones de la Sierra. Esta Secretaría ignora el número de marcos de plata que produjo el año pasado.

D. Benito Hampshire, dueño de la negociación de Cinco Señores, uno de los extranjeros más laboriosos que hay en el Estado, y de conocimientos teóricos y prácticos en el ramo de minería. Hay en su negociación dos haciendas de beneficio, llamadas, una Cinco Señores y otra Señor San José: en ésta sólo hay mortero, y en la anterior mortero y máquina de barriles, trabajándose por cuenta de Hampshire las vetas siguientes: Natividad, Cinco Señores, San Miguel, San Rafael, San Antonio, Soledad, Purísima, Rosario, San Lorenzo, Trinidad, Corazón, San Francisco de Sales y Santa Isabel, cuyas vetas y haciendas están en el partido de Ixtlán, las que produjeron en el año pasado 5.876 marcos de plata con poca ley de oro.

Por cuenta de la anterior negociación se trabaja la veta *nombrada Divina Providencia* [alias La Esperanza] de

tir sus platas en moneda, tienen necesidad de conducirlas á la capital de la República para que se acuñen, ó de venderlas á los rescatadores á un precio ínfimo, y en ambos casos sufren una pérdida, que si no los desalienta, los pone, por la falta de recursos suficientes, en la imposibilidad de hacer los progresos que debieran esperar de

---

metales de plata, conocida por la Hedionda, situada en terrenos de Solaga.

Hay otras dos vetas de metales de plata posesionadas, una en términos de Solaga, llamada la Purísima Concepción [álias S. Andrés], conocida también por la Hedionda, que es de D. Manuel Romero, y la otra en terrenos del pueblo de San Juan Tabaa, llamada Jesús María, de D. Francisco Franco, ambas en el partido de Villa-Alta, cuyos metales se conducen para su beneficio á la hacienda de Santa Gertrudis.

De los partidos de Ixtlán y Villa-Alta desapareció completamente el beneficio de metales por patio, ya por lo dilatado de esta operación y ya por lo caro del azogue, quedando, con tal motivo, muchos metales pobres, por no ofrecer cuenta beneficiarlos por barriles.

En los dos partidos mencionados hay otras pequeñas negociaciones de minas, de todas las que, y por particulares, se puede asegurar á no dudarlo, que se extraen al año más de 2.000 marcos de plata.

También hay en el partido de Ixtlán algunas minitas de oro que los barreteros y otros particulares benefician.

La gran hacienda de San Pedro Nolasco, que fué de los Echarres, no ha muchos años que se quemó y no se ha reparado. Castresana, por la escasez de metales, se abandonará, ambas en el partido de Ixtlán.

En este mismo están las buenas minas de plomo y plata de San Juan Quiotepec en la parroquia de Yolox, hoy abandonadas.

la riqueza de sus minerales y de los trabajos que impenden para explotarlos; pero este inconveniente desaparecerá del todo si se establece la amonedación en el Estado, porque el minero, á muy poca costa y sin necesidad de malbaratar sus platas, las cambiará inmediatamente en moneda y, además, el Estado percibirá los derechos

---

En términos del pueblo de Calpulálpam, del mismo partido, hay vetas de metales de cobre, las que servían de magistral cuando se hacía el beneficio por patios.

En el partido de Choapam, del mismo departamento de Villa-Alta, hay algunas vetas de plata que se han denunciado últimamente, las que por no haberse formalizado no habrán pedido posesión de ellas sus dueños.

Voy ahora á tratar de las vetas de metales de oro y fierro, situadas en el departamento del Centro, comenzando primeramente por las de oro del pueblo de San Miguel de las Peras, sujeto á la parroquia de Cuilapam ó sea Ciudad Guerrero, en el partido de San Lorenzo Zimatlán, en cuyos terrenos está la veta de San Rafael, de metales de oro, en el Cerro Simple, de cosa de dos cuerpos de alto y uno de ancho; metales todos en virtud sin tepetates, con ley común de cuatro adarmes por carga: es de la propiedad de D. Luis García Camacho, quien con los metales de dicha mina hace mover cinco rastras de agua, sacando mensualmente 140 onzas de oro, poco más ó menos, y trata de reparar el mortero llamado de Marroquín, que está en su hacienda.

Eusebio Saavedra posee las minas de metales de oro, nombradas los Reyes y San Antonio, situadas en Peras, donde tiene en movimiento siete rastras de agua en su hacienda de los Reyes, sacando mensualmente 140 onzas de oro.

Los Rodríguez, José Guadalupe, padre de Vicente y de Manuel, el primero es dueño de la veta llamada Niño Je-

de amonedación, que sería uno de los recursos con que contase para auxiliarse en sus gastos. Tal vez no habré desarrollado las ventajas que traería consigo el establecimiento de la casa de moneda; pero los representantes del pueblo oaxaqueño tienen luces sobradas para conocerlas y tienen también sobrado patriotismo para no ver-

---

sús, el segundo del Rosario y el tercero de la de Guadalupe, todas de oro; y en San Miguel Peras, en seis rastras de agua se muelen los metales y producen mensualmente cosa de 80 ó más onzas de oro.

El general D. José Stávoli y socio D. Salvador Marcucci tienen la veta de San Pedro y San Pablo, en Peras, y la de la montaña, nombrada Purísima: muelen los metales de éstas en siete rastras y sacan mensualmente 75 á 80 onzas, cuyas vetas han mejorado mucho en ley los metales y podrán sacar más de 100 onzas de oro mensuales en lo sucesivo.

Marcelo Domínguez y Cirilo Hernández tienen una rastra cada uno, en Peras, las maquilan, y de ambas se sacarán 20 onzas de oro mensuales.

D. José Domingo Salgado tiene denunciadas dos vetas de oro y está formando dos rastras de agua, ignorándose los productos de dichas vetas que están en Peras.

D. José Contreras habita en su hacienda de beneficio nombrada del Carmen, en la que en dos rastras se muelen los metales de las vetas de oro del Poder de Dios, San Luis Gonzaga, San Juan y otras, calculando que sacará más de 30 onzas mensuales, pues por más instancias que se le han hecho por conducto de D. Manuel González, su sobrino político, para que conteste el oficio que se le remitió por la Secretaría, pidiéndosele una noticia de las vetas posesionadas que trabaja, rastras que tenga y productos anuales ó mensuales, sólo contestó de palabra por medio del citado González, que estando mala su esposa, por

las con indiferencia, y no dudo que dedicarán sus desvelos para hacer realizable este pensamiento, que ahora reproduzco en obsequio de la industria minera del país y de las creces de nuestro erario.

Sería muy conveniente, para el auxilio de nuestras rentas, que la pensión de un real en arroba

---

tal causa no tiene tiempo para dar dicha noticia. Las vetas y hacienda dicha están en terrenos de los pueblos de San Mateo Tepantepec y Santiago Tlazoyaltepec de la parroquia de Peñoles.

Hay en esta parroquia varias vetas que se trabajan clandestinamente sin denuncios, y varias rastras de agua en las que se muelen los metales, sin contar con las muchas de mano que tienen por estos cerros y en Peras los buscones y tlacuacheros, que á escondidas benefician sus metalitos.

En terrenos del pueblo de Estetla, en el de Tamasola y cañada de San Antonio, se han denunciado algunas vetas de oro, las que seguramente por no ofrecer cuenta á los denunciantes, no han tomado posesión ni formalizan ninguna negociación, pues hay muchos metales que no llegan á dos adarmes.

Por la anterior relación, fácil es conocer que el territorio de Peras y Peñoles produce 430 onzas de oro á 500 mensuales y algo más con el que sacan los buscones, cuyo oro se extrae todo del Estado, sin dejar producto alguno ni circulación, por no haber casa de moneda, y el comercio, sólo en este ramo, deja de tener en movimiento cosa de cien mil pesos anuales, y en la plata ciento sesenta mil lo menos.

Tratemos ahora de las vetas de metales de fierro que tanto abundan en el Estado. V. S. sabe y es público y notorio, que este es un ramo nuevo en nuestro suelo; que no ha mas que cinco ó seis años que el infatigable D. Agustín López, con ese genio raro y emprendedor, aventuró to-

que paga la grana, ingresase en la tesorería del Estado, entre tanto se reglamenta de la manera eficaz que convenga el registro que se hace de este fruto. Hago esta indicación, porque, según consta de los informes que recabé del comercio de esta capital y que presentaré á las Cámaras

---

da su fortuna por llevar adelante la idea que tenía sobre establecer una ferrería, y sabemos lo ha conseguido. Su hacienda de beneficio se sitúa en el valle de Etla, en terrenos de San Agustín, cosa de cuatro leguas distante de esta ciudad, y la contestación que dió, asegura en ella sacar 900 á 1000 quintales de fierro anuales, expendiendo á 16 pesos quintal en la actualidad: asegura también no tener veta propia y fija de donde extraer los metales, porque la que denunció en Guayapam, le salieron estos muy crudos, subsistiendo de comprarlos á los individuos mineros de los pueblos de San Gerónimo Sosola, Santo Domingo Nusac, San Andrés Nusina, Santa María Peñoles, San Mateo Tepantepec y San Miguel Peras. Llamo en este punto la atención de V. S., como la del Exmo. Sr. gobernador del Estado, que este es otro arbitrio más para los indígenas que, siendo tan abundantes y de buena ley los criaderos ó vetas de metales de fierro, con la mayor facilidad los arrancan, cargan sus bestias y llevan á venderlos á dicho Sr. López. La maquinaria de su hacienda para el beneficio de los citados metales es de todo costo.

D. Manuel Jimeno Bohorquez Varela, persona con buenos bienes raíces, como es la inmensa hacienda de Valdeflores y el trapiche de Santa Cruz Mistepec, en el valle de San Lorenzo Zimatlán, cuyas rentas anuales bastarian para pasarse una vida llena de mil comodidades, sin descubrir orgullo ni avaricia, pero sí con su genio activo y emprendedor, como D. Agustín López. Digo esto sin que entienda V. S. que por adulación ú otra causa me he propuesto hacer la apologia de estos dos señores: nada de

por separado, el registro, tal como hoy está reglamentado, no evita la adulteración que se quiere precaver y perjudica al comerciante, sujetándolo á operaciones molestas y gravosas. El estado que se acompaña, manifiesta el número de arrobas registradas en el año anterior y las que

---

eso, quiero sí en obsequio de la verdad, aunque sea ligeramente, dejar consignado en este documento oficial, que algún día será quizá apunte para la historia de sus nombres, siendo los dos primeros hombres y genios que establecieron en el Estado haciendas de beneficio para elaborar el fierro. El Sr. Varela tiene la suya en el mismo trapiche de Santa Cruz, donde ha puesto un gran aparato hidráulico, como el de López: sus vetas son tres, una en terrenos de San Martín Lachilá, de la parroquia de Ayoquezco, es abundante en metales, pero pobres, con un producto de un cuatro por ciento; mas en recompensa sirve para liga: las otras vetas están en terrenos de Santa María Zaniza, de la parroquia de Elotepec, en el partido de Zimatlán, del departamento del Centro, tan abundante en metales y de tanta ley, que asombra, pues es á razón de un setenta y cinco por ciento más que menos. Las tres vetas se llaman, la de San Martín *Cañada Rica*, y las de Zaniza, una *Ojo de gallo* y la otra *Llano de Yerba*. Tiene denunciada otra más sin posesión con el nombre de *Cerro de Palo*. Produce actualmente la hacienda 120 quintales de fierro mensuales, y entre breves días asegura el Sr. Varela que serán 180; dando en el primer supuesto al año 1.440 quintales, y en el segundo 2.160, expendiendo este señor su fierro en la actualidad á 15 pesos quintal; lográndose con ambas ferrerías que dejen de extraerse del Estado al año, tomando un término medio, 37.600 pesos, siendo esa suma una pequeña parte la que se ha logrado evitar, pues con no estar las ferrerías en su perfección todavía, se introduce mucho fierro, ya en bruto ó platina, ya

se han registrado hasta Junio del presente (1). El impuesto que tiene señalado bien pudiera formar parte de los fondos que deben crearse para amortizar lo que se adeuda á los empleados, por la octava parte de sueldos que se les descontó con motivo de la guerra.

---

en bergajón para las minas, ya estirado para aros, ya en clavazón de todos tamaños y ya, en fin, en multitud de piezas.

PLOMO Y GRETA.—D. Juan Pablo Mariscal es el único que beneficia en su hacienda de Yucucundo las vetas de plomo, cuyo señor, en la contestación que dió á esta Secretaría, fué tan lacónico, que nada dijo sobre las noticias que se le pidieron; de aquí es, que se ignora el número de minas posesionadas que tiene, cuáles son sus nombres, cuál el de la hacienda y cuántos los productos anuales ó mensuales, etc.; pero para no dejar la Secretaría en esta materia un vacío, inquirió algunas noticias, por las que se le asegura que entre plomo y greta se sacarán más que menos, 800 á 1.000 quintales con la greta que se remite á Puebla, y 500 á 600 marcos de plata anuales, pues abundan en esta ley los metales de plomo de Yucucundo, vendiéndose el plomo á ocho y nueve pesos quintal, y la greta á doce y catorce pesos.

Hay muchos minerales de plata abandonados, como el de Teojomulco, con vetas muy buenas, los Tabiches, Totolapa y San Juan Quiotepec, en Yolox, estando vírgenes otros puntos. Los anteriores minerales no se han abandonado por improductivos, sino por haber muerto los dueños de unos, y los otros porque no pueden estar en ellos

---

[1] En todo el año de 1848 y los cinco primeros meses de 1849 se registraron en el gobierno del Centro 35,454 arrobas, 5 libras, 8 onzas de grana blanca, 14,328 arrobas de grana zacatillo y 160 arrobas de granilla.

Tales son, señores, las medidas que deben tomarse, sin perjuicio de las demás que tengais á bien dictar para acrecentar nuestras rentas, sin las que el Estado no podrá prosperar, porque los mejores deseos y los proyectos más bien calculados se vendrán á estrellar siempre en la falta de recursos para realizarlos. Ocupaos, señores, preferentemente de este importantísimo ramo,

---

los mismos interesados, siendo las segundas manos á las que los encomiendan, poco puras y no tan eficaces. Hay otra cosa más: las personas de nuestro Estado pocas son mineras por inclinación, siendo las más por necesidad ó por circunstancias, teniendo la mayoría muy arraigado un proverbio necio antiguo, de que "*mina quiere mina*," no siendo eso cierto, sino tener conocimientos en el ramo y valor más que fortuna, pues las minas son como el juego y la guerra, sin que por esto se entienda que es innecesario el dinero, pues es la base de todo establecimiento. También es de advertir, que como en nuestro Estado ha sido en otros tiempos tan productivo el comercio de granas, se hace en poco tiempo y en él no se gasta el dinero en grandes aparatos y máquinas; de aquí es, que nuestro comercio lo ha adoptado con preferencia á cualquiera otro, de donde resulta, que su egoísmo sigue lo seguro ó más próximo y no lo remoto, aunque tenga certeza de salir bien en la empresa.

Toquemos, por último, otro punto muy esencial y es el el que retrae á muchos no sólo emprender en el ramo de minería, sino en cualquiera otro, y era bueno que se removiera de una manera definitiva. Este defecto es la ley, que no da ninguna garantía al dueño del dinero, porque se ha dado, atendiendo á como debieran ser los hombres y no como son; pero si se fijara bien la atención en esa materia, el ramo de minería y todos los demás florecerían en *nuestro Estado*. Y mientras esa cuestión no se

que es el que da vida á las naciones, y no os detenga el temor de que manos impuras derrocharán los sagrados intereses del erario. No. Los actuales empleados del Estado, y especialmente los que manejan sus rentas, son activos, pundonorosos y honrados, que limitan sus necesidades hasta el punto en que pueden satisfacerlas con sólo el fruto de su trabajo. Republicanos de co-

---

resuelva, el hombre que tiene el dinero amontonado y desea con ansia darle giro y movimiento, buscando sus aumentos y mejora, y la de multitud de familias, cuando ve por otro lado que la frialdad é indiferencia de la ley no lo ampara y libra del tramposo y malvado, se abstiene, quedando todos sus proyectos nulificados y resuelto el tenedor á guardar su dinero, consumirlo con el tiempo, ó que sea presa de bandidos, antes que exponerlo y llevar cóleras por rescatarlo ante los tribunales, donde fríamente se le diga: *Pero qué quiere Ud. que yo haga, si no hay ley que castigue y apremie á los hombres por deudas, si no es que procedan de delito ó cuasi delito.* Entre mil, apenas habrá una que no proceda de delito, ó cuasi delito; tal se puede asegurar, y más cuando conoce uno la perversidad de los hombres, la de los barreteros y mineros y la de todos los demás artesanos. Sin destruir la libertad, podían darse leyes positivas, y no leyes que con fundan la libertad con el libertinaje.

En resumen diré á V. S., que hay en el ramo de minería,

	A SABER.
Vetas ó minas posesionadas de plata y en actual trabajo	30
Idem. de metales de oro, posesionadas y en actual trabajo	11
Idem. de fierro, posesionadas en trabajo. . . .	3
Idem. ídem., sin posesión y en trabajo	7

razón, se conforman con vivir en una honrosa medianía, que aleja de ellos la tentación de meter mano en las arcas públicas, para improvisar una de esas vergonzosas fortunas que la moral reprueba y que la sociedad siempre maldice. Podeis, pues, señores, apurar vuestros esfuerzos con la confianza de que los recursos que proporcioneis al tesoro público, no se dilapidarán, no se malgastarán, sino que se invertirán religiosamente en objetos de pública utilidad.

Vetas de metales de plomo.	0
Haciendas de beneficio de metales de plata, en movimiento	4
Idem. sin trabajo y en buen estado	3
Idem. de oro en trabajo, que son la de Camacho, Stávoli, Saavedra, los Rodríguez y Contreras,	5
Rastras de agua que se mueven en Peras y Peñoles	32
Haciendas de ferrería...	2
Idem. de plomo y greta	1
Productos anuales en marcos de plata en las negociaciones de Castro, Fenochío, Hampshire, Mariscal y otros, tomando un término medio...	22.000
Productos anuales en onzas de oro en Peras y Peñoles, atendiendo el estado de progreso de estas vetas, tomando un término medio.. . .	6.000
Productos anuales en quintales de fierro, como cosa positiva en ambas ferrerías.	2.440
Productos anuales en quintales de plomo y greta	1.000

Con lo expuesto creo dar á V. S. una noticia, si no muy exacta, sí bastante aproximada, del estado de las vetas posesionadas de metales de oro, plata, fierro y plomo; número de *las haciendas* de beneficio en movimiento y sin

Aunque la voluntad general y la opinión pública sirven de base á la existencia y conservación de los gobiernos en el sistema democrático, con todo, la fuerza física es siempre necesaria, en cuanto que está destinada á hacer respetar las providencias de la autoridad y á custodiar la vida y los intereses de los ciudadanos, pues no siempre el buen juicio de los hombres y su amor al orden, los obliga á respetar las leyes y el reposo de las sociedades. Las más veces, pasiones impuras dan por resultado la infracción de aquéllas y el desorden en éstas. Hacer cumplir y acatar las unas y volver la paz á las otras, es un deber tan indispensable, como sagrado. El medio de conseguirlo es la fuerza física, y he aquí por qué, sin embargo de ser regidos por un sistema liberal y republicano, la organización de aquélla es de todo punto necesaria.

Convencido de esta verdad, me he ocupado con empeño del arreglo de la guardia nacional, como dije en el año anterior, dictando las medidas que he creído convenientes para conciliar el

---

él, y los productos de todas; no haciéndole referencia de multitud de vetas de oro y plata, que hay denunciadas por la inseguridad de los denunciantes en ellas, pues las abandonan sin dar cuenta á la Secretaría del ramo, no obstante estarles prevenido en las ordenanzas de minería den tal aviso.

Logro de nuevo la satisfacción de ofrecer á V. S. mi atenta consideración y aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Junio 19 de 1849.—*Francisco Ortiz y Quintas.*—Señor secretario del despacho universal del supremo gobierno del Estado.

cumplimiento de la ley con las circunstancias del pueblo oaxaqueño, y procurando todas las economías posibles. Tuve la satisfacción de manifestar al soberano congreso en el período anterior de sus sesiones, que el batallón que lleva el nombre respetable de Guerrero, uno de nuestros ilustres héroes, nada dejaba que apetecer por su instrucción, moral y disciplina, por su equipo y buen régimen interior; pero en este cuerpo se notaba un número excesivo de oficiales, tanto del ejército como de la guardia nacional, que careciendo de plaza pertenecian á él con el carácter de agregados, sin que el gobierno entonces pudiera removerlos, porque era preciso en aquellas circunstancias sacrificar parte de las rentas, para sostener la guerra defensiva en que estaba empeñada la nación contra los Estados Unidos del Norte-América. Pero restablecida la paz y robustecido el gobierno por la sensatez, patriotismo y buen juicio de los oaxaqueños, fué ya indispensable remover este mal, y al efecto libré en 1º de Agosto la orden correspondiente para que se pusieran en receso los oficiales sobrantes del batallón Guerrero, y en la revista del siguiente día se dieron de baja entre capitanes, tenientes y subalternos, diez y ocho individuos. Quedó desde esta fecha el cuerpo citado con la dotación precisa de oficiales que le señala la ley, y ha continuado bajo un estado brillante por su disciplina y por su equipo.

En los departamentos de Tehuantepec, Jamiltepec, *Teotitlán del* Camino, Huajuapam, Tepos-

colula y partidos de Miahuatlán y Pochutla, continúan las guardias nacionales bajo el mismo orden que se les dió el año anterior, con la sola excepción de que en el primero de los departamentos referidos, á consecuencia de hallarse en servicio, diversos piquetes de las compañías del batallón Lealtad, y cada uno con sus respectivos oficiales; el número de estos respecto de la fuerza en servicio, era también excesivo. Dispuse, por lo mismo, que refundidos los piquetes en la primera compañía del batallón expresado, se dotase ésta con los oficiales necesarios y un ayudante, poniéndose en receso á los sobrantes, después de darles las gracias por sus buenos servicios. Así se verificó en consecuencia de la orden librada en 28 de Enero último, y á la fecha, el gobierno después de alcanzar al erario una economía, cuenta con esta compañía en perfecto arreglo.

La caballería no es en el Estado tan numerosa como debiera, pero la organizada en el departamento de Huajuapam, existe bajo buen pie, basta para las atenciones del servicio público y puede aumentarse cuando el caso lo exija, sin que entre tanto la hacienda del Estado reporte un gravamen de consideración, pagando el haber del dragón, que es casi doble al del infante.

La arma de artillería me ha merecido una particular atención. Dueño el Estado de una batería hermosa y de calibre, debía surtirla de todos los útiles precisos para el buen servicio, y al efecto he contratado para ella las municiones necesarias, y he conseguido que el gobierno su-

premo destine un jefe facultativo que, con el carácter de instructor, venga á difundir sus conocimientos en nuestros oficiales y soldados que pertenecen á la brigada de artillería. De este modo, aunque se haga un pequeño gasto, se alcanza un adelanto necesario y útil al mejor servicio y manejo de la arma.

Los cuerpos de guardia nacional organizados ya en el Estado, demandan una mejora importante; mejora que combine en los ascensos de oficiales, el respeto debido á la antigüedad en el servicio, con la preferencia á que la aptitud se hace acreedora. Este bien puede alcanzarse, si para los casos en que cualquiera empleo deba proveerse, se sujetara á un rígido examen el individuo á quien llamara la escala y los más que aspiraran á obtener la vacante. El resultado de este examen, en que debe entrar también la calificación de la buena moral del candidato, dará sin agravio de persona alguna, un oficial instruido y morigerado, digno de llevar las armas de un pueblo libre é ilustrado. Limitará igualmente la imprudente y desmesurada ambición de hombres, que tal vez entienden, que la noble profesión de las armas no es una carrera científica, ni exije de ellos más circunstancia que la de obtener, por cualquier medio, un despacho que les proporcione rango, sueldo y consideraciones. Este punto es de la más grave importancia y exije del legislador una mirada atenta.

Organizar en el Estado la guardia nacional, *con proporción al* número de sus habitantes, es

empresa de difícil ejecución y de consecuencias poco favorables. Cuando la fuerza física de un Estado se mide por su población, no cabe duda de su prosperidad y engrandecimiento; pero puede tocarse en el extremo funesto de crear un espíritu militar, poco provechoso á las instituciones republicanas representativas, ó de colocar las armas en manos inexpertas, que no tardarían mucho en servir á otros objetos. A pesar de estas reflexiones, siempre sumiso á la ley, luego que me fué comunicada la de 15 de Julio del año anterior, sobre arreglo de guardia nacional, quise darle todo el cumplimiento que exije su importancia. Dicté providencias eficaces á este fin, y por término de mis afanes sólo he conseguido que se formen las fuerzas que manifiestan los estados que presento (1). Dificultades muy graves ha presentado el extricto cumplimiento de aquella suprema disposición, emanadas unas de la naturaleza misma de los habitantes del Estado, y otras del modo y forma con que la ley arregló este punto. De todas ellas he mandado formar el expediente respectivo, y el secretario del despacho universal lo presentará á las cámaras, para que tomándolas en su alta consideración, se sirvan acordar el remedio. No me abstendré de manifestar, antes de concluir esta materia, que la parte reglamentaria de la ley, es la menos á propósito para el fin que se propuso el

[1] La guardia Nacional de infantería, caballería y artillería que había sobre las armas en el Estado era de 761 hombres, y en asamblea llegaba á 2.512.

legislador, atendidas las circunstancias locales, y aunque el gobierno siguió estos principios en la que particularmente añadió en 29 de Septiembre del mismo año, lo hizo porque en la esfera de sus facultades, no le era lícito adoptar otros. Lo mismo debo decir respecto de la parte penal y de procedimientos en los diversos delitos militares ó comunes, pues es indispensable señalar con claridad y por medio de una ley, cuál es la naturaleza y circunstancias de cada uno de aquellos en particular, y demarcar la autoridad que en cada caso deba conocer de ellos y las penas que se deban aplicar. Los jueces de hecho á quienes llama la citada ley dan todas las garantías que la misma institución exije; pero en razón de nuestro estado de ilustración, debe limitarse está franquicia y buscar otro medio, que sin los riesgos de éste, proporcione el mismo resultado.

Arrostrando embarazos de todo género, usando unas veces de medidas fuertes, otras de lenidad y persuación, dispuse en aciagas circunstancias la requisición del armamento disperso en la capital y pueblos del Estado, á consecuencia de nuestras frecuentes revoluciones. Estos medios únicos del caso produjeron los mejores resultados. Logré que se recogieran algunas armas y dispuse la recomposición de otras, que en completo abandono existían en los depósitos, y á este trabajo se debe el número que de ellas manifiesta el estado correspondiente (1). El gobierno

[1] El armamento de los cuerpos de guardia nacional del *Estado eran 689* fusiles, 349 bayonetas, 130 carabinas,

no conforme con las reunidas, ya porque su estado no es el mejor, ya porque no bastan para la guardia organizada, ha continuado con empeño tocando cuantos recursos son necesarios para surtirse de armamento, y puede anunciar desde ahora, que sus esperanzas de conseguirlo no no serán frustradas.

El estado número 32 presenta el número de piezas de artillería con que contamos, del mismo modo que las municiones y demás útiles de guerra, que á costa de mil esfuerzos se han acopiado en nuestros almacenes (1). Debo añadir, que tenemos dos piezas de á 16, que por petición de este gobierno se sirvió proporcionarnos el supremo de la nación. Estas han sido conducidas de la fortaleza de Perote al pueblo de Teotitlán del Camino por el patriota D. Ignacio Mejía, que con sacrificio de su salud ha prestado gratis este importante servicio. No he dispuesto su conducción para esta capital en razón del mucho costo que debe tener en la estación actual de las aguas; luego que termine serán trasportadas con más comodidad y economía.

El gobierno que desea obsequiar la obligación

---

2 pistolas, 197 lanzas, 17 espadas, 255 cartucheras, 380 tahalíes, 238 cananas, 374 portafusiles, 341 chapetones, 1.740 paradas de cartuchos, 2.078 piedras de chispa, 10 cornetas, 17 cajas de guerra y 4 rifles.

[1] Las piezas de artillería y útiles de guerra, pertenecientes á la guardia nacional, sumaban 10 piezas de diversos calibres, con sus útiles respectivos, y 157 arrobas, 22 libras y 12 onzas de pólvora.

que la carta constitucional impone al Estado de ministrar el contingente de hombres que le fuere señalado, desea también un medio seguro de verificarlo, sin los riesgos que presenta el del sorteo, sin los ataques á la libertad y seguridad individual á que da lugar el de levas; pero este medio que me conformaré con indicar, está fuera de las facultades del ejecutivo, y debe ser objeto de una ley.

La aversión al servicio militar en el ejército permanente es casi general en los habitantes del Estado. La escasez de población útil para las armas, y la necesidad de brazos para el cultivo del rico, feraz y extenso territorio que nos señaló la Providencia, es un hecho que no exige demostración. Estas dos dificultades esencialmente impiden, y en todo tiempo han impedido á las autoridades del Estado, el puntual cumplimiento de aquella obligación. Ninguno de los gobiernos anteriores ha podido obsequiarla, á pesar del constante empeño y de las severas providencias que algunos han dictado para este fin. Contra los sentimientos de la naturaleza, contra la situación de un pueblo, se estrellan siempre aún las medidas que bajo un aparente celo, hace dictar el más bárbaro despotismo. He meditado con atención particular estos inconvenientes y con presencia de los datos que existen en el archivo del gobierno, me he decidido á proponer á las cámaras el único recurso que en mi concepto queda al Estado, para llevarlo al cabo *con el menor* gravamen posible de los pueblos y

de la industria del país, respetando las garantías que reclaman la libertad y seguridad individual, y lejos de la violencia y de la arbitrariedad. La experiencia nos enseña, que estos extremos se tocan en los sistemas del sorteo ó de levas. Apartándome de éstos, cuyos efectos perniciosos más de una vez hemos palpado, creo que formándose en todos los pueblos del Estado listas de solteros desde 16 á 40 años, de viudos y casados sin hijos de las mismas edades, será más fácil á la autoridad, y más equitativo y justo, que partiendo de este dato, haga una asignación proporcional á cada pueblo, con relación al número de individuos útiles, tomando en su caso las de primera, segunda ó tercera clase en el orden que quedan mencionadas. Bajo este procedimiento se distribuye el contingente con más equidad y exactitud y viene á gravitar sobre personas que reciben menos perjuicio. Para hacerlo efectivo se deberá pedir por la autoridad correspondiente á los respectivos pueblos el número de hombres que les haya sido señalado, y aquellos estarán obligados á entregarlo, ó en su defecto la cantidad de 15 á 20 pesos por persona. Estas sumas serán recogidas por el tesorero del Estado y se emplearán precisamente en pagar reemplazos que pueden solicitarse por medio de enganches voluntarios, aplicándolos á cada pueblo en cuenta de su contingente, según el número de los que tenga cubiertos. Sólo así alcanzaremos un recurso eficaz para que el Estado no quede descubierto en su contingente y ocurra á la nece-

sidad que la nación tiene de sostener un ejército que, disciplinado y moralizado, sea, con saludables reformas, el escudo contra la injusticia y la ambición.

Sólo así sacaremos esta contribución del total útil de la población, ya sea prestándose á servir los mismos designados de la manera indicada, ya sea por medio de los recursos que ellos ministren para librarse de este gravamen que la ley les impone. Si á estas medidas se añade la de organizar un buen tribunal que breve y sumariamente califique á los vagos y los destine á cubrir el cupo del Estado, habremos adelantado mucho, porque estos ciudadanos inútiles y nocivos á la sociedad librarán del servicio de las armas á los que son laboriosos y benéficos, y las poblaciones es seguro que se verán libres de aquella plaga asoladora que corrompe las costumbres y buena moral. Todo lo que queda indicado debe ser objeto de una ley: aquí encontrarán los legisladores el fundamento general de ella, que es el fin que me propuse. Mas como el gobierno supremo, en orden de 20 de Marzo último, tiene pedido al Estado el número de 160 hombres por cuenta de su contingente, es urgentísimo el arreglo de este punto, para que el ejecutivo pueda ocuparse de él. Muy especialmente lo recomiendo á las Cámaras, á cuya decisión lo he dejado.

La administración de justicia, tan absolutamente necesaria para la conservación de la paz, puede decirse que ha mejorado en el Estado, ya

porque generalmente hablando, las personas que la tienen á cargo en la actualidad, cumplen sus deberes con la exactitud que es de desearse, y ya porque el gobierno, en cuanto ha estado de su parte, ha cuidado de excitar el celo de los señores magistrados, para que procedan contra los jueces, que por abandono dejan de hacer justicia, ó que por ineptitud ó malicia tampoco la administran en sus fallos (1). El estado que

---

(1) GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Uno de tantos gravísimos males que causó la centralización del poder y de las rentas, fué el abandono de la administración de justicia, principalmente en primera instancia, porque concentrándose la atención de los gobernantes á la capital de la República y dedicando todo su cuidado al sostén de la fuerza que los conservaba en el poder contra la voluntad nacional, empleaban todas las rentas en estos objetos y descuidaban la subsistencia de los empleados de los departamentos. Por esto vimos á los jueces y magistrados mendigar la subsistencia de sus familias, porque apenas recibían en un año una ó dos pagas, sin embargo de las contínuas reclamaciones que hacían para alcanzar por favor lo que les correspondía de justicia. El resultado era, que los jueces, obligados por la necesidad de la conservación, ó cobraban derechos indebidos á los partes, ó hacían gracia á los reos que podían pagarla, ó lo que era más común, abandonaban sus labores jurídicas para dedicarse á otros negocios que les proporcionaban recursos para subsistir. Los superiores, en tales casos, toleraban estas faltas, porque repugnaba á la equidad y á la justicia castigar á unos hombres á quienes el gobierno no recompensaba su trabajo. Pero hoy, con el restablecimiento del sistema federal, han cesado esos males. Manejadas las rentas con pureza, se invierten en objetos del

acompaño manifiesta el número de causas que han sido despachadas en el año anterior por la Excma. corte de justicia y por los jueces inferiores, y la diferencia es el mejor comprobante que puede presentarse de la actividad y empeño con que se trabaja en el ramo judicial; pero esa actividad y ese empeño de los jueces no basta para dar á este ramo la perfección que merece y

---

servicio público, pagándose con la posible puntualidad á los empleados y especialmente á los jueces.

Es, por tanto, llegado el caso de que á éstos se les obligue al exacto y puntual cumplimiento de sus deberes, toda vez que ha desaparecido la causa única que antes excusaba su abandono. El gobierno está dispuesto á dispensar toda clase de consideraciones á los empleados y jueces que se conduzcan con honradez, con actividad en el ejercicio de sus funciones; pero está resuelto á perseguir, por las vías legales y con todo el empeño de que es capaz, á aquellos que correspondiendo mal á la confianza que se les dispensó, al nombrárseles para el servicio público, no cumplan con sus obligaciones, porque ellos son enemigos de los pueblos á quienes perjudican con su mal manejo ó con su abandono, son enemigos del fisco, al que roban el sueldo que no ganan con su trabajo, y son enemigos del gobierno, á quien deshonran con su criminal conducta.

En tal concepto, me dirijo á V. S., suplicándole se sirva poner lo expuesto en conocimiento de la Excma. corte de justicia, á efecto de que por su parte se sirva dictar cuantas providencias sean de su resorte, á fin de que se remedie cualquier abuso que se note en la administración de justicia por causa del abandono, ineptitud ó vicio de los jueces ó dependientes de esa superioridad. El gobierno descansa en la notoria integridad de los señores magistrados de esa suprema corte y espera que en materia

de que es susceptible, porque hay inconvenientes que embarazan á cada paso la marcha de los negocios judiciales (1). Esos inconvenientes no proceden ciertamente de las personas de los magistrados y jueces, sino de las leyes defectuosas que tenemos sobre la organización de los tribunales, sobre las penas y decisiones que deben

---

de faltas de jueces, procederán con toda la energía é inflexibilidad que los caracteriza.

Tengo la honra de protestar á V. S., mi atenta y distinguida consideración.

Dios y libertad. Oaxaca, Octubre 9 de 1848.—*Benito Juárez.*—Sr. regente de la Excma. corte de justicia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

El juez de primera instancia de Jamiltepec ha pretendido vindicarse ante el público, por medio de un remitido que ha visto la luz pública en el alcance al periódico oficial, que es adjunto.

Este juez está acusado de complicidad en los últimos acontecimientos ocurridos en el pueblo de Huaxolotitlán y en la misma cabecera de partido; por tal circunstancia se ha abierto la correspondiente causa, y el gobierno sabe que á algunos de los reos se les ha notificado ya el auto de prisión formal, y que se cometió al alcalde del lugar el conocimiento de ella por creerse innodado en el delito al referido juez. El pronto término de esta causa es del mayor interés, y el gobierno del Estado, que se empeña con eficacia en que la sociedad quede tranquila, cuando sucesos de semejante naturaleza la ponen en alarma, ve

---

[1] Las causas y negocios concluidos por las dos salas de la Corte de Justicia ascendieron á 258, contrayéndose sólo al ramo criminal, sin contar los numerosos negocios civiles y las multiplicadas incitativas de justicia.

aplicarse en los casos ocurrentes, y sobre el modo con que debe procederse en la sustanciación de los juicios.

Las dos salas en que se divide la Exma. Corte de justicia tienen igual número de ministros cada

---

con sentimiento que aquél no puede lograrse por la ineptitud del alcalde, y porque no puede hacerse nombramiento de un sustituto, toda la vez que no se le ha comunicado, si debe el juez letrado separarse de su juzgado para nombrar una persona capaz con aquel carácter. Por lo mismo no puede menos que excitar á la Excma. corte, por el digno conducto de V. S., á efecto de que dicte las providencias que son de su resorte, para la conclusión de la citada causa.

Del mismo modo, y por razones iguales, lo excita para que con toda la preferencia que sea posible, se ocupe de despachar las diversas causas de responsabilidad y acusaciones que ante esa Excma. corte se siguen contra varios jueces del Estado, porque su paralización, á más de ser perjudicial al bien público por la incertidumbre que produce, lo es á los mismos jueces, cuya opinión padece por no saberse si realmente son inocentes ó culpadós. Si han cometido un crimen, que pronto se les aplique la pena. Si no lo han cometido, que del mismo modo se les absuelva. Esto es lo que demanda la más extricta justicia, lo que exije el honor y el decoro del ramo, y en lo que vivamente se interesa el gobierno del Estado.

Por todo lo expuesto, que V. S. esforzará al hacerlo presente á la Excma. corte que dignamente preside, entiendo, que se servirá ocuparse de tan importantes negocios, teniendo la bondad de comunicarme el resultado.

Renuevo á V. S. las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Mayo 6 de 1849.—*Benito Juárez.*—Sr. regente de la Excma. corte de justicia.

una; pero la primera se ocupa de un número de negocios mayor que la segunda, pues conoce de todos los asuntos criminales y civiles en que ha lugar á apelación, de las causas de responsabilidad y separación, y de las criminales que ocurren contra los jueces de primera instancia y gobernadores de los departamentos, de las causas criminales y negocios civiles que se presentan contra los miembros del congreso, gobernador del Estado é individuos del consejo de gobierno y de las competencias que se suscitan entre los jueces subalternos, y, además, se ocupa de la revisión de los juicios verbales criminales que se terminan ante los jueces de primera instancia, y de oír y dar curso á las quejas ó peticiones de incitativas que se presentan casi diariamente á la corte. Por mucho que se afanen los señores ministros que componen esta sala, no pueden despachar con la brevedad que corresponde, y viene á ser inevitable la paralización de los negocios. El remedio de este mal consistiría en que las salas se alternasen en el conocimiento de segunda y tercera instancia; pero por ahora no puede adoptarse esta medida, porque ella importa una reforma constitucional, que no es lícito verificar, salvando los trámites dilatorios que la misma constitución señala. Debemos, por tanto, buscar un medio, que no pugnando con el artículo constitucional citado, allane en lo posible esta dificultad. Al efecto, juzgo que sería conveniente se nombrase otro ministro, para que habiendo cuatro en la primera sala, se dedicase uno por

turno y exclusivamente á la sustanciación de las causas criminales y negocios civiles, y del despacho de aquellos asuntos de poco momento, cuya resolución no cause gravamen á las partes. De este modo los otros tres ministros podrían dedicarse exclusivamente á la vista y decisión de los negocios de que habla la constitución en su artículo 193, se expeditaría el despacho y sería más pronta la administración de justicia. Resultaría, además, la ventaja de que habiendo siete ministros se evitaría el empate en las votaciones de aquellos asuntos que son del conocimiento de la corte plena. La medida que propongo será tal vez desacertada; pero ella servirá á lo menos para abrir la discusión, ó para llamar la atención del legislador sobre un punto, que es demasiado importante para la pronta administración de justicia.

En el año anterior manifesté la necesidad que había de que se creasen las plazas de relator y de agente fiscal. El honorable congreso ocurriendo á esta necesidad, estableció por su decreto de 29 de Septiembre, un agente fiscal con la dotación de mil doscientos pesos anuales, y un relator con la de ochocientos; pero la experiencia de pocos días ha demostrado que estas disposiciones no han sido tan eficaces como se esperaba, y que en obsequio del mejor servicio deben sufrir alguna modificación.

No teniendo el agente fiscal ninguna responsabilidad, ni la obligación de pedir por sí solo en las causas, sirve de un agente muy subalterno, y el *fiscal pudiendo no* conformarse con los pedi-

mentos que aquel crea deben ponerse en las causas que se le encomiendan, tiene necesidad de imponerse por sí mismo de los negocios para poder firmar una producción de que va á ser responsable, en cuyo caso trabaja lo mismo que si no hubiese tal agente fiscal. Esta reflexión es en mi concepto de bastante peso, y exije la derogación de la ley en esta parte, aumentándose más bien el sueldo que hoy disfruta el fiscal, para que pueda ser indemnizado suficientemente del árduo trabajo á que tiene que dedicarse, para poder despachar con actividad los negocios que corresponden á su ministerio.

El citado decreto debe reformarse en la parte que establece un relator, porque una sola persona no puede desempeñar cumplidamente este destino. Formar memoriales ajustados de todos los negocios civiles y criminales que se despachan en las dos salas de la corte de justicia, es un trabajo material de tal naturaleza, que sin embargo de que un relator se dedique incesantemente al despacho, no podrá dar salida á todos los negocios; el excesivo número de ellos causará siempre un retardo inevitable. Será, pues, conveniente que se establezcan dos relatores, dotándose á cada uno con la cantidad de seiscientos pesos anuales, sin que en esto pueda haber un aumento de gasto, porque suprimida la agencia fiscal, habrá una cantidad de que pueda tomarse lo necesario para aumentar el sueldo del fiscal y para dotar la plaza de relator que se deba establecer.

El artículo 199 de la constitución del Estado establece un tribunal que debe juzgar á los ministros de la corte de justicia, y para conocer de los recursos de nulidad que se interpongan de las sentencias de la segunda sala; pero no se ha dado la ley que organice este tribunal y que reglamente sus procedimientos, y aunque por ahora se sujeta por analogía á las disposiciones á que lo está la corte de justicia, siempre se embaraza el despacho por las contínuas dudas que se ofrecen en la práctica, por lo que es de absoluta necesidad que se expida la ley que evite este inconveniente y haga más expedita la administración de justicia en este tribunal.

Por último, el artículo 142 de la Constitución comete al gobierno la facultad de cuidar de que la justicia se administre pronta y cumplidamente; pero es de advertir que no estando reglamentada esa facultad por medio de una ley que designe las providencias que pueda dictar, el gobierno sólo puede limitarse á simples excitativas, que pocas veces producen el resultado que se propuso el legislador constituyente. Es un hecho innegable que la corte de justicia por las horas y días determinados que tiene para su despacho, por la dificultad de que se reunan sus miembros prontamente para tomar en consideración algún negocio urgente y extraordinario y por los días de punto en que suspende sus trabajos, no puede remediar siempre con la violencia debida los males que se causan en los juzgados inferiores por el abuso de los jueces. Es, pues, necesario que

al gobierno, cuya vigilancia es incesante sobre la conducta de las autoridades subalternas, y cuya acción siempre está expedita, se le designe el caso en que conforme al artículo 190 de la Constitución, pueda por su parte suspender á los jueces, consignándolos á la autoridad que los deba juzgar. El gobierno tal vez no tendrá necesidad de hacer uso de esta facultad, porque sabiendo el juez inferior que puede ser contenido en el momento en que sean conocidos sus abusos ó demasías, se abstendrá de cometerlas, y entonces se habrá logrado el objeto que se desea y es que la justicia sea administrada tan recta é imparcialmente como lo exije el bien de la sociedad.

Hay, además, un mal gravísimo é inveterado que perjudica la administración de justicia, y que la empeorará cada día, si no nos apresuramos á remediarlo. Ese mal consiste en la falta de leyes que fijen con claridad y precisión, y conforme á los hábitos, costumbres y demás circunstancias de nuestra sociedad, los derechos de los asociados, las penas con que deben ser castigados los que se atrevan á hollarlos y los procedimientos á que deben sujetarse los jueces, ya para declarar el goce de esos derechos, en caso de disputa, ó bien para aplicar la pena á cualquiera que los haya vulnerado.

Ya conocereis, señores, que hablo de la formación de los códigos civil, criminal y de procedimientos, de que trata el artículo 180 de nuestra Constitución particular. Sabeis mejor que yo, que nuestras leyes vigentes se hallan diseminadas

das en multitud de códigos, que por haber sido sancionados en distintas épocas, son tan contradictorias ó ambiguas, que para concordarlas ó elegir la que decide el caso en cuestión, el juez tiene que perder una parte de su tiempo y de su trabajo, y tal vez inútilmente, porque dadas esas leyes en otras circunstancias y conforme á otras costumbres, serán inaplicables al negocio que se disputa, y tendrá al fin la necesidad de ocurrir al arbitrio judicial, que pocas veces dejará tranquila su conciencia. La persuación que tengo de que la experiencia y la sabiduría de los representantes de Oaxaca conocen la importancia de este negocio, me excusa el trabajo de demostrarla, creyendo haber hecho lo bastante con llamar la atención sobre una materia que tan urgentemente reclama los afanes y desvelos del legislador. ¡Ojalá, señores, que sean cumplidos mis deseos, de que la octava legislatura del Estado concluya esta importante obra de nuestra legislación, conquistando un nombre glorioso que la filosofía y la humanidad recordarán siempre con gratitud!

Os he manifestado, señores, aunque de una manera imperfecta, el estado que guardan los principales ramos de la administración pública. Toca á vosotros dictar las medidas eficaces que remuevan los obstáculos que impiden sus progresos. Difícil y penosa es, ciertamente, vuestra misión, y cualquiera que considere atentamente lo arduo de vuestros trabajos, y los hábitos perniciosos que ha contraído nuestra sociedad y con que teneis que luchar para reformarla, sentirá

abatirse por el desconsuelo que naturalmente se experimenta cuando los males no tienen remedio; pero yo que encuentro en vosotros sabiduría, poder y una voluntad firme para aplicar el remedio conveniente á esos males, tengo la esperanza lisonjera de que pronto, muy pronto, la sociedad oaxaqueña mejorará de condición por la sabiduría y beneficencia de vuestras leyes. Continuad, pues, señores, vuestras nobles tareas legislativas, en el concepto de que en los pocos días que me restan para entregar el poder á la persona que tengais á bien elegir, no perdonaré medio ni momento para auxiliar vuestros trabajos, y especialmente para evitar que los constantes enemigos de la paz pública interrumpan la calma de vuestras deliberaciones.

Oaxaca, Julio 2 de 1849.

BENITO JUÁREZ.

EXPOSICION

AL

SOBERANO CONGRESO DE OAXACA

AL

abrir sus sesiones

Julio 2 de 1850

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Al venir á solemnizar la instalación del noveno Congreso Constitucional de Oaxaca, experimento dulces emociones del mas puro regocijo, porque veo al Estado ejercer los actos normales de su vida política, sin ser inquietado por el impulso frenético de las revoluciones: prueba perentoria é incontestable de que ha regularizado su marcha á la sombra de la paz y recobrado el vigor y la fuerza que los desmanes de sus hijos habían debilitado. ¡Cuántas veces, señores, se venía á realizar este acto augusto, sólo por cumplir con una ceremonia y con la triste convicción de que á los pocos días y acaso á las pocas horas sería cerrado este santuario por la mano sacrílega de la anarquía! ¡Y cuántas otras los fautores de los motines y de los desórdenes

se han presentado á ejercer este acto solemne, no para promover el bien procomunal, sino para proteger los intereses de un partido, de una clase ó una familia! Pero gracias á la Providencia divina, esos días de vergüenza y de baldón han desaparecido. Vosotros que habeis cooperado á la reconciliación de los ánimos, al restablecimiento de la paz y de la concordia, y á la extinción de los partidos que tantas desgracias causaron á nuestra infeliz patria; vosotros que debeis al Estado y no al favor de los partidos, el honroso título de representantes del pueblo; vosotros, en fin, que lejos del estrépito de las armas y de la grita tumultuosa de las facciones, habeis sido electos libre y espontáneamente por el pueblo oaxaqueño, venis á sacrificar vuestro reposo y vuestros intereses para consagraros exclusivamente á las difíciles tareas legislativas que den por resultado el bienestar de vuestros comitentes, la consolidación de la paz y la prosperidad del Estado. Legítimos representantes del pueblo, vuestras resoluciones llevarán el sello de la legalidad y serán acatadas sin contradicción. Conocedores de las necesidades del pueblo y de los vicios que lo degradan, vuestras leyes serán las más adecuadas para satisfacer esas necesidades y para estirpar esos vicios. Testigos presenciales de los males que causa la discordia y el espíritu funesto de partido, vuestras decisiones tenderán á consolidar la concordia entre todas las clases y entre todos los individuos de la gran familia oaxaqueña. Medidas tan benéficas espera el

Estado de vuestra sabiduría y de vuestra prudencia, y lo espera con tanta más razón, cuanto que viviendo con los oaxaqueños, conoceis perfectamente sus inclinaciones, sus vicios y sus necesidades. Gobernantes ó súbditos, sabeis cuáles son las dificultades que la administración pública encuentra en su marcha, y cuáles los obstáculos que conviene remover para que la máquina social no pierda el movimiento progresivo que le imprimen las luces del siglo. Vosotros lo sabeis todo, y esta circunstancia pudiera escusarme el haceros una sencilla exposición sobre mi administración pública; pero un precepto constitucional me impone este deber, y voy á cumplirlo con toda la brevedad que me sea posible, para no molestar demasiado vuestra atención.

El Estado tiene el doble carácter de soberano en su administración interior, y de súbdito en los negocios relativos al sostén de la Unión federal y á la nacionalidad de la República. Por esta consideración he cuidado de guardar por una parte la más perfecta armonía y buena inteligencia con los poderes supremos de la Nación, y por otra de prestar á sus disposiciones la más estricta obediencia, porque sólo de este modo las diversas ruedas de que se compone la máquina social pueden recibir un impulso uniforme, sin chocarse en sus movimientos y conducir el carro nacional por la senda de la gloria con admiración de aquellos que odian el sistema federal, porque no alcanzan á comprender su ingenioso mecanismo, ó *porque este sistema* creado para los hombres de

la ley y de los principios, no se presta á justificar los avances de los que quieren gobernar á los mexicanos con una voluntad despótica. Como resultado de esta conducta que he observado, me cabe la satisfacción de manifestaros que no existe contra nosotros ninguna providencia represiva de los poderes supremos, ninguna queja de los Estados vecinos, que puedan menoscabar el buen nombre del nuestro y entibiar sus relaciones. En consecuencia, he dispuesto que se cumpla en el Estado la última ley sobre elección del primer magistrado de la República, porque aunque tengo la convicción de que esa ley y la de 3 de Junio de 1847 están en oposición con el artículo 95 de la Constitución Federal, vigente en la parte que éste fija el período de cuatro años para la duración del presidente de la República, yo no soy el que debo hacer la calificación de esas leyes. Me basta haceros esta indicación para la medida que creais conveniente dictar; teniendo en consideración, que si como yo creo, y quiera Dios que me equivoque, esas leyes son anticonstitucionales, y á pesar de esto se llevan al cabo, se interrumpirá la marcha constitucional que llevan los poderes nacionales, se dará un motivo demasiado fuerte á los descontentos para que vuelvan á encender la guerra civil, y no tardará el día en que el gobierno supremo se vea en la cruel alternativa, ó de acceder á las pretensiones de los revoltosos que pidan en lo ostensible la observancia de la constitución, para realizar sus planes de desorganización, ó de contrariar-

los cometiendo una grave inconsecuencia que rebajaría mucho de su buen nombre y le haría perder la respetabilidad, que da al gobernante el imparcial cumplimiento de las leyes. Meditad, señores, esta cuestión, calculad el porvenir funesto que se nos espera, si la dejamos pasar desapercibida, y si fuere clara ó por lo menos dudosa para vosotros la anticonstitucionalidad de la ley que yo percibo, iniciad su derogación ó aclaración en obsequio de la futura tranquilidad de la República. Conociendo los graves apuros del gobierno general y la necesidad de que el centro de la unión federal sea sostenido y auxiliado por las partes integrantes que lo forman, he cuidado con celo eficaz que el Estado cumpla fielmente las obligaciones que le impone el pacto fundamental de la Nación, y me es grato aseguraros que ninguna de aquellas ha dejado de llenarse, aun interesando esfuerzos y sacrificios dignos de presentarse al examen imparcial de las generaciones venideras.

Respecto de la paz interior del Estado, debo manifestaros que para conservarla he cuidado de dos cosas principalmente. 1º Respetar y hacer que se respeten las garantías individuales para que los asociados no tengan motivo alguno justificado que los obligue á lanzarse á la revolución para asegurar sus derechos contra las arbitrariedades del poder; y 2º organizar y conservar la fuerza pública y preparar los elementos de guerra, para que á la vez que la paz se vea amagada ó interrumpida, pueda reprimirse y escarmentar-

se á sus perturbadores, tan pronta y eficazmente como lo exige la seguridad de los oaxaqueños y la dignidad del gobierno. Para lo primero, no sólo he recomendado á las autoridades subalternas el exacto cumplimiento de sus deberes, y la religiosa observancia de las leyes; sino que he vigilado sus operaciones para evitar que los pueblos sean vejados y oprimidos por aquellos mismos que deben protegerlos; y para lo segundo, he mantenido sobre las armas el competente número de guardias nacionales, á quienes se cuida de dar constantemente la instrucción necesaria. En el año anterior contraté en el extranjero la compra de quinientos fusiles nuevos, que recibí en Noviembre último, y con ellos y con el resto del armamento útil que había existente, se han armado las fuerzas indispensables para conservar el orden interior del Estado. Para armar otras fuerzas que puedan obrar fuera de su territorio, á la vez que el servicio federal lo demande, quedando bien resguardada la paz en el Estado, se necesita de más armamento que no he podido contratar, porque las escaseces del tesoro público no me lo han permitido y porque estoy esperando que el gobierno supremo venda al Estado, como lo ha ofrecido, parte del armamento nuevo que ha mandado comprar en el extranjero hace más de dos años. A nuestra artillería se le ha aumentado una pieza ligera sumamente útil para nuestras guerras de montaña. Con las medidas que van indicadas, se ha logrado afianzar la paz pública en lo general del Estado. Sólo el pueblo

de Juchitán ha dado en Marzo último el escándalo de alterar la tranquilidad de que gozaba el departamento de Tehuantepec, no para llevar al cabo algún plan politico, no para proponer alguna reforma útil, no para quejarse de su actual gobierno, no para variar el personal de la administración, como falsamente se asegura en los escritos apócrifos que se han publicado en México por los enemigos de la administración del Estado; sino para substraerse de la obediencia de toda autoridad y del yugo saludable de la ley, á fin de ejercer impunemente el robo y entregarse sin trabas á los excesos que la moral reprueba.

Sería largo describiros el estado de inmoralidad y desorden en que desde muy antiguos tiempos han vivido los moradores de Juchitán. Bien sabeis sus grandes excesos, no se os ocultan sus depredaciones bajo el régimen colonial y los atentados cometidos contra los agentes del gobierno español. No ignorais que en tiempo del gobierno central, se burlaron de la fuerza armada que el poder general destinó para reprimir sus crímenes, derrotándola y causándole pérdida, burlando á sus jefes y despreciando á sus autoridades locales. Testigos habeis sido de estas escenas de sangre y de horror: todo lo sabeis, y esta circunstancia es otro motivo para que omita la relación de sucesos que han pasado á vuestra vista, y que á más no tocan al tiempo de mi administración: de estos me ocuparé adelante, permitiéndome recordaros los pasados, para que conozcais *mejor* el carácter irrequieto de esos des-

graciados, y se vea también que no es esta la vez primera que se da al Estado semejante escándalo.

Desde que me encargué del gobierno en el año de 1847, comencé á recibir nuevas quejas de los dueños de las salinas y de las haciendas marquesanas, reducidas á que los vecinos de Juchitán, á pretexto de que les pertenecían estas fincas, los hostilizaban incesantemente robándoles las sales, matándoles sus ganados y causándoles toda clase de perjuicios. También recibía quejas de las autoridades sobre que el pueblo de Juchitán se negaba al pago de la capitación, protegía el contrabando de los efectos que se introducían por el rumbo de Chiapas, y que entregados sus vecinos á la embriaguez y á la vagancia, no sólo vivían en el desorden, sino que prevalidos de su número se burlaban de las autoridades que intentaban corregirlos. Antes de usar de la fuerza para reprimir estos excesos, quise valerme de los medios de la persuación y de la lenidad, y al efecto dí repetidas instrucciones á las autoridades subalternas de aquel departamento, para que hiciesen comparecer ante sí á los contraventores, les manifestasen sus faltas, previniéndoles se abstuviesen de cometer los errores referidos; en la inteligencia de que si persistían en ellos, se les haría reducir al orden con la fuerza. Cuantas veces se les hacían estas prevenciones, otras tantas se manifestaban sumisos y arrepentidos y protestaban obedecer á las autoridades y respetar la propiedad ajena; pero sus protestas eran enga-

ñosas, porque á los pocos días volvían á cometer las mismas faltas, por lo que en el año de 1849 me ví en el caso de mandar una fuerza de ciento cincuenta hombres, que pidió el gobernador de Tehuantepec para contener los desórdenes de Juchitán, que eran ya escandalosos; pero la fuerza, lejos de encontrar resistencia de parte de los juchitecos, fué recibida con las mayores muestras de sumisión y respeto, y para infundir confianza protestaron de nuevo obediencia á las autoridades y sumisión á las leyes. El gobierno los vió con indulgencia; pero apenas se retiró la fuerza, cuando continuaron cometiendo los mismos excesos, reputando la lenidad del gobierno por un acto de debilidad y de temor. Sin embargo, hasta entonces obraban con disimulo y procuraban excusar sus faltas; pero en Marzo del corriente año se resolvieron á obrar con descaro y con audacia. Sus principales cabecillas, abusando del carácter de empleados municipales de que se hallaban revestidos, se decidieron á hacerse justicia de autoridad propia, mandando embargar los bienes de D. Manuel Niño López por la cantidad de ochocientos pesos que le cobraban de arrendamiento de unos terrenos que decían ser suyos, y redujeron á prisión al supuesto deudor, usurpando al juez de primera instancia sus legítimas atribuciones. No bastando las órdenes que se expidieron para contener estos excesos, pasaron á Juchitán personalmente el gobernador del departamento y el juez del partido; sin llevar fuerza armada para llamar al or-

den á los contraventores por medio de la persuasión; pero estas autoridades, lejos de conseguir el noble objeto que se propusieron, fueron desairadas y desobedecidas descaradamente. Semejante ultraje ya no podia ser tolerado, y por este motivo el gobierno dispuso hacer uso de la fuerza para reprimir este atentado. Antes de que llegaran á Tehuantepec las tropas que se hicieron marchar de esta capital, el gobernador del departamento, con parte de la pequeña guarnición de aquella plaza, pasó á Juchitán á aprehender algunos cabecillas que remitió á la cárcel de esta ciudad por vía de auxilio y á disposición del juez competente. Aunque los demás revoltosos tuvieron la audacia de emprender librar á los presos á la salida de Juchitán, la tropa los rechazó dispersándolos. El juez de primera instancia comenzó á instruir la causa correspondiente contra los sublevados, trasladándose al pueblo de Juchitán con el gobernador del departamento, que llevó una fuerza de ochenta hombres para auxiliar al juez y para aprehender á los demás criminales; pero éstos que ya estaban organizados y acaudillados por Meléndez, lograron envolver la fuerza del gobierno, matando á un oficial y varios de nuestros soldados. Consumado este nuevo crimen y sabiendo el cabecilla Meléndez que marchaban fuerzas de esta capital para escarmentarlo, remitió al gobierno un escrito, haciendo protestas de respeto y excusando su atentado con pretextos frívolos é inatendibles; pero esto lo hacía estando aún con las armas en la mano y des-

pués de haber resistido á la autoridad y de haber derramado la sangre de los defensores del gobierno. En tales circunstancias el decoro de la autoridad no permitía transigir con los criminales, que tan repetidas veces habían engañado al gobierno con hipócritas protestas de sumisión y de arrepentimiento. Yo puedo condonar las ofensas personales que se me hagan; pero no está en mi arbitrio permitir que se ultraje impunemente la dignidad del gobierno y que sea el escarnio y la befa de los malvados. Por esto es que, sin entrar en contestaciones con el cabecilla de Juchitán, previne al gobernador de Tehuantepec intimase rendición á los sublevados y los pusiera á disposición de su juez para que los juzgase, y en el caso de que resistieran, hiciera uso de la fuerza que tenía á sus órdenes: le dí las instrucciones correspondientes para que en la tropa se evitasen desórdenes y para que el triunfo de las armas del gobierno no se manchara con excesos de ninguna clase. Organizadas las fuerzas que debían obrar sobre Juchitán y próximo el día en que debían moverse, el padre Fr. Domingo Ramírez solicitó garantías para los revoltosos; pero el gobierno que no tenía motivos para variar de resolución, ni facultades para perdonar á los criminales, ordenó al gobernador de Tehuantepec que así lo manifestara al padre Ramírez. Desde entonces el jefe de las armas comenzó sus operaciones: marchó sobre los revoltosos que le presentaron acción en el mismo Juchitán, donde fueron derrotados el día 19 de Mayo próximo pasa-

do. El incendio de algunas casas de la
ción fué una de las desgracias que pro
combate. Siendo estas casas de palma
biendo obrado cerca de ellas los fuegos
lería y artillería, á la vez que soplaba un
norte, era inevitable esta contingencia; pe
tunadamente el fuego no cundió en toda
blación, que en su mayor parte se salvó d
racidad de las llamas.

Desconcertado Meléndez, no volvió á
tar acción, sino que se acogió á los bosqu
librarse de la persecución de nuestras tro
ro éstas lo estrecharon de tal modo, que
obligado á salir fugitivo del Estado, inte
se con sus cómplices en el territorio d
pas. El señor gobernador de aquel Estado
que nuestras fuerzas continuaran en la p
ción de Meléndez, y aunque deseaba con
lo, no estando autorizado por nuestra
para mover las guardias nacionales fuera
tado, sólo me limité á situarlas en la fron
ra impedir el regreso de Meléndez, y p
estuviesen listas á perseguirlo en ageno te
si el gobierno supremo así lo disponía.
timo se ha realizado, pues con fecha 19
último, determinó el gobierno supremo
sección de nuestras guardias nacionales q
raba en Tehuantepec, se pusiese al servic
federación, en cuyo concepto libré en el
órdenes convenientes para que el jefe d
sección se pusiese á disposición del gobie
neral con todas las fuerzas de la sección

más le remití el parque suficiente de artillería y fusilería, para que la falta de elementos de guerra no paralice sus operaciones. Ya vereis, señores, que el gobierno ha cumplido con restablecer la paz en Tehuantepec y con haber puesto al servicio de la nación, á la vez que el gobierno supremo lo ha ordenado, nuestra sección de guardias nacionales, para perseguir á los facciosos en el territorio de Chiapas. Disimulad, señores, si os he molestado con la relación minuciosa de los sucesos de Juchitán; pero he creido indispensable hacerlo á fin de poner á vuestra vista las causas y el objeto verdadero de aquel escandaloso motín, y los medios que se han empleado para sofocarlo, y también para que fuera del Estado se rectifique la opinión que los enemigos del gobierno han pretendido extraviar respecto de este asunto, publicando en la capital de la República, bajo la salvaguardia del anónimo, planes y proclamas apócrifos.

Los departamentos están bien atendidos, tanto en el ramo gubernativo como en el judicial, porque como he dicho antes, el gobierno vigila las operaciones de las autoridades subalternas, haciendo que se separen aquellos funcionarios, que ineptos, viciosos ó abandonados, no cumplen sus obligaciones. Para que el servicio público sea atendido sin perjuicio de los pueblos, creo absolutamente necesario que las leyes sobre división política y judicial del territorio, sufran las reformas que las necesidades y circunstancias de los pueblos exigen, á cuyo efecto os presentaré

oportunamente las iniciativas correspondientes, en vista de los informes de las autoridades de los departamentos.

La educación primaria, objeto preferente de los cuidados del gobierno, aunque no se halla en el estado brillante que yo deseara, por la escasez de fondos de los pueblos, no se encuentra sin embargo en el atraso que en los años anteriores. Los gobernadores de los departamentos y los subprefectos hacen todos los esfuerzos posibles para que tenga adelantos este interesantísimo ramo, y deseando que los pueblos tengan fondos con que poder fomentarlo, expedí en Diciembre último un reglamento para la conservación, aumento y buena administración de los citados fondos. En muchos pueblos del Estado se ven ya los buenos resultados que ha producido esta medida.

En el pueblo de Zachila se ha establecido una escuela donde se enseña á la juventud por el método lancasteriano, pero ha sido necesario costear del tesoro público la compra de los útiles indispensables, porque la municipalidad de aquel pueblo carece de fondos suficientes, de manera que la corta dotación que tiene el preceptor, sale en su mayor parte de la contribución voluntaria de algunos particulares. Sería, pues, muy conveniente que el erario pagase el sueldo del preceptor, y que otro tanto se hiciera para establecer una escuela regular en Juchitán, porque sólo la ilustración puede desterrar de esos pueblos los vicios y la inmoralidad que los dominan y que

los precipitan á cometer los desórdenes, que el gobierno se ha visto en la necesidad de reprimir con la fuerza de las armas.

La instrucción secundaria sigue atendida con el cuidado que demanda su interesante objeto. El decreto de 19 de Septiembre último previno el establecimiento de un colegio de estudios preparatorios en Tehuantepec. Este se abrió el día 4 de Abril del corriente año, no obstante el desorden de Juchitán, que alteró la paz en aquel departamento. En el colegio de Tlaxiaco siguen abiertas las cátedras que estableció el decreto de 30 de Septiembre de 1848. El Instituto de Ciencias y Artes de esta capital hace progresos que se palpan, con la multitud de jóvenes que concurren á las cátedras, y con los exámenes lucidos y actos públicos que da el establecimiento anualmente. Con la oportunidad debida, os iniciaré las reformas que deben hacerse en la ley creadora y en el reglamento de la casa, y que su junta directora juzga indispensables para el mejor arreglo y progresos del Instituto.

El decreto de 19 de Agosto de 1848, que impuso al gobierno la obligación de abrir caminos de ruedas desde esta capital á la ciudad de Tehuacán y á uno de los puertos del Pacífico, sigue teniendo su cumplimiento, pues aunque el tesoro público no puede proporcionar todos los recursos que son indispensables para que esta obra interesante concluya prontamente, el gobierno cuida de excitar á los pueblos para que presten su cooperación como lo han hecho; y á esta cir-

cunstancia y á la actividad y empeño de los gobernadores y subprefectos respectivos, es debido el que las obras no se paralicen, sino que adelanten más de lo que debieran, atendidas las escaseces de nuestro erario y las dificultades del terreno. Desde la villa de Etla hasta el rancho de Salomé, cerca de Cotahuixla, que comprende la distancia de catorce leguas, está ya abierto un camino amplio, que aunque no tiene toda la perfección que requiere el arte, pueden rodar carruajes con poca dificultad, y ya es fácil darle la perfección que corresponde. De Dondominguillo á Buenavista están abiertas dos leguas de camino de doce varas de latitud, de manera que sólo faltan como seis leguas para que quede abierta la línea de esta capital hasta el citado Dondominguillo. Deseando yo que esta obra concluya cuanto antes, y con el menor costo posible, pasé personalmente á reconocer la línea que el director D. Antonio Diebitsch había buscado para evitar que el camino se llevara por el Salto, línea fijada por los peritos nombrados en los años de 1833 y 1844, y que es bastante difícil por los peñascos de que abunda. La línea designada por Diebitsch tiene el inconveniente de ser cortada por una barranca, en que era necesario poner un puente de sesenta y siete varas de altura y de ciento de longitud, operación que demandaba muchos gastos y mucho tiempo. En el acto del reconocimiento de esta última línea, el mismo Diebitsch me manifestó que podría también llevarse el camino por el cerro de Cotahuixla y llano de

los Ocotes, á salir á dos pasos del río de Vueltas, y sólo faltaba encontrar la ruta por donde se bajara de la cumbre del cerro citado al llano de los Ocotes. Reconocimos este cerro, se encontró el modo de vencer la bajada, y habiendo manifestado el director que abriendo el camino por esta línea, costaría menos tiempo y menos dinero, que en la línea del Salto y en la de la barranca, y que sólo se tendría que pasar dos veces el río de Vueltas, le previne que abriese el carril para que por allí se continuase trabajando; pero el informe de Diebitsch no salió exacto; pues el camino llegaba á salir á los veinticuatro pasos del rio, se aumentaba la distancia y casi el gasto era el mismo, con corta diferencia, que en las otras líneas. Por este motivo, se ha determinado definitivamente que se siga abriendo el camino por la línea del Salto, designada por los referidos peritos en los años de 33 y 44, aprovechándose las dos leguas que ya están abiertas entre Dondominguillo y Buenavista.

Respecto del camino que conduce de esta ciudad al puerto de Huatulco, se ha trabajado con un empeño digno de elogio por los pueblos del departamento de Ejutla, y muy especialmente por los pueblos del partido de Miahuatlán. Desde este punto hasta la raya del partido de Pochutla, queda ya abierto un camino de cuatro varas de ancho, por donde transitan los atajos con mucha comodidad, y se ha salvado el fragosísimo que conducía por los pueblos de Riohondo y Lagalera. Entre el pueblo de Ocotlán y Coyotepec, es-

tá ya abierto un camino de ruedas, y otro tanto se ha hecho entre este último punto y Tlacolula. La obra del palacio de esta ciudad sigue adelantando, merced al empeño y constancia del señor tesorero D. José Esperón.

Para dar exacto cumplimiento al decreto de 16 de Agosto último, que mandó se estableciese una población en el puerto de Huatulco, no sólo he librado las órdenes respectivas para invitar á los colonos, formarles casas y proporcionarles recursos para su subsistencia, sino que he ido personalmente á reconocer el puerto y á establecer la población con sus autoridades civil y eclesiástica. Considerando que la colonia estará mejor servida en lo espiritual, quedando á cargo de la parroquia de Piñas, dispuse, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, que se pusiera en aquella un vicario, que á la vez de atender las necesidades de los colonos, auxiliase á los otros pueblos inmediatos, como lo deseaba el cura de la citada parroquia, á reserva de dar cuenta con esta medida al cuerpo legislativo, para que se reforme la ley creadora de la villa de Crespo. Aun es necesario hacer algunas obras para proporcionar á los habitantes las comodidades más indispensables; pero las escaseces del erario no han permitido destinar á este objeto toda la cantidad que señaló el decreto citado de 16 de Agosto. De la sabiduría de los representantes del pueblo, espera el gobierno nuevos arbitrios para poder fomentar y llevar al cabo tantas obras de utilidad *pública* que ha emprendido el Estado y que de-

ben conducirlo á la cima de su prosperidad y grandeza.

Los productos fijos de nuestras rentas, fuera de los ramos accidentales y ajenos, ascienden á 337,690 pesos, 7 reales, 6 granos anuales, y para los gastos del año entrante hay un deficiente de 17,022 pesos, 1 grano, que es preciso cubrir, estableciendo economías y arbitrando otros recursos con el menor gravamen posible de los pueblos. Este trabajo es de vosotros, señores. Al gobierno cumple cuidar, como lo ha hecho, que los caudales públicos sean manejados con pureza y que no se inviertan en objetos que la ley no haya señalado.

Para que la administración de justicia sea desempeñada tan cumplida é imparcialmente, como quieren nuestras leyes, como lo exige la paz y el buen nombre de nuestra sociedad, el gobierno pone en este ramo el cuidado y la vigilancia que cabe en sus atribuciones, sin atacar la independencia de que goza el poder judicial en nuestro sistema constitucional. En el nombramiento de jueces el gobierno busca la aptitud, la honradez y la actividad, y aunque en ciertos casos tiene el sentimiento de ver que sus deseos son contrariados por el mal manejo de algunos de esos empleados, también tiene la satisfacción de asegurar que luego que esta conducta llega al conocimiento de la Excelentísima Corte de Justicia, ya por queja de los particulares, ó ya por excitación del gobierno, se procede contra los culpables con la energía que corresponde, porque

es preciso decir en honor de la magistratura oaxaqueña, que los actuales señores ministros cumplen con su deber, obrando con actividad, con energía y con integridad en el despacho de los negocios. En lo sucesivo se expeditará más este despacho si se remueven algunos obstáculos que lo paralizan, burlando el empeño y la actividad de las personas encargadas de la magistratura, obstáculos que no dependen de los hombres, sino de la organización de nuestros tribunales y del confuso laberinto de nuestras leyes. Mientras llega la época en que se determine constitucionalmente que las salas de la Corte de Justicia puedan alternarse en el despacho de los asuntos de segunda instancia, medida que acelerará visiblemente el curso de los negocios, será muy oportuno que por ahora se arregle la manera con que deban cubrirse las faltas temporales de los ministros propietarios, evitándose el inconveniente que se nota sobre las repetidas separaciones de los suplentes para atender á sus negocios particulares.

La falta de códigos, como indiqué en la memoria del año anterior, es otro de los graves males que aquejan á la administración de justicia. Este trabajo es ciertamente difícil y no puede concluirse, sino á la vuelta de un espacio dilatado de años, atendido el corto período de las sesiones ordinarias y á las escaseces del tesoro público; pero por otra parte es urgente la necesidad de esos códigos, y debe hacerse todo esfuerzo y toda clase de sacrificios para realizar su formación. El

gobierno desea auxiliar al cuerpo legislativo en la parte que le permitan sus facultades constitucionales, y cree, que el mejor modo de prestar su cooperación, es iniciar dichos códigos, auxiliándose del trabajo y de las luces de personas de instrucción notoria y acreditada en la ciencia del derecho y en la práctica de nuestro foro. Al efecto, desearía que el cuerpo legislativo lo autorizase para abrir los trabajos de la iniciativa, haciéndose los gastos indispensables para retribuir suficientemente á las personas que le presten sus auxilios. De este manera, al abrir el honorable congreso sus segundas sesiones ordinarias, ya podrá el gobierno presentarle parte de sus trabajos para que los legisladores los discutan y adopten lo que creyeren útil y conveniente.

Para no seguir molestando vuestra atención, no os hago una relación minuciosa de todas las providencias que he dictado para expeditar la marcha del gobierno y para promover el bien de los oaxaqueños. Las iniciativas que os iré dirigiendo, las que se hayan pendientes de resolución en las cámaras y las memorias presentadas en los años anteriores, os acabarán de instruir del estado que guardan nuestros negocios y os presentarán los datos que podais necesitar para mejorar los ramos de la administración pública y para remover los obstáculos que embarazan su marcha. Como para este importante punto no debo perdonar medio alguno, os presento el estado general de caudales, y él os demostrará la suma con que puede contarse para los gastos de la admi-

nistración pública (1). Cuáles sean éstos y cuánto falta para que todos estén plenamente atendidos, está demostrado en el documento número 2. (2) Para que os quepa la satisfacción que disfruto al haberos asegurado la religiosidad con que el Estado cumple sus obligaciones constitucionales, acompaño los documentos oficiales; con ellos se puede contestar satisfactoriamente á los que por ignorancia ó mala fé declaman contra la fidelidad del Estado (3). Para que á un solo golpe de vis-

---

(1) Ingresos, egresos y existencia habidos en la tesorería general del Estado durante 1849:

Ingresos $ 363,546.44.
Egresos $ 353,803.
Existencia $ 9,743.44.

(2) Cálculo de productos y presupuesto para el año de 1851:

Ingresos $ 335,525.47.
Egresos $ 352,547.48.
Déficit $ 17,022.01.

(3) *Ministerio de Hacienda.*

Exmo. Sr.—El contingente fijado á los Estados por la ley de 17 de Septiembre de 1846 es, como V. E. sabe, uno de los escasos recursos con que en la actualidad puede contar el supremo gobierno, para cubrir sus numerosas é imprescindibles atenciones.

La puntual percepción de los ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos mensuales, á que él asciende, en cualquiera época sería sin duda de sumo interés; pero en la presente, lo es aún mucho más, por las críticas y comprometidas circunstancias en que se halla el erario nacional.

ta conozcais los trabajos del ramo judicial en todo el año anterior, he agregado el documento número 3: fijad en él vuestra consideración y otorgad á los empleados de ese ramo la misma cali-

---

Consignada una parte considerable de sus rentas á objetos determinados por diversas leyes vigentes, y disminuidos los productos líquidos de casi todas, unas veces por causas accidentales y pasajeras, y otras por inevitables, ó al menos de muy difícil remedio, de día en día crecen los compromisos de toda especie que rodean al gobierno, y crece también, por consiguiente, la indispensable necesidad en que éste se halla de procurar con todo empeño la exacta recaudación de sus fondos.

El del contingente de que se trata, por desgracia, ha sufrido hasta ahora atrasos sumamente notables; pasa de dos millones de pesos lo que en la actualidad deben los Estados al supremo gobierno; y esta circunstancia unida á las escaseces que quedan indicadas, han decidido al Exmo. Sr. Presidente á prevenirme dirija á V. E. el presente oficio, como tengo el honor de hacerlo, excitando su acreditado patriotismo y notorio celo, á fin de que, sin perdonar esfuerzo ni sacrificio alguno, se sirva disponer el puntual pago de la cuota mensual que corresponde á ese Estado, así como también que se cubra, aunque sea en abonos parciales, la cantidad que adeuda por lo atrasado.

S. E. confia en que esta excitativa surtirá los efectos que deben esperarse, y por lo mismo se lisonjea de que la contestación de V. E. será tan pronta como favorable.

Tengo la honra de reproducir á V. E. por mi parte, las seguridades de mi consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad. México, Junio 8 de 1850.—*Gutiérrez.* —Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Oaxaca.

ficación que merecen al gobierno (1). Siendo conveniente que el legislador esté al alcance del estado que guarda la fuerza pública, del número total de individuos que la forman, del de su ar-

---

Gobierno del Estado de Oaxaca.

Exmo. Sr.—He recibido la nota de V. E., de 8 del presente, en que se sirve excitar á este gobierno de parte del Exmo. Sr. Presidente de la República para el pago puntual del contingente señalado al Estado, y de la deuda que resulte, aunque sea en partidas parciales, exponiendo las causas que motivan esta recomendación. En honor del Estado y para satisfacción del Exmo. Sr. Presidente me es grato manifestar á V. E., que este gobierno, cuidando siempre el cumplimiento de este deber constitucional, ha pagado su contingente no sólo con puntualidad sino con adelantos, que han dado el resultado de que se le estén debiendo por el gobierno general sesenta y cuatro mil y más pesos, cuyo pago he reclamado en diversas ocasiones, y á pesar de esta deuda tan considerable se ha continuado cubriendo íntegra la cuota mensual que le corresponde por aquél, la tiene cubierta hasta fin de Mayo próximo pasado y adelantada en la comisaría, por cuenta del mes actual, la suma de setecientos ochenta y nueve pesos, un real, once granos, no obstante que los empleados del Estado tienen tres meses de atraso en el pago de sus sueldos, y que los gastos se han aumentado con el haber de las fuerzas que se

---

(1) En la primera y segunda sala de la Corte, durante 1849 y el primer trimestre de 1850, se despacharon 845 asuntos en el ramo criminal.

En los juzgados de primera instancia, en 1849, se despacharon 413 causas.

El Lic. Lope S. Germán decía á Juárez, al remitir la noticia del movimiento de causas:

mamento, artillería, útiles de guerra y vestuario, son adjuntos los documentos relativos á este ramo (1). En ellos teneis, señores, todas las noticias que puedan serviros para la reforma, mejora

---

mandaron en persecución del faccioso Don Gregorio Meléndez.

Esta exposición, que puede ratificarse por informes del señor comisario general y por las constancias que V. E. debe tener en la secretaría de su despacho, hará conocer el Exmo. Sr. Presidente la religiosidad con que este Estado cumple su obligación en el pago del expresado contingente y la disposición que tiene para auxiliar, en cuanto le es posible, las urgentes atenciones del supremo gobierno de la nación.

Dígnese V. E. poner lo expuesto en conocimiento de S. E. y admita las atenciones de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Oaxaca, Junio 27 de 1850.—*Benito Juárez.*—Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

«Los trabajos del tribunal no se han ceñido ni podrán ceñirse al ramo criminal, habiéndose extendido aquéllos á otra multitud de asuntos correspondientes al ramo civil, entre los cuales se han ofrecido algunos, en cuyo despacho se ha consumido mucho tiempo. Además, debo hacer pre-

---

(1) La guardia nacional de infantería, caballería y artillería en el Estado era de 703 hombres. Su armamento sumaba 1,419 fusiles, 216 carábinas, 1,072 bayonetas, 4 pistolas, 244 lanzas y 17 espadas.

Había 12 piezas de artillería de calibres diversos, con 124 arrobas, 8 libras y 4 onzas de pólvora.

El vestuario, menaje é instrumental de los cuerpos de guardia nacional bastaban para llenar su objeto.

y engrandecimiento de nuestras guardias nacionales. Difusamente os he hablado de los sucesos de Juchitán; los conoceis, los sabeis, estais al alcance de sus causas y no podeis dudar de la té con que los he referido. Sin embargo, en los documentos oficiales encontrareis la prueba robusta en que descansa todo cuanto respecto de ellos ha ocupado vuestra atención, y con ella podeis reprochar, á nombre del Estado que repre-

---

sente á V. E., que las salas de que se compone esta corte, han tropezado constantemente con muy graves dificultades, que sin un continuo afán, hubieran no sólo entorpecido, sino casi reducido á nulidad el despacho de los negocios: hablo de la escasez de ministros, así propietarios como suplentes, pues de la primera clase sólo nos hallamos en el tribunal dos, y los que se encuentran hábiles de la segunda, nunca han podido prestar sus servicios de una manera permanente y estable. Sus continuas separaciones por licencias, legalmente concedidas, han originado tan frecuentes mudanzas de ministros, que por consecuencia inevitable han influido en el entorpecimiento y retardo de la pronta administración de justicia.

«A veces ha sido necesario distraer de sus importantes ocupaciones á los jueces y asesores; y cuando los servicios de éstos han sido accidentales, se ha notado que la incompatibilidad de llenar á un tiempo funciones diversas, ha dado lugar á la paralización del curso de las causas en las respectivas salas.

«Todo lo expuesto, espera esta Corte de Justicia se digne V. E. tener á la vista, ya por lo importante que es una medida legislativa que ponga remedio á los enunciados *males*, ya para que se persuada más y más del celo con que se ha procurado la pronta administración de justicia.»

sentais, todas las calumnias con que se ha querido manchar su nombre. Si más datos necesitais sobre alguno de los ramos que ligeramente he tocado, os serán presentados por el secretario universal del despacho, para que vuestra marcha y vuestras saludables y prudentes resoluciones no se embaracen.

Por ahora creo haber cumplido con haberos indicado suscintamente la conducta que he observado en la administración pública de un año á esta parte. Natural es que haya obrado mal; pero á la vuelta de los yerros que haya cometido, encontraréis una sana intención y un deseo ardiente de hacer la felicidad de mi país. Si por equivocación ó por ignorancia hubiere extraviado el curso de algunos negocios, ó hubiere cometido algún abuso de la autoridad que se ha depositado en mis manos, me queda el consuelo de que esos males serán remediados prontamente por vosotros. Comenzad, pues, señores, vuestras importantes tareas, y contad con la cooperación que el gobierno pueda prestaros en vuestros trabajos legislativos. Meditad y discutid en la calma los grandes intereses del Estado y no temais que el huracán revolucionario venga á turbar vuestras deliberaciones. Combatido, como se ve el gobierno, por enemigos que quisieran convertirlo en instrumento de sus pasiones innobles, y calumniado por los que, careciendo de méritos personales, no encuentran en el orden legal, medios decorosos de saciar sus aspiraciones y venganzas injustas, ni teme ni se desalienta para se-

guir trabajando en beneficio de la sociedad. Apoyado en la opinión pública, guiado por una conciencia sin mancha y descansando en la confianza que inspira el recto modo de obrar, se considera bastante fuerte para reprimir á los que intenten turbar la paz y la concordia que reina entre nosotros, y para inclinarlos á respetar la dignidad del gobierno y la santidad de nuestras leyes.

Oaxaca, Julio 2 de 1850.

BENITO JUÁREZ.

EXPOSICION

AL

SOBERANO CONGRESO DE OAXACA

AL

abrir sus sesiones

Julio 2 de 1851

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Pongo en vuestro conocimiento la situación que guarda la administración pública, cumpliendo con el deber que me impone la carta fundamental del Estado. Siento la pena de no poder ofrecer á los representantes del pueblo el cuadro lisongero de mejoras y adelantos que yo hubiera deseado; pero la fatal epidemia del cólera morbus y la escandalosa sublevación de Juchitán interrumpieron la marcha de los negocios, absorviendo por algún tiempo casi toda la atención del gobierno, casi todos los recursos del erario, y paralizando en consecuencia las obras de utilidad común que se habían emprendido y las reformas que se estaban operando en los ramos de la administración pública. Sin embargo, el gobierno ha redoblado sus esfuerzos hasta donde *le ha sido posible*, para librar á los pueblos de

esas plagas destructoras de la humanidad, y le es grato confesar, en obsequio de la justicia, que en los momentos de mayor conflicto, la inmensa mayoría de los habitantes del Estado, cada cual con su influencia, con su hacienda ó con su persona, ha robustecido la acción de las autoridades y cooperado á la salvación de la sociedad. A este noble proceder de los buenos, y al eficaz auxilio de la Providencia Divina, se debe que el Estado goce de paz y que los ramos de la administración vuelvan á tomar la marcha progresiva que corresponde, y que os iré manifestando en el curso de esta ligera exposición.

Siendo la paz la base esencial de la felicidad de los pueblos, debe ocupar la preferente atención del gobierno, pues sin ella desaparece la confianza pública. El agricultor, el comerciante, el artesano y todos los hombres industriosos que á la sombra de aquélla multiplican sus capitales, para proporcionar á sus hijos el sustento y al Estado los recursos que necesita para cubrir sus gastos más indispensables, paralizan sus giros y se abstienen de aplicar sus fuerzas y su industria á la producción de la riqueza, porque temen justamente que la mano de la anarquía y del despotismo les arrebate el fruto de sus afanes y sudores. Convencido de esta verdad he cuidado de la conservación de la tranquilidad pública, dictando cuantas providencias me han parecido conducentes. Pero por buenas que sean las intenciones del que gobierna y por grande que sea su actividad para dar impulso á los diversos ra-

mos de la administración, y para hacer que reinen la paz y la justicia, son estériles sus esfuerzos si no son secundados por los agentes y colaboradores que la ley le ha señalado. Por esto he cuidado de colocar en los gobiernos de los departamentos, en las subprefecturas de los partidos y en los demás destinos de la provisión del gobierno, personas de capacidad, de honradez y de actividad, y me cabe el placer de asegurar, que generalmente esos funcionarios han correspondido á mis deseos; pues cada cual en el círculo de sus facultades procura llenar cumplidamente sus deberes. Restablecida la federación se comenzaron á observar las leyes que la legislatura del Estado había expedido en la primera época, relativas á las facultades de los gobernadores y subprefectos; pero como no se habían derogado expresamente las que se dieron durante el sistema central y que contenian muchas disposiciones que expeditaban el gobierno económico de los departamentos, vacilaban aquellos funcionarios en los repetidos casos que se les ofrecían, porque no encontrando la decisión en las primeras leyes, temían contraerse una responsabilidad si recurrían á las segundas. De aquí resultaba el entorpecimiento de los negocios gubernativos con mengua del decoro de la autoridad y con detrimento de la paz pública, principalmente en épocas de turbulencia en que es necesario obrar con celeridad y con energía. Para evitar este inconveniente me ví en el caso de reducir á una sola disposición las citadas leyes, haciendo las

aclaraciones y adiciones que demandaban las circunstancias y las escaseces del erario.

El decreto de 30 de Diciembre próximo pasado comprende ese arreglo, con que daré cuenta por separado al soberano congreso, así como con las demás providencias que dicté en uso de las facultades que me concedió el decreto de 30 de Noviembre del año anterior. Con esta medida y con las demás que se han dictado para proveer de armamento y municiones á algunas compañías y piquetes de guardia nacional en varios puntos del Estado, se conserva la paz en los departamentos. Aun en el de Tehuantepec se disfruta ya de tranquilidad. Sin embargo, no puede asegurarse que ella sea duradera, porque el cabecilla José Gregorio Melendez existe todavía en el teatro de sus depredaciones, asechando la oportunidad de continuar los robos y asesinatos de que ha sido víctima aquella parte del territorio del Estado (1).

---

(1) Gregorio Meléndez, soldado de artillería de Santa-Anna, llegó á sargento. Cumplido, volvió á Juchitán, su pueblo natal. El prestigio que llevaba de haber salido del pueblo y su grado militar, que era una maravilla en aquellos tiempos, le hicieron inmediatamente jefe de todos los aspirantes políticos del departamento.

Su vida fué una serie de orgías y de brutal tiranía. Llevaba siempre en la mano un vergajo con el que azotaba al que no le rendía homenaje.

Se rebeló repetidas veces contra las autoridades locales, que no se sujetaban á sus caprichos.

Murió de congestión alcohólica en Juchitán.

Era más bien conocido con el nombre de Melendre.

Desde que apareció la escandalosa sedición de Juchitán, me propuse reprimir á sus autores con toda la severidad que quieren las leyes y que demanda la vindicta pública; porque ha sido siempre mi más ardiente deseo restablecer el imperio de la ley y el prestigio de la autoridad; poniendo coto á la costumbre de transigir con el crimen y con el vicio: costumbre criminal y vergonzosa que envilece á los gobiernos y que alienta á los criminales á imponerles condiciones degradantes. Consecuente con este propósito y apoyado en la opinión pública, que se pronunció abiertamente contra los desórdenes de Juchitán, pedí auxilio al gobierno general y puse en juego todos los elementos del Estado para restablecer la paz en el departamento de Tehuantepec. Todo estaba listo en Noviembre último para dar un golpe decisivo á los sediciosos; pero la funesta epidemia del cólera vino á paralizar las operaciones militares. Por ella quedó reducido á una pequeña fuerza y por fin destruido el destacamento de Ixtaltepec. Murió el gobernador D. Marcelino Echavarría: murió el jefe de la sección de operaciones, comandante general y vice-gobernador D. José María Castellanos: murió su segundo el comandante de escuadrón D. José Vicente Magro y se desbandó la fuerza que estos jefes llevaron, aterrorizada de los estragos de la epidemia. Tales fueron las causas que detuvieron el golpe que se iba á descargar sobre los sediciosos. Las noticias de estos sucesos que se recibieron *una tras otra*, la de la aproximación de

Meléndez á Tehuantepec para apoderarse de aquella plaza, alentaron á algunos ilusos, que juzgando débil al gobierno, creyeron llegada la ocasión de enseñorearse del poder para satisfacer sus innobles pasiones. Para impedir que el gobierno hiciera marchar nuevas fuerzas contra los sediciosos, tentaron el medio de la seducción á la tropa y supusieron triunfos del cabecilla de Juchitán; pero la heroica defensa que hicieron los tehuantepecanos el día 1º de Diciembre, las providencias activas y enérgicas que se dictaron para restablecer la moral de la tropa y la eficaz cooperación de los buenos ciudadanos, burlaron los esfuerzos de los revoltosos, y á los pocos días marchó otra sección respetable al mando del teniente coronel D. José María Muñoz, quien llevaba la orden de obrar con arreglo á las circunstancias y como le aconsejara su honor é instrucción militar, *hasta conseguir el objeto del gobierno, que era castigar á los revolucionarios pronta y eficazmente*, obrando de acuerdo con el gobierno del Estado; pero ese jefe separándose de las instrucciones que se le dieron y sin que mediara un hecho de armas que hiciera indispensable un acomodamiento, entró en tratados con los sediciosos, les ofreció el perdón de sus crímenes y dejó á los principales cabecillas en absoluta libertad, desoyendo la voz de la justicia que pedía el castigo de éstos por los asesinatos que ejecutaron en el subprefecto D. Pedro Portillo, en el teniente D. Fidencio Rodríguez, en el español D. Miguel Solana y en otros tantos infelices, sin te-

ner en cuenta las propiedades de los particulares, robadas unas é incendiadas otras, ni los grandes sacrificios que había hecho el Estado, agotando su tesoro y perdiendo sus mejores hijos por defender sus leyes, las vidas é intereses de sus ciudadanos, y por hacer respetar á las autoridades vilipendiadas por aquellos cabecillas. De aquí es, que cuando supe este desenlace vergonzoso, ordené que fuesen aprehendidos y conducidos á esta capital los cabecillas Melendez, Haedo y Orozco, y aunque esta disposición surtió su efecto en cuanto á los dos últimos, no sucedió así respecto de Meléndez, por la morosidad con que procedió en este negocio el jefe de la sección de operaciones sobre Juchitán.

Con vista de la prevención que contiene el documento oficial núm. 1, esperaba que el gobierno supremo, si no desaprobaba la conducta del jefe militar D. José María Muñoz, á lo menos dispusiera que los principales cabecillas de la sedición fueran consignados á los tribunales del Estado, para que los juzgasen y castigasen con arreglo á las leyes (1); pero el nuevo gabinete, juzgando las cosas de otra manera, resolvió que los citados reos se pusiesen á disposición del juez de distrito, no para ser juzgados y castigados, sino en espera del indulto que ya se había iniciado al

(1) El Ministerio de Guerra y Marina mandó al comandante general interino de Oaxaca, que, de acuerdo con el Gobernador del Estado, organizase bien un movimiento sobre Meléndez, hasta conseguir el objeto del Gobierno, *que es castigar á los revolucionarios pronta y eficazmente.*

soberano congreso general. Como esta medida vulneraba los derechos del Estado, á quien corresponde perdonar ó castigar á los cabecillas de Juchitán por los asesinatos y robos que han cometido, dirigí á la representación nacional la exposición que acompaño (1).

---

(1) Gobierno del Estado de Oaxaca.

Señor:—Al saber que se ha presentado á esa augusta Cámara, iniciativa en que se pide amnistía para los cabecillas de la escandalosa sedición de Juchitán, he creído de mi deber dirijirme á vuestra soberanía para manifestarle la realidad de los hechos, á fin de que al resolverse tan importante como delicada cuestión, no se exponga al departamento de Tehuantepec á continuar siendo presa de la devastación de los criminales de Juchitán, ni se vulneren los derechos y prerrogativas de los poderes del Estado que tengo la honra de gobernar. Si como hombre público pudiera hacer lo mismo que como particular, yo callaría resignándome á lamentar en lo privado las desgracias de mi patria. Pero no es así: los crímenes cometidos en el Estado, los atentados contra la moral reclaman del gobierno las medidas que caben en sus atribuciones, para que los primeros no queden impunes y para que el poder de la segunda se restablezca y consolide. En tal concepto, y para deducir con orden los derechos que al Estado corresponden, para no distraer demasiado la atención de esa augusta Cámara, y teniendo á la vista los hechos criminales de los cabecillas de los desórdenes de Juchitán y la iniciativa que para su perdón ha dirigido el ministerio de la guerra, comenzaré fijando las cuestiones siguientes, que procuraré tratar con toda la brevedad que me sea posible.

Primera. No corresponde al poder federal el castigo ó *condonación* de los crímenes cometidos por Meléndez y su *gavilla.*

Segunda. Este y los demás cabecillas no están en el ca-

Este negocio aun está pendiente en el congreso general, y entre tanto Meléndez permanece libre, algunos de los sediciosos se están juzgando por los tribunales del Estado y otros están á disposición del juzgado de distrito en espera del indulto que les ha ofrecido D. José Maria

---

so de ser amnistiados conforme á los principios del derecho constitucional y público, en razón de que la moral, la paz y la naturaleza de sus crímenes, exigen que la justicia los juzgue y castigue con arreglo á las leyes.

Pero antes de demostrar la verdad de estas proposiciones, creo conveniente hacer una explicación importante para que nunca se presuma que el gobierno del Estado ha pretendido más de lo necesario, olvidando las circunstancias atenuantes de algunos innodados en el crimen. Cuando se ha hablado de Meléndez y demás cabecillas sus cómplices, he querido indicar que, si bien respecto de estos debe ser invariable la resolución de castigarlos, respecto de todos los demás que lo han seguido, no con el carácter de caudillos sino seducidos ó amagados por ellos, he estado y estoy dispuesto á guardarles toda consideración, reservándome solicitar su amnistía tan pronto como se logre la aprehensión del principal cabecilla; pues aunque el número de culpables será una quinta parte de la población, ni es posible castigarlos á todos con igualdad, ni que deje de haber distintos grados en su culpa y distintas circunstancias que los hagan dignos de consideración. Esta ha sido mi opinión, y así lo acreditan las copias de las órdenes que en 2 y 20 de Enero libré para la aprehensión de Meléndez y sus principales cómplices, mandando que á los demás no se les persiguiera y sí se les considerara. Hecha esta aclaración y siendo necesaria á la demostración de las proposiciones sentadas la relación de los sucesos de Juchitán, comenzaré por ella, procurando la posible precisión.

En Marzo del año próximo pasado comenzó aquélla,

Muñoz. A los tribunales y á los representantes del pueblo oaxaqueño toca ahora dictar las medidas de su resorte para sostener los derechos y prerrogativas del Estado. El ejecutivo cumple con dar cuenta de estos sucesos y con seguir dictando las providencias conducentes para la apre-

---

porque los vecinos de Juchitán atentaron contra la propiedad particular de D. Francisco Javier de Echeverría, robando sal de las salinas que á éste le pertenecen. Reprendidos por la autoridad competente, tuvieron la audacia de rehusarse á la obediencia y de manifestar que los vecinos del pueblo estaban dispuestos á tomar la sal, porque Dios la había puesto en sus terrenos. Este exceso que marca claramente el estado de insolencia de algunos vecinos de Juchitán, fué seguido de otro no menos grave, en el que haciéndose justicia por sí mismos y usurpando al juez de primera instancia del partido sus legítimas atribuciones, embargaron los bienes de D. Manuel Niño López y lo redujeron á prisión, estrechándolo al pago de ochocientos pesos, que le cobraban de arrendamiento de unos terrenos que decían ser suyos. No bastando para contenerlos las órdenes de las autoridades libradas desde el lugar de su residencia, se trasladaron éstas á Juchitán para restablecer el orden; pero este paso fué inútil, las autoridades quedaron burladas con más escándalo, y los irrequietos llenos de orgullo. En tal conflicto, el gobierno del departamento reunió las fuerzas de la villa, y unido al juez del partido pasó á Juchitán para obrar como era debido, haciendo respetar sus órdenes: logró en efecto la aprehensión de algunos cabecillas que consignó al juez, y cuando éstos se trasladaron á la cárcel de la villa, sus cómplices pretendieron libertarlos atacando las fuerzas que los custodiaban; pero felizmente fueron rechazados. La necesidad de dictar otras medidas y la de continuar la causa en el lugar del crimen, hizo que las autoridades que menciono, volvieran á Juchi-

hensión de Meléndez y para el completo restablecimiento de la paz.

Ha habido en ese departamento otro hecho que alarmó á los habitantes del Estado y que aunque cesó á los pocos días, por las medidas que se dictaron oportunamente, es sin embargo de

---

tán con las fuerzas que tenían á sus órdenes; pero ya los criminales se hallaban organizados para resistir, y á su cabeza, como principal director, José Gregorio Meléndez, que con insolencia y audacia dirigió el combate, logrando envolver á las tropas del gobierno. Después de este suceso desgraciado subió de punto el atrevimiento de los criminales, y cuando el gobierno de Tehuantepec, con una sección de fuerzas respetable se dirigió á reprimirlos, le presentaron formal acción de que pudo triunfar desorganizándolos y poniéndolos en precipitada fuga. Meléndez reunió los restos dispersos de su fuerza y con ella se internó al Estado de Chiapas para unirse á los sublevados de Pichucalco; pero perseguido por las fuerzas de este gobierno y por las del referido Estado, no logró su intento y regresó á éste burlando la persecución. En su tránsito saqueó los pueblos de Tapana y Niltepec, y asesinó con frialdad á un soldado del gobierno que quedó enfermo en el primero de los referidos. Se dirigió á la hacienda de la Venta, y solicitando al dueño, se le presentó el joven español D. Miguel Solana, á quien asesinó robando cuanto pudo é incendiando la finca hasta el extremo de reducirla á cenizas. Creyendo que la plaza de Tehuantepec estaba indefensa y que la sección Echavarría no podría auxiliarla por estar á considerable distancia, se dirigió sobre aquélla, y antes de asaltarla asesinó á D. Luis Arias y á otros infelices. Emprendió por fin el asalto y fué rechazado por las fuerzas que guarnecían la plaza. Con este golpe inesperado que lo desconcertó, huyó á los bosques de Juchitán, en donde á pesar de las dificultades del terreno se le continuó persi-

grave importancia, porque bien puede considerarse como preliminar de la ocupación de nuestro territorio por las vias de hecho, no obstante las garantías que se estipulan en los tratados; pues la experiencia y el hecho que acaba de pasar en Tehuantepec, demuestran evidentemente el poco respeto que se tiene á nuestras leyes. No es-

---

guiendo. En tales circunstancias y sin que hasta este suceso tuviera Meléndez y sus cómplices otro plan que el que se ha referido, *iniciado por la resistencia á mano armada á las autoridades del departamento y seguido de los robos, asesinatos é incendios que quedan expresados*, algunos hombres que pensaron sacar partido de esta sedición y dirigirla á un fin político, le remitieron el plan que proclamó el 20 de Octubre de 1850, *es decir, á los ocho meses de comenzada la carrera de sus crímenes.* Otro hombre que hubiera proclamado semejantes principios, que hubiera levantado la enseña de un partido por intima convicción, se habría abstenido de cometer los mismos crímenes, hubiera cambiado de conducta, y se hubiera limitado á hacer respetar los principios que proclamaba. Pero Meléndez, para quien ese plan nada valía, porque no era hijo de sus sentimientos, lejos de moderar su conducta, lejos de defender la causa que se le confió, continuó su marcha de depredaciones horrorosas. El cólera había invadido el territorio de Tehuantepec, las poblaciones atacadas estaban llenas de consternación por sus estragos, y las fuerzas del gobierno disminuidas; en tales circunstancias la persecución contra Meléndez era difícil. Este comprendió su situación y aprovechando las circunstancias, atacó el destacamento de Ixtaltepec, compuesto de una pequeña fuerza que logró dispersar. Después del combate y orgulloso con el triunfo, volvió á mancharse con sangre. Allí asesinó al teniente D. Fidencio Rodríguez y al subprefecto de Juchitán D. Pedro Portillo, que se hallaba oculto en una casa,

tando aprobado aún el tratado sobre la comunicación interoceánica, vino una comisión científica de los Estados Unidos del Norte América á reconocer el istmo y sus puertos. El director de la comisión, D. Pedro Eduardo Trastour, se avanzó á fijar el morro conocido antiguamente con el

---

cometiendo con el cadáver de este último excesos horribles que el pudor impide referir.

Próxima estaba á Tehuantepec la sección que condujo el señor comandante general D. José María Castellanos, y próxima también la hora en que Meléndez y sus cómplices principales hubieran expiado sus crímenes; pero por desgracia no fué así, la muerte arrebató del gobierno del departamento á D. Marcelino Echavarría, del mando de las fuerzas al señor comandante general D. José María Castellanos, de ocupar el lugar de éste á su segundo D. José Vicente Magro. El cólera hizo otros mayores estragos, la confusión subió al extremo en los habitantes de la villa y en las tropas del gobierno. Estas se desorganizaron completamente, y Meléndez de nuevo quiso aprovechar las circunstancias. Se dirigió en efecto sobre la plaza de Tehuantepec, que estaba débil y angustiada; pero no indefensa como creyó. Emprendió el asalto, y por una, dos y tres veces fué rechazado; durante el combate y en la exaltación de su rabia incendió algunos barrios de aquella villa, asesinando algunos enfermos del cólera y dejando perecer sin piedad por la acción destructora del fuego á otros, que convalecientes ó en agonía no podían moverse. Derrotado en esta acción, se retiró á los bosques de Juchitán en completo cuadro, porque perdió algunos de sus más atrevidos cómplices y quedó sin esperanzas de reorganizarse, porque á esta falta, que no podía reparar, se unía la de municiones y escasez de recursos para reponerlas. Reducido á la nada y sin más elementos de defensa que lo áspero y escabroso del terreno que le servía de asilo, marchó sobre él la

nombre de la Ventosa, como puerto de desembarco de las costas meridionales de Tehuantepec, participando á las autoridades que el primer buque que debía llegar á aquel puerto á los pocos días, era el *Gold Hunter* (Buscador de Oro), procedente de California. Como este procedimiento

---

nueva sección de tropas que el gobierno supremo puso á las órdenes del teniente coronel D. José María Muñoz, y previendo Meléndez que el momento de su castigo estaba cerca, quiso eludirlo ó dilatarlo entrando en pláticas de paz, después de haber proclamado poco antes, el 10 de Enero de 1851, un nuevo plan, que su cómplice el Lic. Peralta le consultó: plan ridículo que descubre su apurada situación y justifica sus ningunas convicciones respecto del primero, puesto que no sólo está contrariado, sino expresamente derogado por el tenor claro y terminante del art. 5º del segundo.

Concluidos los convenios, faltó luego á sus promesas, como tiene de costumbre hacerlo, fugándose de Juchitán, donde se tuvo la imprudencia de dejarlo en absoluta libertad, y hoy se halla en los bosques de aquel pueblo con algunos criminales armados, burlándose de las disposiciones del gobierno.

Esta es, señor, aunque muy diminuta, la historia triste pero verídica de los sucesos, como lo acreditan en parte los documentos insertos en la memoria que acompaño. La simple relación de ellos presenta á los cabecillas de Juchitán en su verdadero punto de vista, los coloca en la línea de los malhechores y no les da lugar en el número de los reos de una revolución política.

Los hombres de un corazón corrompido, avezados al crimen, que atentan contra la vida y la propiedad de sus semejantes, en nada pueden compararse al que por error de opinión, por equivocación ó por ambición de mando, *proclama* un principio y respeta la vida y los bienes de los

del director Trastour ataca directamente una de las facultades exclusivas del congreso nacional, que es el único que puede habilitar puertos para el comercio extrangero, dí cuenta inmediatamente al gobierno supremo de esta ocurrencia, quien me contestó que no permitiese el desembarco del

---

hombres. Los primeros son criminales famosos, dignos siempre de castigo; el segundo merece algunas consideraciones. Meléndez y sus cómplices no han cometido un yerro político: son criminales que han conculcado las leyes en el territorio del Estado, sin tocar directamente al poder supremo de la nación, por cuyo motivo creo que están sujetos á los tribunales del Estado, y su condonación ó castigo de ningún modo puede ser del resorte de las autoridades de la federación, que es el primer punto que me propongo esclarecer.

El pacto fundamental de la nación que ha normado la conducta del poder supremo general y de los poderes particulares de los Estados, prohibiendo al primero mezclarse en la administración interior de los segundos y dando á éstos las facultades necesarias para organizarse, con independencia de aquél, según sus circunstancias, cuidó tambien de expresar los casos en que pueda competir á los poderes generales el conocimiento de los crímenes cometidos en los Estados. Siempre que éstos no estén comprendidos en alguno de aquéllos, el conocimiento no es de sus atribuciones. Sentados estos principios, es preciso convenir, limitándonos á los hechos de Meléndez: que no afectando sus crímenes á la nación de una manera directa, ni siendo ellos la infracción abierta de la constitución ó leyes generales, su perdón ó castigo no pueden competirle. Los asesinatos, los robos, los incendios y la resistencia á las autoridades á mano armada no hieren directa y esencialmente á la nación, ni pueden llamarse infracciones de la constitución y leyes generales. No lo primero, porque

citado buque, por no ser la Ventosa puerto de los habilitados por la nación. Como lo había anunciado el director de la referida comisión, el dia 6 de Abril se presentó en el morro el buque Busca-Oro, y aunque el jefe de la sección hidráulica D. Guillermo Temple y el gobernador de Te-

---

en nada perturban el reposo general; ni tampoco lo segundo, porque en nada alteran los principios constitutivos. Los ciudadanos inermes que sucumbieron á su saña y algunos pueblos del departamento de Tehuantepec son los que directamente han sentido los efectos de su criminal conducta. Ni se diga que Meléndez, al proclamar el plan de 20 de Octubre, atentó contra el poder supremo é infringió la constitución y leyes generales; porque á más de ser este plan un efugio miserable, al que ocurrió después de ocho meses de contínuos crímenes, él mismo lo derogó por el plan que proclamó el 10 de Enero de 1851, y si hay razón para hacer mérito del primero y apoyarse en él, la debe haber para considerar el segundo y hacerlo valer. Pudiera decirse entonces que el ataque á la constitución general y poderes supremos de la nación está manifiesto en el art. 3º del segundo plan, porque en él se proclama la escisión del departamento de Tehuantepec, del Estado de Oaxaca, con lo que se ataca el principio de unidad que la misma constitución consagra; pero á más de que semejante separación no es para unirse á otra nación, atentando contra la integridad del territorio nacional, al proclamarla se sujeta el éxito del asunto al soberano congreso: es decir, se respeta el principio constitucional, y se confía el arreglo al poder que tiene facultad de hacerlo. No hay por consiguiente, agravio, aún considerado el caso bajo este aspecto. Por otra parte, si la circunstancia de proclamar un plan revolucionario de cualquiera especie, pudiera ser *motivo* para embarazar el castigo del criminal ó para hacerlo digno de consideraciones, se debería convenir en la

huantepec manifestaron al capitán Mott que estaba prohibido por las leyes mexicanas el desembarco en aquel punto, no hizo aprecio de esta indicación y desembarcó á los pasajeros que traía á bordo. Se me dió parte por extraordinario de este suceso y en el momento previne al gober-

---

existencia de un nuevo y eficaz recurso para burlar la acción pronta y saludable de la ley. Los asesinos, los salteadores, los incendiarios y todo género de criminales, después de haber perpetrado hechos atroces, ocurrirían al remedio indicado, si no para arrancar por sorpresa el perdón de sus crímenes, á lo menos para diferir el castigo, dejando burlada la justicia del Estado que los persiguiera. Semejante arbitrio sobre ser nocivo al bien de la comunidad, sería un atentado contra la moral pública, porque dejaba expuesta la vida y la propiedad de los hombres sin la pronta y debida reparación. Meléndez, con el horrible carácter que lo demarcan sus acciones anteriores á la existencia del plan y las posteriores á su proclamación, se presenta á toda luz como un criminal famoso y astuto, que llegada la hora de su expiación, apela al recurso de cubrir sus crímenes con la bandera de un partido en que nunca estuvo filiado. Por esta razón no debe tenerse en consideración el plan que proclamó, aunque después de su proclamación lo hubiera sostenido y cambiado de conducta, porque su ánimo deliberado no fué cambiar la paz de la nación, sino eludir por este medio el pronto castigo de sus crímenes.

En los fundamentos expresados descansa este gobierno, para creer que el conocimiento de los crímenes cometidos por Meléndez y sus cómplices, y el derecho de condonarlos, no es del resorte de los poderes supremos de la nación. Tal vez me equivocaré, acaso no alcanzaré la razón concluyente para persuadirme de lo contrario, y si así fuere, si en el seno de la representación nacional la convic-

nador de Tehuantepec mandara reembarcar á los pasajeros é hiciera regresar el buque. Comunicada esta resolución al cónsul D. Carlos Webster y por su conducto al capitán Mott, éste se retiró sin reembarcar á los pasajeros, á quienes dejó abandonados en Tehuantepec. Al comunicarse

---

ción de este gobierno y sus razones no tienen valor, y se cree, no obstante lo expuesto, que el poder supremo está en su derecho para obrar del modo que lo estime conveniente, en este caso me extiendo á decir que Meléndez y sus cómplices principales no deben ser amnistiados, conforme á los principios del derecho constitucional y público, que es la segunda cuestión que me propuse tocar.

Nuestro pacto fundamental exije para la amnistía y el indulto, *ciertos requisitos* y ciertas formalidades que las leyes tienen demarcadas, y todos los publicistas convienen en que los requisitos que determinan la voluntad del soberano para conceder la amnistía, han de ser tan grandes y de tanta fuerza, como lo elevado y peligroso del acto que ejerce, haciendo callar la voz de la ley, que él mismo debe robustecer. Los principios del derecho constitucional, como emanación de los del derecho público, están de acuerdo en este punto delicado, y cuanto se diga con relación al uno, se dice también con relación al otro. Generalmente los publicistas de mejor nota convienen en que la amnistía sólo se debe otorgar á los delitos políticos y no á los crímenes. 1º Cuando los delincuentes por sus méritos personales, por su talento, por sus buenos servicios anteriores dan lisonjera esperanza de que serán útiles á la patria: cuando en su delito, hijo de un error, de una equivocación y no de una perversidad arraigada en el corazón, han manifestado más bien el ímpetu de una pasión, que la perversidad de una alma acostumbrada al crimen: cuando los jueces que los juzgan, y el pueblo que tiene presentes sus virtudes y servicios, reclaman su perdón; y finalmente, cuan-

al cónsul Webster la resolución que se dictó para no permitir el desembarco del buque Busca-Oro, pretendió eludir su cumplimiento, alegando que el buque conducía gente al servicio de la comisión, y conforme al tratado debía permitirse su desembarco; pero este alegato no descansaba en

---

do éste puede servirles de un estímulo poderoso para la virtud; y 2º cuando el número de delincuentes *es infinito:* cuando un pueblo entero es seducido y obligado á la sedición: cuando muchos brazos que pueden ser útiles, hacen falta á la agricultura y al comercio, dejando á la sociedad un vacío difícil de llenarse; entonces será conveniente la amnistía, que es por su misma naturaleza un olvido completo del delito, que deja al delincuente tan puro á los ojos de la ley, como si jamás lo hubiera cometido. Si para el ejercicio de tan difícil y peligrosa atribución se requieren las circunstancias que acabo de indicar, y esto solo con relación á los delitos políticos, ¿qué deberá decirse cuando se trata de crímenes civiles y de un carácter horroroso? Meléndez y sus cómplices, sin plan político, no por error de opinión, sino por perversidad de corazón, han cometido crímenes dignos siempre de castigo. Después de tener un plan que no era suyo, siguen la misma carrera del crimen, y en el día, á pesar de los convenios con el teniente coronel Muñoz, existen armados y abrigados en los bosques de Juchitán. Por otra parte, Meléndez y sus cómplices carecen de antecedentes honrosos, de virtudes cívicas, ninguna esperanza prometen á la patria de servirla bien, ninguna probabilidad existe de su enmienda, y en vez de ser para ellos el perdón un estímulo para el bien obrar, lo es para la repetición del crimen: como la experiencia lo ha probado, por no ser esta la primera vez que delinquen.

La consideración poderosa que podría haber para decretar la amnistía en favor de los sediciosos de Juchitán *sería la dificultad* de castigar el excesivo número de per-

la verdad, porque el buque conducía pasajeros contratados en California para ser conducidos á Orleans, y porque el tratado sobre la comunicación interoceánica por Tehuantepec, aun no está aprobado por el congreso mexicano. Llama la atención el que un agente del gobierno norte-

---

sonas que hubieran tomado parte en esta sublevación; pero ningún departamento del Estado, ningún partido, ningún pueblo, ninguna corporación, ningún individuo del ejército mexicano, ningún propietario honrado, ningún empleado público, ningún guardia nacional se ha manchado con esa sedición, ni el mismo pueblo de Juchitán, sino cuando más un quinto de su población ha sido arrastrado por los cabecillas de quienes se trata; luego la razón del infinito número de los sediciosos, que es lo principal que inclina al soberano á conceder la amnistía, no existe en el presente caso. Tampoco existe la de servicios importantes hechos á la patria ni la de actitud imponente del cabecilla de Juchitán. ¿Qué motivo, pues, puede haber para que no se le mida con el mismo compás que á los otros de su clase? ¿Puede haber comparación entre él y el general Paredes? Claro es que no. El general Paredes había prestado servicios distinguidos á la independencia nacional, estaba cubierto de honrosas heridas recibidas en defensa de la patria, había ocupado puestos eminentes en la nación, vuelto al orden hubiera prestado todavía servicios importantes, guardaba una actitud imponente por sus elementos de guerra, había proclamado un plan político, y aunque con equivocación de los medios, manifestaba el designio de mejorar la situación del país; y sin embargo, no sólo no se imploró su perdón, sino que se prohibió al general D. Anastasio Bustamante, de un modo enérgico y digno del decoro del gobierno, que entrase en pláticas de paz que aquel desgraciado general había solicitado, como se ve en la orden que se adjunta y que corre inserta en nuestros códigos,

americano haya ignorado estas circunstancias ó que sabiéndolas las haya alegado, separándose de la franqueza que aconseja la buena fé. Llama también, y muy fuertemente, la atención, la conducta del capitán Mott, el que después de haber infringido las leyes del país y burládose de

---

sin duda para que sirva de norma á las autoridades y á los jefes militares, á la vez que tengan la necesidad de sostener la paz pública contra sus perturbadores. Esa disposición fué justa y conveniente, porque era justo y conveniente sostener la paz, la dignidad del gobierno y la incolumidad de las leyes. No pide otra cosa el gobierno de Oaxaca en la presente exposición, y si hay alguna razón que haga variar la calidad de los hechos, será la muy agravante de que en la revolución de Guanajuato sólo hubo un delito político, y en la sedición de Juchitán ha habido incendios, robos y asesinatos, que la justicia y el buen nombre del gobierno no deben dejar impunes.

Además, la amnistía pedida por el gobierno supremo en su iniciativa, envuelve una circunstancia que la desvirtúa, porque le es contraria: tal es la de que los amnistiados se sujeten á residir en el lugar que designe el gobierno supremo. ¿Cómo se puede conciliar el perdón absoluto del crimen, sujetando á los criminales á una de sus consecuencias? ¿Cómo se podrá definir esta amnistía que produce un destierro por lo menos, en vez del olvido completo del crimen? Perdonar é imponer una pena por el perdón, es lo mismo que destruir los efectos necesarios de una causa que precisamente se mueve para producirlos, obligándola á dar otros resultados extraños á su naturaleza. Por esto dije y de nuevo repito, que la iniciativa en sí misma abraza un principio que la destruye. Sobre este vicio se descubre otro de muy grave importancia, y es, que la imposición de la pena que abraza la iniciativa, se haría por el *poder legislativo* que carece de esta misión, y sólo la tiene

las órdenes del gobierno, desembarcando á los pasajeros en un puerto no habilitado y no reembarcándolos, como se le ordenó, haya formulado una insultante protesta contra el gobierno mexicano y contra todas las autoridades del Estado, agregando á la ofensa de los derechos de la na-

---

para decretarlas. La residencia forzada de uno ó muchos individuos en un lugar designado por la autoridad y no elegido por su voluntad, es lo que en términos más precisos se llama destierro. Esta es una pena, y su aplicación, previos los requisitos de un juicio, no puede ser mas que del poder judicial. ¿A qué se reduciría la misión de éste, si el poder que da la ley debiera también aplicarla? A nada; y supuesto que era inútil, igualmente sería gravoso á la sociedad: atributos deshonrosos que no pueden convenir al poder judicial, tan debidamente considerado en todos los pueblos del mundo. Por lo tanto, y sentada la verdad incuestionable de que Meléndez y sus cómplices no son dignos de la amnistía por la naturaleza misma de sus crímenes y la falta de circunstancias, que son indispensables para merecerla, es preciso convenir en que lo más que pudiera tener lugar respecto de ellos, y eso salvo el derecho de tercero, es el recurso de indulto, funesto las más veces, pero muy menos que la amnistía en el caso presente; pero para esto se necesitan ciertos requisitos previos que las leyes exigen y que no existen hasta ahora. Además, la iniciativa dice de una manera absoluta y general, que se conceda amnistía á Meléndez y á sus cómplices; pero son sus cómplices que han figurado como cabecillas, los que fueron aprehendidos mucho tiempo antes de que proclamara su primer plan y que están ya juzgándose por los tribunales del Estado. ¿Tambien estos reos deberán ser amnistiados? La iniciativa no hace distinción alguna, y fácil es prever las dificultades que presentará en su aplicación, si con motivo del plan referido esa augusta Cámara juzgara

ción el insulto y la burla. Las piezas oficiales que acompaño os confirmarán el relato que acabo de hacer de este negocio y os revelarán la suerte futura del Estado y de la nación toda, si por desgracia se llega á aprobar el tratado sobre la comunicación de los mares por el itsmo de Tehuantepec (1).

---

de sus atribuciones conceder la amnistía que ha iniciado el ministerio.

He sido difuso, y acaso habré molestado la alta atención de esa augusta cámara; pero al elevar á ella esta sencilla y respetuosa exposición, manifestándole que en mi humilde juicio el castigo ó condonación de Meléndez y sus cómplices no corresponde al poder federal, y que aun en el caso de que corresponda á vuestra soberanía el ejercicio de esta facultad en el presente negocio, no deben ser amnistiados, porque la moral, la paz pública y la naturaleza de sus crímenes exijen que la justicia los juzgue y castigue, no he tenido por fin principal oponerme á sus sábias y

---

(1) GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Exmo. Sr.—Sírvase V. E. dar cuenta al Exmo. Sr. Presidente de la República con la copia que tengo el honor de acompañarle, de la comunicación que ha dirigido á este gobierno el del departamento de Tehuantepec, transcribiendo la que en 25 del presente le pasó Don Pedro Eduardo Trastour, director de la comisión reconocedora del Istmo de Tehuantepec, participándole haber fijado en el paraje nombrado la Ventosa, puerto de las costas meridionales, y que el primer vapor que debe llegar es el nombrado Buscador de Oro.

Protesto á V. E. las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Oaxaca, Enero 29 de 1851.—*Benito Juárez.—Exmo. Sr. Ministro* de Relaciones.

Fuera de estos males que han alterado la paz del Estado, hemos tenido otro no menos grave que ha disminuido nuestra población y los recursos del erario. A mediados del año anterior apareció el cólera morbus en el Estado, y aunque ya se habían dictado algunas medidas para precaver

---

acertadas resoluciones, ni he querido censurar la conducta del jefe supremo de la Nación. Mi deseo es cumplir un deber para mí tan sagrado como imprescindible, y para llenarlo he referido los hechos como son en sí, y he deducido las consecuencias que en mi concepto pueden producir. Yo espero que convencida de esta verdad y penetrada, no sólo por todo lo expuesto, sino por su juicio recto é imparcial, de los efectos nocivos que debe causar la iniciativa del gobierno sobre amnistía, se sirva acordar que los cabecillas de la sedición de Juchitán sean consignados al poder judicial del Estado para que los juzgue con arreglo á las leyes.

Oaxaca, Marzo 2 de 1851.—Señor.—*Benito Juárez.*

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TEHUANTEPEC.

Con fecha 25 del que gira, me dice el director de la comisión reconocedora de los puertos de este istmo, D. Pedro Eduardo Trastour, desde el punto de la Salina Cruz, uno de los de esta costa, lo que sigue:

«Tengo el honor de participar á V. S. que he fijado en la Ventosa el puerto de las costas meridionales de este istmo. Es este paraje que por el futuro vendrán á fondear los buques procedentes del Pacífico. Como la vecindad de este puerto producirá grandes ventajas á Tehuantepec, permítame V. S. de considerarme feliz de haber podido contribuir en mis facultades á la prosperidad de los habitantes de esta villa. El primer vapor que debe llegar de California de aquí á pocos días, es el *Gold Hunter*, lo que quiere decir en idioma americano Buscador de Oro.»

á los pueblos de los efectos de la epidemia, se redoblaron entonces con la actividad que convenía. Se suspendió la obra de la apertura del camino de Tehuacán, porque era necesario echar mano de sus fondos para el auxilio de los pueblos y para restablecer la paz en Tehuantepec. Se desti-

---

Y lo transcribo á V. S. para que se sirva elevarla al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador del Estado, aceptando mi particular aprecio.

Dios y Libertad. Tehuantepec, Enero 26 de 1851.—*Máximo R. Ortiz.*—Señor Secretario del Despacho del Superior Gobierno del Estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Exmo. Sr.—Las comunicaciones oficiales que en copia tengo el honor de acompañarle, informarán á V. E. y al Exmo. Sr. Presidente de la República, de que al fin el buque Gold Hunter (á) Buscador de Oro, de que V. E. me habló en su apreciable nota de 14 de Febrero último, se ha presentado en el puerto de la Ventosa, conduciendo herramienta para los trabajos del istmo, y cincuenta hombres de diversas naciones con el carácter de operarios. El capitán D. Tomás Mott ha pretendido descargar y hacer saltar á tierra á los expresados operarios, y aunque se ha abstenido de lo primero, cediendo á las órdenes del gobernador de Tehuantepec, no ha hecho lo mismo respecto de los segundos, porque los operarios han desembarcado.

Al contestar al referido gobernador la comunicación en que me participa este atentado, le prevengo que de ningún modo permita que el buque verifique su descarga, y que haga reembarcar á los repetidos operarios; bajo el concepto, de que en caso de resistencia á sus órdenes, use de la fuerza armada para hacerlas respetar, pudiendo pedir auxilio al teniente coronel D. José María Muñoz, en caso de que no crea *suficientes las* fuerzas del Estado que tiene á

nó el presidio á la limpieza de la ciudad. Se estableció una junta compuesta de todos los médicos de la capital para que formase métodos curativos y preservativos, que se repartieron oportunamente en todo el Estado. Se mandaron medicinas á las poblaciones invadidas del cólera y facultativos á Huajuapam, Jamiltepec y Ejutla, y en Tehuantepec se contrató por el gobierno el único que allí había para que atendiera á la clase indigente. En fin, las autoridades todas tomaron cuantas providencias les fueron posibles para salvar á la población, y puede asegurarse, que ellas contribuyeron en mucha parte para que la peste no hubiera hecho los grandes estragos que en las demás poblaciones de la república. El estado que presento manifiesta que murieron de la epidemia del cólera 10,689 individuos, que unidos á 16,610 que fallecieron de otras enfermedades en 1850, hacen el total de 27.299, cuyo número es inferior al de nacidos en el mismo año (1). Desde el mes

---

sus órdenes, según V. E. me previene en su comunicación citada de 14 de Febrero.

Todo lo que por extraordinario me apresuro á poner en conocimiento del Primer Magistrado de la Nación por el digno conducto de V. E. para sus ulteriores disposiciones, teniendo el honor de reiterarle las protestas de mi distinguido aprecio.

Dios y Libertad. Oaxaca, Abril 12 de 1851.—A las siete de la noche.—*Benito Juárez.*—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.

---

(1) El número de nacimientos fué de 31,865 y el de matrimonios de 6,271.

de Diciembre último que desapareció el cólera, no ha habido otra epidemia en ningún punto del Estado, y si por desgracia la de viruelas, que parece existe en la república, llegare á invadir nuestras poblaciones, es de esperarse que no haga los estragos que en otras épocas, porque cono-

---

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Exmo. Sr.—Como tuve el honor de anunciar á V. E. en mi nota oficial núm. 78 de 12 del actual, que por extraordinario le dirigí, y de la que hasta hoy no he recibido contestación, se notificó por el gobernador de Tehuantepec la suprema orden de 14 de Febrero último al capitán D. Tomás Mott, para que no descargase su buque en el punto de la Ventosa y reembarcase los pasajeros, que condujo y habían saltado á tierra en el territorio de este Estado. V. E. verá por el oficio núm. 83 de esta fecha y copias que á él adjunto, el resultado de la notificación, y se impondrá de la conducta observada en el asunto por el citado capitán Mott y demás agentes del gobierno de los Estados Unidos, que por disposición del Exmo. Sr. Presidente residen en Tehuantepec. El enunciado capitán, burlando la orden suprema y violando las leyes de las nación, ha dejado sin reembarcar á los 50 operarios que condujo, y se ha hecho á la vela, y el vice-cónsul alegando á las autoridades del Estado, artículos del tratado pendiente, ha querido disculpar el arribo del buque y solicitado de la autoridad local pasaportes para los operarios con destino á Veracruz. Semejante conducta envuelve un agravio á la nación, es una falta de importancia que no debe correr inapercibida, y de luego á luego descubre todo lo que se debe esperar en lo sucesivo, de hombres que tan escandalosamente atentan contra la ley y resoluciones del gobierno supremo. Para que sobre el particular pueda hacerse el reclamo correspondiente, para que con tiempo se dicten las providencias que impidan la repetición de estos excesos, y

cida ya generalmente la eficacia de la vacuna para preservarse de los funestos efectos del mal, los padres de familia se prestan con gusto á la vacuna de sus hijos, y el gobierno cuida de que se administre con empeño.

Os presento el estado que manifiesta las minas que se trabajan en el Estado, sus productos y el número de operarios que se ocupan en ellas. Muy satisfactorio es ver reanimarse este ramo de riqueza que se hallaba tan abatido y casi aban-

---

finalmente, para que se enerve ese modo violento de situar pasajeros ú operarios que mañana suban á un número considerable, y sirvan á miras innobles, me ha parecido necesario llamar con interés sobre estos hechos la atención de V. E. y del Exmo. Sr. Presidente de la República, á cuya autoridad compete el conocimiento de este grave negocio.

Sírvase V. E. darle cuenta con él para sus ulteriores determinaciones, y admitir entre tanto las protestas de mi distinguido aprecio.

Dios y Libertad. Oaxaca, Abril 24 de 1851.—*Benito Juárez.*—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones.

El resultado de este conflicto, cuyas minucias no hemos transcrito, fué el siguiente:

Ciudadano Cesario López, administrador subalterno de alcabalas de este departamento.

Certifico: Que el buque que expresa este despacho, por conceptos equivocados arribó á la bahía de la Ventosa, con las herramientas y demás cosas que en él se contienen; y no habiendo permisión del gobierno mexicano para su desembarco, por no estar habilitado el puerto indicado, regresa el expresado buque. Y para su resguardo se pone la presente razón, que firmo en Tehuantepec á quince de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno.—*Cesario López.*

donado hace pocos años. El decreto de 5 de Septiembre próximo pasado, que facultó á los jueces de primera instancia y alcaldes para dar posesiones de minas con los escribanos de los respectivos juzgados ó con testigos de asistencia, ha dado los buenos resultados que se deseaban, porque pueden ya los mineros tomar posesión de sus minas, sin los grandes gastos y dilaciones que antes. He manifestado en mis anteriores exposiciones, y de ello está persuadido el cuerpo legislativo, que el establecimiento de la casa de moneda en el Estado es uno de los medios más eficaces con que se puede protejer el ramo de minería; pero desgraciadamente se han presentado graves obstáculos para realizar este pensamiento y solo queda la esperanza de que al fenecimiento del término en que fueron arrendadas las casas de moneda por el gobierno de la república, se consiga establecer la que hace tanto tiempo se desea para el fomento de la minería entre nosotros. Por ahora me parece indispensable que el cuerpo legislativo se ocupe de establecer un fondo de que deban satisfacerse los gastos de visita; pues por falta de esto casi la mayor parte de las minas se trabajan contra lo prevenido por las ordenanzas del ramo, de lo que resulta, que muchas de las mejores de aquéllas se hallan desbordadas y ensolvadas.

Respecto de la instrucción pública, el gobierno ha dictado incesantemente cuantas providencias ha creido oportunas para que este interesantísimo ramo progrese. El colegio de Tlaxiaco,

bajo la dirección del R. P. Mtro. Fr. Manuel Márquez, sigue sosteniéndose con los fondos del erario, lo mismo que el Instituto de Ciencias y Artes de esta capital. Recomiendo al honorable congreso la iniciativa que presenté en el año anterior sobre reforma de este establecimiento. Todos los catedráticos son provisionales, porque hasta ahora no se han presentado opositores á las cátedras, y es necesario que en la reforma se designe el modo de proveerlas en propiedad. En la referida iniciativa se indican extensamente las medidas que deben adoptarse para el mejor arreglo y adelantos del Instituto, y por este motivo omito reproducirlas en esta exposición. El colegio de estudios preparatorios de Tehuantepec lleva un año de establecido, bajo la dirección del R. P. presentado Fr. Mauricio López, y aunque las calamidades que ha sufrido aquella villa han paralizado algún tiempo los trabajos literarios de aquel establecimiento, hoy se sigue dando la instrucción con el empeño y eficacia que ha recomendado el gobierno; pero hay un mal que es preciso remediar de toda preferencia para impulsar los adelantos del colegio, y es la falta de fondos suficientes para satisfacer sus gastos. Desde el año de 1844 se estableció un fondo, consistente en dos reales que debía pagar cada carga de sal que se extraiga de las salinas, con el objeto de que se estableciera y fomentara una casa de estudios en aquella villa, y se dispuso que entre tanto se daba el reglamento y se organizaba el establecimiento, se invirtiera dicho fondo en la

obra de la albarrada, que debía precaver á la población de la inundación que la amenazaba. Concluida esta obra, el Exmo. Ayuntamiento de Tehuantepec siguió tomando este fondo para sus gastos; por lo que, cuando por el decreto de 19 de Septiembre de 1849 esta honorable legislatura dispuso que se estableciese en Tehuantepec un colegio de estudios preparatorios, que debería sostenerse del fondo creado por la antigua asamblea departamental en 1844, previne en Octubre de 1849 que los productos existentes hasta entonces del impuesto de la sal y los que se recaudasen en lo sucesivo, se invirtiesen en el sostenimiento del colegio, que debía abrirse en 1º de Abril de 1850, pero el ayuntamiento representó, manifestando, que, de tomarse ese fondo para el colegio, era necesario cerrar las escuelas y quitar el alumbrado que se costeaban de él, y pidió que se estableciesen nuevos arbitrios para aumentar sus fondos. En vista de esto el gobierno, deseando que se cumpliese en lo posible el decreto que mandó establecer el colegio y que el ayuntamiento no resintiese los perjuicios que indicaba, determinó que la mitad de los productos de la sal ingresase en la administración de alcabalas para el sostenimiento del colegio y la otra mitad se destinase á las atenciones de la municipalidad, interin el soberano congreso resolviese sobre el aumento de fondos. Hasta la fecha sigue el ayuntamiento percibiendo la mitad de los productos de la sal, y es de absoluta necesidad que el cuerpo legislativo tome en consideración este asunto,

como se lo suplico, para que el colegio de Tehuantepec no carezca de recursos para sus gastos indispensables.

La instrucción primaria, aunque no tiene todos los adelantos que fueran de desearse, puedo asegurar que se halla en mejor estado que en los años anteriores, merced á los esfuerzos de los señores gobernadores y subprefectos y de algunas municipalidades, que, cumpliendo con las prevenciones y recomendaciones del gobierno, ponen especial esmero en el fomento de las escuelas. El atraso que se ha notado en este interesante ramo, ha dependido de la muy escasa dotación de los preceptores, y en muchos pueblos no por falta de recursos, sino porque los fondos municipales se invertían en provecho de los individuos de las repúblicas y ayuntamientos. Para remediar este abuso expedí el reglamento de 15 de Diciembre de 1849, haciendo todas las prevenciones que creí conducentes para la recaudación, aumento y legítima inversión de los fondos municipales. Este arreglo ha producido los mejores resultados, pues muchos pueblos cuentan ya con regulares fondos para dotar competentemente preceptores de capacidad y de buenas costumbres, para dar á la juventud una educación sólida y esmerada.

Las escuelas normales no se han podido establecer en todas las cabeceras de partido y de departamento, como previene el decreto de 19 de Agosto último, porque hay pueblos sumamente miserables que no pueden contribuir con la cuo-

ta que el citado decreto les ha señalado (1). Hay otros que, aunque exhiben la cuota respectiva, no pueden costear la mantención de los alumnos en la cabecera, y muchos partidos hay que tienen un reducido número de pueblos, que la contribución que producen no basta para la competente do-

---

(1) Art. 1º Se establecen escuelas normales en todas las cabeceras de los departamentos y partidos del Estado.

2º Los gobernadores y subprefectos harán que todos los pueblos de su jurisdicción manden á dichas escuelas un joven de quince para veinte años de edad, hábil y capaz de recibir la instrucción competente en los diversos ramos de educación primaria.

3º A los alumnos de que habla el artículo anterior, se les enseñará á leer, escribir, contar, el catecismo de la doctrina cristiana, catecismo político, elementos de urbanidad y de gramática castellana.

4º Cada seis meses habrá exámenes generales con asistencia de los alcaldes de los pueblos. El gobernador del departamento ó el subprefecto del partido, el juez de primera instancia y el cura párroco harán veces de sinodales, y en defecto de los dos últimos, la primera autoridad política del departamento ó partido, y dos personas de las instruidas del lugar.

5º Los alumnos serán alimentados y vestidos por cuenta de sus padres, y, en caso de extrema pobreza, por el común del pueblo respectivo.

6º Para el pago del sueldo de los preceptores y gastos menores de las escuelas, se establece una contribución mensual de un peso por cada pueblo, que se recaudará por los mismos que hacen el cobro de la capitación, sin que se les abone honorario alguno, llevando, así ellos como la tesorería, cuenta separada del ramo.

7º El gobernador del Estado y el tesorero general cuidarán que el sueldo de los preceptores y gastos de las es-

tación del preceptor. De aquí es que, solo á costa de esfuerzos de las autoridades y de grandes sacrificios de los pueblos se ha podido establecer una en la cabecera de Nochixtlán, otra en la de Villa-Alta y otra que á la fecha estará abierta en Yautepec, para lo que estaban dadas las órdenes y dispuesto todo lo necesario, á fin de que el día 1º del corriente se verificase la instalación. Es muy laudable el empeño que han tomado para el establecimiento de estas escuelas los subprefectos D. Agustín Valverde, D. Ventura Gandarillas, D. Sabás José Alonso y el Sr. gobernador de Villa-Alta, D. Nicolás Fernández y Muedra. Para poder realizar la benéfica idea que se propuso la honorable legislatura, al expedir el citado decreto de 19 de Agosto, sería muy conveniente

---

cuelas, se cubran del producto de la contribución del respectivo partido ó fracción del departamento, y si algo sobrare se aplique adonde el producido no alcance.

8º Luego que los alumnos tengan la competente instrucción, á juicio de los sinodales, se les expedirá por la misma su despacho en forma, de maestro de primeras letras, y se retirarán á sus pueblos, reemplazándose los que salgan con otros nuevos hasta que la ley disponga otra cosa.

9º Los maestros de primeras letras que saliesen de las escuelas normales se encargarán de la educación primaria de la juventud de su pueblo.

10º Durarán en el desempeño de su encargo el tiempo necesario para que instruyan, por lo menos, á seis jóvenes del pueblo, con toda la perfección posible.

11º Los maestros de primeras letras quedan exentos de toda carga concejil que por ley ó costumbre hubiese en *su pueblo*, y del servicio militar por todo el tiempo que es*tuvieren* aprendiendo y enseñando.

que se autorizase al gobierno para que fuese estableciendo dichas escuelas, á proporción que fuera habiendo fondos, que se podrían formar ya de la contribución que el repetido decreto establece, ya de una parte de los fondos comunales, ya de los productos de las siembras que en común pueden hacer algunos pueblos con este fin ó ya de todos estos ramos juntamente. Con la debida oportunidad presentaré al honorable congreso el expediente que he formado sobre este negocio, para que resuelva lo que estime conveniente.

En cuanto á las obras materiales de utilidad general, debo manifestar, que aunque no han tenido todo el impulso que el gobierno hubiera querido á causa de la epidemia del cólera y de la sedición de Juchitán, que distrajeron la atención de las autoridades y absorvieron por algún tiempo los recursos del erario, luego que estas causas han cesado, han continuado aquéllas con cuanta actividad ha sido posible, sirviéndose el gobierno de la cooperación eficaz que han prestado los pueblos y del empeño de las autoridades subalternas. En la apertura del camino, que conduce de esta ciudad á Tehuacán, se han hecho adelantos muy notables á pesar de las dificultades que presenta el terreno. Existe ya un camino carretero desde la Villa de Etla hasta adelante de Nacaltepec, de manera que solo faltarán cinco leguas para que quede abierto el camino carretero desde esta ciudad al pueblo de Dondominguillo. Dos personas han prestado servicios muy

importantes en esta obra de tanta utilidad: el subprefecto de Etla, D. José María Filio, y el cura D. Feliciano Peredo, que se dedicó personalmente á reconocer los cerros y cañadas para fijar definitivamente la línea por donde debe abrirse el camino, sin los grandes gastos y dificultades que habían manifestado como insuperables otras personas de que se había valido el gobierno para el reconocimiento de la línea. El Sr. cura Peredo, aplicando sus conocimientos prácticos del terreno y su influencia con los pueblos de su parroquia, dirige los trabajos, alentando á los operarios incesantemente. El subprefecto D. José María Filio hace otro tanto en su línea respectiva, debiéndose á los esfuerzos de estos dos apreciables oaxaqueños y á los nobles sacrificios de los pueblos, los progresos de esta interesantísima obra, que el gobierno está resuelto á llevar al cabo en obsequio del comercio, de la agricultura y de la civilización de nuestro país.

En la línea de Huatulco se trabaja con igual empeño. En el presente año puede quedar concluido el camino carretero que conduce de esta ciudad á Ocotlán, salvándose el doble paso del río de Atoyac. De Mihuatlán á Pochutla hay diez y seis leguas de camino carretero. La nueva población del puerto de Huatulco se aumenta cada día. Sus moradores se dedican á la pesca y á la agricultura, habiendo cogido en el año anterior una regular cosecha de maíz y de algodón. El subprefecto D. Isidoro Apolonio Manzano, que ha tomado tanto interés en el establecimien-

to y conservación de la nueva población, se dedica con mucho empeño en la construcción de la iglesia y de nuevas habitaciones, y en los trabajos necesarios para cegar la laguna que existe en aquel puerto, á fin de quitarle todo motivo de insalubridad.

En el Río Grande de Ixtlán, perteneciente al departamento de Villa-Alta, se ha construido un puente de madera con su cubierta de tajamanil y con tal solidez, que ofrece una duración de muchos años. Con esta obra se ha librado á algunos pueblos de aquel partido de los gastos que erogaban anualmente y de las desgracias que con frecuencia sufrían, para cortar y conducir de largas distancias y por cerros, cañadas y voladeros, grandes planchas de madera para reponer el puente.

En Nochixtlán y en Zimatlán se han concluido las cárceles que se mandaron edificar. La amplitud de sus piezas y la solidez de sus paredes prestan comodidad y seguridad para los reos. Los subprefectos D. Ventura Gandarillas y D. Manuel Canseco han cumplido exactamente las órdenes del gobierno, empleando todo su influjo y esfuerzos para emprender y llevar al cabo estas obras de tanta utilidad, sin grandes erogaciones del tesoro público, pues han sabido persuadir á los pueblos para que presten con gusto sus auxilios, como lo han verificado.

La obra del palacio del Estado sigue con visibles adelantos, porque el Sr. tesorero D. José Esperón, á pesar de las multiplicadas atenciones

de su oficina, la visita constantemente y cuida de que los gastos se hagan con economía y con provecho.

Tal es el estado que guardan las obras públicas emprendidas por disposición del gobierno.

Por el documento número 9 se ve que nuestras rentas ascendieron en el año anterior á la cantidad de 350,993 pesos, incluso el ramo de instrucción pública, la existencia del año anterior y algunos ramos agenos que se especifican al calce de este documento; de manera que, á no haber sobrevenido la guerra y la peste, aquéllas habrían bastado para cubrir la data, que en el presupuesto presentado en 1849 se calculó en... 340,512 pesos; pero el auxilio ministrado á los epidemiados, el movimiento de tropas y el aumento de fuerzas para restablecer la paz en el departamento de Tehuantepec y para conservar la tranquilidad pública en los demás puntos del Estado, aumentaron considerablemente los gastos, causando en consecuencia un atraso notable en el pago de los empleados y de otros créditos que gravitan sobre las rentas. Por este motivo al fin del año de 1850, á más de la cantidad de... 337,901 pesos, que aparecen de data en el citado documento, resultó debiéndose á los empleados la cantidad de 34.087 pesos, que se ha ido amortizando, en términos de que solo se adeudaba hasta el 15 de Mayo último la cantidad de... 25,377 pesos, que espero será satisfecha en el presente año. Para conseguirlo he establecido varias economías, tales como la reducción de la

fuerza armada hasta el punto que sea compatible con la tranquilidad del Estado, la suspensión de gastos del hospital militar, que por ahora no es absolutamente necesario, atendida la corta guarnición de la capital, y el abono de solo el haber económico de las tropas, ministrándoseles directamente por la tesorería el vestuario y demás útiles que necesiten. Además, cuido, con el esmero que corresponde, de que las rentas se recauden y administren con pureza, de que se inviertan en los objetos absolutamente indispensables del servicio público y de que nada se gaste inútilmente.

Para saber el estado que guardan las cuentas de los responsables al tesoro público, pedí á la oficina respectiva una noticia de los negocios pendientes y concluidos; y notando un gran retraso en dichas cuentas, he recomendado su pronto despacho y he prevenido se me dé cuenta mensualmente de los trabajos de la oficina, para que el gobierno se ponga al tanto del estado que guarda el despacho y pueda dictar las providencias que convengan para la pronta revisión de las cuentas, de lo que depende la buena administración de los caudales públicos; pues sabiendo el empleado que su manejo será examinado prontamente y que su responsabilidad será efectiva, celará por la conservación y religiosa inversión de los intereses que se ponen á su cuidado.

El arreglo que hice de la deuda del Estado en el año de 1848, ha producido el buen resultado que me propuse, á cuyo efecto he cuidado de que el *fondo destinado* para el pago, se invierta

religiosamente en este objeto para conservar el crédito del tesoro. De aquí es que, habiendo ascendido á 124,500 pesos el valor de los vales emitidos, solo falta que amortizar la cantidad de 49,227 pesos. Por manera que con el aumento que probablemente tendrá el fondo referido, á virtud del nuevo avalúo que se está practicando de las fincas rústicas y urbanas, en cumplimiento de la ley de 3 de Octubre último, quedará amortizada la deuda en todo el año de 1852, y entonces ya se podrá disponer de la contribución sobre fincas para los demás gastos del Estado, que por falta de recursos no se cubren hoy con la debida puntualidad.

El documento en que se especifican los ramos permanentes y accidentales que forman nuestras rentas, manifiesta los productos y los gastos que podrá haber en el año venidero de 1852. Se calcula que el ingreso ascenderá á 324,300 pesos, con exclusión del ramo de instrucción pública, que no debe figurar en el presupuesto por estar destinado exclusivamente á otro objeto, y la data importará la cantidad de 330,127 pesos, resultando un pequeño deficiente de 5,822 pesos, en el supuesto de que se lleven al cabo, como estoy resuelto á verificarlo, las economías que quedan indicadas, y de que la paz no llegue á ser alterada.

A pesar de las aflictivas circunstancias de nuestro erario, he tenido especial cuidado de que se pague con la posible puntualidad el contingente señalado al Estado para los gastos generales de la nación, como se ve en las comunicaciones que

presento; de manera que si no hay anticipaciones, como otras veces se ha hecho, tampoco hay atraso que indique morosidad ó resistencia culpable de parte del Estado para cumplir con uno de sus principales deberes. De la liquidación que conforme á la ley debe hacerse de la deuda del año pasado, deberá resultar á favor de la hacienda federal una cantidad pequeña, que será satisfecha religiosamente en los términos que la misma ley previene.

Considerando que las economías que he establecido en los gastos y las medidas que he dictado, para que se cobre lo que se adeuda al Estado, producirán algún desahogo á nuestro erario para llenar sus compromisos, me he abstenido de gravar nuestras rentas con un préstamo, para lo que la generosidad del honorable congreso me autorizó en su decreto de 29 de Noviembre próximo pasado.

Me reservaba hacer uso de esa autorización en los momentos más angustiados del erario; pero me cabe el placer de manifestar, que esas circunstancias no llegaron. Nada, pues, tengo que deciros de los gastos que haya hecho á consecuencia de ese decreto, y solo me considero obligado á aprovechar esta oportunidad, para daros las gracias más expresivas por la confianza ilimitada con que me habeis favorecido.

Os he dicho antes el arreglo y economía que las circunstancias me han permitido hacer en la guardia nacional del Estado, y para que tengais completa noticia de la que se halla en servicio,

de la que está en receso, del armamento, municiones, vestuario y equipo con que cuenta, os presento los estados: por ellos adquirireis los antecedentes necesarios para disponer el completo arreglo de esta noble y republicana institución, y para proveerla abundantemente de los elementos que requiere la utilidad y necesidad de su servicio.

La administración de justicia, uno de los objetos del preferente cuidado del gobierno, se halla en un estado de mejora cual nunca se había visto entre nosotros. El decreto de 19 de Septiembre último, que abrevió los términos en las causas de responsabilidad de los jueces, que aumentó el número de magistrados en la Exma. Corte de Justicia y que arregló el modo de suplir las faltas de los magistrados propietarios, y el de 24 del mismo mes, que designa los delitos de que debe conocerse en juicio verbal y el procedimiento que debe observarse en éste, han dado el buen resultado que se propuso la H. legislatura, al expedir los citados decretos. Los trabajos de la corte, de los jueces y asesores en el año anterior y en el primer trimestre del presente, se manifiestan en los estados que presento, y á la simple vista se conoce toda la actividad y todo el empeño con que esos funcionarios proceden en cumplimiento de sus deberes (1). Podrá suceder que

(1) Durante 1850 y el primer trimestre de 1851 concluyeron las dos asesorías y los juzgados de primera instancia del Estado 1,172 causas y negocios.

En igual lapso de tiempo, la primera y la segunda sala de la Corte de Justicia despacharon 723 asuntos.

en otras épocas haya habido menor número de causas; pero no es porque haya habido más actividad ni porque se hayan cometido menos delitos, sino porque se ha tenido poco empeño en la averiguación de ellos y en el castigo de los delincuentes, debido en gran parte á nuestras revueltas políticas y al poco cuidado que se ha tenido en el pago de la lista judicial. Hoy no sucede así. Luego que se observa abandono en los jueces ó se advierten excesos en el desempeño de sus funciones, se procede contra ellos y se les aplica pronta é irremisiblemente la pena que merecen. En el corto período de seis meses que ha transcurrido de Diciembre á la fecha, han sido destituidos de sus destinos tres jueces de primera instancia, suspenso uno, confirmada en última instancia la suspensión de otro, y declarado sin lugar á la formación de causa en las acusaciones de otros. Estos hechos manifiestan de bulto la verdad de lo que acabo de exponer, y que por sí mismos forman el más cumplido elogio de la magistratura oaxaqueña. El gobierno en la parte directa que tiene en el nombramiento de los jueces, procura colocar aquellas personas que prestan garantías por su instrucción, por su honradez y por su actividad, y de este modo se ha logrado ver el ramo de justicia en el buen estado que hoy se advierte. Si tenemos paz, nuestras rentas mejorarán de situación, y entonces podrá realizarse la formación de códigos, de la manera que lo previene el decreto de 26 de Septiembre, que no ha podido *llevarse* á efecto por falta de recursos.

He dicho antes, que con motivo de la invasión del cólera en el Estado y de la sedición de Juchitán, fué necesario suspender la obra de la apertura del camino de Tehuacán y retirar de la misma el presidio que trabajaba en ella. De aquí resultó el mal de que los que debieran purgar sus crímenes en los trabajos forzados de un presidio, permanecieran en la cárcel impunes y amenazando la tranquidad pública con sus conatos de fuga, instigados por los agitadores del desorden que esperaban realizar sus proyectos con el auxilio de esos criminales. Para precaver este mal, dispuse, por decreto de 8 de Enero del corriente año, que los reos de delitos atroces, que debían extinguir sus condenas en el presidio del Estado y que les faltasen seis meses ó más para extinguirlas, fuesen destinados al presidio de Veracruz, con descuento de la cuarta parte del tiempo que les faltaba para cumplirlas, y que los demás de la misma clase que se fuesen sentenciando á presidio, se les destinase al mismo punto.

De este modo la pena se hace irremisible y las prisiones quedan desahogadas de hombres inútiles y perjudiciales.

A pesar de las plagas funestas y tristes circunstancias del Estado, habeis visto ya, que no retrograda de la marcha regular y progresiva que bajo los auspicios de la paz emprendió. Debeis por lo mismo creer, que removidos aquellos impedimentos y consolidado el orden de una manera estable y duradera, caminará rápidamente al engrandecimiento á que está llamado; pero al mismo

tiempo debeis considerar, que este porvenir lisongero será una quimera, una verdadera ilusión, si el Estado recibe el golpe mortal que le preparan á su vida administrativa las últimas iniciativas que el ministro de hacienda ha dirigido al soberano congreso general. Ellas absorben las tres cuartas partes de nuestras diminutas rentas, quitan el elemento esencial de la prosperidad de los pueblos, reducen la soberanía de los mismos á la nada, inhabilitan los resortes del poder y hacen que sea nominal la existencia del sistema federal. A este objeto importante debeis consagrar toda vuestra atención con la preferencia y brevedad que exige. La voz soberana de los representantes del Estado será escuchada en el seno de la representación nacional y robustecida por la muy imponente de todas las partes integrantes de la unión federal, que se encuentran en el mismo caso. A más: el Estado sobre sus derechos legítimos apoyados en el pacto constitucional, tiene otros que deben estimarse, si como es debido, entra en la consideración del soberano congreso nacional, el comportamiento que ha tenido. Bien sabeis, señores, que el contingente se paga con religiosa puntualidad, que los guardias nacionales del Estado sirven á la federación cuantas veces se ocupan y que al gobierno general en todo tiempo se han prestado y se prestan con lealtad y franqueza todos los auxilios que requiere. Estas circunstancias tienen un valor de importancia para un gobierno que sabe apreciarlas, y por ellas Oaxaca se hace digno, no sólo de la consideración co-

mún, sino de otra muy especial. Vosotros sabreis representar sobre este punto los derechos del Estado, hacer valer su conducta y sostener, como es vuestro estrecho deber, la observancia de la carta fundamental de la nación y la incolumidad y respeto de sus leyes. El gobierno llena su misión con interesar vuestro celo en el asunto y con excitaros para que lo tomeis en vuestra consideración.

Tal es, señores, el ligero bosquejo del estado que guarda la administración pública. Si en mis actos administrativos he causado algún mal, os protesto que en ellos no ha tenido parte la voluntad, sino la incapacidad del entendimiento que habrá equivocado los medios; pero espero que la sabiduría de los representantes del Estado sabrá aplicar el remedio oportuno, hoy que vuelven al santuario de las leyes á promover la felicidad de sus comitentes.

Oaxaca, Julio 2 de 1851.

BENITO JUÁREZ.

EXPOSICION

AL

SOBERANO CONGRESO DE OAXACA

AL

abrir sus sesiones

Julio 2 de 1852

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Por última vez tengo la honra de exponer al cuerpo legislativo el estado que guarda la administración pública en sus distintos ramos. Me es muy grato cumplir con este deber, porque así se acata la Constitución y se establece la costumbre saludable y benéfica de que una de las primeras autoridades del Estado presente anualmente al soberano los datos que necesita para sus deliberaciones, y le haga patente las medidas que ha dictado, para que se reformen las que sean perjudiciales á la sociedad, ó bien para que á su autor se le exija la responsabilidad si en sus providencias hubiere abusado del ejercicio de sus funciones. Esta es una garantía para los pueblos, garantía que la ley ha establecido y que nosotros debemos sostener con el ejemplo. Animado del *deseo ardiente* de que los gobernantes respeten

la ley y de que jamás se salgan del círculo de sus atribuciones, he cuidado escrupulosamente de que mis hechos oficiales correspondan á ese deseo; pero si tributando al error, común patrimonio de la especie humana, hubiere causado algún mal, espero que se me juzgará con indulgencia, porque en ello no ha tenido parte la voluntad.

Próximo el día en que debo entregar las riendas del gobierno á manos expertas y puras, pudiera hacer una reseña de todos los actos de mi administración, durante los cinco años en que he ejercido el mando; pero reflexionando que este trabajo molestaría inútilmente la atención del cuerpo legislativo, porque en mis anteriores exposiciones están ya consignados mis actos relativos á cada año económico, me limitaré á manifestar principalmente lo ocurrido en el año que hoy termina, procurando que la verdad y la sencillez dominen exclusivamente en este escrito, que por su carácter oficial, por su objeto y por el respeto que se merece el soberano á quien se dirige, debe distar de la exageración y del engaño. Hablaré, pues, con franqueza, manifestando lo que se ha hecho y lo mucho que falta que hacer en bien de la sociedad. Al tratar de cada ramo haré observar los obstáculos que embarazan su marcha y apuntaré algunas de las medidas que la experiencia aconseja dictar para removerlos, á fin de que la sabiduría del soberano congreso, tomándolas en consideración, si lo estimare conveniente, haga lo que mejor convenga á la felicidad de sus comitentes.

GOBERNACION

Tranquilidad Pública

Según expuse en la memoria del año anterior, Tehuantepec era el único departamento que se veía amagado todavía de los desórdenes de que había sido víctima en los años anteriores. Deseando remover las causas que producían esos desórdenes, solicité del soberano congreso la autorización competente para dictar las providencias que las circunstancias fueran demandando como necesarias é indispensables. El cuerpo legislativo estimando justa y conveniente esta solicitud, se dignó facultarme ampliamente en su decreto de 13 de Septiembre próximo pasado. En consecuencia, me trasladé á la villa de Tehuantepec y examinando hasta el punto que me fué posible las causas de los disturbios de aquel departamento, observé que procedían principalmente de la indolencia y abandono de las autoridades subalternas en el cumplimiento de sus deberes: del abuso que hacían del poder que se les había confiado: de la especie, que la maledicencia había divulgado de que el gobierno procuraba el exterminio del pueblo de Juchitán y no el castigo de los delincuentes: de la falta de arreglo en la policía; y de la ineficacia de las leyes represivas del robo y del contrabando. Con conocimiento pleno de estos hechos, dicté las medidas que creí conducentes; y aunque pude alejar del territorio ó aplicar alguna otra pena á las personas que abu-

sando de la confianza del gobierno habian resistido sus órdenes, causando escandalosos motines, me abstuve de verificarlo, porque deseaba, que la lenidad y la indulgencia convirtiesen en útiles ciudadanos á los que tal vez por un error del entendimiento habían causado males con sus extravíos. Deseaba también que esta conducta tolerante y pacífica del gobierno justificase las medidas de rigor que debieran dictarse en el evento de que los agraciados persistiesen en sus tentativas de desobediencia y de desórden. Natural era esperar que los culpados, á quienes se trató con tanta lenidad sin habérseles causado perjuicio alguno en sus personas ni en sus propiedades, se resignaran á vivir tranquilos á la sombra de la paz, y dedicados al trabajo para buscar el sustento de sus familias. Así lo ha hecho la mayor parte de los amnistiados de Tehuantepec; pero hay algunos hombres para quienes la paz y el imperio de la ley es un tormento, y que trabajan sin cesar para volver al estado de desórden, único en que pueden medrar y satisfacer sus innobles pasiones. D. Máximo Ortiz y D. Alejandro López, que pertenecían á esta clase de hombres, á los pocos días intentaron subvertir el orden, valiéndose de la traición más punible. Habiendo marchado la sección Rosas al puerto de la Ventosa, donde se temía una invasión extranjera, asaltaron los cuarteles del 7º, que sólo tenía cuatro hombres, y del batallón Guerrero, que sólo tenía treinta de la compañía activa de la villa; pero fueron rechazados vigorosamente en uno y otro pun-

to, pues la numerosa población de Tehuantepec, con la que creian contar los sediciosos, lejos de adherirse á tan criminal intentona, se puso de parte de las autoridades, contribuyendo á la aprehensión de Alejandro López, que fué fusilado en el acto, y Ortiz apeló á la fuga, único recurso que le quedó y á que debe hasta hoy su impunidad. Con este desengaño que recibieron los revoltosos, con las providencias que he dictado, con haber colocado en los empleos de aquel departamento personas de capacidad, de honradez y de actividad, y con la eficaz cooperación del jefe de la sección Rosas, el departamento de Tehuantepec disfruta de la paz de que había carecido tanto tiempo (1).

---

(1) Juárez fué al istmo de Tehuantepec, desafiando los peligros graves de la inseguridad y la inclemencia del clima, y el 6 de Noviembre de 1851, estando en Juchitán, expidió el decreto que sigue, cuyos artículos principales son:

"Art. 1º Se indulta á todos los individuos que hayan tomado parte en los diversos movimientos de Juchitán ocurridos desde el año de 1850 hasta la fecha, de la pena que por sus delitos contra el orden público merezcan, salvo el derecho de tercero.

"2º Se exceptúan de esta gracia los cabecillas que promovieron ó acaudillaron los movimientos que menciona el artículo anterior, salvo que dentro de treinta días contados desde la publicación de este decreto se presenten en persona, poniéndose lisa y llanamente á disposición del gobierno del Estado ó á la de cualquiera de los gobernadores de departamento, en cuyo caso se les conmuta la pena capital á que se hayan hecho acreedores, en otra que el gobierno tenga por conveniente. Los cabecillas que están

Otro de los hechos que demuestran de bulto el buen resultado que han producido las providencias que se dictaron para la pacificación de Tehuantepec, es el estado de sus rentas. Hace poco tiempo se tenía la necesidad de hacer remisiones de caudales para los gastos indispensa-

---

á disposición de los tribunales del Estado y los que juzgándose por otros fueren consignados á las autoridades tribunales del mismo, gozarán la excepción que concede este artículo. El gobierno, con presencia de los antecedentes respectivos, calificará quiénes deban ser tenidos por cabecillas para los efectos de este decreto."

En el mes anterior, el día 24, dió en Tehuantepec otro decreto en que renovaba el ayuntamiento en su totalidad, establaciendo un agente municipal ó alcalde en cada uno de los quince barrios de la ciudad, entonces villa, cuyas atribuciones eran formar los padrones generales de los habitantes, los registros de la guardia nacional, recaudar el impuesto, cuidar del buen orden y tranquilidad, auxiliar la aprehensión de los delincuentes y desertores, ver por la limpieza y la salubridad públicas, vigilar la asistencia puntual de los jóvenes y las niñas á las escuelas, distribuir con equidad los tequios y trabajos de común.

El Ayuntamiento de Juchitán, en sesión presidida por el subprefecto del partido D. Manuel Cordero, el 14 de Diciembre, levantó una acta en que declaraba que "á virtud de la visita y benéficas providencias dictadas en esta población por el Excmo. señor gobernador del Estado, en seis del próximo pasado Noviembre último, los habitantes de esta población, desde tal día á la fecha, disfrutan de mucha tranquilidad, paz, sociego y seguridad pública."

Firmaron el acta D. Manuel Cordero, presidente; D. Martín Salinas, alcalde primero; D. Juan Bautista Rodríguez, alcalde segundo; D. Cristóbal Orozco, regidor decano; D. Atanasio Vera, secretario.

bles de administración de aquel departamento, y ahora después de cubrirse puntualmente los gastos de empleados y de la guardia nacional, aparece mensualmente un sobrante que recibe la tesorería del Estado (1).

A fines de Abril último, tuve noticia de que habían desembarcado 180 extranjeros en el punto llamado el Lagartero, de la costa de Jamiltepec. Este incidente produjo alguna alarma, porque se presumió que fuese alguna partida de piratas de los que amagan invadir el departamento de Tehuantepec. En consecuencia se dictaron las medidas de precaución que se creyeron oportunas; pero averiguado, que eran ciudadanos de los Estados Unidos, que, navegando con dirección al puerto de Acapulco, habían naufragado en el citado punto del Lagartero, dicté desde luego las órdenes correspondientes para que se les diesen cuantos auxilios necesitasen. Así se verificó puntualmente, pues tanto el señor gobernador de Jamiltepec, como los pueblos de aquel departamento, los trataron con todas las consideraciones á que su desgraciada situación los hacía acreedores, ministrándoles los auxilios que pidieron para con-

---

(1) En los ramos de capitación, alcabalas y contribuciones, del departamento de Tehuantepec, hubo de ingresos de 1º de Noviembre de 1850 á 30 de Abril de 1851, la cantidad de 8,453 pesos, 69 centavos, y de 1º de Noviembre de 1851 á 30 de Abril de 1852, la cantidad de... 21,249 pesos, 80 centavos.

El aumento en el segundo período fué de 12,796 pesos, 10 centavos.

tinuar su marcha al puerto de Acapulco. En los demás departamentos se conserva inalterable la tranquilidad pública, porque las autoridades subalternas cuidan empeñosamente del puntual cumplimiento de las leyes y de la inviolabilidad de las garantías individuales, contando para el efecto con las fuerzas de guardia nacional que he organizado y equipado en las principales poblaciones del Estado.

Seguridad Pública.

Ya sabe el soberano congreso que en la noche del día 10 de Agosto del año próximo pasado, fueron aprehendidos y consignados á la justicia los principales cabecillas de una partida de malhechores que existía en esta capital. Estos criminales habían logrado por algún tiempo burlar la vigilancia de la policía por el secreto y astucia con que preparaban y ejecutaban sus robos; pero el gobierno redobló su cuidado para descubrirlos, y por fin fueron aprehendidos en los momentos en que iban á asaltar una de las principales casas de comercio de esta ciudad. Desde entonces no se ha vuelto á ejecutar un robo escandaloso en esta capital ni en ningún otro punto del Estado. Contribuye á esta general seguridad, la vigilancia de las autoridades subalternas, la activa persecución de los vagos conforme al reglamento que expedí en 30 de Diciembre de 1850, y sobre todo, la costumbre laudable que tienen los pueblos del Estado de perseguir tenazmente á los malhechores que se presentan en sus res-

pectivas demarcaciones, y de aquí procede esa seguridad generalmente elogiada de nuestros caminos; de manera que basta que el viajero pise nuestro territorio para que se vea libre de los amagos de los salteadores. Perseguidos por los pueblos, suelen reconcentrarse en esta capital, donde, como en todas las grandes poblaciones, les es más fácil ocultarse y combinar á mansalva sus proyectos criminales, y aunque las autoridades dictan todas las medidas precautorias que creen conducentes para perseguirlos, no siempre consiguen su objeto, por falta de un buen arreglo en la administración de la ciudad, lo que se obtendrá haciendo una nueva división de ella en cuarteles ó barrios con sus respectivos jefes ó alcaldes que tengan á su cargo la policía, el registro civil, el de la guardia nacional, el de contribuyentes y la recaudación de los impuestos. Entonces el gobierno del Centro y el ayuntamiento, teniendo mayor número de agentes establecidos por la ley, podrán sin obstáculo y sin excusa atender á todos los ramos que la constitución y las leyes han puesto á su cuidado para el buen gobierno de la ciudad. Por si el soberano congreso creyere conveniente tomar en consideración estas indicaciones, someto á su sabia deliberación la iniciativa que se acompaña (1).

(1) Art. 1º Se autoriza al gobierno para que haga una nueva división de la ciudad en barrios ó cuarteles que comprenda cada uno cuatro mil habitantes por lo menos.

Art. 2º En cada barrio ó cuartel habrá un alcalde nombrado por el gobernador del Centro en el mes de Diciem-

Gobernadores de Departamento

Fijadas con la debida claridad en el reglamento que expedí en 30 de Diciembre de 1850 las facultades y obligaciones de estos funcionarios,

---

bre de cada año y comenzará á ejercer su encargo el día 1º de Enero inmediato.

Art. 3º Las atribuciones de los alcaldes serán: Primero. Cuidar de la policía de salubridad, comodidad, seguridad y ornato de su respectivo barrio ó cuartel, para lo que el ayuntamiento y gobierno del Centro les darán los auxilios que necesiten. Segundo. Formar el padrón de los habitantes del barrio ó cuartel, con especificación y separación de hombres, mujeres, casados, solteros, viudos y contribuyentes de capitación. Tercero. Formar el registro particular de la guardia nacional del barrio ó cuartel, con separación de los que pertenecen á la guardia móvil y de los que son de la guardia sedentaria, haciendo mensualmente las anotaciones de las altas y bajas que ocurran. Cuarto. Recaudar la capitación del cuartel ó barrio, pudiendo percibir el tanto por ciento que el gobierno juzgue conveniente señalarles. El gobierno del Centro formará el reglamento á que los alcaldes de barrio ó de cuartel deban sujetarse para el mejor desempeño de sus funciones. Este reglamento será aprobado por el gobierno del Estado.

Art. 4º Los alcaldes y regidores del Excmo. Ayuntamiento que por la constitución deben cuidar de la policía, ejercerán sus funciones por medio de los alcaldes de barrio, con sujeción al Excmo. Ayuntamiento y al gobierno del Centro, en los términos que se exprese en el reglamento de que habla el art. 3º

Art. 5º El Excmo. Ayuntamiento proporcionará á los alcaldes de barrio los libros que necesiten para los registros de que habla esta ley.

ejercen hoy sus funciones sin los embarazos que se notaban en los años anteriores. Por manera, que si en los departamentos se notan algunos abusos ó desarreglo en algunos ramos, deberá atribuirse al abandono ó incapacidad del gobernante, y no al defecto ó ineficacia de la ley; pero en obsequio de la verdad debo decir, que generalmente esos funcionarios corresponden por su buen servicio á la confianza que el gobierno ha depositado en ellos, porque he procurado hasta donde me ha sido posible, elegir para esos destinos á personas de aptitud, de honradez y de actividad, sin atender á su color político.

Subprefectos

Cada día y á proporción que la paz se consolida se advierte más la utilidad de estos empleados. La vasta extensión de nuestro territorio y lo difícil de nuestras vías de comunicación, impiden á los gobernadores de departamento ejercer sobre todos y cada uno de los pueblos de su mando, la inspección y vigilancia activa y continuada que es necesaria para promover la felicidad de esos pueblos. Era, pues, indispensable establecer entre las municipalidades y los gobernadores otra autoridad, que tuviera por objeto principal cuidar del puntual cumplimiento de las leyes, examinar las costumbres, las necesidades y los abusos de los pueblos, y proponer al gobierno las medidas que en su concepto deban adoptarse para remediar los males que se adviertan, sin per-

juicio de dictar por sí las providencias que sus facultades les permitan para el buen gobierno y felicidad de los pueblos. Esa autoridad es la de los subprefectos, que atendido el objeto con que la ley los estableció y las facultades y obligaciones que les detalla el reglamento de 30 de Diciembre de 1850, no deben limitarse á recaudar la capitación y á transcribir oficios, como equivocadamente se había creído, sino á otra cosa más noble, aunque más difícil: *á gobernar á los pueblos*, para lo que son absolutamente indispensables *la capacidad*, *la honradez y la actividad*. El que no reuna estas cualidades, no espere que el gobierno ponga en sus manos la suerte de los pueblos. Intimamente persuadido de la utilidad é importancia de estos funcionarios, he procurado nombrar para estos encargos á los que en lo posible poseen las cualidades expresadas, y he logrado que la mayor parte de ellas correpondan á mis deseos, debiéndose á sus nobles esfuerzos la conservación de la tranquilidad pública, el arreglo de los fondos municipales, y los adelantos y mejoras que se advierten en los ramos de la administración pública.

Ayuntamientos y Repúblicas

Estas corporaciones que según la constitución tienen el cuidado inmediato de la policía y buen gobierno de cada población, son de una suma utilidad é importancia en la administración pública, y aunque por la desmoralización que produjeron

en todas las clases nuestras pasadas disensiones intestinas y la ignorancia general de la clase indígena, algunas de esas corporaciones se desentienden de sus obligaciones, los gobernadores y subprefectos procuran remediar este mal, ejerciendo sobre ellas la vigilancia que les cometen las leyes y que el gobierno les recomienda incesantemente; de manera, que ya se va advirtiendo en la mayor parte de las municipalidades un empeño laudable de mejorar su condición, promoviendo todas las mejoras que sus elementos les permiten. Una de las causas que hacían nulas é impotentes para el bien á las autoridades municipales, era la falta de fondos, y esta falta procedía del desuso en que habían caído las leyes y reglamentos que prevenían la escrupulosa recaudación, conservación y distribución de aquéllos. Los alcaldes y regidores, con muy raras excepciones, se aprovechaban de estos productos para sus usos particulares ó para fomentar vicios y costumbres perniciosas á la sociedad. Deseando desterrar estos abusos, y que los fondos comunales se inviertan en objetos de utilidad pública á que los destinan las leyes, expedí el reglamento de 15 de Diciembre de 1849, y reencargué á los gobernadores y subprefectos su puntual observancia. Tengo el gusto de manifestar que esa disposición ha producido los buenos resultados que me propuse, pues todos los pueblos que aparecen en el documento número 5, cuentan ya con fondos comunales y cuidan de su legal distribución *en objetos* de utilidad general de las mismas

municipalidades (1). Con esta medida, con la vigilancia que se recomienda á los gobernadores y subprefectos sobre este asunto, y con el cumplimiento que el gobierno procura dar al decreto de 24 de Agosto de 1851, que previene la aprobación previa de los presupuestos de gastos de los ayuntamientos y repúblicas; es de esperarse que cada año se note el progreso de los ramos que la ley ha establecido para la prosperidad de las poblaciones del Estado. En el documento número 4 se hace mención de la villa de Crespo en el puerto de Huatulco (2). El decreto de 19 de

---

(1) Los departamentos en que más pueblos había con fondos comunales eran los que siguen: Villa Alta, Teotitlán, Teposcolula, Jamiltepec, Ejutla y el centro.

En la mayor parte de los pueblos del Estado no alcanzaban los fondos de común para los gastos de escritorio de los alcaldes, pago de los sueldos de los preceptores de las escuelas y derechos parroquiales de algunas funciones religiosas de sus respectivos Santos Patronos, únicos que salían del fondo comunal y que se designaban oficialmente con el nombre de gastos de Iglesia. El déficit se cubría á prorrata entre los vecinos de los pueblos.

(2) Dice el documento en la parte de referencia: "Se hizo el desmonte para la villa de Crespo. Se estableció la población con 53 casas de jacal, de las que una ocupa la Aduana marítima de Huatulco, una la capitanía del puerto, otra sirve de suplemento para decir misa, otra para habitación del cura y otra para la municipalidad. En el presente año se construyó un pozo calzado de cal y canto de abajo hasta el brocal. La obra de la Iglesia continúa todavía. Sigue trabajándose la apertura del camino carretero al puerto, cuya obra tiene el adelanto de nueve leguas en la area del partido de Pochutla."

Agosto de 1849, señaló la cantidad de 8.000 pesos para los gastos del establecimiento de la colonia, y según la noticia que se acompaña se ha gastado hasta 1º de Mayo último, la cantidad de 4.170 pesos, 2 reales, 1 grano, gasto que no ha sido infructuoso, pues á la fecha cuenta el Estado con una nueva población de 166 habitantes en un lugar que hace cuatro años no era mas que un bosque poblado de fieras y reptiles. Ahora el navegante, al tocar las playas de Huatulco, encuentra inmediatamente los auxilios de víveres y agua potable, cuya falta hacía mortífero y horroroso el más seguro y hermoso puerto que tiene el Estado.

Población

La del Estado en el año de 1844 constaba de 521,187 habitantes. En el año de 1849 tenía 525,101, y en fines de 1851 ascendió á 542,938, según se deduce de la noticia de nacidos y muertos que presenté en el año anterior y de la que se acompaña ahora (1); y como no ha habido emigración notable, ni otras causas á más de la epidemia del cólera morbo y de viruelas que la hayan disminuido, se puede asegurar que el número fijado últimamente es el que más se aproxima á la exactitud. Si no sobreviene una causa extraordinaria y si las autoridades siguen dictando

(1) De 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1851 hubo en el Estado 30,290 nacimientos, 17,019 defunciones y 7,684 matrimonios.

medidas de higiene y proporcionando á los pueblos los medios que ya son conocidos como preservativos de ciertas enfermedades, debemos esperar que nuestra población tendrá un movimiento siempre progresivo. Podemos hacer que ese movimiento sea tan rápido, que á la vuelta de pocos años tengamos una población numerosa, ilustrada y laboriosa. El medio es sumamente fácil y consiste en fomentar la inmigración de familias industriosas, que en otras partes carecen de medios de subsistencia, que nosotros podemos proporcionar, destinando para este objeto los terrenos baldíos que poseemos. Mas para esto es absolutamente indispensable que se deslinden esos terrenos, para que al ocuparlos no se perjudiquen los pueblos ni los particulares en sus respectivas propiedades. Con tal objeto recomiendo á la sabiduría del soberano congreso la iniciativa que se acompaña (1).

Cementerios

Todos los pueblos que viven contentos con sus preocupaciones religiosas oponen fuertes resistencias á la reforma, aunque ésta sea conforme al dogma cristiano y á la conveniencia social. Lo que en ellos fué una vez obra de la necesidad ó

---

(1) Art. 1º Para saberse exactamente la cantidad de terrenos baldíos que corresponden al Estado, dispondrá el gobierno el deslinde de ellos por medio de los gobernadores de los departamentos y de los subprefectos de los partidos.

efecto de la ignorancia, después lo reputan como una verdad que les parece indisputable; y cuando los encargados de ilustrarlos olvidan este deber y fomentan directa ó indirectamente el error, arraigan más y más la preocupación, y hacen que para destruirla sea necesario un esfuerzo extraordinario. En este estado estaban nuestros pueblos respecto del uso de los cementerios: preocupados contra ellos, porque entendían que eran contrarios á la religión cristiana, y prevenidos para rehusar toda novedad en este punto, opusieron á la reforma resistencias de diversas clases. En la capital, en las cabeceras de departamentos y partidos, y en todos los pueblos del Estado era igual la repugnancia, semejante la resistencia para usar de los cementerios. No había razón que bastara á persuadir su conformidad con los principios religiosos y su conveniencia con los de la mejor higiene. Sin embargo, entre graves embarazos, luchando con dificultades de todo género,

---

Art. 2º Para que al deslindarse los terrenos baldíos de que habla el artículo anterior no se perjudique á los particulares y á los pueblos en sus posesiones legítimas, la autoridad que haga el deslinde los citará previamente, y ellos tendrán la obligación de presentarse con sus respectivos títulos para justificar el término de sus posesiones. A los que no cumplieren con esta prevención, les parará el perjuicio que haya lugar.

Art. 3º Hecho el deslinde de los terrenos, la autoridad respectiva hará levantar el plano correspondiente, que agregará al expediente que remitirá al gobierno, expresando en un informe circunstanciado la extensión del terreno, su calidad sus aguas, montes y temperatura.

apelando á la persuasión unas veces, á la energía otras, y constantemente á las lecciones prácticas y al ejemplo, se comenzó á destruir la antigua práctica tan abusiva como dañosa de sepultar los cadáveres en los templos. Una de las causas, que entre otras se alegaban para sepultar á los muertos en las iglesias, era la falta de cementerios en unos pueblos y la inseguridad de ellos en los que habían designado los suyos. El gobierno previno en varias órdenes á los gobernadores de departamento que cuidaran de que se erigiesen cementerios en los pueblos que no los había aún, y de que los existentes se cercaran del modo posible para ponerlos al abrigo de cualquier uso profano. En la capital existía cercado de una miserable pared y con una capilla poco decente el cementerio general, á pesar de que en un tiempo, no muy remoto, costó grandes sumas al Exmo. Ayuntamiento, que por falta de mayores recursos dejó la obra sin concluir. El gobierno veía con sentimiento que los sacrificios y esfuerzos hechos antes por la excelentísima corporación hubieran quedado sin producir los felices resultados que se propuso, y que no obtante sus gastos, la obra hubiera quedado tan imperfecta, que hasta cierto punto disculpaba las resistencias: y desde luego se propuso ocurrir al mal en la parte que podía, proporcionándole recursos. Mandó que se liquidara el crédito del Exmo. Ayuntamiento con el tesoro público, proveniente de la compra que le hizo el Estado en el año de 1832, de sus casas municipales, y ordenó, que la suma de

79,817 pesos, 4 reales, que le resultaron buenos, ·e fueran cubiertos en vales de alcance, para que en su mayor parte, si no en su totalidad, la destinara á la obra del cementerio. S. E. acogió el pensamiento del gobierno y continuó con firmeza y empeño la edificación del cementerio de San Miguel, que justamente llama la atención, y que dentro de poco la fijará más, pues casi está al concluirse la obra.

Vacuna

La vacuna, este admirable y eficaz antídoto contra la terrible epidemia de viruelas, se ha conservado y propagado siempre en el Estado con el mayor esmero; pero especialmente desde que en el año anterior se temió su desarrollo. Antes, los secretarios de la junta de sanidad tenían encomendada en la capital esta función, y en los demás pueblos se encargaba á los prácticos, según era posible; mas luego que hubo temores de una invasión, el gobierno dispuso que un facultativo por cada cuartel se encargara de ministrar la vacuna en la capital, y fuera de ella todas las personas que tuvieran alguna inteligencia. Así se verificó, y el número de enfermos y muertos no ha sido tan considerable como en otras épocas. Como los gastos que se hicieron para auxiliar á los enfermos del cólera fueron menores, que los que se calcularon, quedó en el fondo de beneficencia pública reunido entonces, una cantidad de *cuatro mil y pico* de pesos en poder del Exmo.

Ayuntamiento de la capital, y de esta suma, que dispuse quedara en depósito para mejor oportunidad, se han hecho en esta vez todos los gastos precisos para auxiliar á la clase indigente de esta ciudad. En el hospital de Belén se pusieron dos departamentos para asistir á los hombres en uno, y á las mujeres en otro: á más, los señores jueces de policía ministraban auxilios en las casas á los enfermos, que no era posible ó conveniente trasladar al hospital, y con estos medios se satisfizo la necesidad en todo lo posible. No hay ya quien pueda dudar de la eficacia de la vacuna como preservativo de las viruelas, y á presencia de sus resultados felices, inútil sería ocupar el tiempo en inculcar una verdad demostrada. Lo conveniente, lo necesario es facilitar la eonservación y más abundante propagación de ese benéfico fluido, para que teniéndose siempre bueno y prontamente administrado, la sociedad se viera menos expuesta á sufrir los estragos de la enfermedad. He dicho antes que á los secretarios de la junta de sanidad está encomendado de ordinario esta función; pero como á la vez tienen que ocuparse de otras atribuciones, que dividen su atención, y hasta cierto punto embarazan el empeño y esmero que esta reclama, sería conveniente que se organizara en el Estado una oficina especial, que se ocupara asidua y exclusivamente de la conservación y propagación del pus vacuno. Sólo así quedaría bien servido el público y perfectamente prevenido contra los ataques del mal.

Hospitales

La humanidad doliente que por sí misma se recomienda y exije una especial atención, fué en otro tiempo un objeto de interés para nuestros mayores, que con gruesas sumas fundaron los hospitales de San Cosme y San Juan de Dios y el de convalecientes en Belén; pero el desórden y los vicios que han minado nuestra sociedad, contribuyeron á la decadencia de estas respetables casas de beneficencia, y casi las pusieron en estado de no servir á su elevado fin. Crecidas sumas entraron á la consolidación, muchos capitales se perdieron por falta de cuidado, y otros están sin rendir el cánon correspondiente por la ruina de las fincas que los reconocen ó por el estado de insolvencia de los sensualistas. Merced á la constancia y trabajos de las autoridades de que dependen, presentan hoy un estado comparativamente mejor. Luego que el Exmo. Ayuntamiento pudo alcanzar el pago de una suma considerable de pesos, que el convento de Santo Domingo debía al hospital de Belén, le hizo las reformas que exijía su decadente estado, y al presente se sirven con esmero treinta camas de gracia, la casa llena cumplidamente su benéfico objeto y en ella se asiste por la sola estancia á nuestros guardias nacionales.

Los hospitales de San Cosme y San Juan de Dios no podían subsistir con las pocas rentas que tenían, y considerando que reunidos bastarían es-

tas para la asistencia y cuidado de algunos enfermos, manifesté en mi exposición del año de 48 lo conveniente que sería reunir esas dos casas con sus capitales, porque era más conveniente tener una útil que dos sin provecho. El Ilmo. Sr. Obispo diocesano, ya difunto, escuchó mis razones, se prestó por fin á reunir los capitales del de San Juan de Dios con los de San Cosme, y á designar á éste como el único que debía quedar. Esta providencia unida á la del nombramiento de un capellán administrador, honrado y activo, ha dado un ser nuevo y útil á ese asilo de la humanidad doliente, que desde entonces se conserva en regular estado.

Tiempo ha que la enfermedad de lazarino cunde en la capital con alguna fuerza, y aunque hasta hoy no se advierten muchos progresos en ella, es de temerse que en lo venidero se propague, si con tiempo no se dictan las medidas conducentes á detener su marcha. La falta de fondos suficientes para erigir un hospital con todos los auxilios indispensables, puso al gobierno en la necesidad de establecer un lazareto provisional, que carece de fondos, de comodidad y de todos los elementos que debieran hacerlo benéfico. Sin embargo, en lo posible ha servido á su objeto y en él se encuentran reunidos y módicamente asistidos algunos enfermos de este mal que vagaban por las calles de la ciudad. Es por lo tanto urgente y de toda preferencia el establecimiento de un hospital suficientemente dotado, para dar asilo y asistencia eficaz á los desgraciados que pa-

decen esta enfermedad, y el medio más conveniente para conseguirlo es autorizar al gobierno para que del tesoro público y con los recursos que pueda ministrar el Exmo. Ayuntamiento de esta capital, haga los gastos absolutamente precisos á este objeto. Recomiendo, por lo mismo, al cuerpo legislativo esta importante mejora que en pro de la sociedad reclama la salubridad pública.

Comercio

Pasó el tiempo en que la plaza de la capital surtía profusamente á las de Tehuantepec, Jamiltepec y Huajuápam, que ahora se proveen directamente de México, Veracruz, Guatemala y otros puntos. La animación de este cambio y las utilidades que rendía han cesado igualmente, y la riqueza comercial de esta ciudad se ha dividido con las de especuladores que introducen sus efectos en los departamentos citados. El comercio de la capital queda reducido al casco de la misma y á muy pocos pueblos inmediatos; por consiguiente, los consumos en ella son como la mitad de lo que antes fueron. Sin embargo, el aumento de la población y la baratura de los efectos hace que aun conserve casi la misma importancia, que en épocas anteriores. Esta situación casi estacionaria impide el progreso de un ramo tan interesante y desalienta á los especuladores, esencialmente cuando tropiezan con la dificultad de las vías de comunicación. Este inconveniente impide la remisión cómoda de efectos á otras plazas. Pa-

ra remover esta dificultad, el gobierno ha dedicado preferentemente su atención y consagrado todos sus esfuerzos á la apertura, mejora y recomposición de los caminos. Respecto de las alcabalas, que es otro de los obstáculos que impiden el rápido progreso del comercio, aunque no hasta el grado que se ha exagerado, siempre se tropieza con graves dificultades y no se encuentra el medio de combinar la supresión de este impuesto con la reparación que el tesoro público reclamaría por la falta de su ingreso. Un paso imprudente y poco meditado en materia tan difícil, expondría á la administración á las tristes consecuencias de la miseria, y tal vez llevaría hasta el riesgo á la tranquilidad pública; así es, que las autoridades se han visto en la necesidad de conservar este ramo, y creen que deben hacerlo así, mientras no pueda reemplazarse con otro que rinda lo mismo y ofrezca en la exacción igual facilidad.

Agricultura

Notable es el atraso de este ramo importante; pero explicadas sus causas, llamará menos la atención, y removidos algunos inconvenientes se encaminarán al estado floreciente á que está llamado. La falta de población produce la falta de consumo; asi es que los agricultores sólo cultivan la parte de terrenos muy necesarios para cosechar las semillas suficientes para el abasto, bajo la pena de que toda abundancia considerable disminuya los valores y los precise á perder las exis-

tencias, mal que sufren aún con el limitado cultivo en los años que las cosechas son fecundas. La exportación es muy dificil por lo escabroso de los caminos; así es, que cuando suele hacerse la de semillas y algunos otros frutos, resultan en las plazas para donde se exportaron con un valor excesivo, que impide su venta, si no es con pérdida de consideración; mal que embaraza este medio de progreso en el ramo. La grana y la tinta añil, productos únicos que se exportaban dejando á los cosecheros alguna utilidad, han cesado de tener su estimación antigua por la abundancia con que la primera se cosecha en Guatemala, Argel y Canarias, y es seguro que continuará disminuyendo su valor en proporción del aumento que vayan teniendo las cosechas de estos puntos. El algodón que se produce de superior calidad casi en todo el Estado; pero principalmente en los departamentos de Jamiltepec, Tehuantepec y Teotitlán, apenas remunera los costos de su cultivo, limpia, empaque y conducción á las fábricas nacionales; pero si se procura á este ramo el impulso que merece, es seguro que dará ocupación á muchos brazos, siempre que no se alcen las prohibiciones ni se continúen dando permisos para su introducción del extranjero: de lo contrario, pronto tocará á su término este ramo, que bajo la protección que exije, será uno de los más importantes para el Estado. El café, que es un ramo nuevo de nuestra agricultura, se produce en varios pueblos de muy buena clase, y en algunos como *Villa-Alta*, tan superior ó más que el alama-

do de Moca y la Habana. El consumo de este fruto se limita al Estado y su exportación está en el mismo caso que la de las semillas, según antes se ha indicado. El tabaco es otro ramo productivo que debiera rendir crecidas sumas y figurar entre los principales de nuestra agricultura. Se produce en todas partes de excelente calidad, aunque faltan conocimientos para darle mejor beneficio y hacerlo más estimable. La cantidad que pudiera cosecharse fomentando el cultivo, sería más que sobrada para el consumo, y pudieran hacerse exportaciones de muchos quintales; pero sujetos los habitantes del Estado á recibir de otras plazas este efecto que en ella se tiene, en vez de consagrarse á su cultivo, ven con sentimiento la imposibilidad de hacerlo y á su pesar son testigos de la destrucción de esta planta, que la naturaleza produce espontáneamente en algunos pueblos. Este cuadro que ligeramente he trazado es triste y desconsolador, pero verdadero y exacto. El presenta el estado decadente de nuestra industria y las causas principales que la motivan. Desalienta y hace entrar en el más grande temor tal situación, en medio de los abundantes elementos que tenemos para poder estar en otra distinta, floreciente y lisonjera; sin embargo, es preciso no desmayar en la empresa y buscar con empeño el remedio de estos males. El gobierno, constante en este propósito, ha procurado remover en lo posible uno de los inconvenientes que se oponen al progreso, expeditando las vías de comunicación. Resta que

el cuerpo legislativo remueva igualmente los demás embarazos, expidiendo con tino, sabias y bien combinadas leyes para la colonización de nuestros despoblados y fértiles terrenos, elevando su voz soberana al Congreso General, para que se conserven en todo su vigor las leyes tutelares de la industria nacional y no se incida en el gravísimo mal de la alza de prohibiciones; y por último, iniciando la permisión del cultivo del tabaco en todo el Estado, conforme lo indiqué á las Cámaras en la memoria con que les dí cuenta en el año de 1848. Con estas providencias colocaremos á nuestra agricultura en el camino de la prosperidad, reanimaremos este importante ramo de riqueza pública y sacaremos de él los beneficios con que nos brinda la naturaleza.

Minería

Antes de ahora pocos minerales se explotaban en el Estado, porque el espíritu minero estaba aniquilado. Se creía como infalible la ruina del que consagraba sus esfuerzos y empleaba su capital en este ramo; y aunque esta especie carecía de fundamento, llegó á generalizarse de tal modo, que casi ningún oaxaqueño se ocupaba del laborío de las minas. La compañía mexicana que se estableció en los ricos minerales de la Sierra de Ixtlán, comenzó á dar al ramo alguna animación; pero á poco tiempo quiso sacar mayores utilidades, cesando de explotar las minas, empezó á rescatar los metales que se le llevaban á las puertas

de su hacienda de beneficio. Este paso poco discreto produjo el triste resultado de dejar las minas en manos de buscones indigentes, que muy en breve las inutilizaron con desbordes y cuelves. Para esta clase de explotadores era indiferente la conservación de las minas: de cualquier lugar reunían un poco de metal, y llenando con su venta sus limitadas necesidades, vivían contentos de tan miserable presente, sin tener en cuenta los males que se preparaban para el porvenir. Varias providencias dictó el gobierno y el antiguo tribunal de minería para estirpar estos abusos; pero todas fueron ineficaces y ninguna produjo su resultado. La decadencia continuaba y el ramo hubiera llegado á su término, si oportunamente no lo salvan las benéficas disposiciones que contiene el supremo decreto número 28, que en 6 de Septiembre de 1850 expidió el 9° congreso constitucional del Estado. Desde esta época se mejoró la administración de justicia en los negocios de minería; se dió derecho á muchas personas impedidas antes por las ordenanzas del ramo, para denunciar y adquirir dominio en las minas; se minoraron los costos de posesión y se facilitó ésta hasta el extremo que era posible. Con estas franquicias el ramo comenzó á reanimarse, el espíritu minero se alentó visiblemente, y el laborío de nuevas y antiguas vetas fué su principal resultado. A los buenos efectos de esta ley se debe el progreso sucesivo que tiene este ramo, y de que son prueba evidente el estado que presenté en la memoria anterior y el que corre

agregado á ésta. En ambos se encuentran designadas las minas denunciadas, las que se trabajan, las haciendas de beneficio en movimiento y un cálculo aproximativo de sus rendimientos. El presente estado es la continuación del anterior y sólo comprende las novedades ocurridas últimamente. Lisonjera es la esperanza que presenta ya la animación que se advierte en un ramo que casi no existía; y sin embargo, no se coloca aún en el punto elevado que debe estar. Dos providencias son indispensables para conseguirlo y sacar del todo el provecho de que es capaz. La primera y muy esencial es el establecimiento de la casa de moneda en esta capital, porque mientras el minero sacrifique sus pastas á ínfimos precios para hacerse de moneda y no pueda de luego á luego obtener ésta por el cambio de aquéllas á la par, según la clase del metal, sus utilidades serán módicas, y en una contingencia desgraciada acabará su limitada fortuna. El gobierno con empeño decidido ha hecho cuantos esfuerzos le son posibles en el círculo de sus facultades para alcanzar la deferencia del supremo gobierno general para el establecimiento de esta casa; pero nada ha conseguido. Sus fuertes razones, sus alegatos fundados en la más indisputable justicia, se estrellan contra la cláusula octava del contrato de arrendamiento, que en el año de 1846 celebró el gobierno general con la casa de Manning y Mackintosh, comprometiéndose á no permitir que se erigieran nuevas casas de moneda dentro del radio de 150 leguas de la capital, durante el perío-

do del arrendamiento. Este contrato, á pesar de ser muy oneroso, interesa el crédito y el honor del gobierno general, y el del Estado debe respetarlo. No obstante, próximo está el tiempo en que debe concluir el compromiso, y desde ahora es conveniente que el cuerpo legislativo del Estado levante de nuevo su voz en defensa de los derechos del mismo, y pida se dé cumplimiento al supremo decreto de 14 de Julio de 1842, que le concedió la casa de moneda que tanto necesita. La segunda providencia que debe dictarse para impulsar más y más este ramo, es la que contiene la iniciativa número 3 (1). Mucho recomiendo al soberano cuerpo legislativo la tome en su alta consideración, y, con las reformas que crea del caso, la eleve al rango de ley para que produzca los buenos resultados que de ella me prometo.

---

(1) Art. 1º El escribano de minería será nombrado por el gobierno, durará dos años en su encargo y disfrutará de una gratificación de trescientos pesos anuales para gastos de escritorio.

Art. 2º Esta gratificación, así como la de visitadores y demás gastos indispensables para el fomento del ramo, saldrán del fondo de minería.

Art. 3º Formarán el fondo de minería las pensiones siguientes: Primera. La tercera parte de los derechos que paguen los interesados por todo escrito de denuncio, de prórroga ó de pedimento de posesión. Por la presentación de cada uno de esos escritos y por las diligencias que el escribano practicare hasta la entrega de los oficios ó rotulones á las partes, cobrará tres pesos por únicos derechos, y no otra cosa. Por los demás escritos que presentaren y otras diligencias que se practicaren, se cobrarán por úni-

Instrucción pública

El desarrollo y perfección de las facultades morales del hombre, que sin disputa sirven de sólida base á la regeneración social, se atendieron superficialmente en otro tiempo, tal vez porque nuestra situación transitoria no permitió se consagraran los esfuerzos de la autoridad exclusivamente á tan interesante objeto. Pasado el tiempo de transición y colocados los pueblos en su estado normal, el gobierno ha podido dar á este ramo el ser que merece, y auxiliado en su empresa por las sabias disposiciones del cuerpo legislativo, por el empeño de los gobernadores y subprefectos, y por la docilidad y patriotismo de todos los ciudadanos, ha mejorado y aumentado notablemente el número de establecimientos para la educación primaria (1). Es considerable ya el

cos derechos doce reales. Por los testimonios se cobrará conforme al arancel de escribanos. Segunda. Un real por cada marco de plata, y un peso por cada marco de oro que se extraiga de las haciendas de beneficio. Tercera. Cinco pesos anuales que pagará cada minero matriculado. Cuarta. Un peso que pagará cada perito por su nombramiento. El gobierno reglamentará la manera con que la tesorería deba hacer el cobro de estas pensiones.

(1) Habia en el Estado 8 escuelas normales, 699 municipales y 19 amigas, á las cuales asistían 25,637 niños y 4,429 niñas.

Hace notar el Lic. D. Manuel Ruíz, en esta noticia, que en algunas escuelas de los puebios de los departamentos sólo se enseñaba á los niños á leer, escribir y la doctrina *cristiana, por ser* los preceptores indígenas.

número de escuelas municipales que existen. Las normales se han establecido sucesivamente en el partido de Nochistlán, en el de Ocotlán, en el de Yautepec, en Ejutla y en la cabecera y partidos del departamento de Villa-Alta, único que tiene completo el número de estos establecimientos. En todas las escuelas se verifica anualmente un examen general y se consigna en las actas respectivas el estado de adelanto en que se encuentra la juventud. Graves han sido las dificultades con que ha luchado el gobierno para sistemar la enseñanza primaria en pueblos que jamás habían recibido este precioso bien. La mayor parte de los de la sierra de Villa-Alta no la conocían, ni querían prestarse á ella; pero las providencias del gobierno, eficazmente auxiliadas por el celo y patriotismo del gobernador de aquel departamento y de los subprefectos, hicieron plantearla entre aquellos honrados y laboriosos habitantes. Hoy el departamento más abandonado antes en este ramo, es el que más adelantos presenta y el que inspira una lisonjera esperanza para lo futuro. El gobierno desea que los demás departamentos igualen al de Villa-Alta, y que como él, cada uno tenga á más de las escuelas municipales, tantas normales cuantas las señala la ley; pero esta obra es del tiempo y de la combinación juiciosa de los elementos precisos para ella. En la capital es notable la falta de una escuela normal bien dotada, mejor surtida y desempeñada por un diestro é instruido preceptor. La insuficiencia del fondo que la ley crea-

dora señaló á estos establecimientos, motiva su falta en la capital. Sin recursos bastantes, difícilmente se logrará establecerla; por lo mismo creo que sería conveniente reunir los de la escuela lancasteriana y comercial para dotar la normal y montarla bajo el pié brillante que debe tener. Si esta medida parece justa al cuerpo legislativo y se sirve adoptarla, tomando en consideración la iniciativa número 4 (1), la dificultad quedará vencida y planteado el establecimiento.

---

(1) Art. 1º Se autoriza al gobierno para que refunda en una las escuelas comercial y lancasteriana de esta ciudad.

Art. 2º El preceptor disfrutará de la dotación de ochenta pesos mensuales, y el ayudante de veinticinco pesos también mensuales. El preceptor enseñará precisamente por el método de Lancaster.

Art. 3º El gobierno formará una junta directora de instrucción primaria del Estado, cuyas atribuciones serán: Primera. Cuidar de que la instrucción se de con toda la exactitud y puntualidad que corresponda. Segunda. Fijar el método general de enseñanza que debe observarse en las escuelas. Tercera. Proponer al gobierno las personas que reunan las cualidades necesarias para la enseñanza, á efecto de que á las escuelas se provean de sujetos capaces por su instrucción y moralidad. Cuarta. Fijar las épocas en que deben verificarse los exámenes, formando los reglamentos que crea convenientes. Quinta. Proponer al gobierno todas las medidas que crea convenientes para la mejora de la instrucción. Sexta. Presentar anualmente al gobierno un estado de todas las escuelas del Estado, y una memoria sobre el estado que guarda la instrucción primaria, proponiendo las medidas que convenga dictarse para su progreso. Séptima. Proponer al gobierno los honores y recompensas que deban darse á los preceptores que se distingan por su esmero é instrucción en la enseñanza.

La instrucción de las mujeres se ha dado en los pueblos del Estado en los mismos establecimientos que sirven para la de los hombres. En ellos aprenden á leer y á conocer los primeros principios de la moral cristiana, quedando el resto de su educación é instrucción al cuidado paternal. Lo limitado de esta enseñanza y el peligro que ofrece por la reunión de jóvenes de distinto sexo, ha obligado al gobierno á ocuparse del remedio; pero en sus circunstancias le ha sido imposible dividir en todas partes los establecimientos y sistemar la instrucción de los hombres con separación de la de las mujeres. Sin embargo, á costa de mucho empeño de las autoridades subalternas, se ha conseguido en algunas de las principales poblaciones, se erijan estos importantes establecimientos, que han dado ya los mejores frutos. En la capital cada día se siente más la necesidad de establecer uno que abrace todos los ramos que forman la completa y esmerada educación é instrucción de una mujer; pues los particulares que existen, servidos por recomendables señoras, y

---

Art. 4º Los preceptores serán miembros natos de la junta directora, el gobierno y las demás autoridades les dispensarán todas las consideraciones que exige el noble encargo que ejercen, y serán preferidos en los empleos y comisiones á que sean acreedores por su honradez y capacidad.

Art. 5º La junta directora tendrá un presidente, un vice-presidente, dos secretarios y un tesorero que durarán cuatro años y podrán ser reelectos. El presidente tendrá el tratamiento de señoría. La junta formará el reglamento de sus debates y será aprobado por el gobierno.

el público que sostiene el Exmo. Ayuntamiento, no son ya suficientes, ni llenan dignamente su elevado fin. Formar á la mujer con todas las recomendaciones que exije su necesaria y elevada misión, es formar el germen fecundo de regeneración y mejora social. Por esto es, que, su educación jamás debe descuidarse. En tal concepto, y para que la población reciba la mejora inestimable de tener un plantel de instrucción para el sexo débil, sería de apetecer que el cuerpo legislativo autorizara al gobierno para hacer todos los gastos indispensables, y solicitar de señoras instruidas y de buena moral, que con la suficiente renumeración se encargaran de regentear el establecimiento. Sólo de este modo puede alcanzarse tan alto beneficio. La iniciativa número 5, que se adjunta, es relativa á este asunto; y aunque por sí misma se recomienda, no creo inútil interesar en su pronto y buen despacho el patriotismo del cnerpo legislativo, asegurándole que el establecimiento existiría ya, si el gobierno hubiera tenido facultad de hacer los gastos (1). Diversas pro-

(1) Art. 1º Se establecerá en la capital un colegio de educación de niñas, sostenido por las rentas del Estado.

Art. 2º Tendrá una preceptora, una subpreceptora y una moza para el aseo. La preceptora disfrutará de la dotación de ochocientos pesos anuales, la subpreceptora de quinientos pesos y la moza de cien pesos. El gasto de edificio y menores del establecimiento se pagarán del tesoro público.

Art. 3º La preceptora y subpreceptora serán nombradas por el gobierno: deberán ser de veinticinco años de *edad, de notoria* honradez y tener instrucción en las ma-

puestas se le han hecho de señoras de la capital de la República, y aún del extranjero, para servir este encargo; pero el gobierno ha reservado su resolución definitiva para cuando pueda disponer del primer elemento que al efecto necesita; teniendo adelantado este paso, resta sólo que se le proporcione el auxilio; y esto es lo que de nuevo recomiendo.

La instrucción secundaria se hallaba limitada á la capital del Estado. El Instituto de Ciencias y Artes, que tanto fruto útil y benéfico ha dado, á pesar de las contingencias que sufrió en otro tiempo, no podía servir para todos los jóvenes de fuera de la capital, en razón de los gastos que los padres de familia tenían que erogar para sostener á sus hijos en esta ciudad. Fué preciso buscar un medio que allanara esta dificultad, para que los jóvenes de algunos departamentos lejanos, sin nuevos y crecidos gastos, recibieran en su mismo domicilio la educación secundaria á que estaban dispuestos. Este medio lo presentó la erección de dos colegios en las poblaciones que por ahora presentan más elementos. El primero se estableció en Tlaxiaco en el año de 1848, bajo la dirección del R. P. Fr. Manuel Márquez, y el se-

---

terias que según el reglamento que forme el gobierno deben enseñarse en el establecimiento. La moza será nombrada por la preceptora.

Art. 4º El gobierno, luego que las circunstancias del erario permitan hacer el gasto, organizará este establecimiento, expidiendo previamente el reglamento que corresponda.

gundo en Tehuantepec en el año siguiente, de 1849, bajo la del R. P. Fr. Mauricio López: ambos se conservan en el mejor estado; y para su completo esplendor, necesita el primero, que se le señale alguna suma con destino á la formación de su biblioteca, y el segundo reclama para este fin y sus demás atenciones, que se le restituya la mitad del producto de sales que ahora recibe el Exmo. Ayuntamiendo de Tehuantepec por una resolución provisional del gobierno, qne ya se tiene sometida al conocimiento del cuerpo legislativo. En el Instituto de la capital el progreso ha sido visible, y la mayor parte de los hombres ilustrados que ocupan los destinos del Estado, ha salido de ese benéfico establecimiento.

Su estado actual revela los esfuerzos que los señores director y catedráticos han hecho para los progresos de la juventud confiada á su cuidado. Desde que esta casa y el Colegio Seminario estrecharon los vínculos de su amistad y uniformes se empeñan en la instrucción de la juventud, la emulación entre unos y otros alumnos ha subido de punto, y la sociedad se satisface con el grande aprovechamiento que de este estímulo noble y juicioso resulta. Aunque es satisfactoria la situación actual del Instituto, todavía necesita de mejora, y para dársela del modo que la reclama, nada parece más interesante como la reforma de su ley orgánica pendiente en el congreso, y el establecimiento de alumnos internos. Con tal objeto, presento á la deliberación del soberano congreso la iniciativa número 6. Regenerado el es-

tablecimiento con estas útiles y necesarias providencias, poco tendremos que envidiar á los de su clase que existen en otras partes (1). Cumple el deber de hacerlo al cuerpo legislativo, y el gobierno, al indicarle el medio, llena cumplidamente el vehemente deseo que lo anima para los adelantos de esa estimable casa, y por el mejor aprovechamiento de la juventud oaxaqueña. El estado que se acompaña, manifiesta los resultados de los últimos exámenes que presentaron los tres establecimientos referidos (2).

---

(1) Art. 1º Habrá alumnos internos en el Instituto de Ciencias y Artes de esta capital sostenidos por el tesoro público.

Art. 2º Por ahora el número de alumnos no bajará de seis ni excederá de doce, pudiéndose admitir á los que quieran sostenerse de su cuenta.

Art. 3º El gobierno, cuando las circunstancias del erario lo permitan, procederá á dar cumplimiento á la presente ley, haciendo los gastos indispensables y formando el reglamento á que deberán sujetarse tanto los alumnos como el rector de ellos.

Art. 4º Habrá un rector para el gobierno económico de estos alumnos.

Art. 5º El rector será nombrado por el gobierno y disfrutará de mil doscientos pesos anuales. Para ser rector se necesita tener la edad de cuarenta años, pertenecer á la carrera literaria y ser de notoria honradez.

Art. 6º El rector tendrá, además, la obligación de asistir con los alumnos, en cuerpo, á las funciones públicas á que los cite el gobierno, así como á las literarias que crea conveniente el director del Instituto.

(2) En fin de 1851 se examinaron de diversas materias en el Instituto de Ciencias y Artes 124 alumnos, en el colegio de Tlaxiaco 18 y en el de Tehuantepec 28.

Palacio de los supremos poderes del Estado

Esta obra que en el año de 1832 se comenzó bajo los mejores auspicios y con los recursos suficientes, quedó paralizada y sin concluir por los acontecimientos siempre funestos de esta época, hasta el año de 1836. Después de ella, ya sabeis, señores, los tristes sucesos que paralizaron la marcha administrativa de los Estados, y no debeis extrañar que el de Oaxaca quedara en la situación impotente que lo colocó la centralización del poder. Sin embargo, las autoridades del departamento entonces, no abandonaron esta obra, y con los recursos de que pudieron disponer lograron que su marcha continuara tan lentamente, que apenas se notaba el movimiento. Pero después la venta de las salinas de Tehuantepec, aunque solamente contradecida y protestada, se llevó al cabo, y á la obra faltó el producto de la venta de sales, que era su único y total recurso. Quedó por consiguiente en una parálisis lamen-

---

Las cátedras más concurridas en el Instituto fueron la de dibujo con 25 alumnos, la de francés con 10 y la de primer año de filosofía con 12.

La mayor parte de los jóvenes que concurrieron al Instituto, obtuvieron excelentes calificaciones y notas honrosas. Todos manifestaron mucho adelanto, buena conducta y amor al estudio.

El gobierno acordó que del tesoro público se ministrasen 150 pesos para compra de las obras que se dieron á los alumnos y para auxiliar los gastos que se hicieron en la función de premios.

table y perjudicial, lo edificado comenzó á destruirse, y lo que estaba por edificarse se quedó en proyecto. De varias maneras se pensó en la continuación de la obra, luego que las rentas por el restablecimiento del sistema federal fueron devueltas á los Estados; pero entonces no estaban en buena y completa organización, y eran insuficientes aún para las más urgentes atenciones; pero la constancia en el trabajo, el empeño en el arreglo y la pureza en el manejo, las colocaron en el mejor estado que era posible, y ya en 1848 pudo destinarse del tesoro público para la continuación de la obra, la pequeña suma de 500 pesos mensuales. Por poco adelanto que se tuviera, siempre era más provechoso que dejarla abandonada. Así fué que con este corto auxilio la obra ha tenido adelantos, y toda la parte destinada á la tesorería y aduana del Estado, queda ya casi concluida.

Para la continuación de esta obra y su completa perfección, se necesita de un arquitecto inteligente que trace el plano y dirija la obra en la parte destinada á los supremos poderes del Estado y demás oficinas que aun no están delineadas, y al mismo tiempo un fondo suficiente para proveerla abundantemente de materiales y trabajadores. Para lo primero, el gobierno ha contratado ya un ingeniero que pronto estará en esta capital y se encargará de este y otros trabajos importantes en las mejoras materiales; para lo segundo es indispensable que el cuerpo legislativo dicte la providencia que estime convenien-

te. Dentro de poco tiempo quedarán amortizados los vales de alcance, y el producto de los impuestos directos que ahora se emplean en este objeto, puede destinarse para la continuación de esta obra importante.

Caminos

Varias veces se pensó en hacer el camino carretero desde la capital al puerto de Huatulco, y en tiempo no muy remoto se hicieron muchos esfuerzos por las autoridades del Estado para llevar al cabo este pensamiento. La obra se comenzó con pocos recursos, y á poco tiempo quedó en completo abandono. La parte hecha se destruyó, y lo más de la herramienta se perdió. Una obra de tanta utilidad merecía un nuevo esfuerzo y luego que las circunstancias lo permitieron, se continuó la obra con el más vivo interés. La falta de recursos vino á suplirse por el patriotismo de algunas personas acomodadas, y de todos los habitantes de los partidos de Miahuatlán y Pochutla: construida la herramienta con los donativos que se hicieron para la obra y algunas cantidades que el tesoro público ministró, se excitó á los pueblos para que cooperaran á los trabajos, eximiéndoseles por este servicio del contingente de sangre por algunos años.

Siempre se ha dejado sentir la necesidad de comunicar á la capital del Estado con la de la República por el rumbo de Tehuacán, mediante un camino de ruedas que cómoda y facilmente se *preste á la travesía*, sin los inconvenientes y gas-

tos que se hacen por la línea estrecha que sirve de camino. En tiempos anteriores, y á pesar de las circunstancias del Estado, se hicieron varios reconocimientos, se formaron diversos presupuestos y todo quedó en un verdadero proyecto. La contrariedad de opiniones en la línea que debiera seguirse y la magnitud de los gastos, eran los dos principales inconvenientes que se pulsaban para la obra, y no eran, en efecto, de poca importancia. Las líneas designadas por los peritos á quienes se confió el reconocimiento, presentaban embarazos insuperables, y la falta de recursos venían siempre á subir de punto todos los impedimentos, contra los que se estrellaban los esfuerzos y las combinaciones de las autoridades. Deseando llevar al cabo esta interesante obra, digna de todo sacrificio, porque ella en su término abre las puertas al comercio de la capital y los Estados del interior, y realiza en una extensión de ciento ochenta leguas, la comunicación cómoda y fácil de los acéanos Atlántico y Pacífico, siguiendo la línea desde Veracruz hasta esta capital, y de ella al puerto de Huatulco, solicité del cuerpo legislativo la autorización competente, que me fué concedida por decreto de 19 de Agosto de 1848, y desde luego se dió principio á la obra; y aunque contingencias funestas y la insuficiencia de los recursos han embarazado la completa conclusión de la parte más difícil del camino, ella se encuentra bastante adelantada, y pronto estará transitable por carruajes el nuevo camino hasta el pueblo de Dondominguillo, y tendremos el ca-

mino carretero en una extensión de más de veinte leguas, y vencida la parte más difícil que se presentaba entre Tehuacán y esta ciudad. Con la cooperación de los pueblos, con el empeño de las autoridades subalternas; y principalmente de los subprefectos de Etla, Pochutla y Miahuatlán, y sobre todo, con los esfuerzos laudables del Sr. cura Pereda, se ha estado llevando á efecto la apertura del camino en la línea de Tehuacán y Huatulco, sin las grande sumas de dinero que se había calculado, pues hasta 1º de Mayo próximo pasado sólo ha gastado el tesoro público la cantidad de 41,677 pesos, 2 reales, 8 granos.

HACIENDA

Según el estado que se acompaña, hubo de productos en el año próximo pasado 379,912 pesos, 2 reales, 6 granos, pero es de advertir, que con excepción del ramo de instrucción pública, cuyos productos expresa el estado número 14, se hallan considerados en el estado general la existencia que resultó á fines del año de 1850, los donativos voluntarios, los rezagos de las contribuciones extinguidas en el citado año de 50, y otras cantidades que proceden de ramos eventuales ó que sólo manifiestan el movimiento de caudales; por lo que, al formarse la noticia de los productos totales del año de 1851, quedan reducidos á 316,183 pesos, 9 granos, menos que que 335,525 pesos, 3 reales, que se calculó en el presupuesto formado en 850, para el año siguiente.

Entre otras causas que produjeron esta baja, debe tenerse en cuenta la epidemia del cólera morbo, que disminuyó el número de los contribuyentes de capitación, la revolución de Juchitán y Tehuantepec, que paralizó de tal modo la recaudación y administración de las rentas en aquel punto, que fué necesario remitir en el año anterior la cantidad de 14,000 pesos para los gastos ordinarios de aquel departamento; y por último, la paralización que sufrió el cobro de la contribución de tres al millar sobre fincas, porque no se pudo practicar el empadronamiento y nuevo avalúo de dichas fincas dentro del término que señaló el decreto de 3 de Octubre de 1850, por el estado de alarma en que se hallaban los pueblos con motivo de la revolución de Tehuantepec y por la vasta extensión de nuestro territorio en que están diseminadas las fincas.

Sin embargo de estas causas que disminuyeron nuestras rentas, y á pesar de que en el presupuesto de gastos del año de 51 se calculaba un deficiente de 17,022 pesos, 1 grano, se consiguió satisfacer en ese año los gastos ordinarios y precisos de la administración y se han cubierto hasta el punto que ha sido posible los compromisos del tesoro, como lo indicaré en seguida.

Contingente

La ley de 10 de Abril de 1851 señaló al Estado la cuota de 54,000 pesos para los gastos generales de la nación. Se ha procurado cubrir es-

te impuesto con preferencia á cualquier otro gasto, y aunque en el estado general citado aparecen abonados 49,500 pesos, faltando para el completo 4,500, no es porque se adeude esta última cantidad, pues el Estado ha ministrado mayor suma; sino porque no se ha hecho la liquidación prevenida en la ley de 10 de Abril del año anterior, del contingente señalado por la ley de 17 de Septiembre de 1846.

Para que esa liquidación tenga efecto, se ha pasado al jefe de distrito la noticia que ha formado la tesorería de las cantidades que se han dado al gobierno general, ya con calidad de reintegro ó ya por cuenta del contingente, ascendiendo esas cantidades á la suma de 54,000 pesos, que deben reintegrarse al Estado.

Respecto del contingente que en este año debía pagarse con arreglo á la ley de 10 de Abril de 1851, hasta fines de Junio último, no se me había comunicado cuál era la cuota fija que correspondiera con vista de los productos del año anterior; pues aunque remití oportunamente los estados que expresan los productos del año de 1851, se ha demorado la asignación por haber pedido el ministerio de hacienda otros datos, que ya se remitieron con las observaciones que creí conveniente hacer, para que se haga una asignación justa y conforme al espíritu y letra de la ley. Esto no obstante, dispuse desde principios de este año, en atención de las escaseces del erario nacional, que se siguiera entregando mensualmente y en calidad de buena cuenta, casi la mis-

ma cuota que se pagaba en el año anterior. Así se hizo, habiéndose entregado de Enero á Junio la cantidad de 24,010 pesos.

Deuda

La del Estado, según manifesté en mi exposición del año anterior, ascendió á fines del año de 1847 á la suma de 124,500 pesos; y deseando satisfacerla con la prontitud y religiosidad que exigían la justicia y el buen crédito de nuestras rentas, mandé hacer la liquidación correspondiente y emitir vales, destinando para la amortización los productos de la contribución de 3 al millar sobre fincas rústicas y urbanas, y la quinta parte de los derechos de alcabalas. La disposición surtió los buenos resultados que me propuse, sin perjudicar á los acreedores, pues los vales, por la religiosidad con que se ha cuidado de su amortización, cobraron grande estimación en el mercado, y hasta 1º de Mayo último, sólo quedaban en poder de los tenedores en valor de 28,000 pesos.

Como la liquidación se hizo en Abril de 1848 y en ella sólo se comprendió la deuda existente hasta fines de 1847, quedó siempre pendiente la que se había contraído con los empleados y pensionistas en los meses corridos de Enero á Abril del citado año de 48, y que se esperaba cubrir á proporción que fuera mejorándose la situación de las rentas; pero desgraciadamente la revolución de Juchitán y la epidemia del cólera morbo dis-

minuyeron aquéllas y aumentaron nuestros gastos, de lo que resultó que aumentase también la deuda, en términos de que en Diciembre de 1850 ascendió á 34,087 pesos. En Mayo del año anterior bajó á 25,337 pesos; y aunque entonces se esperaba que en el presente año quedara amortizada, no ha sido posible conseguirlo, por haberse destinado á la compra de armamento la cantidad con que pudo extinguirse totalmente. Sin embargo, se han hecho abonos conforme lo han permitido las circunstancias, y hasta 14 de Junio último ha venido á reducirse á la cantidad de 8,713 pesos, 4 reales, 9 granos.

Debo manifestar que para evitar el perjuicio que se causaba á los empleados por la desigualdad y atraso con que se satisfacían sus vencimientos, dispuse en 5 de Abril de 1851, que con toda puntualidad se les pagase un sueldo mensualmente, y que respecto de lo atrasado se les fuese cubriendo conforme lo permitieran las escaseces de la tesorería, y así se ha estado verificando, y pronto quedará amortizada la deuda, pues sólo está reducida á la corta suma que acabo de indicar.

Visto ya generalmente el estado de nuestras rentas, será conveniente descender al examen de sus ramos principales, para deducir lo que podrán producir en el presente año, y formar el cálculo de sus productos en el año próximo de 1853.

Aduanas

Para arreglar este ramo de manera que fuese más productivo al erario y menos gravoso al comercio y á los particulares, expedí, en uso de la autorización que me concedió el cuerpo legislativo, los decretos de 6 de Febrero, 28 de Marzo y 2 de Noviembre de 1849, rebajando la cuota que pagaban algunos efectos, moderando el rigor de la antigua pauta de comisos, destinando parte de éstos al tesoro público y dictando otras medidas para precaver los fraudes que se experimentaban en la introducción de los efectos. De este modo la exacción no se hace tan difícil como la de las demás contribuciones. En el presente año tendrán alguna baja sus productos, por haberse reducido á un cuatro por ciento los derechos sobre efectos extranjeros y por haber cesado el cobro de la pensión sobre el fierro. Para reponer esta baja, seria muy conveniente que se autorizase al gobierno para fijar la cuota que deben pagar algunos artículos, reglamentar el cobro de otro y hacer las reformas que la experiencia indica como indispensables para aumentar los productos de este impuesto, que por ser indirecto se paga con menos repugnancia que los demás.

Capitación

Esta contribución es otra de las rentas más productivas que tenemos, y es satisfactorio ver que en cada trienio se aumente. En el de 1846,

47 y 48, ascendieron su productos á 166,852 pesos, 7 reales. En Mayo de 1848 hice un nuevo arreglo para la formación de los padrones y dicté las providencias conducentes á fin de que éstos se formasen con toda la exactitud posible. Así se verificó y en el trienio de 49, 50 y 51 debió producir este ramo cada año la cantidad de 167,250 pesos, 2 reales, 6 granos anuales, y según los padrones formados en el año de 1851, debe producir en el trienio corriente de 52 á 54, la cantidad de 173,596 pesos, 2 reales, anuales. Sin embargo, por falta de padrones exactos no produce todavía todo lo que debiera, y procede esta falta de que algunas poblaciones numerosas, como la capital, no están arregladas, de manera que pueda formarse un registro exacto de todos sus habitantes, y de que la ley que arregló la formación de padrones y la calificación de los contribuyentes no tiene una parte penal para los que por abandono ó por malicia omiten contribuyentes en los padrones ó exceptúan indebidamente á los que carecen de impedimento legal. Este mal podrá remediarse, en mi concepto, si se adoptan las medidas que comprende la iniciativa número 7, que recomiendo á la consideración del soberano Congreso (1).

---

(1) Art. 1º Los padrones de contribuyentes de capitación, los formarán con toda escrupulosidad y exactitud los alcaldes y regidores de las municipalidades de los pueblos y los alcaldes de barrio ó de cuartel, donde los hubiere.

Art. 2º Los alcaldes y regidores que dejaren de poner en el *padrón* alguno ó algunos de los individuos capaces,

Contribución de tres al millar sobre fincas.

Con el objeto de que todas las fincas pagasen este impuesto con proporción á su legítimo valor, de lo que debía resultar algún aumento en la renta, pues por la inexactitud de los padrones y avalúos anteriores, unas pagaban menos, algunas más y otras nada, inicié la formación de nuevos

---

de pagar la capitación al tiempo de formarse los padrones, pagarán una multa de cinco pesos, luego que se justifique la omisión. De esta multa, se dará una mitad al descubridor del contribuyente y la otra mitad ingresará en el tesoro público, sin perjuicio de que el recaudador cobre al contribuyente la cantidad que hubiere dejado de pagar. Si en el padrón se pusieren contribuyentes que no existan realmente, los empadronadores pagarán al recaudador la capitación que debieran pagar los contribuyentes que se supusieron en el padrón.

Art. 3º La junta calificadora se compondrá del cura párroco, del síndico ó del regidor menos antiguo y del alcalde, entendiéndose que el síndico y el alcalde de quienes habla este artículo, deben ser de la población, cuyos contribuyentes se van á calificar.

Art. 4º Si los individuos de la junta calificaren mal, ya exceptuando á los que no tienen excepción legal, ó bien dejando de exceptuar á los que la tengan, al tiempo de hacerse la calificación, pagarán entre todos una multa desde cinco hasta veinticinco pesos, de los que la autoridad política del departamento exigirá irremisiblemente á cada uno de los responsables en la parte que le toca, haciéndose en el padrón la anotación de la alta ó baja que resulte, sin perjuicio de que el que hubiere sido exceptuado sin tener excepción legal, se le cobre por el recaudador la cuota que hubiere dejado de pagar, y de que se devuelva al que

padrones y la práctica de nuevos avalúos. El soberano congreso adoptando esta idea, expidió la ley de 3 de Octubre de 1850, que procuré llevar á efecto, dictando todas las medidas que creí conducentes al caso. Aunque según esta ley, debió cobrarse el tres al millar en el año próximo pasado, conforme á los nuevos avalúos, no ha sido

---

hubiere tenido excepción legal lo que se le hubiere cobrado, dándose conocimiento de todo á la tesorería por el aumento ó disminución que por esta circunstancia tuviere la cantidad que deba entregar el recaudador mensualmente.

Art. 5º Durante el término de la calificación, tanto los empadronadores, como los demás ciudadanos, podrán acercarse á la junta á manifestar las omisiones ó excesos que hubiere habido en los padrones para que se haga la reforma correspondiente. Pasado este término, los empadronadores serán responsables de las omisiones ó excesos que hubiere, y sufrirán la pena que establece el art. 2º de esta ley; así como los descubridores se harán acreedores á la recompensa que el mismo artículo señala.

Art. 6º Durante el término de la liquidación que de los padrones haga la contaduría de glosa, los individuos de la junta calificadora y los demás ciudadanos podrán manifestar los defectos que hubiere habido en la calificación. Pasado este término sufrirán la pena que establece el art. 4º de esta ley.

Art. 7º Los gobernadores de departamento y los subprefectos dictarán cuantas providencias sean de su resorte para que los padrones se formen á su debido tiempo y para que las juntas calificadoras se establezcan en el término señalado por la ley; en el concepto de que si por su omisión ó descuido no se formaren los padrones en la época que corresponde, incurrirán en una multa de veinticinco á cincuenta pesos, que el gobierno hará efectiva irremisiblemente.

posible por las graves dificultades de que he hablado antes. Por lo que este ramo solo produjo en el año anterior la cantidad de 12,115 pesos, 6 reales, 1 grano, en vez de mayor suma calculada en el presupuesto presentado en el año de 1850. Sin embargo, en el presente año y en el entrante podrá tenerse un ingreso regular.

Con presencia de estos datos se calcula que los ingresos en el año de 1853, ascenderán á la cantidad de 347,814 pesos, 2 reales. Por manera que si no se hubieran gravado nuestras rentas con un 5 por 100 más, como se ha hecho por el supremo decreto de 19 de Mayo último, sus productos habrían bastado para cubrir el egreso, quedando en las arcas un pequeño sobrante de 5 á 6,000 pesos; pero las aflictivas circunstancias del erario federal obligó á la representación nacional á aplicar á la amortización de la deuda interior la quinta parte de las rentas de los Estados. De aquí resulta que no debiéndose ya pagar de contingente la cantidad de 54,000 pesos, que designó la ley de 17 de Septiembre de 1846, ni el 15 por 100 decretado en 10 de Abril de 1851,

---

Art. 8º Luego que se haga constar por la certificación del cura, que el contribuyente tiene la edad que lo exceptúa del pago de la contribución, el recaudador lo anotará en el padrón, le dará un documento en que conste su excepción, y dejará de cobrarle la cuota desde el mes en que hubiere llegado á la edad que lo exime del pago. El recaudador que hiciere el cobro contra lo prevenido en este artículo, incurrirá en la multa de cinco pesos, que se le exigirá irremisiblemente, y devolverá al interesado lo que le hubiere cobrado indebidamente.

sino el 20 por 100 señalado por la ley de 19 de Mayo del corriente año, y que se calcula podrá ascender á la suma de 68,302 pesos, 6 reales, 9 granos, viene á montar el egreso á la cantidad de 354,491 pesos, 2 reales, 5 granos, que comparada con los 347,814 pesos, 2 reales del ingreso, resulta un deficiente de 6,677 pesos, 5 granos. Conviene, por tanto, que el soberano congreso se ocupe de arbitrar recursos suficientes para que el gobierno pueda atender á los gastos interiores del Estado y satisfacer con la debida puntualidad el contingente señalado últimamente para los gastos generales de la nación.

Glosa de cuentas

Notoria es la importancia y utilidad de esta operación para la buena administración de las rentas. Sabiendo el empleado que ha de dar cuenta justificada de los caudales que maneja, y que esa cuenta ha de ser examinada escrupulosamente, para que la aprobación acrisole su conducta, ó bien para que resarza con sus intereses, ó tal vez con una pena infamante, el perjuicio que hubiere causado al fisco con su mal manejo ó con su descuido, redoblará su vigilancia en el cuidado del tesoro que se le ha confiado, se abstendrá de tocarlo para objetos que la ley no haya señalado, y el resultado será que los caudales públicos se administren con pureza. Persuadido de esta verdad, y notando que había retraso en el despacho de la contaduría, pues en Mayo del año

de 1851 existían sin glosarse 578, dictó la providencia que estimé oportuna para que la oficina activase sus trabajos.

GUERRA

Era tal el estado decadente en que se hallaba este ramo á fines del año de 1847, que según manifesté en la memoria de 1848, la total fuerza de nuestra guardia nacional no llegaba á trecientos hombres mal disciplinados, y el armamento y municiones apenas bastaban para el servicio de esta corta fuerza. Era, pues, urgente y necesario que el gobierno dedicara su preferente atención á este interesante ramo, organizando nuevas fuerzas y proporcionando los útiles más indispensables para armarlas y equiparlas suficientemente. Así lo he verificado, y como resultado de las medidas que he dictado al efecto, tengo la satisfacción de manifestar al soberano congreso, que á la fecha cuenta el Estado con 3,505 fusiles, 531 carabinas, 6 piezas de artillería de á ocho y otras de diversos calibres.

Con el objeto de economizar gastos y en consideración á que la paz se consolida cada día en el Estado, reduje la guarnición á la fuerza absolutamente indispensable. Por esto se notará que habiéndose empleado en el servicio de 500 á 800 hombres en los años anteriores, en el presente no llega á 400 la fuerza total, como se ve en el *estado*. En ese mismo documento se advierte la *fuerza* que se halla en asamblea y que puede po-

nerse prontamente sobre las armas en cualquier evento (1). Dentro de pocos días aumentará esta fuerza, pues se han dictado ya las providencias que convienen para que se siga organizando la guardia nacional en las demás poblaciones que deben tenerla.

Con el objeto de que la juventud se instruya en la importante ciencia militar, he establecido una academia bajo la dirección de un jefe instruido, y tengo el gusto de manifestar al soberano congreso que en el examen que en el mes anterior sufrieron los alumnos, han manifestado adelantos, no obstante el corto tiempo que llevan de concurrir á la instrucción.

El Sr. senador D. Juan N. Almonte ha trabajado y dedicado al Estado una obra importante, titulada: *Manual de guerrillas para la guardia nacional del Estado libre y soberano de Oaxaca, ó sean breves instrucciones para el servicio de los puestos avanzados de campaña, compiladas de los mejores autores.* He aceptado á nombre del Estado este interesante manual, dando las gracias á su autor, y he mandado imprimir competente número de ejemplares para distribuirlos entre nuestras tropas y pueblos amagados de la invasión extranjera, pues creo que no debemos omitir medio alguno que conduzca á preparar y organizar nuestros elementos, para defender la independencia

(1) Había de infantería sobre las armas 269 hombres, en receso 2,063; de caballería sobre las armas 28, en receso 289.

nacional y el sistema de gobierno que la nación ha adoptado para su regimen interior.

Los documentos números 24, 25 y 26 manifiestan la fuerza permanente y activa que hay en el Estado, la de guardia nacional que está á disposición del gobierno general y el armamento y municiones que tienen esas fuerzas (1).

Por disposición suprema se mandó poner en servicio la compañía activa de Tehuantepec, y desde luego dicté las medidas que creí oportunas para que se proporcionaran los reemplazos; pero no habiendo conseguido que los pueblos del departamento de Tehuantepec, dieran los que les correspondian, porque la reclata por sorteo tiene el inconveniente de que siendo públicos los trámites que deben preceder á la aprehensión del sorteado, tiene tiempo para librarse por la fuga, me ví precisado á expedir el decreto que acompaño y que ha producido mejores resultados, pues á la fecha está ya casi en su completa fuerza la citada compañia (2). La necesidad que

(1) Fuerza permanente, activa y de guardia nacional: 625 hombres. Armamento de la guarnición del Estado: fusiles de pistón 398, fusiles de chispa 413, bayonetas 803, tercerolas de pistón 10, tercerolas de chispa 72, rifles 2, marrazos 2, lanzas 60, espadas 50.

(2) El gobernador constitucional del Estado de Oaxaca á todos sus habitantes, sabed: Que conviniendo á la defensa del territorio nacional y á la conservación de la paz interior del departamento de Tehuantepec, que la compañía activa del mismo se ponga prontamente bajo el pie de su fuerza total, como está prevenido por orden suprema, he tenido á bien disponer en uso de las facultades que

había de aumentar la fuerza para conservar la paz en Tehuantepec y para la defensa del territorio nacional amagado por aquel punto, me obligó á dictar esa disposición, usando de las facultades que me concedió el cuerpo legislativo en su decreto de 13 de Septiembre de 1851.

El inconveniente que acabo de indicar para proporcionar los reemplazos de la compañía activa de Tehuantepec, que se ha presentado igual-

---

me concede el supremo decreto de 13 de Septiembre del año próximo pasado, que se reemplace de la manera y forma que se expresa en los artículos siguientes:

1º El gobernador de Tehuantepec, con presencia de los últimos padrones, designará por esta vez á los pueblos de su departamento, que no bajen de doscientos habitantes, el número de reemplazos que cada uno deba dar para la compañía activa de la villa.

2º Las municipalidades de los pueblos, bajo su más estrecha responsabilidad, entregarán los reemplazos precisamente en el mismo día y número que les señale el gobernador, y reemplazarán las bajas que ocurran del modo que se expresa en el artículo anterior.

3º A las municipalidades, por los reemplazos que les toquen á sus respectivos pueblos, les serán abonados los individuos de la antigua compañía de Tehuantepec que presenten, y los desertores que aprehendan y entreguen al gobernador.

4º Para la designación de reemplazos se hará uso de las listas de los solteros, de las de los viudos y casados sin hijos.

5º El gobernador del departamento dictará todas las providencias conducentes al puntual cumplimiento del presente decreto.

Por tanto, mando, se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno del Estado de *Oaxaca, á 1º de Enero de 1852.—Benito Juárez.*

mente para dar los que corresponden al 7º batallón de línea; y por este motivo no se ha completado el número que se ha exigido. Sin embargo, he hecho y estoy haciendo todos los esfuerzos posibles para cumplir con este deber, y espero que pronto se completarán los cien hombres que se pidieron.

JUSTICIA

Por el acierto con que ha procedido el cuerpo legislativo en la elección de magistrados de la excelentísima corte de justicia, por el cuidado que ha tenido esta corporación en proponer personas de aptitud y de integridad para los juzgados inferiores, y por las reformas que introdujeron los decretos de 19 y 24 de Septiembre de 1850, sobre el número de magistrados y sobre los procedimientos en materia criminal, la administración de justicia sigue en el buen estado que manifesté en mi exposición del año anterior. Los documentos que presento, manifiestan los trabajos del poder judicial en el año de 1851 y en el primer tercio del presente, y es satisfactorio ver que, con excepción de los jueces de Ocotlán, Justlahuaca y Tuxtepec, en cuyo despacho se notaba algún retraso, todos los demás han procedido con actividad en el cumplimiento de sus deberes, lo mismo que los señores magistrados de la excelentísima corte de justicia (1).

(1) En 1851 y el primer trimestre de 1852 concluyeron las dos salas de la Corte 868 causas y negocios; las dos asesorías y los juzgados de primera instancia 1,399,

Una de las causas que retardan el despacho de los juzgados, principalmente de aquellos que están á larga distancia de la capital, es la corta dotación que se les ha señalado, y de aquí resulta que no se presten á servirlos, abogados de capacidad, de honradez y de actividad, porque la corta retribución que se les da, no basta para la subsistencia de sus familias. El gobierno, en tal caso, se ve en la necesidad de nombrar jueces legos, que aunque tengan inteligencia y honradez para el despacho, no pueden resolver los negocios con la prontitud que corresponde, porque tienen la obligación de consultar con asesor, no sólo los fallos que deban pronunciar, sino los trámites de los negocios civiles y criminales; lo que no sólo retarda el despacho, sino que grava á la hacienda pública y á los particulares con el gasto de la estafeta. Es verdad que el tesoro público no puede prontamente soportar el aumento de gastos, que sería indispensable, para dotar bien todos los juzgados; pero sin perjuicio de que más adelante se haga este arreglo, puede atenderse por ahora á aquellos juzgados en que el gobierno juzgue absolutamente preciso hacer el gasto. Con tal objeto presento á la deliberación de la honorable legislatura la iniciativa (1). Esta mejora

---

(1) Art. 1º Cuando los jueces de primera instancia de Tuxtepec, Juxtlahuaca y Jamiltepec fueren letrados, disfrutarán de las dotaciones siguientes y de los derechos de arancel. El de Tuxtepec, mil ochocientos pesos anuales; el de Juxtlahuaca, mil cuatrocientos y el de Jamiltepec, *mil cuatrocientos.*

puede hacerse sin que la tesorería haga un nuevo gasto, si como se consulta en la citada iniciativa, se suprime una de las asesorías establecidas luégo que una mitad de los juzgados esté servida por jueces letrados, lo que indudablemente sucederá en la próxima provisión, pues, como se ve en la noticia número 30, hay en el Estado un número competente de abogados, de que puede escogerse para el desempeño de esos destinos (1).

En la memoria que presenté en el año de 1849, hablando del inconveniente que se notaba para el pronto despacho de los negocios judiciales en segunda y tercera instancia, dije lo siguiente: "Las dos salas en que se divide la Exma. Corte de Justicia tienen igual número de ministros cada una;

Art. 2º Luego que doce de los juzgados de primera instancia estén servidos por letrados, se suprimirá la primera asesoría.

---

(1) Según dicha noticia oficial había 65 abogados residentes en el territorio del Estado y fuera de él por ocupación temporal, siendo el decano, entre los recibidos en Oaxaca, D. Lope San Germán, regente de la Corte de Justicia, recibido el 7 de Enero de 1834. Le seguían en tiempo D. Benito Juárez y D. José María de León, recibidos el 13 de Enero del mismo año. El Sr. San Germán era secretario de la Corte de Justicia cuando se examinó y fué aprobado, para ejercer la abogacía, el Sr. Juárez. Los tres fueron condiscípulos en las aulas de Derecho natural y civil, á cargo de D. José Mariano Fernández Arteaga, y de Derecho canónico é Historia eclesiástica, á cargo de D. Joaquín de Miura. Juárez y León estudiaron juntos Derecho público, costitucional y de gentes, á cuyo frente estaba D. Vicente Manero Envides.

pero la primera se ocupa de un número de negocios mayor que la segunda, pues conoce de todos los asuntos criminales y civiles en que hay lugar á apelación y de los criminales que ocurren contra los jueces de primera instancia y gobernadores de los departamentos, de las causas criminales y negocios civiles que se presentan contra los miembros del Congreso, gobernador del Estado é individuos del consejo de gobierno y de las competencias que se suscitan entre los jueces subalternos, y además se ocupa de la revisión de los juicios verbales criminales que se terminan ante los jueces de primera instancia y de oir y dar curso á las incitativas de justicia que se presentan casi diariamente á la corte. Por mucho que se afanen los señores ministros, que componen esta sala, no pueden despachar con la brevedad que corresponde, y viene á ser inevitable la paralización de los negocios. El remedio de este mal consistiría en que las salas se alternasen en el conocimiento de segunda y tercera instancia; pero por ahora no puede adoptarse esta medida, porque ella importa una reforma constitucional que no es lícito verificar, salvando los trámites dilatorios que la misma constitución señala." La dificultad que entonces se presentaba, como insuperable para que alternasen las salas, puede salvarse ahora legalmente, por haber ya corrido todos sus trámites la iniciativa que se hizo para la reforma de los artículos 193 y 194 de la Constitución, que tratan de este negocio; y desde luego suplico al soberano Congreso la tome en consideración, es-

tableciendo el turno de las salas de la Corte de Justicia, en el concepto de que esta medida mejorará notablemente la administración de justicia en el Estado. Más adelante, cuando los recursos del erario lo permitan, podremos realizar la formación de los códigos, la supresión de los derechos que se exijen á los ciudadanos en sus litigios y el establecimiento de una penitenciaría, donde se corrijan y moralicen los criminales, y entonces la administración de justicia llegará al estado de perfección que demandan la humanidad y la civilización.

Derechos parroquiales

Luego que me encargué del gobierno, comencé á recibir quejas repetidas de los señores curas acerca de la resistencia de los pueblos á satisfacer los derechos y obvenciones parroquiales, y aunque el gobierno no puede permitir que se exija á los pueblos derechos excesivos y contra lo prevenido en los aranceles legales, tampoco puede ver con indiferencia, ni tolerar que se niegue á los ministros del culto, lo que la ley les ha señalado para su cóngrua sustentación. En tal concepto expedí la circular que acompaño, excitando el celo de las autoridades para que inculcaran á los pueblos la obligación que tienen de pagar con la debida puntualidad los derechos y obvenciones establecidas por las leyes y para que libraran sus órdenes á fin de hacer efectiva esa

obligación (1). Las autoridades todas han cumplido con esta prevención. Sin embargo, las rentas parroquiales han disminuido, del año de 1790 á la fecha, lo que llama la atención, porque no habiéndose disminuido, sino aumentado en el tiempo que se expresa, el número de contribuyentes

(1) *Secretaría del gobierno del Estado de Oaxaca.*

Las contínuas quejas que muchos de los señores curas dirijen á este gobierno sobre la resistencia ó morosidad de sus feligreses al pago de las obvenciones y demás emolumentos parroquiales que les corresponden, manifiestan al Excmo. señor gobernador del Estado la necesidad que hay de dictar una providencia general sobre este punto.

Su actual estado puede ser hijo de la ignorancia, puede nacer de la malicia, y no es difícil que tenga principio en la mala inteligencia que se quiera dar á nuestras instituciones. Desvanecer el error en cuanto sea posible, combatir con energía la mala fe y defender el sistema que nos rige de cualquiera imputación, es el deber más sagrado de una administración celosa de las mejoras sociales. Este, pues, es el fin que S. E. se propone al expedir la presente circular, como medio el más eficaz para remediar semejante exceso. En ella se pondrá en claro la obligación de los ciudadanos para este pago. El derecho que tienen los señores curas para exigirlo, y el ningún fundamento que para atacar éste y faltar á aquélla se pueda tomar del sistema, acordándose, por último, las providencias que son convenientes para poner término á este mal que desgraciadamente se va generalizando.

Hubo un tiempo en que las oblaciones de los fieles formaron el único recurso de que subsistían los ministros del Señor. Entonces voluntariamente se ofrecían al altar y ninguno tenía obligación forzosa de prestarlas, á no ser que fueran de las llamadas eucarísticas. Reformada la antigua disciplina de la Iglesia, estas oblaciones espontáneas de-

debería haberse aumentado igualmente, ó por lo menos no haber bajado los productos; pero ha sucedido lo contrario, y esto resulta en mi concepto, de que no hay una regla fija á que deban sujetarse los feligreses para el pago de los derechos y obvenciones; pues en unas parroquias ri-

---

generaron en costumbres á que eran llamados los fieles por su entusiasmo religioso, y esta nueva disciplina progresó tanto en algunas iglesias, después del siglo diez, que entonces fué universalmente recibida y aprobada por el concilio general, celebrado bajo el pontificado de Inocencio III, en el cual se mandó *que los eclesiásticos confiriesen todos los sacramentos y celebrasen los demás oficios cristianos libremente, y que los fieles quedasen obligados á las oblaciones de costumbre.* Estas son hoy los derechos parroquiales que existen legalmente arreglados por los señores Obispos, y respecto de los cuales es forzosa é inexcusable la obligación de los fieles.

El monto total de estos derechos y las ofrendas voluntarias que en algunas parroquias aun tienen costumbre de presentar, corresponden, salvas las deducciones canónicas y civiles que reporten, á los señores curas que las sirvan. Ellos tienen un derecho legítimo á percibirlas, por el cuidado espiritual de que están encargados, por su residencia formal en aquéllas, por la eficaz puntualidad en la administración de los sacramentos; porque como cultivadores de la viña, deben alimentarse de sus frutos; en una palabra, porque como operarios en lo espiritual, son dignos del sustento temporal. Esta es, pues, la razón que tienen para exigir de sus feligreses los emolumentos parroquiales, que introducidos por costumbre han sido sancionados por autoridad competente.

Un sistema democrático y eminentemente liberal, como el que nos rige, tiene por base esencial la observancia estricta de la ley. Ni el capricho de un hombre solo, ni el

gen los aranceles antiguos, en otras los convenios, que los pueblos celebran con sus párrocos, y en los más, la costumbre que los interesados varían á su arbitrio con perjuicio de los párrocos y de los mismos pueblos (1). Para evitar este

interés de ciertas clases de la sociedad, forman su esencia. Bajo un principio noble y sagrado él otorga la más perfecta libertad, á la vez que reprime y castiga el libertinaje. El concede derechos é impone obligaciones que no sabe dispensar; por consiguiente, está lejos de comprenderlo cualquier ciudadano que se crea protegido por él para faltar á su deber ó barrenar la ley. El puntual cumplimiento del primero y el más profundo respeto y observancia de la segunda forman el carácter del verdadero liberal, del mejor republicano. Es por tanto evidente, que á nombre de la libertad, jamás es lícito cometer el menor abuso.

(1) Léese en la nómina de las parroquias de la diócesis de Oaxaca, con noticia de la calificación de sus producidos en 1790 y de la nueva regulación formada por el vicario capitular Lic. D. José Agustín Dominguez:

Parroquias.	Valores en 1799.	Valores en 1852.
Etla.	$ 2,865	$ 2,200
Tehuantepec.	„ 3,507	„ 2,600
Villa Alta.	„ 2,513	„ 2,000
Zimatlán.	„ 3,300	„ 2,200
Ixtlán.	„ 1,226	„ 1,000
Jamiltepec.	„ 2,684	„ 2,200
Ocotlán.	„ 3,395	„ 3,000
Tuxtla S. Andrés.	„ 4,611	„ 2,500
Zachila.	„ 3,198	„ 2,800
Teposcolula.	„ 3,465	„ 3,000
Chilapa.	„ 1,283	„ 0,800

De la nómina hemos copiado las parroquias principales, cuya diferencia de producidos en 1790 y 1852 es notable.

mal, sería muy conveniente que el gobierno eclesiástico, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 224 de la ordenanza de intendentes, formara nuevos aranceles, para que aprobados por la autoridad competente se pudieran llevar á debido efecto. Entonces los pueblos no eludirían el pago, con pretexto de costumbre ó de cuotas excesivas, los jueces tendrían una regla fija en que apoyar sus fallos, á la vez que hubiera demandas sobre este negocio, cesarían sus disturbios, que son tan frecuentes entre párrocos y feligreses.

Demostrado como está, que todos los feligreses de cualquiera parroquia tienen una obligación inexcusable y forzosa de satisfacer las obvenciones y emolumentos parroquiales, que los señores curas tienen un derecho legítimo para percibirlos y exigirlos, sin que el sistema liberal destruya este derecho, ni menos aquella obligación, S. E. el gobernador del Estado quiere que V. S. inculque estas verdades á todos los pueblos del departamento de su cargo, por medio de las autoridades que le están subalternadas: que les haga entender que están obligados al pago de las obvenciones y derechos que cada parroquia tenga señalados en su respectivo arancel: persuadiéndolos del desagrado con que este gobierno ve su resistencia y su demora; en concepto, que para destruir una y otra, V. S. dictará á su vez las providencias prudentes y eficaces que convengan al remedio de este abuso, dando cuenta con el resultado, para acordar las más que sean indispensables.

Reitero á V. S. con tal motivo las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Enero 24 de 1849.—*Ruiz.*—Señores gobernadores de Departamento.

Es copia que certifico. Oaxaca, Junio 8 de 1852.—*Ruiz*, secretario.

ligreses, por falta de cuidado en la cuota que deba pagarse, y los primeros contarían con una renta fija, segura y suficiente para su cóngrua sustentación.

Conclusión

Tal es, señores, el estado que guardan los principales ramos de la administración pública. Si no hay todas las mejoras que se desean y que son indispensables para la prosperidad de nuestro país, no es porque se hayan visto con indiferencia sus necesidades. El poder legislativo se ocupa año por año de dictar leyes á propósito para remediar los males, y el ejecutivo se afana incesantemente para hacerlas producir el efecto que se propone el legislador; pero es necesario considerar, que cuando una sociedad, como la nuestra, ha tenido la desgracia de pasar por una larga serie de años de revueltas intestinas, se ve plagada de vicios, cuyas raíces profundas no pueden extirparse en un sólo dia, ni con una sóla medida. Se necesita de tiempo para preparar los elementos con que se pueden reorganizar los diversos ramos de la sociedad: se necesita de constancia para no desperdiciar esos elementos, á fin de llevar al cabo la obra comenzada: se necesita de firmeza para ir venciendo las resistencias que naturalmente oponen aquéllos, que han saboreado los frutos de la licencia y de los abusos; y se necesita de una grande capacidad para elegir y aplicar con la debida oportunidad los medios á propósito, *que satisfagan las* exigencias del cuerpo social,

erar sus males. Sin embargo, he redo-
s débiles esfuerzos, hasta donde me ha
posible, para encaminar al Estado por la
da del bien. Los datos que presento en esta exposición y los demás que acompañé á las memorias de los años anteriores, os indicarán lo que se ha hecho con ese objeto, durante mi administración. Si se hubiere hecho algun bien, si resultare un juicio favorable al actual estado de cosas, comparado con el mejor, que haya guardado Oaxaca en otras épocas, y bajo otros sistemas de gobierno, confieso francamente, que todo es debido á los nobles esfuerzos de todas las clases, de todos los oaxaqueños honrados y patriotas, que cada cual ha cooperado á auxiliar al gobierno en el sostén de la paz, de las instituciones federativas y de las garantías individuales. Sea, pues, para ellos el honor que resulte por el bien que se haya hecho, y quede para mí la responsabilidad del mal que se hubiere causado.

Oaxaca, Julio 2 de 1852.

BENITO JUÁREZ.

ULTIMO PERIODO DE GOBIERNO

1856 y 1857

El Lic. D. José María Díaz Ordaz, uno de los mejores hijos de Oaxaca, declarado benemérito, resume así en la *Memoria* sobre su administración pública durante 1858, el último periodo de gobierno de D. Benito Juárez, que no presentó exposición entonces, por la intranquilidad del Estado.

GOBERNACION

Sucesos políticos

Públicos son los acontecimientos habidos en el Estado desde el triunfo de la revolución iniciada en Ayutla; pero el gobierno ha creido conveniente hacer una ligera reseña al Cuerpo Legislativo, para que impuesto de ellos, examine las causas que los hayan producido y pueda prevenir, para lo sucesivo, tales hechos, que sobre presentarnos sin crédito ante las naciones, impiden el progreso de la sociedad y la marcha regular de los gobiernos.

Destruidas las instituciones federativas por la revolución iniciada en Jalisco en 1852, el Estado tuvo que participar de los sufrimientos que causó á la República la ominosa dictadura que la rigió

por treinta meses. En Agosto de 1855, al verificarse la fuga del general Santa Anna, el pueblo, levantándose enérgico y poderoso, aunque desarmado, proclamó el plan de Ayutla é hizo triunfar la revolución liberal, no obstante la numerosa fuerza del ejército que guarnecía el Estado y pretendió falsear el movimiento, consiguiéndose en aquel acto que las armas cediesen á la opinión pública representada por una inmensa mayoría de ciudadanos de todas clases, que trasportados de júbilo, recorrian las calles vitoreando la libertad.

Comenzaba apenas el Estado á reorganizarse, en medio de las azarosas circunstancias de aquellos meses, cuando el día 11 de Diciembre la mayor parte de la guarnición, con motivo de la ley que restringía los fueros, dió el escándalo de rebelarse y de atacar á los que fieles á sus principios habían encerrádose en la fortaleza de Santo Domingo á sostener la autoridad, el respeto á la ley y el buen nombre del Estado. El desprestigio del movimiento, que no fué apoyado de ninguna manera por la opinión pública, y la conducta vacilante é incierta de los que ocultamente lo dirigieron, hizo que no progresara y que las cosas continuasen en el estado que antes, teniendo Oaxaca que lamentar, sin embargo, la muerte de algunos de sus valientes nacionales y de otras personas indefensas que fueron lanceadas inhumanamente en las calles de la ciudad, sacrificadas á la ambición y al doble y tortuoso manejo de los autores de la sedición.

No obstante, tal desengaño, que importaba una solemne protesta del buen sentido contra los sediciosos, el día 2 de Enero de 1856, una parte de esa misma guarnición, encerrada en Santo Domingo, se pronunció secundando el plan proclamado por el general Uraga en Toliman, y desconociendo la ley de 23 de Noviembre del año anterior; pero la autoridad entonces, apoyada por alguna fuerza fiel y, sobre todo, por multitud de ciudadanos que espontánea y generosamente se presentaron en el cuartel del Carmen, logró imponer á los disidentes, haciéndolos rendir á discreción al tercer día para que fuesen juzgados conforme á las leyes.

La entrada del Excmo. Sr. D. Benito Juárez el día 10 del propio mes, vino á consolidar la tranquilidad pública, porque, apoyado, no solo en la brigada que trajo consigo, sino en el prestigio que merecidamente disfruta entre los oaxaqueños, pudo dictar radicales medidas para evitar, como ha sucedido, que volvieran á repetirsetales escándalos en esta capital.

Continuó el Estado disfrutando de tan inapreciable bien, sin embargo de los graves acontecimientos que agitaban entonces á la República y del sitio que sufría la ciudad de Puebla, hasta el mes de Julio de ese mismo año, en que una reunión de hombres armados, á las órdenes de D. Manuel Gómez Añorve, interrumpió el orden en la villa de Tlaxiaco; mas ese movimiento que los descontentos calificaron de importancia, fué sofocado en su cuna, solo por los patrióticos es-

zos del vecindario de aquella villa, dirigido por el alcalde D. Mariano Jiménez y otras personas; de manera que, aunque el gobierno, luego que tuvo noticia del suceso, dispuso la salida de alguna fuerza, fué tan solo para alentar el buen sentido que se manifestaba en los pueblos y para asegurar la tranquilidad pública de las Mixtecas.

Algunas de las gavillas que pululaban en el vecino Estado de Puebla, amenazaban nuestra frontera de Huajuapam á fines del año de 856; y para evitar que viniesen á robar nuestros pueblos, causándoles todo género de extorsiones, el gobierno dispuso cubrir debidamente esa línea fronteriza; mas viendo que con motivo de la segunda capitulación de Puebla, habían aumentado su fuerza y no se atrevían á atacar nuestras posiciones, se dispuso, para quitar esa continua amenaza y la alarma que era consiguiente, que el señor coronel D. Luis Mejía, con la sección que era á sus órdenes, saliera á perseguirlos en sus guaridas. Después de varios movimientos en el departamento de Matamoros de Izúcar, sabiendo dicho jefe, que el enemigo estaba en Acatlán, Estado de Puebla, contramarchó para esa Villa, logrando el día 15 de Diciembre, después de una penosa jornada, derrotar completamente á los reaccionarios que en mayor número se propusieron resistir á las órdenes de Montaño, Verdín y otros. El triunfo fué completo, la victoria espléndida: dos compañías del primer batallón á las órdenes del capitán D. Joaquín Ortíz, y la guardia nacional de Huajuapam, se cubrieron de gloria.

Por nuestra parte tuvimos que lamentar, entre otras muertes, la del valiente comandante de batallón D. Leandro Díaz (1).

Libre el Estado de tales amagos, nada amenazaba su tranquilidad interior. Mas el día 13 de Enero de 1857, una cuadrilla de ladrones armados al mando de Manuel Dolores Rodríguez, asaltó Nochixtlán, cometiendo toda clase de depredaciones, bajo el pretexto de un plan político. En el acto que el gobierno tuvo noticia, ordenó la salida de fuerza para reprimir el atentado; pe-

[1] El 15 de Diciembre de 1856 las tropas del gobierno, en número de 300 hombres, atacaron al enemigo, posesionado de los principales puntos de Acatlán, en tres columnas: una al mando del comandante de escuadrón D. Trinidad Becerril, otra al del capitán D. Joaquín Ortíz y la otra al del teniente coronel D. Trinidad Campuzano. La lucha continuó hasta el día 16, en que los rebeldes pidieron tres horas de suspensión de fuegos para levantar sus muertos y heridos. Se les concedió dos, las cuales aprovecharon en retirarse hacia Tepeji, por donde los persiguieron el teniente coronel Campuzano y el de igual grado D. Felipe Aguilar, hasta dispersarlos, quedando en cuerpo 50 infantes y 60 caballos.

Gerónimo Verdín salió herido de gravedad.

Ascendían los rebeldes á 600 hombres bien armados, cuya cabeza era D. José María Montaño, encontrándose entre ellos la famosa "legión de honor de los cruzados."

Concurrieron á esta brillante acción de armas los oficiales Mariano Jiménez, José María Barriguete, Joaquín Ballesteros, Ramón y Manuel Díaz Ordaz, Rómulo Pérez, José María Omaña, Francisco Enriquez, Evaristo Mora, Leandro Martínez, Tomás Inocencio Herrera, Miguel Luna, Anacleto Cortés, Agustín Cervantes, Rafael Acevedo, Nazario Mayoral y Tranquilino Ramírez.

ro no fué necesaria para restablecer el orden y aprehender á los malhechores, porque algunos vecinos de esa cabecera y los de los pueblos comarcanos, armados de machetes é instrumentos agrarios, hicieron huir á los ladrones, hirieron á algunos en su fuga y lograron aprehender muchos que fueron juzgados por la autoridad competente (1).

El gobierno veía con pena que en nuestro departamento de Tehuantepec, erigido en territorio durante la dictadura de Santa Anna, se hacía interminable la guerra civil, tomando un carácter muy grave; pero no podía remediar el mal, ni dar los auxilios que se le pedían, porque, aunque estaba decretada por el Congreso general la reincorporación de Tehuantepec al Estado, debía tener efecto hasta el día 16 de Septiembre de 857, época en que comenzaba á regir la Constitución de la República; y temía que cualquiera auxilio ó providencia fuese á encender la exaltación de los ánimos. Felizmente el gobierno pudo salir de esa situación, por haber solicitado espontáneamente

[1] D. Mariano Carrizosa informó al secretario del gobierno que en la madrugada del 13 de Enero de 1857 le sorprendió una partida de bandidos en Nochixtlán, proclamando religión y fueros, al mando de D. Manuel Dolores Rodríguez. Hirieron al Sr. Carrizosa, se apoderaron de gran número de armas, robaron dinero y caballos, pusieron en libertad á los presos de la cárcel y huyeron. Organizada su persecución, fué aprehendido el cabecilla Dolores Rodríguez y Pedro y Juan Márquez. Entre los principales se contaban Joaquín Reyes ó Muñoz [á] *Bosa*, Toribio Bolaños y Antonio Zamora.

el Excmo. Ayuntamiento, las autoridades y algunos vecinos de aquella ciudad, la reincorporación ya decretada, buscando el restablecimiento de la paz. Se dispuso en consecuencia la salida del primer batallón, con una compañía de artillería, y á los pocos días marchó personalmente el Excmo. Sr. D. Benito Juárez al departamento referido, logrando con su prudencia y acierto ver terminada la guerra en que se despedazaban hermanos, restablecido el orden público y reconciliados los que poco antes se veian como encarnizados enemigos.

Durante la ausencia del Exmo. Sr. Juárez, algunos descontentos é irrequietos de esta capital intentaron un motín, fijándose, para iniciar el movimiento, en el partido de Miahuatlán, en cuya cabecera había algún armamento que querían aprovechar. Instruido el gobierno con oportunidad de sus trabajos, no quiso proceder contra nadie, por lo difícil que es presentar en juicio pruebas contra un conspirador y no se tenían las suficientes; sino que dictó sus providencias para prevenir el golpe. En efecto, los disidentes, aprovechando la romería que se celebra en Mayo en el vecino pueblo de Cuixtla, intentaron el día 4 en la noche el asalto del cuartel; pero la autoridad que ya estaba prevenida, logró dispersar á los asaltantes y aprehender á algunos que fueron consignados á la autoridad judicial (1).

[1] Cerca de las diez de la noche del 4 de Mayo de 1857, una descubierta de más de veinte hombres hizo fuego de improviso sobre el cuartel. D. Bruno Almaraz dis-

No contentos los que desde su casa azuzaban á los turbulentos con tan repetidos desengaños, en el mes de Julio proyectaron una nueva sedición, que estalló en el departamento de Jamiltepec. José María Salado, natural de la costa del Sur, de carácter feroz y sanguinario, ya notado por sus crueldades durante la dictadura de Santa Anna, á quien debió el grado de comandante de escuadrón, fué la persona elegida para ponerse al frente del movimiento. Auxiliado el cabecilla por algunos malos eclesiásticos, que explotaron el fanatismo de aquellos pacíficos habitantes, y precedido de su funesta nombradía, logró reunir un número respetable de fuerza y generalizar la revolución en todo el departamento. Inmediatamente que el gobierno tuvo noticia del suceso, ordenó la marcha de algunas compañías de infantería, formando una pequeña sección, que puso á las órdenes del teniente coronel Lic. D. Manuel Velasco, sin perjuicio de dar aviso al Estado de Guerrero, ya para recibir auxilios en caso necesario y ya para evitar que la revolución cundiera por aquel rumbo. Después de una penosa marcha de nuestras tropas, por estar muy avanzada la estación de las aguas, el día 13 de Agosto, al rendir la jornada en el pueblo de Ixcapa, se avistó el enemigo en doble número del de nuestros

puso que un piquete de la guardia saliese á batir á los asaltantes, que huyeron tras empeñada lucha, dejando abandonadas en el lugar del suceso algunas armas y municiones. Se les hizo algunos prisioneros y tuvieron varios heridos.

soldados. Hubo necesidad de aceptar el combate con que se provocaba, no obstante la desproporción numérica de la fuerza; pero el éxito correspondió á la bravura y bizarría con que peleó nuestra guardia nacional, alcanzando una espléndida victoria, que honrará siempre el valor de los que estuvieron en ese hecho de armas y que será un timbre de gloria para el Estado. La muerte de Salado y otros cabecillas, y la completa derrota de su fuerza dieron por resultado la pacificación del departamento y la aprehensión de muchos de los complicados, que se pusieron á disposición de la autoridad judicial (1).

---

[1] SECCIÓN VELASCO.—GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE JAMILTEPEC.

Excmo. Señor.—Como dije á V. E. en el parte que violentamente le dirigí en esta fecha, llegué á este pueblo á la una de la tarde del día de ayer, sin habérseme podido incorporar la fuerza que venía de Ometepec. A las cuatro de la tarde los vigías indígenas que destaqué para explorar las entradas, vieron que el enemigo se hallaba situado á un cuarto de legua, organizándose en el paraje que le llaman el Limón. En el acto salí á hacer un reconocimiento del terreno é hice avanzar una guerrilla, mandada por el subteniente D. Francisco Yescas, y habiendo descubierto la avanzada del enemigo, le mandé hacer fuego hasta dispersarla. Quedó mi fuerza en su puesto, y regresé con el ayudante D. Modesto Martínez á la población donde había quedado arreglando la fuerza el señor mayor; mas como se oyese que los pronunciados tocaban á izquierda y derecha, mandé á D. Modesto Martínez con una guerrilla á explorar el campo, y siendo cierto que por aquel flanco no venía el enemigo, reuní al centro todas las guerrillas, y la de Yescas vino observando que por el Sur, y á dis-

Por haber sido nombrado en Octubre del año anterior el Excmo. Sr. D. Benito Juárez, Ministro de Gobernación, el H. Congreso Constituyente del Estado me hizo el inmerecido honor de señalarme como sucesor de tan ilustre ciudadano.

Hospitales

En Mayo de 1856 el gobierno dispuso la creación de un hospital militar, dotado económicamente, para cuidar de la salud de nuestras guardias nacionales, estableciéndolo en el convento de Santo Domingo; y desde esa época continúa

---

tancia de tiro de fusil, lo seguía el enemigo. Apenas se habían incorporado esas guerrillas, cuando en una altura hacia el Sur comenzaron á desfilar varias guerrillas contrarias, lo que prueba que los toques anteriores fueron para llamarme la atención por la izquierda y atacarme el frente. En estos momentos recibí una respuesta de Cuajinicuilapa, en que el jefe de las fuerzas del Sur me emplaza para reunirnos hoy en el rancho de las Mancuernas á inmediación de Pinotepa del Estado.

Formando, pues, alrededor de la iglesia, casas municipales y curato, un cuadro de guerrillas, puse en el centro otros trozos movibles en calidad de reserva, custodiando las cargas. Fuí atacado por ambos flancos y por el centro, porque, al aproximarse el enemigo, extendió su línea, y cargando fuertemente se rompió el fuego á las cuatro y cuarto de la tarde. Recorríamos la línea constantemente el señor mayor y yo, animando á la tropa. Visto que el grueso de la fuerza contraria acometió desesperadamente y de la manera más arrojada por el flanco izquierdo y el frente, que cubrían fuerzas mandadas por el capitán D. Porfirio Díaz, Yescas, D. Francisco López y D. Manuel

con tan importante fin, surtiendo buenos efectos y sin grandes gastos del tesoro público, que sólo paga la económica dotación de los empleados. En el mismo lugar está actualmente el hospital común de sangre, y se reciben, además, algunos enfermos desgraciados.

La falta de un hospital regularmente sistema-

Parada, reforcé ese puesto con la guardia mandada por D. Ignacio Rincón. El señor mayor á la vez reforzó con la guerrilla de D. Catarino Sierra el flanco derecho, por donde repentinamente se agrupó el enemigo, para cargar sobre las fuerzas mandadas por D. Atanasio Díaz y D. Ignacio Castañeda. La mayor parte de la compañía de Ejutla, mandada por el capitán D. José María Ramírez, que cubría la derecha, cuando dejó de tener enemigo al frente, hizo sus fuegos oblícuos á la izquierda para auxiliar la línea del Sur. Asi permanecimos haciendo fuego más y más nutrido á cada momento. D. Severo Torres se arrojó entre la fuerza enemiga para auxiliar á un soldado que fuera de la línea estaba dentro de los enemigos. Estos llegaron hasta cruzar sus bayonetas con las nuestras y luchar cuerpo á cuerpo, tanto que de nuestros pocos heridos, los más lo están por los machetes contrarios.

D. José María Salado, que venía con su ejemplo animando su gente, en el grupo más grueso del frente, recibió un balazo en el corazón, que le causó la muerte en el acto. Luego que falleció el cabecilla, un capitán y otros varios que no se pudieron recoger por haber entrado la noche, se desbandó el enemigo y huyó en distintas direcciones. A la falta de luna se agregaba, luego que concluyó el crepúsculo, la oscuridad absoluta causada por nubes densas, que desde aquella hora comenzaron á producir una lluvia abundante que duró toda la noche. A pesar de eso, la tropa ha permanecido toda en vigilancia expuesta á la intemperie, por la posibilidad de que reorganizado el ene-

do en esta capital, llamaba la atención del gobierno seriamente, porque era un argumento contra la ilustración y sentimientos de Oaxaca. Así es que en Agosto de 1857 dirigió una iniciativa al H. Congreso Constituyente, para la erección de un hospital civil en el convento de Belem. Ese

---

migo pudiera habernos mortificado; mas aunque hubo algunos tiros, parece que los hacían los dispersos.

Hasta este momento se han recogido quince fusiles del contrario y ocho machetes, y por nuestra parte hay que lamentar la muerte, única en toda la sección, del subteniente D. Manuel Parada y estar herido el capitán D. Porfirio Díaz, no de gravedad, ambos de bala, y el sargento Rutia y cabo del mismo apellido, heridos de machete.

Es de notar el denuedo de nuestra tropa, que en lo más reñido del combate vitoreaba al gobierno y á sus jefes, cuando nos presentábamos sucesivamente en los distintos puntos. Al notarse la muerte de Parada y herida del capitán Díaz, la tropa, para vengarlos, redobló su bravura. Entonces se adelantaron dos guerrillas, de cuyos tiros resultaron muertos Salado y varios de sus compañeros.

Identificado el cadáver de éste con el dicho de los alcaldes de los pueblos vecinos, que me acompañan, con el prisionero que se aseguró y con las señas que de antemano adquirimos de él, no cabe duda que el faccioso D. José María Salado ha muerto.

Hasta este momento, que son las siete de la mañana, se han encontrado cuatro muertos más, y por no detener este correo no doy más pormenores: si hubiese algo más lo comunicaré á V. E., no olvidando recomendarle al señor mayor del cuerpo que mostró mucha serenidad en el peligro y que, como siempre, dió pruebas de ser verdadero liberal: igualmente al capitán de la primera D. Porfirio Díaz, á la familia de Parada y al sargento Anastasio Rutia, que llegó hasta abrazarse luchando con un negro va-

augusto cuerpo, siguiendo los impulsos de su filantropía, expidió el decreto de 19 de Agosto del mismo año (1): el gobierno desde luego comenzó á hacer los gastos necesarios para la pronta ejecución de la ley, nombró la junta inspectora, se compraron muchos útiles para las enfermerías, se comenzaron los trabajos que ya estaban muy adelantados para la reedificación de la casa,

liente y robusto: también es de fijar la atención de V. E. la conducta bizarra del ayudante D. Modesto Martínez; y por último, no tengo más que agregar, sino que toda la oficialidad ha cumplido con su deber; pues no obstante tener mayor fuerza numérica el enemigo, y en terreno absolutamente desconocido para nosotros y lleno de malezas, no ha vacilado ni un soldado, sino que todos llenos de entusiasmo y bizarría han peleado más de dos horas, resueltos á morir antes que deshonrar las armas del Estado.

Felicito á V. E. por los hechos acontecidos, y me honro al renovarle las protestas de mi distinguido aprecio y respeto.

Dios y libertad. Ixcapa, Agosto 14 de 1857.—*M. Velasco.*—Excmo. señor gobernador y comandante general del Estado.—Oaxaca.

[1] El decreto expedido por D. Benito Juárez el 14 de Agosto de 1857, dice en su parte principal:

"Artículo 1º Se establece un hospital en el antiguo convento de Belem. Se dividirá en tres departamentos: uno civil, otro militar y el último de sangre.

"Art. 2º El hospital militar y el de sangre serán sostenidos, por ahora, por el gobierno.

"Art. 3º Se destinan para los gastos del hospital civil, los fondos que existen de la obra pía de García; y si sus productos no fueren suficientes para cubrir aquéllos, la tesorería del Estado ministrará los auxilios que permitan las circunstancias del erario."

y el establecimiento hace muchos meses que estaría abierto, si la guerra que trajeron al Estado las hordas de Cobos y Moreno, no hubiese venido á sofocar toda mejora, á paralizar todo progreso y á causar un cúmulo de males.

Población

Graves son las dificultades que se presentan, aún en los pueblos bien regidos, para obtener un censo exacto de la población, y entre nosotros el temor de que la formación de padrones sea para alistamientos militares ó para imponer nuevas contribuciones, hace que la ocultación sea numerosa. No obstante esos inconvenientes, el gobierno mandó en el año pasado que se formasen padrones para liquidar la población, y aunque una parte de esos documentos fué destrozada por los facciosos que en Enero último ocuparon el palacio, el H. Congreso verá una noticia comparativa de la población del Estado en diversas épocas y de su movimiento en algunos años (1).

[1] Durante 1856 hubo en el Estado 25,464 nacimientos y 15,641 defunciones.

En el año de 1857 los nacimientos sumaron 28,756 y las defunciones 27,524.

Dice una nota puesta al pié de la noticia oficial sobre el movimiento de la población:

"Se puede calcular por la observación de años anteriores, que en años regulares, en que el Estado no padezca una gran calamidad pública, la población aumenta de 12 á 15 mil habitantes; de modo que suponiendo un largo período de bonanza, se necesitarían más de cuarenta y cinco años para que llegase á duplicar su población."

Caminos

La posición topográfica del Estado, montuosa en su mayor parte, y la falta de población para su tan extenso territorio, han hecho siempre difícil y costosa la realización de caminos carreteros, proyecto porque han trabajado empeñosamente diversas administraciones, y con especialidad la del Excmo. Sr. Juárez, que tomó con el mayor interés este negocio.

Palacio del Estado

Esta interesante obra comenzada hace algún tiempo, adelantó mucho durante la primera administración del Sr. Juárez, en que llegó á concluirse el departamento que ocupan el gobierno, corte de justicia, juzgados y otras oficinas; pero habiéndose paralizado los trabajos todo el tiempo que duró la dictadura de Santa Anna, fué necesario en 13 de Mayo de 1856 ordenar que continuasen, imponiéndose para los gastos de la obra, un centavo de peso á todos los empleados que percibiesen de la tesorería del Estado un sueldo que excediera de 25 pesos mensuales.

Minería

Aprovechando la oportunidad de haber terminado la contrata de las casas de moneda, se representó solicitando el establecimiento de la de

capital; y para facilitar el mejor despacho de negocio, el gobierno comisionó al Sr. diputado D. Ignacio Mejia, que marchaba á México con otras comisiones del servicio público, para que se ocupara de agenciarlo. El Sr. Mejia consiguió, en efecto, que se expidiese el decreto de 11 de Agosto del año próximo pasado y, además, que el Estado tomase por su cuenta arrendada la casa de moneda, bajo las cláusulas que constan en la contrata (1).

[1] Las principales son éstas:

Primero. El arrendatario se compromete á tener establecida la casa de moneda en la ciudad de Oaxaca, con todo lo necesario para la acuñación y apartado dentro de tres años, contados desde la fecha en que se firme el contrato de arrendamiento, y entregarla en corriente al supremo gobierno al término de veinte años, que comenzarán á contarse desde el dia en que empiece la amonedación.

Segundo. Por la maquinaria, por las construcciones y útiles de amonedación y de apartado que entregue el arrendatario, nada tendrá que pagar el supremo gobierno.

Tercero. La casa de moneda se establecerá en la que fué de la renta del tabaco en Oaxaca, de la propiedad del supremo gobierno, y será de cuenta del arrendatario hacer en ella todas las obras necesarias para que sirva á este objeto, sin que por ellas tenga el mismo gobierno supremo que pagar nada al entregársele el establecimiento. Tampoco el arrendatario pagará ninguna renta por dicha casa en que estuvo la renta de tabaco, durante el término de este contrato.

Cuarto. En atencion á que los metales que producen las minas de Oaxaca no son cuantiosos, ni los bastantes, por ahora, para que la casa de Moneda se costee y menos para que dé utilidades, lo cual será obra del tiempo y del

El gobierno, que deseaba la pronta realización de esta mejora, por que tanto había trabajado, escribió desde luego al extranjero para la compra de maquinaria y demás piezas indispensables para la amonedación.

Hacienda

Al consumarse la revolución de Ayutla, se encontró la hacienda pública aniquilada, porque las inversiones supérfluas y las muy reprobadas de la anterior administración, la habían reducido á nulidad, así como las anticipaciones de impuestos y el empeño en que dejó al erario del Estado. Penosa fué la existencia del gobierno los primeros meses, más á fuerza de constancia y economías en la recaudación, y de la pureza conque desde entonces se han manejado las rentas, ha podido no cubrir totalmente los gastos, pero sí atender á los objetos de mayor urgencia.

---

fomento que irá recibiendo allá la minería por el establecimiento de la precitada casa, la renta del arrendamiento, que será de cinco mil pesos anuales, sólo se pagará en los últimos cinco años, y durante los primeros quince, el gobierno, para que el arrendatario pueda hacer frente en parte al establecimiento, le da como auxilio el producto del quinto de las minas de Oaxaca, siendo durante los mismos quince años, de cuenta del arrendatario, el sueldo del ensayador de cajas, que será también el ensayador de la casa de moneda, el del interventor á razón de mil y quinientos pesos cada año, y los gastos de ensaye, para el cual dará el gobierno al empresario los útiles que ya tenía destinados á este objeto.

El documento informará al H. Congreso de la entrada y salida de caudales que tuvo la tesorería en el año próximo pasado. Conforme al precepto constitucional, se acompañan el cálculo de productos para el año venidero, el presupuesto de gastos y la cuenta del año anterior (1).

---

[1] En el año de 1857 el cargo general ascendió á.... 351,747 pesos, 7 granos, y la data á 340,297.28. La existencia fué de 11,449 pesos, 79 granos.

Se calculaba que en 1859 los productos fueren de.... 292,283 pesos, 3 granos, y los gastos 555,863.31, mediando un déficit de 263,580.28.

ÍNDICE

Págs.

Auténticas. V
Juárez, gobernador de Oaxaca. Su obra. IX
El autor de la biografía. I
Biografía del C. Benito Juárez. 5
EXPOSICION AL SOBERANO CONGRESO DE OAXACA AL ABRIR SUS SESIONES. *Julio 2 de 1848* 141
Gobernación: tranquilidad pública. 143
Seguridad pública. 154
Gobiernos de los Departamentos. 157
Subprefectos. 159
Ayuntamientos y Repúblicas 159
Hospitales. 161
Epidemias. 163
Vacuna 164
Agricultura y comercio. 164
Minería 165
Caminos. 165
Plano topográfico. 171
Instrucción pública. 172
Hacienda 178
Guerra 202
Contingente de sangre. 205
Justicia 207
Cárceles. 209

Págs.

Código Civil. 210
Facultades extraordinarias 212
Conclusión. 215
Exposicion al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. *Julio 1 de 1849.* . . . 217
Exposicion al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. *Julio 2 de 1850.* . . . 281
Exposicion al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. *Julio 2 de 1851.* . . . 309
Exposicion al Soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. *Julio 2 de 1852.* . . . 355
Gobernación: tranquilidad pública. 357
Seguridad pública. 362
Gobernadores de Departamento. 364
Subprefectos. 365
Ayuntamientos y Repúblicas 366
Población 369
Cementerios 370
Vacuna 373
Hospitales. 375
Comercio 377
Agricultura. 378
Minería. 381
Instrucción pública 385
Palacio de los supremos poderes del Estado. . . . 393
Caminos. 395
Hacienda 397
Contingente 398
Deuda 400
Alcabalas 402
Capitación. 402

Págs.

Contribución de tres al millar sobre fincas. 404
Glosa de cuentas 407
Guerra. 408
Justicia 412
Derechos parroquiales. 416
Conclusión. 421
ULTIMO PERIODO DE GOBIERNO. *1856* y *1857* . . . 423
Gobernación: sucesos políticos 423
Hospitales. 432
Población 436
Caminos. 437
Palacio del Estado 437
Minería. 437
Hacienda 439

EL CULTIVO DEL MAÍZ

NUEVA EDICIÓN REFUNDIDA

Libro escrito por D. Luis de la Rosa, sabio agrónomo eminentemente práctico. Contiene lo que sigue: Belleza del maíz.—Historia del maíz.—Origen de esta planta. Su traslación al antiguo Continente. Su propagación.—Descripción del maíz. Su organización. Su clasificación.—Especies y variedades del maíz.—Vegetación del maíz. Circunstancias meteorológicas que la aceleran ó retardan. Enfermedades del maíz. Insectos que lo atacan.—Clima, terreno y abonos que convienen al cultivo del maíz.—Principios generales sobre el cultivo del maíz. Métodos con que esta planta se cultiva en la República.—Utilidad del maíz. Sus usos económicos.—El maiz considerado como objeto del más vasto consumo y del comercio más importante que se hace en México. Medios por los que se puede fomentar el cultivo del maíz. Conclusión.—Notas amplificativas: Nota A: observaciones de Mr. Humboldt sobre el clima de México y particularmente sobre las lluvias.—Nota B: cultivo del maíz en

puntos de la tierra caliente.—Nota : la condición de los cultivadores pro- arios.—D: cultivo del trigo en Mexico.— : caminos carreteros.—Nota F: da- os estadísticos sobre productos y consumos. —G: años de escasez de maíz en México.— Nota H: consumos que hace la minería.— Catálogo sobre el maíz y su cultivo.—Apéndice: De las señales para conocer la malicia y bondad de la tierra.—Adición.—El maíz, su cultivo y su valor.—Del rastrojo y de la pastura.—Estudios y observaciones sobre el maíz.—Método muy fácil para conservar los granos libres del gorgojo.—Cómo se conservan los cereales. Construcción de silos y modo de preparar el grano para su depósito. Cómo se destruye el gorgojo.

El lenguaje es claro y ameno y al alcance de todas las inteligencias. La obrita, cuyas enseñanzas, deducidas de la práctica y la ciencia, son provechosísimas, consta de más de 300 páginas.

Precio del ejemplar, rústica.... $ 1.00

PARA PEDIDOS: *Angel Pola. México, calle de Tacuba núm. 25.*

Ningún pedido será atendido sin el envío previo del importe, ya en giro postal, ya en timbres postales de á cinco centavos.

AGENCIA DE INFORMACIONES Y ENCARGOS

[INDISPENSABLE PARA TODO EL MUNDO]

Muy acreditada por su honradez, eficacia y equidad, se ocupa en todo género de informaciones y encargos, siendo ilimitada su esfera de acción. Utilísima á los abogados, para sus negocios judiciales; á los ingenieros y los médicos, para las materias de su profesión; en fin, á los profesionales, para todos los objetos que les atañen; á los comerciantes, para recibo y remisión, compra y venta de mercancías, é información de precios y de crédito de los establecimientos; á los agricultores y ganaderos; á los artesanos, para materiales buenos y baratos; á los militares; á los enfermos, para que les recete el médico de su agrado y envío de medicinas puras; á todos los residentes de fuera de esta capital, para indagaciones de cualquiera clase, solicitudes de propiedad literaria y artística, peticiones de privilegio, denuncios de minas y terrenos, etc., etc. *Para cada ramo hay una persona especialista muy competente.*

Dirección:—A. Pola, ciudad de México, calle de Tacuba núm. 25.

BIBLIOTECA
Reformista

OBRAS COMPLETAS

DE

DON MELCHOR OCAMPO

Consejero de D. BENITO JUAREZ, jefe del Partido puro (liberal republicano), alma de la Constitución de 1857 y autor y martir de las leyes de Reforma, informan sus obras las ideas más elevadas y sanas en Moral, Religión, Política, Letras y Ciencias.

Tomo I.

POLEMICAS RELIGIOSAS

En que aparece su contrario el Dr. D. Agustín R. Dueñas, cura de Maravatío, tras el cual se escudó el Lic. D. Clemente de Jesús Munguía, sabio prelado de Michoacán. Prólogo:—**El Apóstol y su Credo**, del Lic. D. Félix Romero, que fué diputado al Congreso Constituyente.

Tomo II.

ESCRITOS POLITICOS

Retrato del autor en fotograbado, con auténticas, y biografía escrita por D. Angel Pola.

Tomo III.

LETRAS Y CIENCIAS

Prólogo del Dr. D. Porfirio Parra, sabio filósofo y jefe de la Escuela positivista, y un capítulo titulado **En Peregrinación de Pomoca á Tepeji del Río**, lugar el primero en donde fué aprehendido el Reformador y el segundo en el que lo sacrificó el Clero. Con dos láminas.

Precio de cada volumen, rústica.....$ 1 50

Para Pedidos:
A. POLA. CALLE de TACUBA Núm. 25
MEXICO